



# DIAGNÓSTICO SOCIAL SITUACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS

VIGENCIA  
2024 - 2027



FAMILIA



**DIAGNÓSTICO SOCIAL SITUACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2024 - 2027.**

**DIAGNÓSTICO SOCIAL SITUACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2024 - 2027.**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>15</b>
<b>2.</b>	<b>GENERALIDADES DEL DEPARTAMENTO</b> .....	<b>15</b>
2.1.	Salento, año 1865:.....	17
2.2.	Filandia, año 1878:.....	19
2.3.	Circasia, año 1884:.....	20
2.4.	Calarcá, año 1886:.....	22
2.5.	Armenia, año 1889:.....	23
2.6.	Montenegro, año 1890:.....	25
2.7.	Pijao, año 1902:.....	26
2.8.	Génova, año 1904:.....	28
2.9.	Córdoba, año 1911:.....	29
2.10.	Quimbaya, año 1914:.....	31
2.11.	La Tebaida, año 1916:.....	33
2.12.	Buenavista, año 1933:.....	34
<b>3.</b>	<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>36</b>
3.1.	Marco normativo nacional.....	37
3.2.	Marco normativo departamental.....	44
<b>4.</b>	<b>ANÁLISIS SITUACIONAL Y DEMOGRÁFICO DEL DEPARTAMENTO</b> .....	<b>45</b>
4.1.	Composición familiar.....	46
4.1.1.	Tipología Familiar.....	49
4.2.	Comportamiento demográfico de la primera infancia, infancia y adolescencia.....	52
<b>5.</b>	<b>ESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b> .....	<b>54</b>



<b>5.1. Desarrollo integral de la primera infancia</b> .....	56
<b>5.1.1.Indicador No 1: Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.</b> 72	
<b>5.1.2.Indicador No 2: Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.</b> .....	74
<b>5.1.3.Indicador No 3: Cobertura escolar bruta en transición.</b> .....	77
<b>5.1.4.Indicador No 4: Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos).</b> .....	79
<b>5.1.5.Indicador No 5: Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos).</b> .....	83
<b>5.1.6.Indicador No 6: Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado.</b> .....	86
<b>5.1.7.Indicador No 7: Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales.</b> .....	88
<b>5.1.8.Indicador No 8: Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.</b>	92
<b>5.1.9.Indicador No 9: Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.</b> 94	
<b>5.1.10. Indicador No 10: Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.</b> .....	97
<b>5.1.11. Indicador No 11: Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos.</b> 100	
<b>5.1.12. Indicador No 12: Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año.</b> .....	103
<b>5.1.13. Indicador No 13: Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año.</b> .....	106
<b>5.1.14. Indicador No 14: Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).</b> .....	109
<b>5.1.15. Indicador No 15: Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia.</b> .....	112
<b>5.2. DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b> .....	114
<b>5.2.1.Indicador No 16: Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria.</b> .....	120
<b>5.2.2.Indicador No 17: Tasa de deserción en educación básica primaria.</b> .....	122
<b>5.2.3.Indicador No 18: Tasa de repitencia en educación básica primaria.</b> .....	125



5.2.4.Indicador No 19: Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).....	128
5.2.5.Indicador No 20: Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).....	131
5.2.6.Indicador No 21: Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media..	134
5.2.7.Indicador No 22: Tasa de deserción en educación media. ....	138
5.2.8.Indicador No 23: Tasa de repitencia en educación media. ....	141
5.2.9.Indicador No 24: Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria.	144
5.2.10. Indicador No 25: Tasa de deserción en educación básica secundaria.	147
5.2.11. Indicador No 26: Tasa de repitencia en educación básica secundaria.	150
5.2.12. Indicador No 27: Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años.....	153
5.2.13. Indicador No 28: Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación.....	156
5.3. APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS.....	158
5.3.1.Indicador No 29: Calidad de agua.....	166
5.3.2.Indicador No 30: Numero de municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable.....	169
5.3.3.Indicador No 31: Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto.....	172
5.4. PROTECCIÓN Y ATENCIÓN ANTE VULNERACIONES DE DERECHOS .....	175
5.4.1.Indicador No 32: Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años por cada 100.000 habitantes..	176
5.4.2.Indicador No 33: Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes.....	179
5.4.3.Indicador No 34: Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes por 100.000 habitantes. ....	182
5.4.4.Indicador No 35: Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes. ....	185
5.4.5.Indicador No 36: Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes. ....	188
5.4.6.Indicador No 37: Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes.....	191
5.4.7.Indicador No 38: Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia por 100.000 habitantes. ....	193
5.4.8.Indicador No 39: Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes. ....	196





5.4.9. Indicador No 40 Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años por 100.000 habitantes. ....	200
5.4.10. Indicador No 41 Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años por 100.000 habitantes. ....	203
5.4.11. Indicador No 42: Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes. ....	206
5.4.12. Indicador No 43: Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes. ....	209
5.4.13. Indicador No 44: Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes. ....	212
5.4.14. Indicador No 45: Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado. ....	215
5.4.15. Indicador No 46: Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado. ....	218
5.4.16. Indicador No 47: Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado. ....	221
5.4.17. Indicador No 48: Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes. ....	224
5.4.18. Indicador No 49: Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes. ....	227
5.4.19. Indicador No 50: Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años. ....	230
5.4.20. Indicador No 51: Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años. ....	233
5.4.21. Indicador No 52: Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años). ....	236
<b>5.5. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN</b> .....	238
5.5.1. Indicador No 53: Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. ....	243
<b>6. QUE PIENSAN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b> .....	246
6.1. COMPONENTE SOCIAL .....	247
6.2. COMPONENTE ECONÓMICO .....	248
6.3. COMPONENTE AMBIENTAL .....	249
6.4. COMPONENTE DE GOBIERNO .....	251
6.5. COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA .....	252



Bibliografía ..... 253

## TABLA DE ILUSTRACIONES

<b>Ilustración No. 1</b> Mapa departamento del Quindío.....	16
<b>Ilustración No. 2</b> Mapa municipio de Salento .....	18
<b>Ilustración No. 3</b> Mapa municipio de Filandia .....	19
<b>Ilustración No. 4</b> Mapa municipio de Circasia.....	21
<b>Ilustración No. 5</b> Municipio de Calarcá .....	23
<b>Ilustración No. 6</b> Mapa municipio de Armenia .....	24
<b>Ilustración No. 7</b> Mapa municipio de Montenegro.....	26
<b>Ilustración No. 8</b> Mapa municipio de Pijao .....	27
<b>Ilustración No. 9</b> Mapa municipio de Génova .....	29
<b>Ilustración No. 10</b> Mapa municipio de Córdoba.....	30
<b>Ilustración No. 11</b> Mapa municipio de Quimbaya.....	32
<b>Ilustración No. 12</b> Mapa municipio de La Tebaida.....	33
<b>Ilustración No. 13</b> Mapa de municipio de Buenavista.....	35
<b>Ilustración No. 14</b> Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	54
<b>Ilustración No. 15</b> Mapa de Colombia – Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años por cada 100.000 menores de cinco años.....	60

## ÍNDICE DE GRAFICAS

<b>Gráfica No. 1</b> Población del departamento del Quindío.....	45
<b>Gráfica No. 2</b> Estimación del número de familias en el territorio colombiano para el periodo 2018 – 2023.....	47
<b>Gráfica No. 3</b> Estimación del número de familias en el departamento del Quindío, para el periodo 2018 – 2023.....	48
<b>Gráfica No. 4</b> Estimación del número de familias en los municipios del departamento del Quindío, para el periodo 2020 – 2023.....	49
<b>Gráfica No. 5</b> Tipología o estructura familiar en el territorio colombiano relación 2018-2022.....	51
<b>Gráfica No. 6</b> Información Poblacional de Niños, Niñas y Adolescentes del departamento del Quindío 2023.....	53
<b>Gráfica No. 7</b> Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia en el departamento del Quindío.....	72
<b>Gráfica No. 8</b> Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia en los municipios del departamento del Quindío.....	72



<b>Gráfica No. 9</b> Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones en el departamento del Quindío.....	74
<b>Gráfica No. 10</b> Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones en los municipios del departamento del Quindío. ....	74
<b>Gráfica No. 11</b> Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	76
<b>Gráfica No. 12</b> Porcentaje de cobertura escolar bruta en transición en el departamento del Quindío. ....	77
<b>Gráfica No. 13</b> Porcentaje de cobertura escolar bruta en transición en los municipios del departamento del Quindío. ....	77
<b>Gráfica No. 14</b> Porcentaje de cobertura escolar bruta en transición en el departamento del Quindío con respecto a la nación.....	79
<b>Gráfica No. 15</b> Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) en el departamento del Quindío. ....	80
<b>Gráfica No. 16</b> Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) en los municipios del departamento del Quindío. ....	80
<b>Gráfica No. 17</b> Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	82
<b>Gráfica No. 18</b> Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos), en el departamento del Quindío. ....	83
<b>Gráfica No. 19</b> Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos), en los municipios del departamento del Quindío. ....	83
<b>Gráfica No. 20</b> Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos), en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	85
<b>Gráfica No. 21</b> Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado en el departamento del Quindío. ....	86
<b>Gráfica No. 22</b> Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado en los municipios del departamento del Quindío. ....	86
<b>Gráfica No. 23</b> Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	88
<b>Gráfica No. 24</b> Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales en el departamento del Quindío. ....	89
<b>Gráfica No. 25</b> Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales en el departamento del Quindío. ....	89
<b>Gráfica No. 26</b> Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	91
<b>Gráfica No. 27</b> Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos en el departamento del Quindío. ....	92
<b>Gráfica No. 28</b> Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos en el departamento del Quindío. ....	93



<b>Gráfica No. 29</b> Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío. ....	94
<b>Gráfica No. 30</b> Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío. ....	95
<b>Gráfica No. 31</b> Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	96
<b>Gráfica No. 32</b> Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío. ....	97
<b>Gráfica No. 33</b> Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío. ....	98
<b>Gráfica No. 34</b> Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	99
<b>Gráfica No. 35</b> Porcentaje de cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos en el departamento del Quindío. ....	100
<b>Gráfica No. 36</b> Porcentaje de cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos en los municipios del departamento del Quindío. ....	101
<b>Gráfica No. 37</b> Porcentaje de cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	102
<b>Gráfica No. 38</b> Porcentaje de cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año en el departamento del Quindío. ....	103
<b>Gráfica No. 39</b> Porcentaje Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año en los municipios del departamento del Quindío. ....	104
<b>Gráfica No. 40</b> Porcentaje de cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	105
<b>Gráfica No. 41</b> Porcentaje de cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año en el departamento del Quindío. ....	106
<b>Gráfica No. 42</b> Porcentaje de cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año en los municipios del departamento del Quindío. ....	107
<b>Gráfica No. 43</b> Porcentaje de cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	108
<b>Gráfica No. 44</b> Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío. ....	109
<b>Gráfica No. 45</b> Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en los municipios del departamento del Quindío. ....	110





<b>Gráfica No. 46</b> Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío con respecto a la nación.....	111
<b>Gráfica No. 47</b> Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia en el departamento del Quindío. ....	112
<b>Gráfica No. 48</b> Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia en los municipios del departamento del Quindío. ....	113
<b>Gráfica No. 49</b> Porcentaje de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria en el departamento del Quindío. ....	120
<b>Gráfica No. 50</b> Porcentaje de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria en los municipios del departamento del Quindío. ....	120
<b>Gráfica No. 51</b> Porcentaje de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	121
<b>Gráfica No. 52</b> Porcentaje de deserción en educación básica primaria en el departamento del Quindío. ....	122
<b>Gráfica No. 53</b> Porcentaje de deserción en educación básica primaria en los municipios del departamento del Quindío. ....	123
<b>Gráfica No. 54</b> Porcentaje de deserción en educación básica primaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	125
<b>Gráfica No. 55</b> Porcentaje de repitencia en educación básica primaria en el departamento del Quindío. ....	126
<b>Gráfica No. 56</b> Porcentaje de repitencia en educación básica primaria en los municipios del departamento del Quindío. ....	126
<b>Gráfica No. 57</b> Porcentaje de repitencia en educación básica primaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	128
<b>Gráfica No. 58</b> Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío.....	129
<b>Gráfica No. 59</b> Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en los municipios del departamento del Quindío. ....	129
<b>Gráfica No. 60</b> Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío con respecto a la nación.....	131
<b>Gráfica No. 61</b> Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío. ....	132
<b>Gráfica No. 62</b> Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en los municipios del departamento del Quindío.....	132
<b>Gráfica No. 63</b> Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	134
<b>Gráfica No. 64</b> Porcentaje de Cobertura escolar bruta en educación media en el departamento del Quindío. ....	135
<b>Gráfica No. 65</b> Porcentaje de Cobertura escolar bruta en educación media en los municipios del departamento del Quindío. ....	135



<b>Gráfica No. 66</b> Porcentaje de Cobertura escolar bruta en educación media en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	137
<b>Gráfica No. 67</b> Porcentaje de deserción en educación media en el departamento del Quindío.....	138
<b>Gráfica No. 68</b> Porcentaje de deserción en educación media en los municipios del departamento del Quindío. ....	139
<b>Gráfica No. 69</b> Porcentaje de deserción en educación media en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	140
<b>Gráfica No. 70</b> Porcentaje de repitencia en educación media en el departamento del Quindío.....	141
<b>Gráfica No. 71</b> Porcentaje de repitencia en educación media en los municipios del departamento del Quindío. ....	142
<b>Gráfica No. 72</b> Porcentaje de repitencia en educación media en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	143
<b>Gráfica No. 73</b> Porcentaje de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria en el departamento del Quindío. ....	144
<b>Gráfica No. 74</b> Porcentaje de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria en los municipios del departamento del Quindío.....	145
<b>Gráfica No. 75</b> Porcentaje de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación.....	146
<b>Gráfica No. 76</b> Porcentaje de deserción en educación básica secundaria en el departamento del Quindío. ....	147
<b>Gráfica No. 77</b> Porcentaje de deserción en educación básica secundaria en los municipios del departamento del Quindío. ....	147
<b>Gráfica No. 78</b> Porcentaje de deserción en educación básica secundaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	149
<b>Gráfica No. 79</b> Porcentaje de repitencia en educación básica secundaria en el departamento del Quindío. ....	150
<b>Gráfica No. 80</b> Porcentaje de repitencia en educación básica secundaria en los municipios del departamento del Quindío. ....	151
<b>Gráfica No. 81</b> Porcentaje de repitencia en educación básica secundaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	152
<b>Gráfica No. 82</b> Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años en el departamento del Quindío. ....	153
<b>Gráfica No. 83</b> Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años en los municipios del departamento del Quindío. ....	154
<b>Gráfica No. 84</b> Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	155
<b>Gráfica No. 85</b> Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación en el departamento del Quindío. ....	156
<b>Gráfica No. 86</b> Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación en los municipios del departamento del Quindío.....	157
<b>Gráfica No. 87</b> Porcentaje de calidad de agua en el departamento del Quindío. ....	167
<b>Gráfica No. 88</b> Porcentaje de calidad de agua en los municipios del departamento del Quindío.....	167



<b>Gráfica No. 89</b> Porcentaje de calidad de agua en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	168
<b>Gráfica No. 90</b> Número de municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable en el departamento del Quindío. ....	170
<b>Gráfica No. 91</b> Número de municipios y distritos con certificación sanitaria en los municipios del departamento del Quindío. ....	170
<b>Gráfica No. 92</b> Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto municipal con concepto favorable en el departamento del Quindío. ....	172
<b>Gráfica No. 93</b> Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto en los municipios del departamento del Quindío. ....	173
<b>Gráfica No. 94</b> Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto municipal con concepto favorable en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	174
<b>Gráfica No. 95</b> Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío. ....	176
<b>Gráfica No. 96</b> Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío. ....	177
<b>Gráfica No. 97</b> Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	178
<b>Gráfica No. 98</b> Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío. ....	179
<b>Gráfica No. 99</b> Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío. ....	180
<b>Gráfica No. 100</b> Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	181
<b>Gráfica No. 101</b> Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío. ....	182
<b>Gráfica No. 102</b> Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío. ....	183
<b>Gráfica No. 103</b> Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	184
<b>Gráfica No. 104</b> Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío. ....	185
<b>Gráfica No. 105</b> Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío. ....	186
<b>Gráfica No. 106</b> Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	187
<b>Gráfica No. 107</b> Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío. ....	188
<b>Gráfica No. 108</b> Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío. ....	189



<b>Gráfica No. 109</b> Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	190
<b>Gráfica No. 110</b> Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío. ....	191
<b>Gráfica No. 111</b> Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío. ....	192
<b>Gráfica No. 112</b> Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	192
<b>Gráfica No. 113</b> Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío. ....	194
<b>Gráfica No. 114</b> Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío. ....	194
<b>Gráfica No. 115</b> Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	195
<b>Gráfica No. 116</b> Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años en el departamento del Quindío. ....	196
<b>Gráfica No. 117</b> Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío. ....	197
<b>Gráfica No. 118</b> Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	199
<b>Gráfica No. 119</b> Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío. ....	200
<b>Gráfica No. 120</b> Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío. ....	201
<b>Gráfica No. 121</b> Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	202
<b>Gráfica No. 122</b> Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío. ....	203
<b>Gráfica No. 123</b> Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío. ....	204
<b>Gráfica No. 124</b> Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	205
<b>Gráfica No. 125</b> Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años en el departamento del Quindío. ....	206
<b>Gráfica no. 126</b> Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío. ....	207
<b>Gráfica No. 127</b> Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	208
<b>Gráfica No. 128</b> Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío. ....	209
<b>Gráfica No. 129</b> Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío. ....	210
<b>Gráfica No. 130</b> Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	211





<b>Gráfica No. 131</b> Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío. ....	212
<b>Gráfica No. 132</b> Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío. ....	213
<b>Gráfica No. 133</b> Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	214
<b>Gráfica No. 134</b> Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío. ....	215
<b>Gráfica No. 135</b> Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en los municipios del departamento del Quindío. ....	216
<b>Gráfica No. 136</b> Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	217
<b>Gráfica No. 137</b> Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío. ....	218
<b>Gráfica No. 138</b> Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en los municipios del departamento del Quindío. ....	219
<b>Gráfica No. 139</b> Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	220
<b>Gráfica No. 140</b> Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío. ....	221
<b>Gráfica No. 141</b> Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en los municipios del departamento del Quindío. ....	222
<b>Gráfica No. 142</b> Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	223
<b>Gráfica No. 143</b> Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío. ....	224
<b>Gráfica No. 144</b> Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío. ....	225
<b>Gráfica No. 145</b> Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	226
<b>Gráfica No. 146</b> Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío. ....	227
<b>Gráfica No. 147</b> Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío. ....	228
<b>Gráfica No. 148</b> Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	229



<b>Gráfica No. 149</b> Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío. ....	230
<b>Gráfica No. 150</b> Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.....	231
<b>Gráfica No. 151</b> Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	232
<b>Gráfica No. 152</b> Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío. ....	233
<b>Gráfica No. 153</b> Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.....	234
<b>Gráfica No. 154</b> Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	235
<b>Gráfica No. 155</b> Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío. ....	236
<b>Gráfica No. 156</b> Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío. ....	237
<b>Gráfica No. 157</b> Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	237
<b>Gráfica No. 158</b> Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en el departamento del Quindío. ....	243
<b>Gráfica No. 159</b> Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en los municipios del departamento del Quindío. ....	244
<b>Gráfica No. 160</b> Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en el departamento del Quindío con respecto a la nación. ....	245

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla No. 1</b> Leyes marco normativo nacional.....	37
<b>Tabla No. 2</b> Decretos marco normativo nacional.....	41
<b>Tabla No. 3</b> Ordenanzas marco normativo departamental .....	44



## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Departamental del Quindío “Por y para la Gente 2024-2027” cuenta con cinco líneas estratégicas las cuales constituyen la ruta para que la administración departamental continúe trabajando por el desarrollo y bienestar de los quindianos, así como por calidad de vida de cada uno de sus habitantes, porque en el Quindío “Todos caben y nadie se queda atrás”.

Dentro de este plan de desarrollo se quiere hacer del Quindío un territorio incluyente, humano, con mayor sentido de pertenencia, en donde se trabaje en pro de tener una sociedad activa, inclusiva, social y participativa.

Teniendo como base el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida 2022-2026” es sentar las bases por las cuales se trabajarán, en conjunto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para la construcción de un país ejemplo donde se proteja la vida, la humanidad y la naturaleza.

En este sentido la Secretaría de Familia, presenta el siguiente diagnóstico social situacional de niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de conocer las necesidades básicas insatisfechas de nuestro territorio e implementar medidas que sean necesarias para generar posibles soluciones que sean de nuestra competencia desde el gobierno departamental y así dar cumplimiento a la normativa vigente, específicamente la Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”.

Es primordial hacer un análisis descriptivo de cada uno de los indicadores de niños, niñas, adolescentes y familia; así mismo, se brinda una información demográfica, seguida del análisis de cada problemática que permite visualizar el comportamiento por líneas de tiempo de cada uno de estos indicadores en el departamento.

La administración Departamental cuenta con el compromiso, responsabilidad y voluntad para aunar esfuerzos para el desarrollo de acciones que permitan ofrecer a los quindianos niños, niñas, adolescentes y familia calidad de vida en cada uno de sus hogares.

## 2. GENERALIDADES DEL DEPARTAMENTO

El departamento del Quindío es uno de los treinta y dos departamentos que conforman el territorio colombiano, fue fundado el primero de julio de 1966 y constituido por 12 municipios, de los cuales, la zona Valle o Plana se encuentra integrada por los municipios de Armenia, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya, la zona Norte por los municipios de Circasia, Filandia y La Tebaida, y por la Zona Sur Oriente por los municipios de Calarcá, Buenavista, Córdoba, Génova y Pijao.



El territorio quindiano, se encuentra localizado en la región Andina, contando con una ubicación geográfica estratégica dentro del territorio colombiano, ya que se localiza en el centro occidental, entre los 04° 04' 41" y 04° 43' 18" de latitud norte y entre los 75° 23' 41" y 75° 53' 56" de longitud oeste, su extensión territorial es de 1.845 km<sup>2</sup>, lo que equivale al 0.16% del territorio nacional.

El departamento del Quindío limita con el departamento del Valle del Cauca por el occidente y el sur, con el departamento de Risaralda por la zona norte y con el departamento del Tolima por la franja oriente y sur, como se detalla a continuación.

**Ilustración No. 1** Mapa departamento del Quindío.







A continuación, se puede observar un poco de historia de los 12 municipios del departamento (orden, por año de fundación):

### **2.1. Salento, año 1865:**

La historia de Salento inicia con uno de los sucesos más importantes para la región, el 5 enero de 1830 pasó el libertador Simón Bolívar por estas tierras, transitó por el histórico Camino del Quindío o Camino Nacional, donde pasó la noche en una casa hecha de paja (Tambos) en el sitio donde hoy es la vereda Boquía. Después el libertador a su regreso a Bogotá y dándose cuenta de la importancia que tenía el Camino para el país, dictó un decreto el 25 de Enero de 1830 ordenando rehabilitar el camino y se ordenó la apertura de peajes para su sostenimiento.

Así mismo pasaron por el mismo camino los científicos Alexander Von Humboldt (Por solicitud de José Celestino Mutis) y Aimé Bonpland que vieron en este territorio como un importante inventario de flora y fauna, también paso por este camino el prócer de la independencia, Antonio Nariño, donde llevó la imprenta y la traducción al castellano de los derechos del hombre por el sur del país.

12 años después del paso del libertador, el 16 de septiembre de 1842, en cumplimiento de un decreto firmado en enero de ese año por el Presidente de la República de la época Gral. Pedro Alcántara Herrán, se crea y construye una Colonia Penal en el “Valle de Boquía” sobre la orilla de la Quebrada del mismo nombre.

Años más tarde, entre 1863 a 1865, los habitantes de la aldea de Boquía decidieron trasladar la población al sitio denominado Barcinales (actual casco urbano) y cuyo nombre se debió a un árbol nativo que existía en esa época, debido a que en la aldea de Boquía era frecuente el desbordamiento de la quebrada Boquía y del río Quindío, lo cual causaba inundaciones y daños en viviendas y cultivos. Finalmente, en septiembre de 1865 se nombra la Junta Administrativa para el nuevo poblado que cambia su nombre al de Villa de Nueva Salento por sugerencia del señor Ramón Elías Palau, primer administrador de la zona, delegado por los jefes de Cartago y Popayán en 1865. Palau cambia el nombre del poblado recordando la prospera ciudad de Salento de Creta fundada por el rey Idomeo<sup>1</sup>.

*El municipio de Salento se encuentra situado en el sector nororiental del departamento del Quindío sobre el flanco occidental de la Cordillera Central y está localizado entre las coordenadas así:*

---

<sup>1</sup>Tomado de: Página oficial de la Alcaldía de Salento. Ver en: <https://www.salento-quindio.gov.co/municipio/nuestro-municipio>



Límites del municipio: al norte con el departamento de Risaralda, al sur con el municipio de Calarcá y Armenia, al este con el departamento del Tolima, al oeste con los municipios de Circasia y Filandia.

- Extensión total: 377.67 Km<sup>2</sup>
- Extensión área urbana: 55 has
- Extensión área rural: 37.714 has
- Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1895 mts
- Temperatura media: 17°C
- Distancia de referencia: 25 Km.

Ilustración No. 2 Mapa municipio de Salento





## 2.2. Filandia, año 1878:

El territorio que hoy constituye Filandia estuvo habitado antes de su fundación por una parte de la tribu indígena de los Quimbayas. Las tierras de Filandia pertenecieron a lo que los conquistadores españoles llamaron inicialmente, en 1540 Provincia Quimbaya.

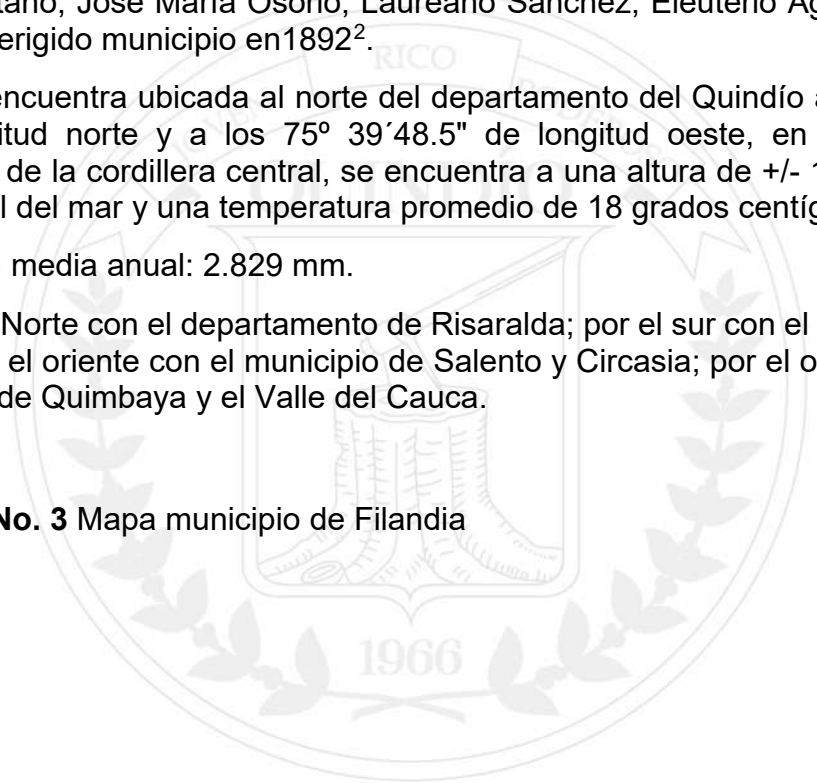
La fundación de Filandia, conocida también años atrás como caserío o corregimiento de Cartago, con el nombre de Nudilleros, tuvo lugar el 20 de agosto de 1878, por parte de colonos antioqueños, entre ellos Don Felipe Meléndez, Elíseo Buitrago, José León, Carlos Franco, José María y Dolores García, Ignacio Londoño, Pedro Londoño, Andrés Cardona, José Ramón López Sanz, Severo Gallego, Gabriel Montaña, José María Osorio, Laureano Sánchez, Eleuterio Aguirre, y Lolo Morales. Es erigido municipio en 1892<sup>2</sup>.

Filandia se encuentra ubicada al norte del departamento del Quindío a los 04° 40' 48.7" de latitud norte y a los 75° 39' 48.5" de longitud oeste, en los ramales occidentales de la cordillera central, se encuentra a una altura de +/- 1.910 metros sobre el nivel del mar y una temperatura promedio de 18 grados centígrados.

Precipitación media anual: 2.829 mm.

Limita por el Norte con el departamento de Risaralda; por el sur con el municipio de Circasia; por el oriente con el municipio de Salento y Circasia; por el occidente con el municipio de Quimbaya y el Valle del Cauca.

### **Ilustración No. 3** Mapa municipio de Filandia



<sup>2</sup> Tomado de: SICUQ - Sistema de Información Cultural del Quindío. Ver en: <https://quindio.gov.co/sicug>



### 2.3. Circasia, año 1884:

Los primeros habitantes de Circasia llegaron de Salento, Filandia, Pereira, y pueblos del sur de Antioquia, en el proceso migratorio reconocido como la Colonización Antioqueña. Entre ellos: José Epitacio Marín, Juan de J. Marín, Elisio Marín, José María Arias, Javier Arias, Jesús María Arias, Marcos Arias, Gregorio Arias, Alejandro Arias, Martín Duque, Policarpo Muñoz, León Muñoz, Isidoro Henao, Darío Henao, Belisario Henao, Jesús Henao, José Ignacio Henao, Juan Cardona, Antonio Sánchez, Antonio María Hoyos, Modesto Buitrago, Samuel Buitrago, Evaristo Zapata, José María Hincapié, Roque Marín, Abdón Vallejo, Diego Gálvez y Benedicto Cifuentes, quienes conformaron la Junta Agraria y Pobladora y son reconocidos como fundadores de la población.

Fue erigida como corregimiento del municipio de Salento entre 1889 y 1891 y permaneció anexo a este hasta el 24 de julio de 1894, cuando fue integrada como corregimiento al Distrito de Filandia, mediante la Ordenanza 31, emanada de la Asamblea Departamental del Cauca.

El 8 de diciembre de 1906 Circasia fue creada como municipio, mediante el Decreto 1477, expedido por el Presidente de la República de la época, el General Rafael Reyes Prieto, hecho particular, debido a que la mayoría de los municipios del país eran creados por las Asambleas Departamentales<sup>3</sup>

El Municipio de Circasia se encuentra ubicado en la parte centro – norte del Departamento, en la vertiente occidental de la Cordillera Central de Colombia. Su

<sup>3</sup> Tomado de Wikipedia, Referencia bibliográfica: Gutiérrez Villa, Piedad (1984). Circasia en la historia. Documentos y Ensayos. Quindío: Fondo Editorial de Autores Quindianos.





distancia desde la cabecera Municipal a la capital del Departamento del Quindío, Armenia, es de 12 kilómetros<sup>4</sup>.

Límites del municipio: al norte con el municipio de Filandia, al sur con el municipio de Armenia, al oeste con los municipios de Montenegro y Quimbaya, al este con el municipio de Salento.

- Extensión total: 91.37 Km<sup>2</sup> Km<sup>2</sup>
- Extensión área urbana: 1.70 Km<sup>2</sup> Km<sup>2</sup>
- Extensión área rural: 89.5 Km<sup>2</sup> Km<sup>2</sup>
- Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1771, 81 m.
- Temperatura media: 18<sup>o</sup> C
- Distancia de referencia: a 12 Kilometros de Armenia.

**Ilustración No. 4** Mapa municipio de Circasia



<sup>4</sup> Tomado de: SICUQ - Sistema de Información Cultural del Quindío. Ver en: <https://quindio.gov.co/sicug>



#### 2.4. Calarcá, año 1886:

Luego de un periodo aproximado de 200 años, la región fue redescubierta por pobladores llegados de diferentes regiones del país (Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Santander y Cauca), quienes llegaron en busca de minas de oro y guacas, encontrando una tierra de excelente condición climática para la vida y el establecimiento de poblados.

A partir de las permanentes incursiones a esta nueva región, se pensó en la constitución de un asentamiento que permitiera el aprovechamiento de la riqueza que ofertaba la zona, así como obviar las grandes dificultades que presentaba el abordaje permanente del Camino Nacional (ruta a Salento –Tolima).

Para el 29 de junio de 1886, se firma el acta de fundación de Calarcá, mediante la protocolización hecha por la Junta Fundadora, integrada por los señores Pedro María Osorio, Jesús María Buitrago, Baltasar González y Segundo Henao, actuó como secretario Francisco Velásquez y testigo del acontecimiento el señor Luis



Tabares. Cuatro años después el Concejo Municipal de Salento, le otorgó al naciente territorio poblado el carácter de corregimiento.

En el año de 1905, obtuvo la categoría de Municipio y se consolidó el centro poblado existente como cabecera Municipal. Las Tierras templadas de esta zona del país (1000-2000 m.s.n.m.), sirvieron de enclave a una de las industrias más fructíferas de inicios de siglo 20 en Colombia; en la década de los 20 el auge de la industria cafetera se evidenció en la región conocida geográficamente como la zona de la hoy del Quindío<sup>5</sup>.

El municipio de Calarcá tiene una extensión territorial de 21 923 hectáreas, de las cuales 244 ha son urbanas y 21 679 ha corresponden al sector rural. Limita al norte con Salento, al oeste y noroeste con Armenia, al sur con Córdoba, y al este con Tolima.

**Ilustración No. 5** Municipio de Calarcá



## 2.5. Armenia, año 1889:

5 Tomado de página oficial de la Alcaldía de Calarcá. Ver en: <https://www.calarca-quindio.gov.co/municipio/nuestro-municipio>



Armenia, fue fundada por Jesús María Ocampo, liberal y militante en las guerras civiles, conocido como “El Tigro”. Su fundación se ubicó en un cruce de caminos estratégicos entre el oriente y occidente de nuestro país, una ruta obligatoria de los personajes de esa época. Marco Palacios escribió que muchos poblados del Viejo Caldas surgidos en el proceso de la colonización eran “antiguas fondas en los cruces de camino”<sup>6</sup>.

En este lugar los campesinos sacaban sus excedentes agropecuarios, donde confluían las rutas de comerciantes, para intercambiar productos de otras altitudes. Todo este proceso motivó a los colonos para abrir trochas, talar el bosque y asentarse e iniciar la producción agropecuaria. Todos contribuyeron con el trazado de un poblado, al cual se agregaron pronto comerciantes y latifundistas que llegaban con el fin comerciar con las tierras aprovechando su valorización. Este fue uno de los periodos más importantes en la historia de Armenia, es por ello que aún hoy en el centro de la ciudad se encuentra un monumento al hacha, herramienta de la colonización de estas montañas<sup>7</sup>.

En el año 1890, el caserío de Armenia fue erigido en corregimiento por parte del Concejo Municipal de Salento de donde dependía administrativamente. Posteriormente, debido a la Guerra de los Mil Días, Salento se constituyó en sitio vulnerable a los ataques guerrilleros y Armenia fue promovida a Distrito en el año 1903. En 1908, el caserío de Armenia pasó a integrar el departamento de Caldas. Ante las reiteradas solicitudes de las gentes del poblado, el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 340 de abril 16 de 1910 promueve la localidad a la categoría de Municipio y en 1966 Armenia es designada como la capital del departamento del Quindío.<sup>8</sup>

Uno de los principales centros de la economía nacional y del eje cafetero. La ciudad está situada en las coordenadas 4,5170° de latitud norte, 75,6830° oeste, 290 kilómetros al oeste de Bogotá. Es una ciudad de tamaño medio ubicada en el triángulo de oro.

La ciudad de Armenia se localiza a 290 kilómetros al suroeste de Bogotá a una altura de 1.483 msnm., con las siguientes coordenadas geográficas: 4,3270° Latitud Norte y 75,4120° Longitud Oeste. Cuenta con una extensión de 121 km<sup>2</sup>. Limita al norte con los municipios de Circasia y Salento, al oeste con el municipio de Monenegro, al este con el municipio de Calarcá y al sur con el municipio de La Tebaida. Armenia se sitúa cerca de la cordillera central a unos 35 km del Alto de La Línea.

### **Ilustración No. 6** Mapa municipio de Armenia

<sup>6</sup> Tomado de La red cultural del Banco de la República. Autor Martha Teresa Martínez Rubiano. Ver en: <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-236/armenia-ciudad-milagro>

<sup>7</sup> Ibíd.

<sup>8</sup> Ibíd.





## 2.6. Montenegro, año 1890:

Fundado por Nicolás Cadena, Noe Alegría y Justiniano Cardona, fue declarado municipio desde 1911; tiene como principales actividades económicas la agricultura, la ganadería, las artesanías y el agroturismo, con una gran variedad de fincas cafeteras tradicionales en funcionamiento y una amplia oferta hotelera. Dista 10 km de Armenia (Quindío).<sup>9</sup>

La cabecera del municipio de Montenegro, Quindío se localiza a los 4° 34 de latitud Norte, y 75° 45 de longitud al oeste de Greenwich. Su altura sobre el nivel del mar es de 1294 metros, con una Temperatura promedio de 21°C.

Límites del municipio: al Oriente con el municipio de Circasia, al Occidente con el municipio de Obando (Valle del Cauca), al Norte con el municipio de Quimbaya, al Sur con los municipios de Armenia y La Tebaida.

- Extensión total:148.92 Km2
- Extensión área urbana:1.8 Km2

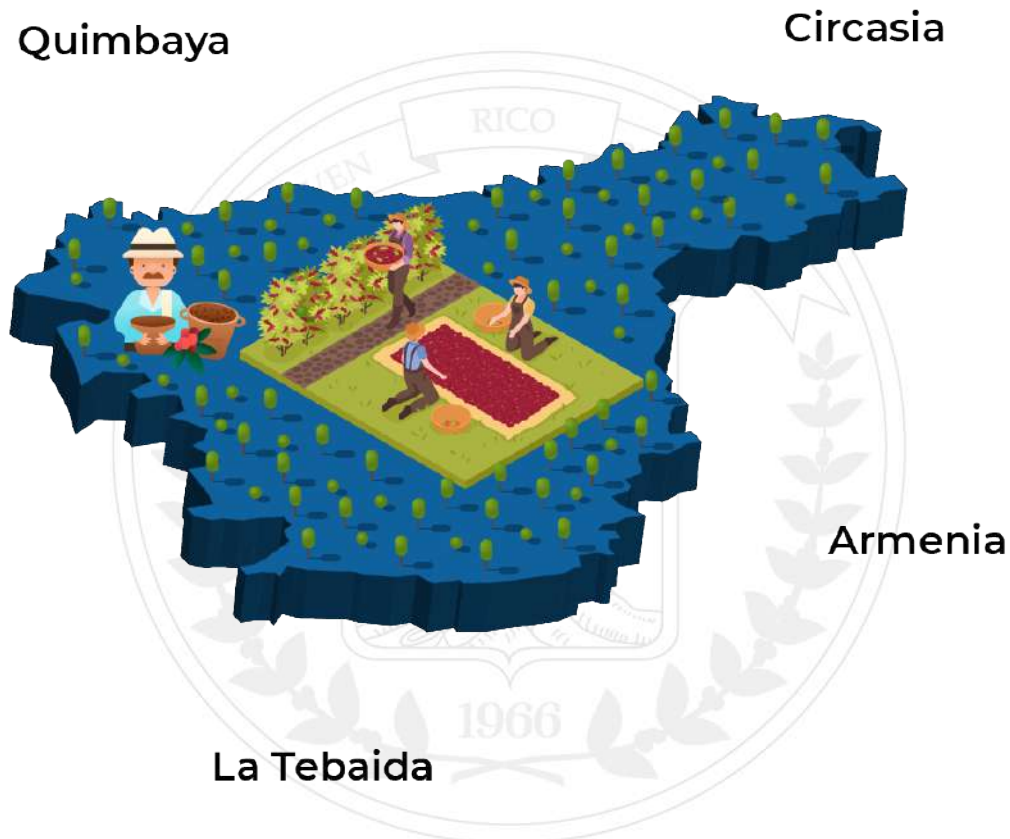
<sup>9</sup> Tomado de: SICUQ - Sistema de Información Cultural del Quindío. Ver en: <https://quindio.gov.co/sicug>



- Extensión área rural: 147.12 Km<sup>2</sup>
- Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1294
- Temperatura media: 21° C

Distancia de referencia: a armenia 10KM por vía pavimentada y 10.4KM por vía pavimentada hasta el corregimiento de Pueblo Tapao.

### Ilustración No. 7 Mapa municipio de Montenegro



#### 2.7. Pijao, año 1902:

Fue fundado el 15 de mayo de 1902 en territorio de tribus pijaos por don Antonio María Quintero, don Luis Jaramillo y Claudio Rivera, entre otros. Su parroquia se creó en 1912, y fue erigido en calidad de municipio en 1926. Su cultura es rica en cuanto a la arquitectura, la danza y la música. Es considerado por muchos como un

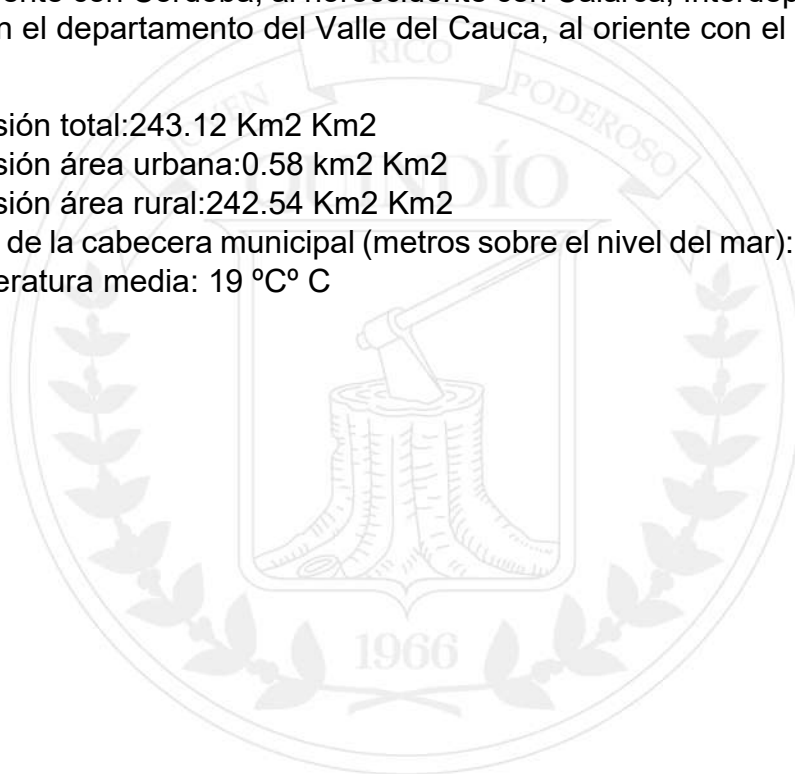


municipio de singular belleza. Pijao dista 32 km de la capital del departamento, Armenia.<sup>10</sup>

El paisaje de montaña se encuentra al oriente del municipio, sector del eje de la cordillera, construida sobre rocas metamórficas del complejo Cajamarca donde predominan los esquistos verdes y se observan rasgos característicos de estructuras geológicas como la falla de San Jerónimo. El paisaje de Pie de monte se encuentra en la parte occidental del municipio, constituido por depósitos fluvio-volcánicos, rocas ígneas y algunas con recubrimiento de cenizas volcánicas. El paisaje de Valle se presenta en el sector de Barragán, Los Balsos y Río Lejos, conformado por aluviones recientes de relieve relativamente plano

Límites del municipio: al sur con Génova, al norte y noroccidente con Buenavista, al norte y nororiente con Córdoba, al noroccidente con Calarcá, Interdepartamental: al occidente con el departamento del Valle del Cauca, al oriente con el departamento del Tolima.

- Extensión total: 243.12 Km<sup>2</sup>
- Extensión área urbana: 0.58 km<sup>2</sup>
- Extensión área rural: 242.54 Km<sup>2</sup>
- Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1700 m.s.n.m
- Temperatura media: 19 °C



### Ilustración No. 8 Mapa municipio de Pijao

---

<sup>10</sup> Ibíd.



## Córdoba

### Buenavista



### Genova

#### 2.8. Génova, año 1904<sup>11</sup>:

Génova fue fundada en 1903 por el colonizador Segundo Henao, Venancio Salazar, Francisco Henao Patiño, Laureano Gonzales, David Vera, Evaristo Patiño, actualmente cuenta con una población de 7921 habitantes según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE con una extensión de 297 km cuadrados, temperatura de 18 grados centígrados, a una distancia de armenia de 52 km por vía pavimentada con una altura de 1500 mts sobre el nivel del mar, incrustado en la cordillera del sur del Dpto. del Quindío.

En el año 1937 la Asamblea de Caldas, a través de la ordenanza número 10 aprueba la creación del nuevo municipio con los siguientes linderos: “por el río Lejos, hasta la desembocadura de la quebrada La Maizena y de aquí hacia arriba, hasta su nacimiento; de este punto, hasta la cordillera central; de esta hacia el sur, hasta los límites con el Departamento del Valle. Después de erigido municipio, el primer alcalde fue el señor Luis Foción Londoño, las primeras elecciones para el Concejo se llevaron a cabo en noviembre de 1937.

<sup>11</sup> Tomado de la página oficial de la alcaldía de Génova. Ver en: <https://www.genova-quindio.gov.co/municipio/nuestro-municipio>





Límites: por el norte con Pijao, por el sur con Tulua – Roncesvalle, por el oriente con Roncesvalle, por el occidente con Sevilla y Caicedonia.

### Ilustración No. 9 Mapa municipio de Génova



#### 2.9. Córdoba, año 1911:

Aunque el pueblo se fundó en 1912, para el año de 1925 no existían en Córdoba más de 40 casas. Se reconocen como fundadores de este municipio a Jesús y Miguel Jaramillo, Manuel Bermúdez, Joaquín Buitrago, Paulino y Julio García (provenientes de Antioquia), y a Nemesio Peña, Pedro Salgado y Jesús Valencia (provenientes del Tolima y Cundinamarca); se le dio el nombre de Córdoba en homenaje al líder rebelde y prócer de la independencia de América, el General José María Córdoba.<sup>12</sup>

En 1914 se eleva a la categoría de Corregimiento del municipio de Calarcá, siendo erigido en municipio en 1967 por medio de la ordenanza N° 022 de la Asamblea del Departamento del Quindío.

Extensión y límites: el municipio de Córdoba tiene 98.21 kilómetros cuadrados, participando con un 5.7% de la superficie global del departamento del Quindío, se

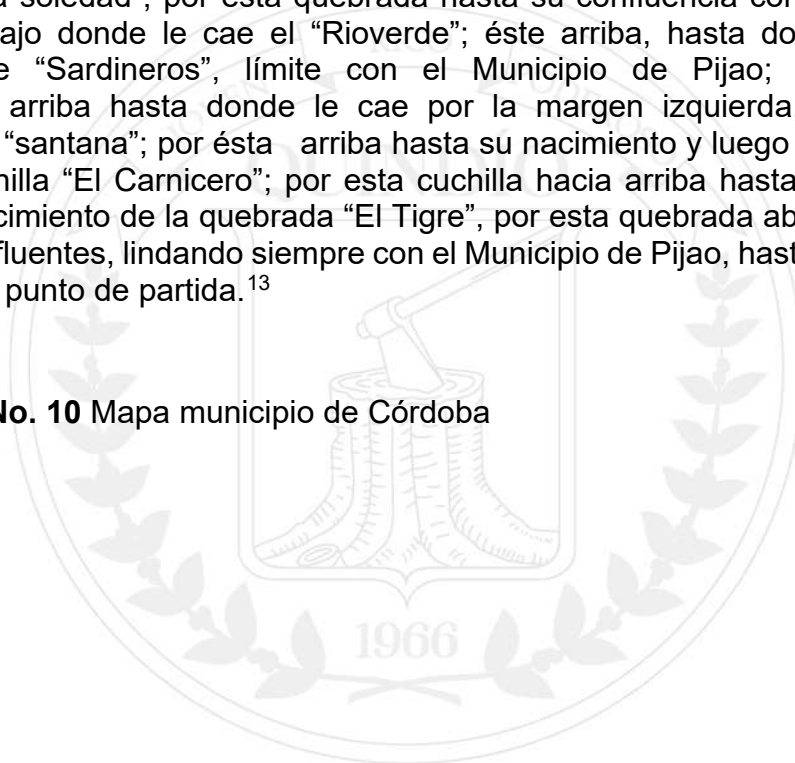
<sup>12</sup> Tomado de: SICUQ - Sistema de Información Cultural del Quindío. Ver en: <https://quindio.gov.co/sicug>



distribuye así: su área rural es de 9.796,79 hectáreas y su área urbana de 25,00 hectáreas, para un área total de 9.821,79 hectáreas.

Según la ordenanza de la Asamblea Departamental con la cual se creó el Municipio de Córdoba, sus límites son: “Partiendo del límite con el Municipio de Pijao, en la Cordillera Central, siguiendo ésta hacia el Norte, por los límites con el Departamento del Tolima, hasta un punto frente al valle del “Lunaprak”, adelante de la Hacienda Mesones; de aquí en la misma dirección occidental, siguiendo la llamada cuchilla de “Guayaquil”, hasta el centro del “Alto del Oso”; de aquí una línea recta al punto donde cae un camino, cerca de la escuela de “Las Travesías”, en el viejo camino que conduce a Calarcá, de este punto, excluyendo esa escuela, por el camino hacia Córdoba hasta la Serranía o cuchilla que está frente a la población de Barcelona; por esta serranía abajo hasta ponerse frente al nacimiento de la quebrada “La soledad”; por esta quebrada hasta su confluencia con el río “Santo domingo” abajo donde le cae el “Rioverde”; éste arriba, hasta donde recibe la quebrada de “Sardineros”, límite con el Municipio de Pijao; quebrada de “Sardineros” arriba hasta donde le cae por la margen izquierda, subiendo la quebrada de “santana”; por ésta arriba hasta su nacimiento y luego en línea recta hasta la cuchilla “El Carnicero”; por esta cuchilla hacia arriba hasta ponerse a la altura del nacimiento de la quebrada “El Tigre”, por esta quebrada abajo, luego por uno de sus afluentes, lindando siempre con el Municipio de Pijao, hasta la Cordillera Central en el punto de partida.<sup>13</sup>

**Ilustración No. 10** Mapa municipio de Córdoba



<sup>13</sup> Tomado de la página oficial de la alcaldía de Córdoba. Ver en: <https://cordobaquindio.micolombiadigital.gov.co/municipio/nuestro-municipio>



## Buenavista

## Pijao

### 2.10. Quimbaya, año 1914<sup>14</sup>:

En época de la guerra de los mil días 1889 época de inmigración de colonos hacia el Quindío; aparecen los pioneros pobladores; luego hacia 1902, ya contaba con bastantes habitantes en poblaciones rurales entre los que se encontraban Juan de Jesús Buitrago, Víctor Grajales, Eladio Ocampo; el primero estableció una fonda en el sitio denominado Ceilán este hecho fue el hito de la fundación, ahí llegaban los colonos que se establecieron en la región que venía de largas jornadas desde Filandia hacia el Río la Vieja en el Valle; o que iban para otros lados como por ejemplo para Tres Esquinas, las personas que viajaban a la Balsa hoy Alcalá.

Este recorrido se hacía a lomo de caballo y mula; dichos semovientes fueron importados por los Conquistadores desde España. La mayoría de los caminos trasegados por nuestros colonos ya habían sido trazados por nuestros indígenas, rutas que utilizaron para su comercio. Las noticias de riqueza de sus tierras no solo los sepulcros indígenas, sino de su fertilidad, hicieron que llegaran avalanchas de emigrantes y así se fueron los primeros años. Sin embargo se creó la leyenda de un gran cementerio indígena que tenía fabulosas guacas lo que entorpecía la fundación, hasta que el Señor Luís Ocampo se desprendió de una faja importante de su tierra en jurisdicción de Filandia con la cual se podría cumplir con la repartición de lotes para todos los socios del propósito y así poder realizar las escrituras, entonces se contrató al ingeniero Miguel Varón Caicedo quien en compañía de Ramón Echeverry su primer cadenero trazó hilos y niveles y comenzaron a construir módicas viviendas.

<sup>14</sup> Tomado de la página oficial de la alcaldía de Quimbaya. Ver en: <https://www.quimbaya-quindio.gov.co/municipio/nuestro-municipio>



Y fue hasta el 5 de abril de 1.922 que le fue otorgado el nombre del municipio de Quimbaya, a pesar de haberse propuesto nombres como Alejandría, Bolívar, Andalucía , y Lorena; los comunicadores de la época dicen que Carlos Jaramillo Izasa hombre público, diputado a la asamblea de Caldas quien mediante ordenanza # 26 del 5 de Abril de 1922 logra el municipio con cabecera Municipal de Alejandría y el corregimiento del mismo nombre y el de Pueblo rico; con el siguiente texto: " Los límites del nuevo municipio son desde la desembocadura de la quebrada San Felipe en el río la Vieja Departamento del Valle hasta el mojón cerca de la casa de Santiago Castillo, junto al camino vial, desde ahí hasta el punto de las Delgaditas, hasta la quebrada Buenavista; por estas aguas arriba hasta la Española, de allí en línea recta al río Roble y de allí río abajo hasta el río la Vieja, de allí hasta la partida. En él artículo siguiente se establece el número de habitantes en 4.815. El primer Alcalde fue Antonio Cifuentes, nombrado el cuatro (4) de julio de 1922, en las primeras sesiones del Concejo municipal.

El municipio cuenta con 42 barrios (incluyendo los nuevos barrios de la ciudadela el Sueño y Agua linda), 4 centros poblados y 26 veredas en la zona rural.

Límites del municipio: por el Norte Alcalá-(Valle), por el Sur Montenegro, por el Oriente Filandia-Circasia, por el Occidente Cartago- Obando (Valle).

**Ilustración No. 11** Mapa municipio de Quimbaya







### 2.11. La Tebaida, año 1916:

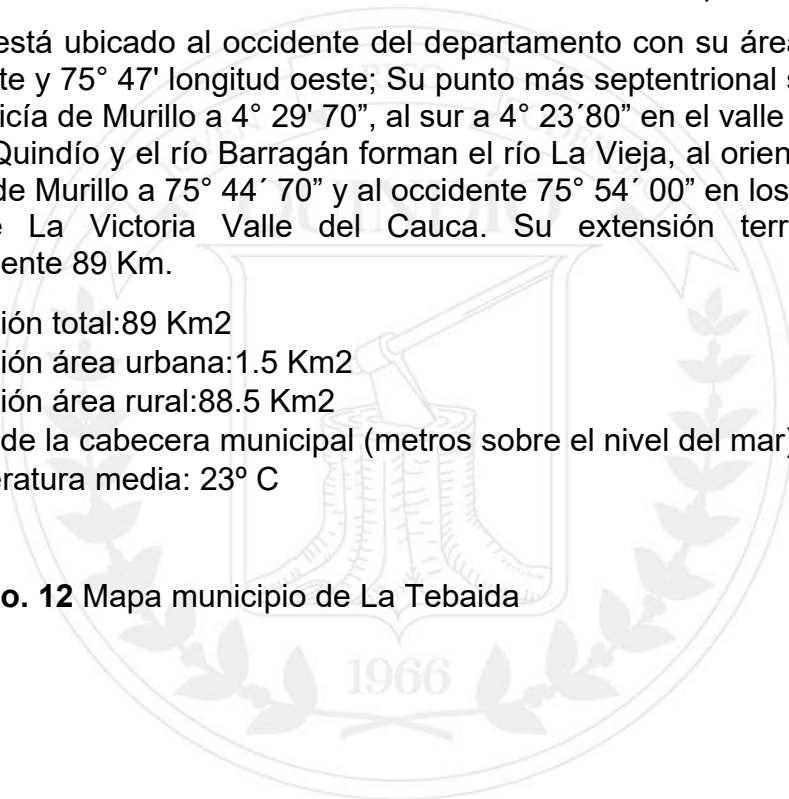
Fundada el 14 de agosto de 1916 por los señores don Pedro Arango Cardona y Luis Enrique Arango Cardona, hermano del anterior y gUAQUEROS partícipes de la Colonización Antioqueña del Quindío, fue elevada a la categoría de corregimiento de Armenia en 1917 y se erigió como municipio en el mes de julio de 1954. Los fundadores seleccionaron este territorio para la fundación debido a su temperamento visionario, el cual les permitió intuir la excelente ubicación económicamente estratégica de su suelo, en el cual irían a construirse carreteras y por el cual pasaría el ferrocarril.

La Tebaida se fundó en la última fase de la Colonización Antioqueña.<sup>15</sup>

El municipio está ubicado al occidente del departamento con su área urbana a 4° 27' latitud norte y 75° 47' longitud oeste; Su punto más septentrional se ubica en el puesto de policía de Murillo a 4° 29' 70", al sur a 4° 23' 80" en el valle de Maravelez donde el río Quindío y el río Barragán forman el río La Vieja, al oriente igualmente en el puesto de Murillo a 75° 44' 70" y al occidente 75° 54' 00" en los límites con el municipio de La Victoria Valle del Cauca. Su extensión territorial es de aproximadamente 89 Km.

- Extensión total: 89 Km<sup>2</sup>
- Extensión área urbana: 1.5 Km<sup>2</sup>
- Extensión área rural: 88.5 Km<sup>2</sup>
- Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1200 msnm
- Temperatura media: 23° C

**Ilustración No. 12** Mapa municipio de La Tebaida



<sup>15</sup> Tomado de: SICUQ - Sistema de Información Cultural del Quindío. Ver en: <https://quindio.gov.co/sicug>



## 2.12. Buenavista, año 1933<sup>16</sup>:

Buenavista fue fundado el 4 de marzo de 1933 por José Jesús Jiménez, proveniente del municipio de Vahos (hoy Granada) del departamento de Antioquia; lo que constituye en un municipio fundado en la última etapa de la colonización antioqueña. Buenavista está localizado en una colina de la Cordillera Central.

En el año 1928, empezaron a llegar un sinnúmero de personas, liderado por el Señor José Jesús Jiménez Yépez entre otros, a un lugar ahora denominado Casa Museo, perteneciente al Señor Néstor Jaime Cárdenas Jiménez, ubicada en el barrio alto bonito, donde en aquel entonces funcionaba la fonda, lugar de paso y descanso para los arrieros, que tenían cruce obligado por esta tierra para llegar de Antioquia al centro del país o al Valle del Cauca. Claudio Ramírez, Jesús Castro, Arturo Palacino, Ramón Vélez y Polo Gil fueron algunos de los primeros colonos que llegaron a la región, los cuales se dedicaron a cultivar sus propias parcelas.

<sup>16</sup> Tomado de la página oficial de la alcaldía de Buenavista. Ver en: <https://www.buenavista-quindio.gov.co/municipio/nuestro-municipio>

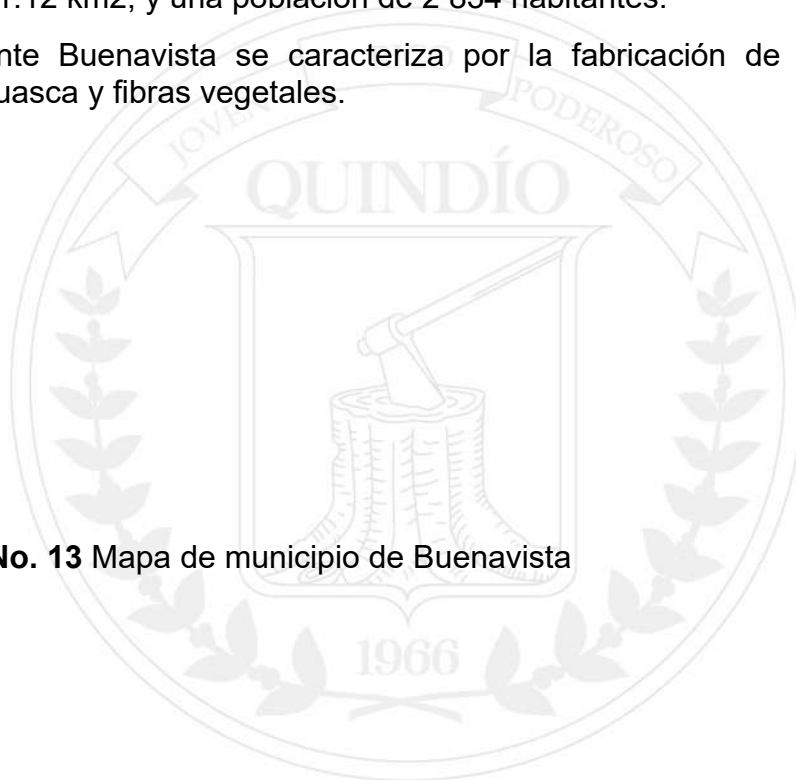


Estos, juntos a otros colonos, deciden iniciar un caserío, lo que sería el primer paso para la construcción de Buenavista. Luís Felipe González, uno de los fundadores, cuando construyó su casa le colocó en la pared del frente y en grandes caracteres el nombre de BUENAVISTA, lo que daría pie para el cambio de nombre de "El Tolrá", a Buenavista.

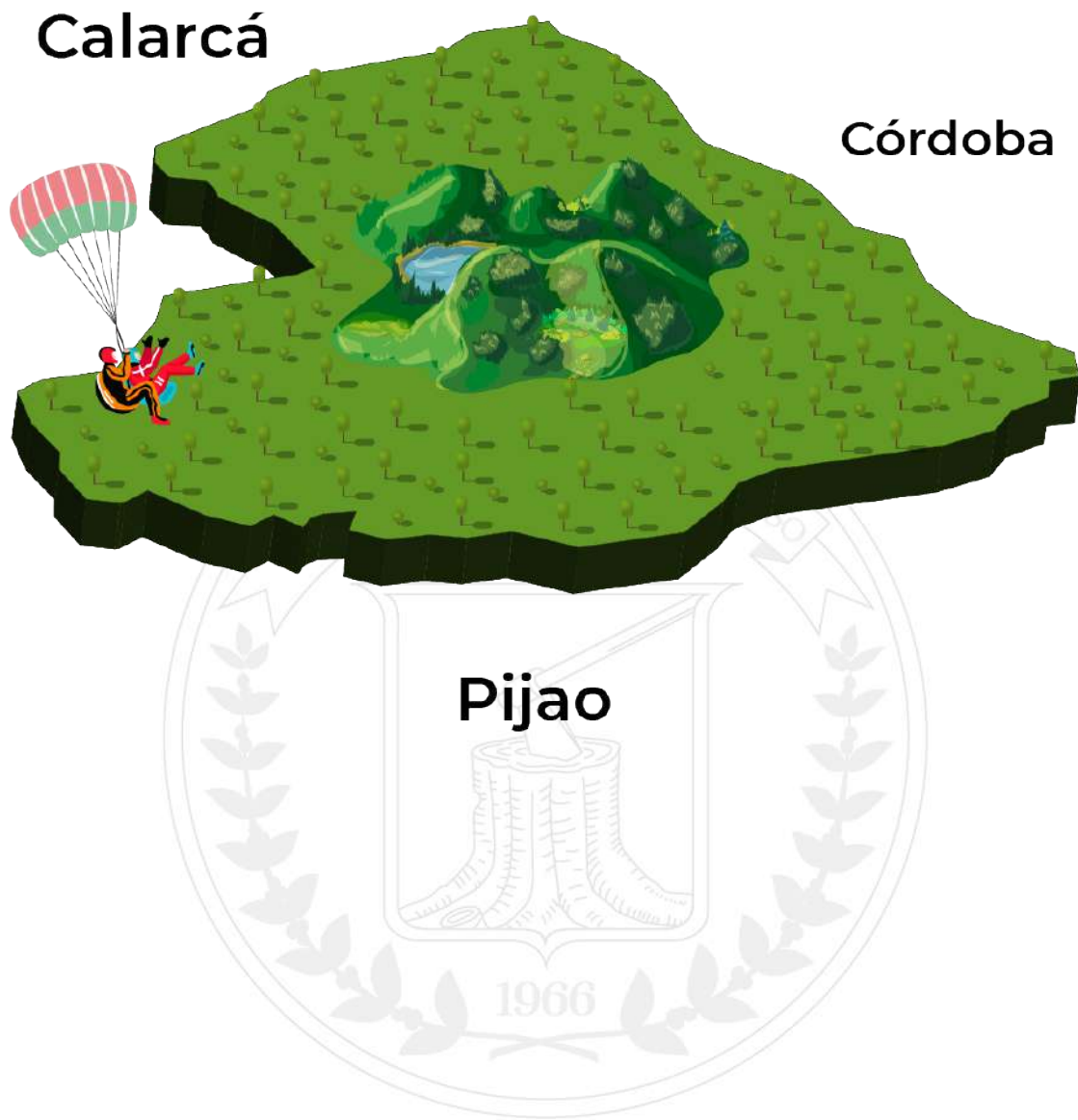
En el año de 1944 alcanza la categoría de corregimiento Departamental. Mediante la Ordenanza 29 de diciembre 10 de 1966, la primera Asamblea del Quindío crea el Municipio de Buenavista.

Está ubicado a 27 km de Armenia, capital del departamento. Su nombre se debe al mirador Buena vista, sobre el Quindío y parte norte del Valle del Cauca. Se encuentra a 1.477 metros sobre el nivel del mar. Su temperatura es de 20° C, con un área de 41.12 km<sup>2</sup>, y una población de 2 834 habitantes.

Artesanalmente Buenavista se caracteriza por la fabricación de productos en bambú, en guasca y fibras vegetales.



**Ilustración No. 13** Mapa de municipio de Buenavista



### 3. MARCO NORMATIVO





En el presente apartado se relaciona la normatividad nacional y departamental que tienen como objetivo garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

### 3.1. Marco normativo nacional

**Tabla No. 1** Leyes marco normativo nacional

LEY	TÍTULO	ENLACE DE CONSULTA
Ley 75 de 1968	Por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1789975">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1789975</a>
Ley 74 de 1978	Por la cual se aprueban los "Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966".	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1622486">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1622486</a>
Ley 7 de 1979	Por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1786468">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1786468</a>
Ley 89 de 1988	Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1630866">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1630866</a>
Ley 12 de 1991	Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1568638">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1568638</a>
Constitución Política de Colombia 1991	Constitución Política de Colombia 1991.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988</a>
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la ley general de educación	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1645150">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1645150</a>
Ley 173 de 1994	Por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños, suscrito en La Haya el 25 de octubre de 1980	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1653702">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1653702</a>
Ley 265 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional", suscrito en La Haya, el 29 de mayo de 1993.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1657160">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1657160</a>



LEY	TÍTULO	ENLACE DE CONSULTA
Ley 294 de 1996	Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir remediar y sancionar la violencia Intrafamiliar.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1657714">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1657714</a>
Ley 470 de 1998	Por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores”, hecha en México, D. F., México, el dieciocho (18) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1832157">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1832157</a>
Ley 575 de 2000	Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1662775">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1662775</a>
Ley 679 de 2001	Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1665974">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1665974</a>
Ley 670 de 2001	Por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1665761">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1665761</a>
Ley 704 de 2001	Por medio de la cual se aprueba el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, adoptado por la Octogésima Séptima (87ª) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T., Ginebra, Suiza, el diecisiete (17) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1666699">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1666699</a>
Ley 724 de 2001	Por la cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1667176">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1667176</a>
Ley 765 de 2002	Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía”, adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000).	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1667953">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1667953</a>



LEY	TÍTULO	ENLACE DE CONSULTA
Ley 800 de 2003	Por medio de la cual se aprueban la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" y el "Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional", adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince (15) de noviembre de dos mil (2000).	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1668639">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1668639</a>
Ley 833 de 2003	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000).	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1669158">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1669158</a>
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1673639">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1673639</a>
Ley 1145 de 2007	Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1674802">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1674802</a>
Ley 1146 de 2007	Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1674826">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1674826</a>
Ley 1195 de 2008	Por medio de la cual se establece en el Congreso de la República el Día de los Niños, Niñas y Adolescentes Congressistas.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1675468">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1675468</a>
Ley 1236 de 2008	Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1675873">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1675873</a>
Ley 1329 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677517">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677517</a>
Ley 1336 de 2009	Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677663">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677663</a>
Ley 1361 de 2009	por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1678084">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1678084</a>



LEY	TÍTULO	ENLACE DE CONSULTA
Ley 1388 de 2010	Por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1678530">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1678530</a>
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1680697">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1680697</a>
Ley 1620 de 2013	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356</a>
Ley 1622 de 2013	Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1685451">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1685451</a>
Ley 1652 de 2013	Por medio de la cual se dictan disposiciones acerca de la entrevista y el testimonio en procesos penales de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685888">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685888</a>
Ley 1804 de 2016	Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30021778">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30021778</a>
Ley 1823 de 2017	Por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30030244">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30030244</a>
Ley 1878 de 2018	Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30034434">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30034434</a>
Ley 1885 de 2018	Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034547">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034547</a>
Ley 2025 de 2020	Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30039610">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30039610</a>



LEY	TÍTULO	ENLACE DE CONSULTA
Ley 2026 de 2020	Por medio de la cual se modifica la Ley 1388 de 2010, se establecen medidas para garantizar la prestación de servicios de salud oncopediátrica y se declara la atención integral como prioritaria a los menores con cáncer y se dictan otras disposiciones - Ley Jacobo	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30039611">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30039611</a>
Ley 2089 de 2021	Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30041715">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30041715</a>

**Tabla No. 2** Decretos marco normativo nacional

DECRETO	TÍTULO	ENLACE DE CONSULTA
Decreto 2388 de 1979	Por el cual se reglamentan las leyes 75 de 1968, 27 de 1974 y 7ª de 1979	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1445231">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1445231</a>
Decreto 1310 de 1990	Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la Niñez y la Juventud.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1264268">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1264268</a>
Decreto 94 de 1992	Por el cual se promulgan la Convención sobre los Derechos del Niño y la Reserva formulada por Colombia respecto de su artículo 38, numerales, 2º y 3º.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1021502">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1021502</a>
Decreto 517 de 1996	Por el cual se promulga el Convenio sobre Aspectos Civiles del Secuestro Internacional de Niños, suscrito en La Haya el 25 de octubre de 1980.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1111800">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1111800</a>
Decreto 1974 de 1996	Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1379613">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1379613</a>
Decreto 1524 de 2002	Por el cual reglamenta el artículo 5º. de la Ley 679 de 2001.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1303084">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1303084</a>
Decreto 1621 de 2002	Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación de la celebración Día de la Niñez y la Recreación.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1321026">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1321026</a>





DECRETO	TÍTULO	ENLACE DE CONSULTA
Decreto 128 de 2003	Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1028621">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1028621</a>
Decreto 130 de 2004	Por el cual se promulga el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía", adoptado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1029072">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1029072</a>
Decreto 3173 de 2004	Por el cual se promulga la "Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional" y el "Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional", adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince (15) de noviembre de dos mil (2000).	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1518107">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1518107</a>
Decreto 3966 de 2005	Por medio del cual se promulga el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000).	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1539296">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1539296</a>
Decreto 4481 de 2006	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 670 de 2001.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1546759">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1546759</a>
Decreto 4690 de 2007	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1549273">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1549273</a>
Decreto 4840 de 2007	Por el cual se reglamentan los artículos 52, 77, 79, 82, 83, 84, 86, 87, 96, 98, 99, 100, 105, 111 y 205 de la Ley 1098 de 2006.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1552610">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1552610</a>
Decreto 860 de 2010	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1098 de 2006.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1179768">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1179768</a>
Decreto 4800 de 2011	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1551126">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1551126</a>



DECRETO	TÍTULO	ENLACE DE CONSULTA
Decreto 4875 de 2011	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia - AIPI - y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1553065">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1553065</a>
Decreto 552 de 2012	Por el cual se modifica el Decreto 4690 de 2007 "por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1118432">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1118432</a>
Decreto 936 de 2013	Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1193259">https://suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1193259</a>
Decreto 1965 de 2013	Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1378136">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1378136</a>
Decreto 1069 de 2014	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1218296">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1218296</a>
Decreto 2553 de 2014	Por el cual se reglamentan los artículos 26 y 153 de la Ley 65 de 1993, modificados por los artículos 18 y 88 de la Ley 1709 de 2014.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1464609">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1464609</a>
Decreto 1753 de 2016	Por el cual se modifica el Decreto 1081 de 2015, en lo relacionado con las listas que acreditan la pertenencia a un grupo armado organizado al margen de la ley, y se dictan otras disposiciones	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30027055">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30027055</a>
Decreto 671 de 2017	por el cual se modifica la Ley 1448 de 2011, en lo relacionado con la certificación de desvinculación de menores en caso de acuerdos de paz, y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30030499">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30030499</a>
Decreto 891 de 2017	Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 190 de la Ley 1448 de 2011 en lo relacionado con el proceso de restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a cargo del ICBF, desvinculados de las FARC-EP en virtud del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.	<a href="https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030701">https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030701</a>



DECRETO	TÍTULO	ENLACE DE CONSULTA
Decreto 1336 de 2018	Por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y se reglamentan los esquemas de financiación y cofinanciación entre la Nación y las entidades territoriales para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.	<a href="https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30035522">https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30035522</a>
Decreto 1356 de 2018	Por medio del cual se adiciona el Decreto número 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y se reglamenta el literal c) del artículo 9° de la Ley 1804 de 2016, sobre el seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.	<a href="https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30035545">https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30035545</a>
Decreto 1416 de 2018	Por medio del cual se modifica el Decreto número 4875 de 2011 y se dictan otras disposiciones.	<a href="https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30035557">https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30035557</a>

### 3.2. Marco normativo departamental

Tabla No. 3 Ordenanzas marco normativo departamental

ORDENANZA	TÍTULO	ENLACE DE CONSULTA
Ordenanza No. 005 de 2014	Por la cual se adopta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del departamento del Quindío 2014 – 2024.	<a href="https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&amp;id=26514:politica-de-infancia-y-adolescencia&amp;catid=1420">https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&amp;id=26514:politica-de-infancia-y-adolescencia&amp;catid=1420</a>
Ordenanza No. 032 de 2014	Por la cual se adopta la Política Pública de Juventud Departamental 2014 – 2024 “Más Humanos, Más Innovadores desde la Zona Q Joven”.	<a href="https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&amp;id=26513:politica-de-juventud&amp;catid=1423">https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&amp;id=26513:politica-de-juventud&amp;catid=1423</a>
Ordenanza No. 018 de 2019	Por medio de la cual se adopta la Política Pública para la Protección, el Fortalecimiento y Desarrollo Integral de la Familia Quindiana 2019 – 2029”.	<a href="https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&amp;id=26508:politicas-de-familia&amp;catid=1418">https://quindio.gov.co/politicas-publicas?view=article&amp;id=26508:politicas-de-familia&amp;catid=1418</a>

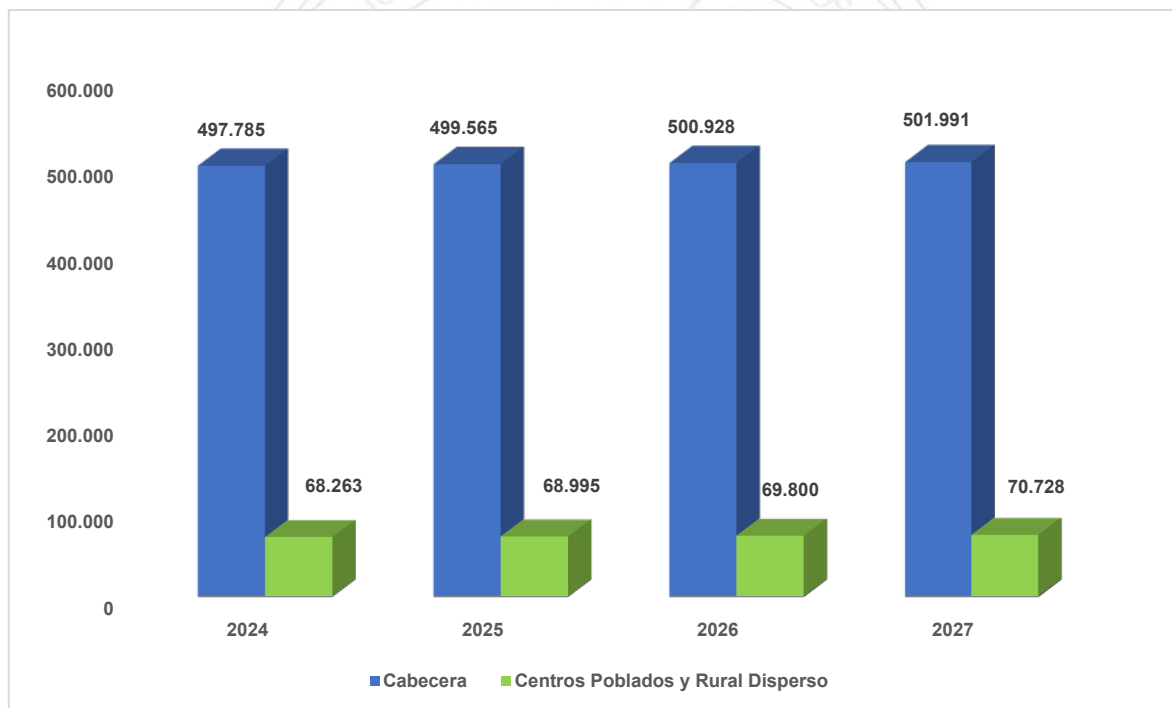


#### 4. ANÁLISIS SITUACIONAL Y DEMOGRÁFICO DEL DEPARTAMENTO

El departamento del Quindío cuenta con una gran diversidad familiar, étnica y cultural, la cual se origina de la migración de diferentes zonas del país, países cercanos y comunidades étnicas e indígenas, lo que genera que las acciones desarrolladas hacia los niños, niñas, adolescentes y sus familias, cuenten con un enfoque de derechos, diferencial, intercultural y territorial, que permitan garantizar su pleno y armonioso desarrollo.

De este modo, el departamento del Quindío cuenta con una proyección poblacional de 566.048 personas para el año 2024 y de 572.719 personas para el año 2027, de acuerdo con el censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, como se observa a continuación:

**Gráfica No. 1** Población del departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Proyecciones de hogares a nivel departamental 2018-2050 - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) – 2018, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La anterior gráfica, permite identificar que, en el territorio quindiano el 88% de la población vive en el área urbana y el 12% en el área rural para las vigencias 2024 – 2027, así mismo se evidencia que va a tener un incremento significativo a nivel poblacional, siendo este un reto para el departamento ya que los diferentes planes



y programas deben estar enfocados en mejorar las condiciones de vida de cada una de las poblaciones.

#### 4.1. Composición familiar

La familia es considerada como una institución social fundamental, la cual se conforma por un grupo de personas que se encuentran unidas, ya sea por lazos de consanguinidad o vínculos afectivos, así mismo, es el núcleo básico de la sociedad, donde los padres o cuidadores son los encargados de transmitir los valores, normas, creencias y comportamientos que serán primordiales para el desarrollo de los niños y niñas en sociedad, sin embargo, el concepto de familia es dinámico y cambiante, ya que estas pueden variar de acuerdo a las regiones, zonas urbanas y rurales.

Así mismo, la familia es la encargada de satisfacer y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como lo son, la salud física y mental, recreación, alimentación, vestimenta, educación, protección, entre otros.

Es importante señalar que, en el territorio colombiano, se cuenta con la Ley 1361 de 2009, la cual, en su Artículo 2, define la familia como: *“el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla* (Función Pública, 2024)”.

Colombia, también cuenta con la “Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias” (2018), la cual, se centra en el reconocimiento de la familia como un elemento fundamental en la construcción del tejido social, que busca promover el bienestar integral de las familias, abordando aspectos como la educación, la salud, la vivienda y el acceso a servicios sociales.

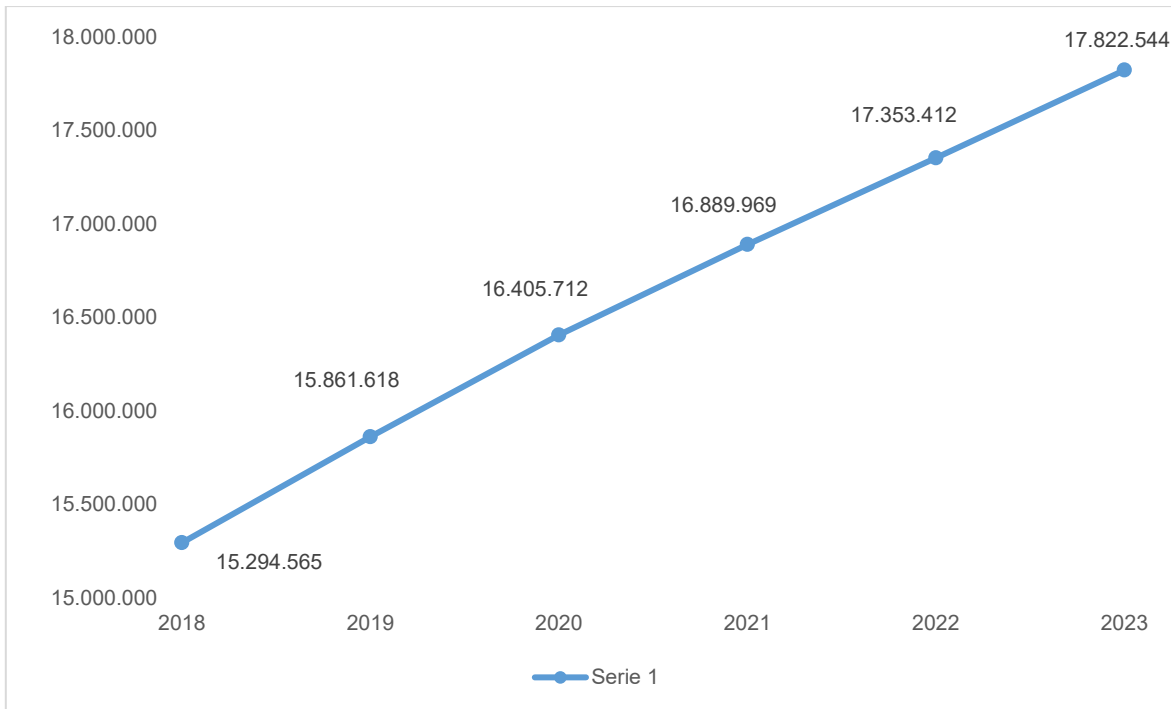
De este modo, esta política ha evolucionado para abordar la diversidad y la importancia de las familias en sus diferentes formas y tipologías, siendo de este modo, inclusiva y promoviendo la capacidad de movilizar la transformación social.

Por otro lado, el territorio colombiano, cuenta con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el cual realizó en el año 2018, el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de toda la población del país, así como también, sus respectivas proyecciones, lo que permite actualmente conocer la cantidad de hogares a nivel nacional, departamental y municipal, como se detalla a continuación:





**Gráfica No. 2** Estimación del número de familias en el territorio colombiano para el periodo 2018 – 2023.



Fuente tomada de: Proyecciones de hogares a nivel departamental 2018-2050 - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) – 2018, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

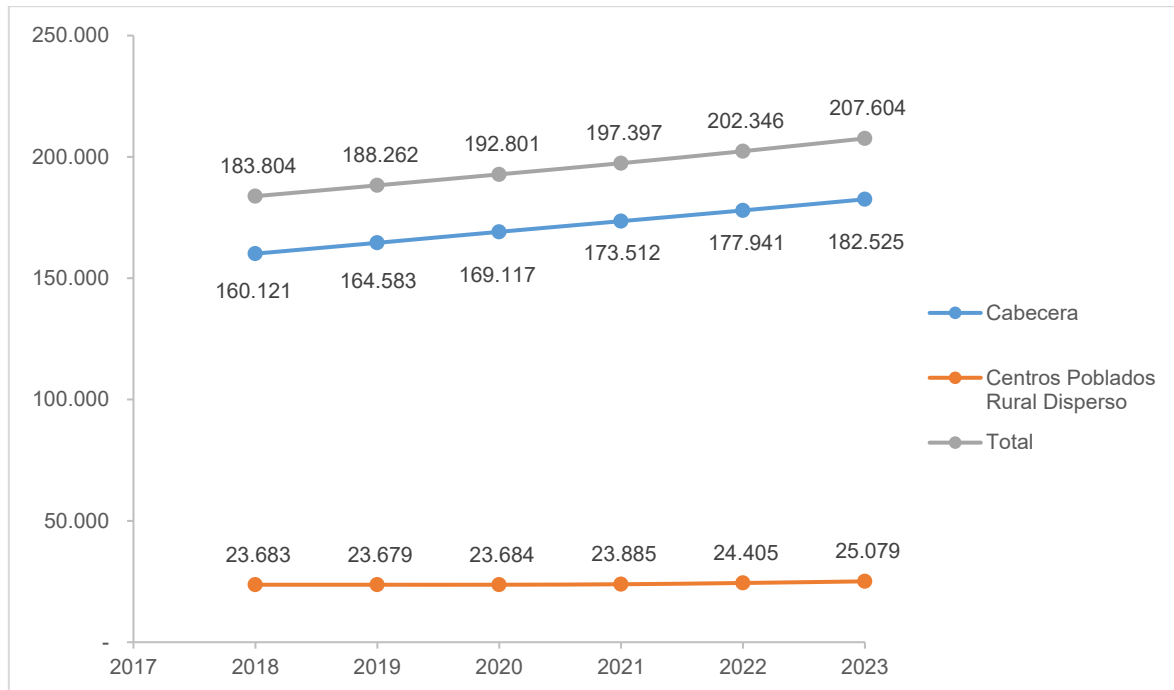
Lo anterior, permite identificar que el territorio colombiano, ha tenido de manera continua un aumento de la cantidad de hogares y/o familias, logrando determinar que para el año 2020 se contaban con 16.405.712 familias, en el año 2021 con 16.889.969 familias, en el año 2022 se incrementaron a 17.353.412 familias y para el año 2023 tuvo un aumento de más de 400.000 familias, cerrando de este modo la vigencia con 17.822.544 familias.

Ahora bien, el departamento del Quindío, cuenta con la “Política Pública para la Protección, el Fortalecimiento y Desarrollo Integral de la Familia Quindiana” (2019 - 2029), la cual, se enfoca en fortalecer y mejorar las condiciones de vida de las familias quindianas, dando respuesta a todas aquellas problemáticas identificadas a través de la concertación con las familias, y de este modo, busca dar respuesta a las problemáticas sociales, económicas e institucionales que afectan la calidad de vida familiar en el Departamento.



A continuación, se detalla la proyección de los hogares para el departamento del Quindío, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE:

**Gráfica No. 3** Estimación del número de familias en el departamento del Quindío, para el periodo 2018 – 2023.



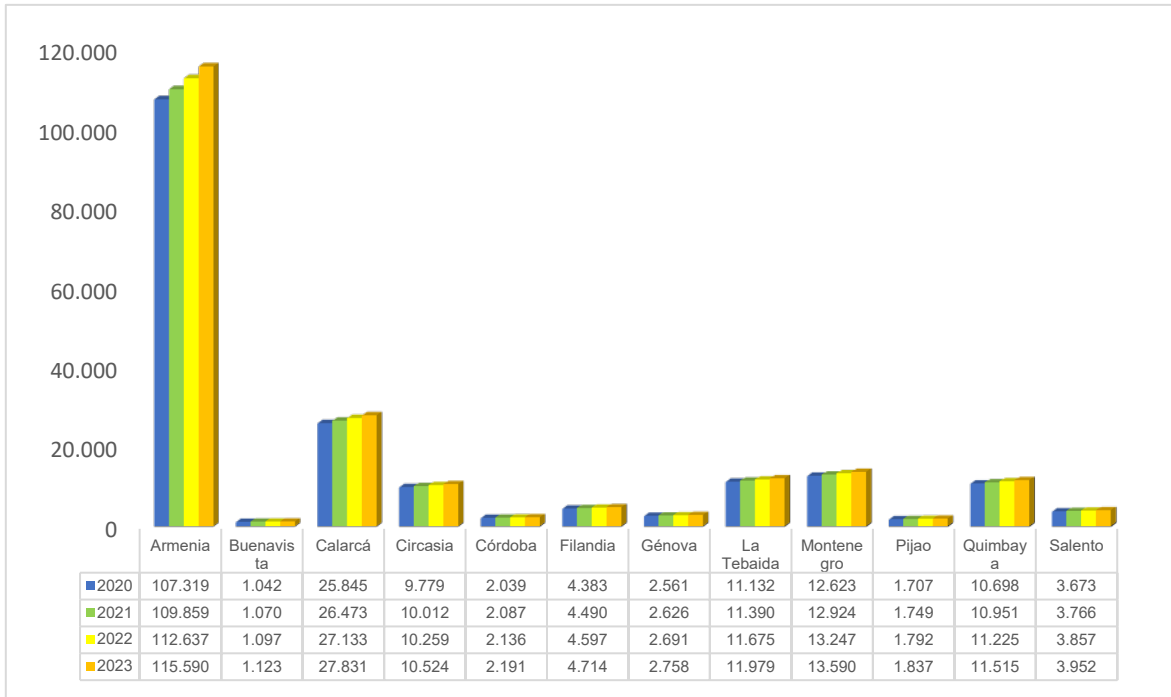
Fuente tomada de: Proyecciones de hogares a nivel departamental 2018-2050 - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) - 2018, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

Conforme a la gráfica, el departamento del Quindío ha tenido de manera continua un aumento de la cantidad de hogares y/o familias tanto, en la cabecera departamental como, en el área de los centros poblados y rural disperso durante las vigencias 2020 – 2023, logrando determinar que para el año 2020 se contaban con 192.801 familias, en el año 2021 con 197.397 familias, en el año 2022 se incrementaron a 202.346 familias y para el año 2023 tuvo un aumento de más de 4.000 familias, cerrando de este modo la vigencia con 207.604 familias.

Igualmente, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, da a conocer la proyección de las familias para cada uno de los municipios del departamento del Quindío que a continuación, se detalla:



**Gráfica No. 4** Estimación del número de familias en los municipios del departamento del Quindío, para el periodo 2020 – 2023.



Fuente tomada de: Proyecciones de hogares a nivel departamental 2018-2050 - Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) – 2018, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

En efecto, se puede identificar que el territorio quindiano, ha tenido de manera continua un aumento de la cantidad de hogares y/o familias, logrando determinar que el municipio que cuenta con más familias es Armenia, seguido por Calarcá y Montenegro, así mismo, se puede observar que los municipios con menor cantidad de familias son Córdoba, Pijao y Buenavista.

El Apartado de composición familiar fue tomado del diagnóstico de inclusión social elaborado por la Secretaría de Familia para la construcción del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.

#### 4.1.1. Tipología Familiar.

Con relación a las tipologías familiares o la composición de las familias, se puede decir que, de acuerdo con el Observatorio de Familia del Departamento Nacional de Planeación, existen diferentes tipos de hogares o familias, que son determinados por su estructura familiar.



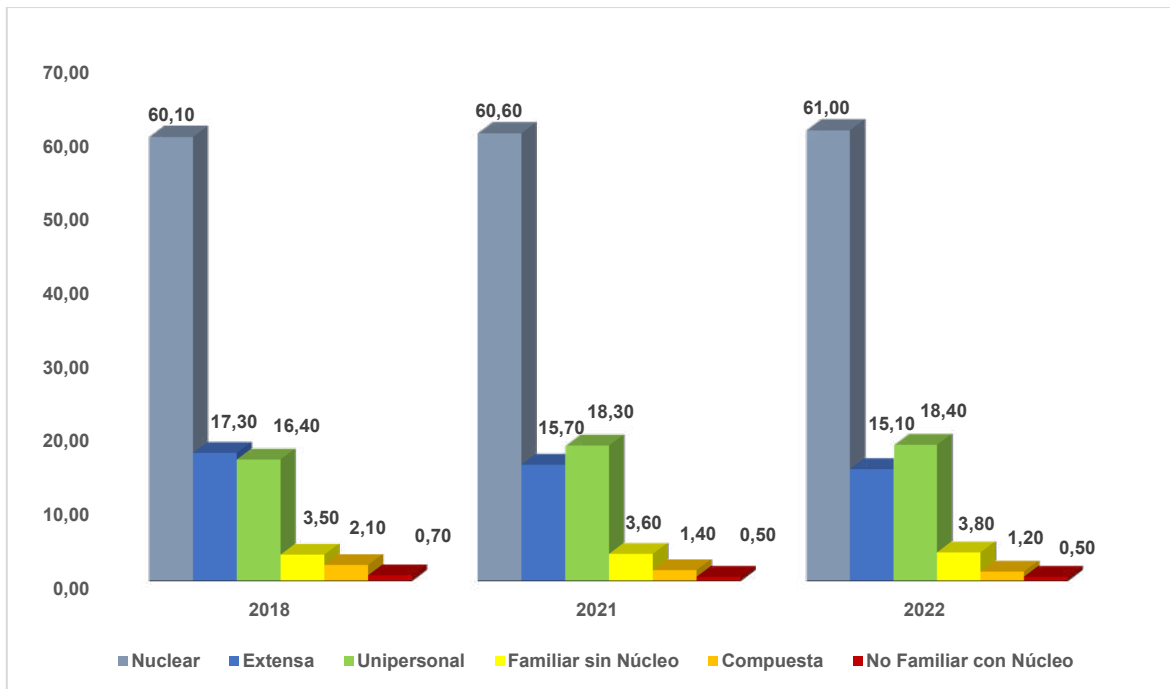
Prosiguiendo con el análisis, se puede decir que, en el territorio colombiano se identifican los siguientes tipos de familia:

- ✓ **Familia Nuclear / Tradicional:** este tipo de familia es la más predominante en Colombia, ya que esta está compuesta por un padre, una madre e hijos, los cuales conviven en el mismo lugar y la responsabilidad de los hijos está a cargo de ambos progenitores.
- ✓ **Familia Extensa:** Este tipo de familia se caracteriza por tener miembros de diferentes generaciones viviendo juntos, es decir, que en este tipo de hogar se pueden encontrar abuelos, tíos, primos, entre otros; conviviendo en la misma vivienda.
- ✓ **Familia Unipersonal:** Este tipo de familia está compuesta por una sola persona, es decir, que no tiene hijos y no convive con nadie, este tipo de familia cada vez es más común en el territorio colombiano.
- ✓ **Familia sin Núcleo:** Este tipo de familia se caracteriza porque está conformada por personas que conviven juntas, pero no cuentan con una relación de parentesco directo.
- ✓ **Familia Ensamblada o reconstruida:** Este tipo de familia está conformada por una pareja que tiene hijos de una unión anterior, por lo tanto, la pareja convive con hijos que no tienen lazos de consanguinidad; este tipo de familia ha ido ganando relevancia en el territorio.
- ✓ **No familiar sin núcleo:** Este tipo de familia se caracteriza porque no existe un núcleo conyugal, es decir, que existe un vínculo de consanguinidad como lo son dos hermanos viviendo juntos, pero que no conviven con los padres, así como, con otros familiares.
- ✓ **Familia Monoparental:** Este tipo de familia, está constituida por uno de los dos progenitores, ya sea la madre o el padre y por los hijos, se caracteriza por que uno de los dos padres asume la responsabilidad completa de los hijos.
- ✓ **Familia Homoparental:** Este tipo de familia está conformada por dos personas del mismo sexo, ya sea entre mujeres o entre hombres, que se atraen sexualmente y deciden conformar una familia; sin embargo, este tipo de familia no se encuentra relacionada en el Observatorio de Familia del Departamento Nacional de Planeación.

De este modo, y de acuerdo con el Observatorio de Familia del Departamento Nacional de Planeación, la distribución de los hogares en el territorio colombiano, según su tipología o estructura familiar, se encuentra de la siguiente manera:



**Gráfica No. 5** Tipología o estructura familiar en el territorio colombiano relación 2018-2022.



Fuente tomada de: Observatorio de Familia del Departamento Nacional de Planeación, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La anterior gráfica, permite identificar que, en el territorio colombiano, la estructura o tipología familiar predominante es: la Familia Nuclear ya que durante las vigencias 2018, 2021 y 2022 fue la tipología que logró sobrepasar el 60%. Sin embargo, la Familia Unipersonal ha ido en incremento, y la Familia Extensa va en decremento.

Lo expuesto anteriormente, evidencia que en Colombia ha ido evolucionando el concepto de Familia, ya que, se puede observar que actualmente se contemplan diferentes estructuras y tipologías familiares, dando lugar a una mayor diversidad y reconocimiento de estas.

El Apartado de tipología familiar fue tomado del diagnóstico de inclusión social elaborado por la Secretaría de Familia para la construcción del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.





#### 4.2. Comportamiento demográfico de la primera infancia, infancia y adolescencia.

Los Niños, Niñas y Adolescentes, de acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño define a un niño como *“todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (UNICEF, 2024)”*; así mismo, se reconocen como sujetos con pleno desarrollo físico, mental y social.

En el territorio colombiano, se cuentan con diferentes leyes, que velan por la garantía de derechos de esta población, como lo son: la Constitución Política, el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y, la Política de Estado de Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016), siendo estas las principales normas que rigen el actuar de la familia, la sociedad y el Estado, con el propósito de que se puedan garantizar los entornos protectores y el goce efectivo de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes.

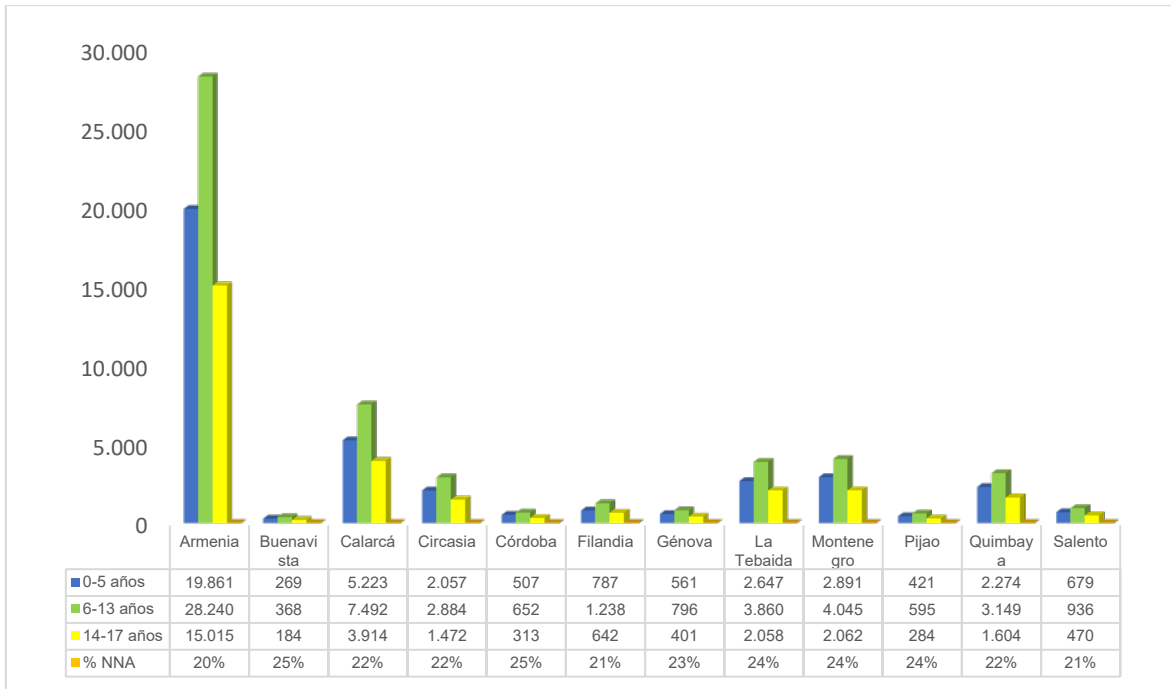
Se puede decir que este grupo de especial protección se encuentra diferenciado a su vez, por otros cursos de vida, los cuales corresponden a un enfoque que permite entender el desarrollo de las personas a lo largo de las distintas etapas de la vida, en cuanto a la trayectoria, sucesos, transiciones, oportunidades y dificultades que inciden en la cotidianidad.

Por lo tanto, para este grupo poblacional se cuenta con los siguientes cursos de vida de acuerdo con el Ministerio de Salud:

- ✓ **Primera Infancia:** Se puede decir que es la etapa que comprende desde los cero (0) a los seis (6) años, e incluye a las madres gestantes.
- ✓ **Infancia:** Comprende el período de los seis (6) a los once (11) años.
- ✓ **Adolescencia:** Son todos aquellos que se encuentran entre los doce (12) y dieciocho (18) años.



**Gráfica No. 6** Información Poblacional de Niños, Niñas y Adolescentes del departamento del Quindío 2023.



Fuente tomada de: Herramientas para la Formulación y la Gestión de Planes de Desarrollo Territoriales para la Niñez - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

Con la gráfica se puede deducir que, en el territorio quindiano, del 100% de los niños, niñas y adolescentes del departamento, el 31,5% pertenecen a la Primera Infancia (0 – 5 años), el 54,2% son Niños y Niñas entre los 6 y los 13 años y el 28,4% son Adolescentes entre los 14 y 17 años.

Así mismo, se puede evidenciar que los municipios con mayor cantidad de presencia de Niños de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia son Armenia y Calarcá y los municipios con menor cantidad de la población en referencia son Buenavista y Pijao.

El Apartado de Comportamiento demográfico de la primera infancia, infancia y adolescencia fue tomado del diagnóstico de inclusión social elaborado por la Secretaría de Familia para la construcción del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027.



## 5. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El presente apartado tiene como objetivo dar a conocer la relación que tienen las diferentes transformaciones del Plan de Desarrollo Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se relacionan con cada una de las temáticas priorizadas en el presente diagnóstico.

De este modo, en el año 2015 diferentes líderes mundiales adoptaron objetivos globales con el propósito de erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como una agenda de desarrollo sostenible a 15 años, por lo que están involucrados los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y todos los seres humanos en el cumplimiento de esta agenda (Unidas N. , 2024).

Por lo anterior, se determinaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles los cuales son:

### Ilustración No. 14 Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Fuente tomada de: Naciones Unidas

Así mismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible que tienen relación con las líneas priorizadas en el presente documento son: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, reducción de las desigualdades, producción y consumo responsable, acción por el clima y paz, justicia e instituciones solidarias, y alianzas para lograr objetivos, las cuales se detallarán más adelante.



Por otro lado, el Plan de Desarrollo Nacional tiene como objetivo que los niños, niñas y adolescentes crezcan en espacios donde puedan ejercer plenamente sus derechos, que posean un desarrollo integral alcanzando su máximo potencial y la construcción de sus proyectos de vida.

Por consiguiente, el Plan de Desarrollo Nacional cuenta con el Capítulo 4 “Crece la generación para la vida y la paz: niños, niñas y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades”, el cual cuenta con las siguientes líneas, las cuales buscan garantizar los derechos de esta población:

- ✓ Universalización de la atención integral a la primera infancia en los territorios con mayor riesgo de vulneración de derechos para la niñez.
- ✓ Protección de la trayectoria de vida y educativas a través del arte, deporte, cultura, ambiente y ciencia y tecnología.
- ✓ Fortalecimiento de las familias y las comunidades.
- ✓ Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y del gasto público para la niñez.
- ✓ Creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar para atender las vulneraciones de derechos que afectan a las niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Derecho humano a la alimentación: más y mejores alimentos.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Nacional cuenta con cinco transformaciones que tienen relación directa con la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, las cuales son:

- ✓ Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
- ✓ Seguridad humana y justicia social
- ✓ Derecho humano a la alimentación
- ✓ Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática
- ✓ Convergencia regional

Por lo anterior y en relación con el presente documento a continuación se relacionan las líneas priorizadas y la relación que tienen tanto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible como con el Plan de Desarrollo Nacional.



## 5.1. Desarrollo integral de la primera infancia

Cuando nos referimos a la atención integral, hace referencia al desarrollo de un niño o niña en su primera infancia, es decir en la etapa primordial del ciclo vital, en donde se establecen las bases y estímulos con los que se desarrollan los niños, en esta etapa comprendida entre los cero y los cinco años de edad. Es por esta razón que se debe de potencializar con un relacionamiento social que permita fortalecer habilidades y destrezas cognitivas, emocionales, físicas, sociales y culturales; al igual que fortificar los componentes de nutrición, protección, salud y educación en los diferentes entornos tanto familiares, académicos y sociales; esto pues con el objetivo de un adecuado desarrollo para su supervivencia y aprendizaje.

De acuerdo al marco normativo la Ley 1098 del 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia” tiene por finalidad en su Artículo 1 garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. En esta misma Ley en su Artículo 29 se establece el “DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA”. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas. (Colombia, s.f.)

La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, adoptada en 2015 por 193 países, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la comunidad internacional tiene que alcanzar para todas las personas, haciéndolo de una forma sostenible y con equidad.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promueven los derechos de la infancia y suponen una oportunidad para proteger a todos los niños y niñas bajo la consigna de no dejar a nadie atrás.

Garantizar el bienestar de la infancia es una condición esencial para cumplir la Agenda 2030, y hacer realidad los ODS es una apuesta por un modelo social y político que pone en el centro a los niños, en especial a los más vulnerables. (UNICEF, s.f.)

Dentro de estos objetivos se encuentra “Hambre Cero” el propósito de este objetivo, es erradicar por completo el hambre y poder satisfacer las necesidades nutricionales de los más vulnerables; puesto que el hambre y la desnutrición han sido factores críticos para muchos territorios “Desgraciadamente, el hambre y la desnutrición





siguen siendo grandes obstáculos para el desarrollo de muchos países. Se estima que 821 millones de personas sufrían de desnutrición crónica al 2017, a menudo como consecuencia directa de la degradación ambiental, la sequía y la pérdida de biodiversidad. Más de 90 millones de niños menores de cinco años tienen un peso peligrosamente bajo. La desnutrición y la inseguridad alimentaria parece estar incrementándose tanto en casi todas las de regiones de África, como en América del Sur” (Desarrollo, s.f.).

Es importante hacer mención que se tienen dos tipos de desnutrición, la primera es crónica y segunda es la desnutrición aguda, esta primera hace referencia a: “es el resultado de desequilibrios nutricionales sostenidos en el tiempo, está relacionada con dificultades de aprendizaje y menor desarrollo económico. Se refleja en la relación entre la talla del niño y su edad, de acuerdo con los estándares de crecimiento de la Organización Mundial de la Salud -OMS-”. (OMS), es decir esta desnutrición se relaciona a una baja talla para la edad del menor, por lo tanto, se presenta un retraso en su crecimiento, adicional perjudica el funcionamiento del organismo y genera un deterioro en el desarrollo del cuerpo, por lo que se pueden producir trastornos en el crecimiento, retrasos motores y cognitivos, lo que tiene consecuencias irreversibles para el resto de su vida. Y la desnutrición aguda “es el resultado de pérdida de peso asociada con períodos recientes de hambre o enfermedad, que se desarrolla rápidamente”. (MSPAS Guatemala 2018).

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año.

Las metas del objetivo de los ODS para el año 2030, se mencionan a continuación y cada región debe de trabajar en dar cumplimiento:

- ✓ De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
- ✓ Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los pequeños productores de alimentos, en particular de las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, incluso mediante un acceso seguro e igualitario a la tierra, otros recursos e insumos productivos, conocimientos y servicios financieros. mercados y oportunidades de valor añadido y empleo no agrícola.
- ✓ Para 2030, garantizar sistemas de producción de alimentos sostenibles e implementar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, que ayuden a mantener los ecosistemas, que fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, condiciones climáticas extremas,



sequías, inundaciones y otros desastres y que mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.

- ✓ Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en infraestructura rural, investigación agrícola y servicios de extensión, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.
- ✓ Corregir y prevenir las restricciones comerciales y las distorsiones en los mercados agrícolas mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a la exportación de productos agrícolas y todas las medidas de exportación con efecto equivalente, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha.
- ✓ Adoptar medidas para garantizar el funcionamiento adecuado de los mercados de productos alimenticios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información del mercado, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la volatilidad extrema de los precios de los alimentos.

Por lo tanto, lo que se debe de implementar desde la administración central, son programas destinados a promover prácticas apropiadas de alimentación de mujeres gestantes, niños lactantes y niños de corta edad. Una inadecuada alimentación influye en la capacidad de aprendizaje de los niños, el rendimiento escolar, la productividad económica en la vida adulta y las capacidades para cuidar de las nuevas generaciones, y atrapa a las personas en un círculo que perpetúa la desnutrición, la pobreza y el atraso en el desarrollo.

La desnutrición infantil crónica influye factores tales como la producción, disponibilidad y transporte de los alimentos, la calidad del agua, los recursos económicos, las desigualdades sociales y económicas. La baja estatura y el bajo peso marcan a los sobrevivientes de por vida, con un agravante: su cerebro es, literalmente, subdesarrollado, lo que aumenta su vulnerabilidad social. Difícilmente podrán tener buenos desempeños escolares, obtener trabajos bien remunerados y autonomía económica. (Germán E. Silva Sarmiento, s.f.).

De acuerdo al Reporte de desnutrición en niños y niñas menores de cinco años de edad en Colombia, por la Defensoría del Pueblo de la vigencia 2023, y en donde de acuerdo a los resultados de diferentes análisis que se llevaron a cabo sobre mortalidad por desnutrición como enfermedad y de una visita a los diferentes Departamentos del país, la Defensoría hizo un llamado urgente y perentorio a las autoridades nacionales y locales para que se tome las medidas adecuadas que eviten que esta grave situación; puesto que para la vigencia 2022, se alertó sobre

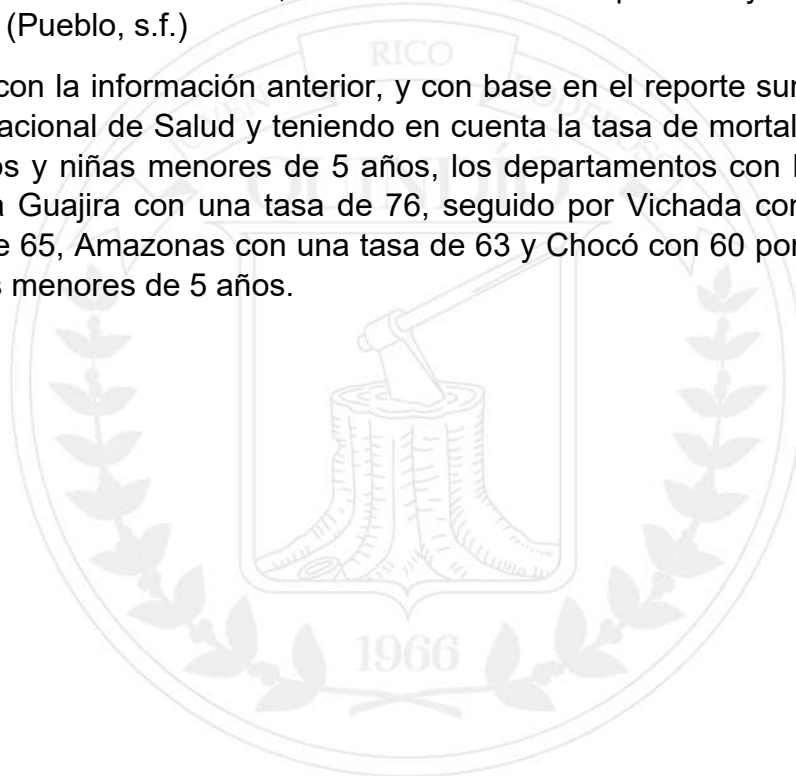


la grave situación, con un aumento de 56.3 % en mortalidad infantil y 34.9 % en casos por desnutrición aguda moderada y severa.

Específicamente, entre las vigencias 2020 - 2022 en Colombia, se notificaron 665 muertes por desnutrición aguda y/o causas asociadas en niños y niñas menores de 5 años de edad. Durante este periodo, el 2022 es el año con el mayor número de muertes notificadas con 308 casos.

Así mismo, es necesario anotar que el 64,3 % de las muertes notificadas en el informe epidemiológico XII de 2022 corresponden a niños y niñas menores de 12 meses de edad, situación que afecta la tasa de mortalidad infantil, indicador utilizado para la medición de condiciones de salud del país e indicador base para el cálculo de la esperanza de vida al nacer, también se evidencia que la mayoría de muertes. (Pueblo, s.f.) (Pueblo, s.f.)

De acuerdo con la información anterior, y con base en el reporte suministrado por el Instituto Nacional de Salud y teniendo en cuenta la tasa de mortalidad por cada 100.000 niños y niñas menores de 5 años, los departamentos con las tasas más altas son: La Guajira con una tasa de 76, seguido por Vichada con una tasa de mortalidad de 65, Amazonas con una tasa de 63 y Chocó con 60 por cada 100 mil niños y niñas menores de 5 años.





**Ilustración No. 15** Mapa de Colombia – Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años por cada 100.000 menores de cinco años.



Fuente tomada: Instituto Nacional de Salud. Obtenido de: <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Paginas/Vista-Boletin-Epidemiologico.aspx>, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

Ahora bien, De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud, en el 2022 se notificaron 21.483 casos por desnutrición aguda moderada y severa, 5.474 casos más que en el 2021, lo que representa un aumento de 34,9 % para la vigencia 2022.

Para la vigencia 2022, el informe epidemiológico de 2022 reporta que, de los casos notificados por desnutrición, el 72,6 % se encuentra con desnutrición aguda moderada y el 27,4 % con desnutrición aguda severa.



Según el rango de edad, el 66,1 % (14.194) son mayores de un año; 19,0 % (4.082) están entre los 6 a 11 meses y 14,9 % (3.207) son menores de 6 meses de edad.

Se encuentra que los departamentos con mayor número de casos notificados son: Bogotá (4.089), La Guajira (1.954), Antioquia (1.951), Cundinamarca (1.502), Valle del Cauca (1.091), Chocó (811), Norte de Santander (738), Atlántico (727), Cesar (720) y Magdalena (702). (Defensoría Delegada para la Infancia, 2023)

Al analizar estos indicadores, se puede observar que el departamento del Quindío no se encuentra reportando casos por desnutrición y es a este resultado que se quiere seguir apuntando por medio de estrategias que permitan que nuestros niños y niñas cuenten con una alimentación sana y balanceada.

Así mismo, desde la presidencia de la república, se está trabajando por el ministerio de la igualdad, que lo que busca es dar directriz para la política de la niñez, la infancia y la adolescencia, en conjunto con el ICBF, en donde se debe de garantizar que no sigan ocurriendo más muertes en niños y niñas, lo cual implica una articulación entre instituciones, donde se puedan dar soluciones a acceso a agua potable, poder resolver soluciones de agua potable en los territorios donde no se tiene acceso, es poder contribuir a la salud de niños y niñas que están muriendo por la desnutrición a causa de enfermedades que tienen que ver con el acceso al agua y la mala calidad del agua; esta es una apuesta desde el gobierno de la república y por esta razón este ministerio tiene una línea identificada sobre la calidad del agua.

“HAMBRE CERO” el tema del hambre es un problema de gran dimensión, donde a pesar que el país tiene un potencial enorme en términos productivos, no se ve reflejado que a todas las personas del territorio colombiano, se les garantice el acceso a la alimentación; es por esta razón que desde el gobierno nacional también se creara el sistema para que todos los seres humanos tengan acceso a la alimentación y por esto se contará con el programa de “Hambre Cero”, inicialmente, es un programa en 70 municipios que se identificaron previamente para llevar mercados a las familias que no tienen acceso a alimentos y se fortalecerán las iniciativas productivas que en esos municipios se estén desarrollando, con el objetivo de que se pueda contribuir al suministro de alimentos. Lo que se busca dentro de este objetivo es poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible dentro de los territorios.

Ahora, el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" diseño acciones que contribuirán a poner fin al hambre extrema y la desnutrición, para esto se fijó como meta disminuir la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años, a 5 muertes por cada 100 mil menores de 5 años, también, se creará un plan contra la desnutrición y se fortalecerá el campo, es decir, se beneficiaran a los productores con asistencias técnicas agropecuarias.

Desde el departamento de prosperidad social de la presidencia de la República, se adelantó también el plan de choque contra el hambre, el cual busca fortalecer a





hogares colombianos vulnerables orientado para las madres cabeza de hogar y menores de primer la infancia, pues el principal objetivo es disminuir las cifras de desnutrición infantil y de muertes.

Las principales metas de este objetivo “Hambre Cero” son:

- ✓ Acceso Universal a Alimentos Seguros y Nutricionales, este hace referencia a poder asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.
- ✓ Terminar con todas las formas de desnutrición: Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años.
- ✓ Duplicar la productividad y los ingresos de pequeños productores de alimentos: De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas.
- ✓ Producción sostenible de alimentos y prácticas agrícolas resilientes: De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción y contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas.
- ✓ Asegurar la diversidad genética en la producción de alimentos: De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas.
- ✓ Invertir en infraestructura rural, investigación agrícola, tecnología y bancos de genes: Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de productiva.
- ✓ Prevenir restricciones al comercio agrícola, distorsiones del mercado y subsidios a la exportación: Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas.



- ✓ Asegurar mercados de productos alimenticios estables y acceso oportuno a la información: Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos. (DNP, s.f.)

Con estas metas, se espera que para el 2030 en Colombia, con el trabajo en conjunto y articulado de cada uno de los entes departamentales podamos poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria para cada uno de los habitantes, mejorar la nutrición esencialmente en los niños y niñas del país y poder ser eficazmente sostenibles en procesos agrícolas, favoreciendo y beneficiando las labores del campo.

Ahora bien, dando paso a otro de los objetivos de desarrollo sostenible, en este apartado se hablará de Salud y Bienestar, en el mundo gracias a los avances se ha podido aumentar drásticamente la esperanza de vida, se han encontrado soluciones a enfermedades, y se espera que continúe sucediendo puesto que una buena salud es esencial para el desarrollo sostenible, esto, toma en cuenta la ampliación de las desigualdades económicas y sociales, la rápida urbanización, las amenazas para el clima y el medio ambiente, la lucha continua contra el VIH y otras enfermedades infecciosas, y los nuevos problemas de salud, como las enfermedades no transmisibles. La cobertura universal de salud será integral para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, terminar con la pobreza y reducir las desigualdades.

Sin embargo, la realidad del tema de salud en Colombia se torna complejo, puesto que el acceso de servicio a la salud no abarca el 100% de la población. En este momento a nivel mundial hay 400 millones de personas que no tienen acceso a servicios de salud básico y el 40% de la población carece de protección social y muchas de estas personas viven en ambientes frágiles donde las crisis prolongadas, combinadas con servicios sanitarios precarios, presentan un desafío significativo para la salud. (Desarrollo, s.f.)

Otro factor importante que afecta la salud, son los temas ambientales, y de acuerdo a las cifras de las Naciones Unidas, 7 millones de personas mueren cada año a causa de la exposición al aire contaminado; una cifra significativa, y que puede seguir en aumento debido a las malas prácticas ambientales que se tienen.

Dentro de las metas del objetivo en Colombia para el año 2030, están:

- ✓ Reducir la mortalidad materna: Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
- ✓ Acabar con las muertes prevenibles de menores de 5 años de edad: Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años.



- ✓ Lucha contra las enfermedades transmisibles: Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.
- ✓ Reducir la mortalidad por enfermedades no transmisibles: reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
- ✓ Prevenir y tratar el abuso de sustancias: Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
- ✓ Acceso universal a atención reproductiva, planificación y educación: Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- ✓ Alcanzar la cobertura universal de salud: Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
- ✓ Reducir las enfermedades y muertes causadas por productos químicos peligrosos y contaminación: Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.
- ✓ Implementar el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco: Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países.
- ✓ Apoyar la investigación, el desarrollo y el acceso universal a vacunas y medicamentos asequibles: Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales. (DNP, Objetivos de Desarrollo Sostenible, s.f.)

En Colombia la salud es regulada por el gobierno, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social. El sistema general de seguridad social integral vigente en Colombia está reglamentado por la Ley 100, expedida el 23 de diciembre de



1993 y es un derecho social inclusivo de todos los seres humanos el cual permite garantizar la calidad de vida acorde con la dignidad humana.

Por este motivo, es que cada ente departamental debe de aunar esfuerzos para cumplir con cada una de las metas del objetivo número 3 de los ODS, en donde se garanticen unos indicadores de calidad de vida, de bienestar y de desarrollo para toda la población con una participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Para continuar, con otro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tenemos el número cuatro “Educación de Calidad” El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. Con este fin, el objetivo busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad. (Desarrollo, s.f.)

De acuerdo al informe “Revisión de Políticas Nacionales de Educación, La Educación en Colombia” señala que el país tiene dos grandes desafíos en materia de educación uno es mejorar la calidad y el segundo contar con igualdad en su sistema, y estos deben de ser enfrentados desde la educación inicial y atención integral a la primera infancia hasta la educación superior. Es por esto, que el gobierno ha dado prioridad a este tema, para mejorar la prosperidad social y económica del país. Colombia logro avanzar en temas de alargar el periodo de tiempo que los niños colombianos van a la escuela, y ha garantizado que más niños ingresen al sistema desde edades más tempranas y continúen hasta la educación superior, en particular, entre los más desfavorecidos. Se han introducido mecanismos de aseguramiento de la calidad y se han hecho esfuerzos para mejorar la profesión docente, adicional de poder ofrecer un programa de alimentación escolar.

Es acá donde nuevamente es importante exponer lo que menciona el pediatra Silva, Germán, en su artículo: el bienestar físico, mental y social de las niñas y los niños resulta de la interacción de determinantes biológicos, sociales, políticos, económicos, ambientales y culturales, configurados por las circunstancias en las que nacen, crecen y viven. Las niñas y niños que crecen y se desarrollan en un óptimo estado de salud tienen mayor oportunidad de disfrutar su existencia y aportar al bienestar de las comunidades a las que pertenecen. Es por esta razón que, a los niños, niñas y adolescentes, se les debe de brindar una educación de calidad que conduzca a aprendizajes efectivos.

Dentro de este objetivo, también se encuentran unas metas por cumplir, y que como se ha mencionado en el interior de este documento, se debe de trabajar de manera articulada para cumplirlos y lograr garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a un desarrollo, atención y educación preprimaria de calidad en la primera





infancia para que estén preparados para la educación primaria y secundaria, estas metas son lograr para el 2030 lo siguiente:

- ✓ Garantizar que todos los niños y niñas completen una educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad que conduzca a resultados de aprendizaje relevantes y efectivos para el Objetivo 4.
- ✓ Garantizar el acceso equitativo de todas las mujeres y hombres a una educación técnica, profesional y terciaria asequible y de calidad, incluida la universidad.
- ✓ Aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen habilidades relevantes, incluidas habilidades técnicas y vocacionales, para el empleo, los trabajos decentes y el espíritu empresarial.
- ✓ Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar la igualdad de acceso a todos los niveles de educación y formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- ✓ Garantizar que todos los jóvenes y una proporción sustancial de adultos, tanto hombres como mujeres, logren la alfabetización y la aritmética.
- ✓ Garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos y las habilidades necesarios para promover el desarrollo sostenible, lo que incluye, entre otros, la educación para el desarrollo sostenible y estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, ciudadanía y valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
- ✓ Construir y mejorar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños, las discapacidades y las cuestiones de género y proporcionen entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- ✓ Aumentar sustancialmente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo. (Desarrollo, s.f.)

Lo que se busca como gobierno es estar a la vanguardia y trabajar en dar respuesta en nuevos desarrollos para la región que permitan estar en entornos de buenas prácticas, donde se vean favorecidos los niños, niñas, y adolescentes de nuestra región, que se cuente con docentes capacitados para que la formación sea de calidad (conocimiento y experiencia); así mismo, promover con el sector privado





sinergias para adoptar medidas para cuando los estudiantes se gradúen puedan salir a ejercer sus carreras.

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior.

En nuestra Constitución Política se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, por ejemplo, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. (Educación, s.f.).

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” quedaron consignadas en materia educativa unas metas que consisten en:

- ✓ Infraestructura educativa
- ✓ Ampliación de cobertura
- ✓ Atención a la primera infancia y formación integral
- ✓ Dignificación de la labor docente
- ✓ Políticas de gratuidad en educación superior

Con estas estrategias lo que se pretende es que las instituciones educativas sean territorios seguros y protectores, espacios dignos para el desarrollo de la niñez y juventud, reconociendo y atendiendo los contextos sociales, culturales, ambientales y económicos de cada territorio.

El gobierno nacional en lo que va de gobierno ha entregado 674 mejoramientos y obras nuevas educativas que han permitido ampliar la atención a la primera infancia, impulsar la formación integral y poder hacer un buen tránsito entre la educación media a la educación superior. Se tienen 469 establecimientos en obra, 71 en diseño y 1393 en estructuración para avanzar en educación preescolar, básica y media.

Igualmente, se va avanzar en las nuevas iniciativas universitarias propuestas en el plan plurianual de inversiones, y se van hacer entregas en diferentes territorios, puesto que se ha logrado hacer gestiones con recursos de la Educación Nacional, recursos de Fondo Paz y Findeter; en donde se espera que con estos nuevos espacios se oferten programas de formación técnica y tecnológica con criterios de educación de calidad y pertinencia para cada territorio, de esta manera desde el



sector de la educación se generan más y mejores oportunidades para los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de todo el país, por que un país educado es una potencia mundial para la vida. (Nacional, s.f.).

Por otro lado, la planeación nacional es un proceso fundamental en cualquier país democrático, pues desempeña un papel crucial en la definición, articulación y logro de una visión común de país. En el contexto colombiano, el Plan Nacional de Desarrollo adquiere una importancia crucial al servir como hoja de ruta que articula una visión compartida de país. El Plan Nacional de Desarrollo no solo define los objetivos estratégicos a largo plazo para impulsar el crecimiento económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, sino que también establece las prioridades de inversión pública y privada, asegurando la asignación eficiente de recursos. Además, el Plan Nacional de Desarrollo fomenta la participación ciudadana y la rendición de cuentas al brindar un marco que permite evaluar el progreso en función de metas claras y medibles, promoviendo así un desarrollo coherente, inclusivo y adaptativo en Colombia. (Nacional P. , s.f.)

✓ Seguridad Humana y Justicia Social:

En la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, siempre se contó con la visión y las necesidades de las personas que estuvieron como primer plano en el dialogo, quienes identificaron una visión panorámica del territorio, para que de esta base se promovieran estrategias y un plan de trabajo para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.

En esta actividad de acercamiento con la comunidad, se tuvo como resultado que era necesario contar con justicia social, educación, mejores y mayores oportunidades laborales, sistema de salud preventivo que incorpore aspectos como la salud mental, mayor aseguramiento y bienestar para los adultos mayores y las personas con discapacidad; esto para garantizar el buen vivir de la población, con dignidad humana y garantía de los derechos.

Para lograr que se garanticen estos derechos se definieron tres dimensiones las cuales son:

1. Habilitadores que potencian la seguridad humana, para garantizar los elementos que constituyen el bienestar social, económico, cultural, ambiental y político de la población.
2. Esta hace referencia a la superación de privaciones básicas para que la población en condición de pobreza pueda contar con las condiciones que les permita vencer sus necesidades y se garantice el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad.



3. Expansión de capacidades, que posibilite los elementos para que la población potencie sus habilidades a través del goce del bienestar físico y mental, la generación de ingresos y el crecimiento económico.

La transformación de la Seguridad humana y justicia social propone ocho apuestas estratégicas que permitirán materializar su enfoque, para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida:

1. Sentar las bases de un sistema de protección social universal y adaptativo que dé respuesta rápida a los diferentes choques que ponen en riesgo la calidad de vida. Para lograr este propósito se le dará prioridad a la generación de empleo, complementado con transferencias monetarias a los hogares más pobres. Se fortalecerán los instrumentos que cubren los riesgos de desempleo, protección a la vejez, a la población habitante de calle y víctima del conflicto.
2. Garantizar el derecho universal a la salud, a través de un sistema basado en los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
3. Potenciar la conectividad y la alfabetización digital a toda la comunidad para garantizar una sociedad del conocimiento.
4. Apostar por la educación incluyente, antirracista e intercultural para superar las desigualdades, con estrategias de acceso y permanencia.
5. Fortalecer la infraestructura social mediante la provisión de establecimientos educativos, centros de desarrollo integral en artes, cultura, deportes, ambiente y ciencia y tecnología; así como centros carcelarios y otras infraestructuras sociales que fomenten la participación efectiva de la comunidad y la recomposición de los lazos sociales afectados.
6. Transformar el aparato productivo con garantías de trabajo decente e ingresos dignos que permitan el goce de los derechos de la población.
7. Impulsar la Economía Popular y Comunitaria (EP), que contribuye a las dinámicas productivas del país y facilita la reproducción de la sociedad.
8. Expandir la institucionalidad para minimizar las amenazas al bienestar, la libertad de las personas y comunidades, así como la protección del orden constitucional.

Para que lo anteriormente expuesto pueda cumplirse, desde el Gobierno Nacional se proponen unos instrumentos:



1. Crear el programa de renta ciudadana, con la finalidad de aportar a la superación de la pobreza, promover la movilidad social y fortalecer la economía popular y comunitaria (artículo 66 de la Ley 2294 de 2023).
2. Ajustar algunas condiciones del actual sistema de salud para mejorar las condiciones de acceso (esto se refleja a partir del artículo 150 y hasta el 168 de la Ley 2294 de 2023).
3. Reconocer la conectividad digital como una herramienta para cambiar vidas. La Ley 2294 de 2023 establece en su artículo 142 que la conectividad digital es un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad.
4. Mejorar el sistema de educación superior a través de una reforma que involucra a todos los actores, y que se enmarca en el artículo 122 de la Ley 2294 de 2023.
5. Adoptar estrategias de resignificación del tiempo escolar para el desarrollo integral y la protección de trayectorias de vida y educativas (artículo 125 de la Ley 2294 de 2023).
6. Ampliar la infraestructura social y productiva de los territorios; para ello, la Ley 2294 de 2023 contempla en el artículo 105 que la Agencia Nacional de Infraestructura administre las concesiones y otras formas de Asociaciones Público-Privadas para alcanzar dicho fin.
7. Formular incentivos para la creación y permanencia de nuevos empleos formales; así como garantizar que las inversiones regionales se ejecuten al menos con el 50% de la mano de obra local. Los artículos 79 y 80 de la Ley 2294 de 2023 materializan estos objetivos.
8. Crear el Consejo Nacional de la Economía Popular para la formulación de las líneas de la política pública en esta materia; y coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para su reconocimiento, defensa y sostenibilidad (artículo 74 de la Ley 2294 de 2023).
9. Ampliar y fortalecer la Política Pública de Participación Ciudadana y Electoral, en torno a la reconstrucción del tejido social y la planificación participativa del territorio (artículo 111 de la Ley 2294 de 2023). (DESARROLLO, s.f.)

Entonces bajo estas premisas, se espera que cada ente departamental enfoque su trabajo con el propósito que para la vigencia 2026, los indicadores de bienestar y de resultado puedan mostrar cifras positivas tanto como aumento en la tasa de cobertura de educación superior, disminución en las tasas de mortalidad materna,



disminución en las tasas de pobreza monetaria y pobreza multidimensional, entre otros.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 traza el camino para lograr el buen vivir de tal forma que toda la población logre coexistir sin miedo, con dignidad y con la garantía de sus derechos. Concebir el vivir sabroso como un estado de bienestar social, económico, cultural y político, requiere consolidar una gran apuesta en común en la que la relación Estado - sociedad armoniza sus esfuerzos para generar las condiciones requeridas para convertir a Colombia en una potencia mundial de la vida. Este objetivo implica la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales sin dejar a nadie atrás, y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios. La seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo el plan de vida que consideran valioso.

Esta visión de país pasa por superar el enfoque tradicional basado en la seguridad física y la defensa. Desde una perspectiva más amplia, se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo al habilitar los pilares necesarios para la superación de privaciones y la expansión de capacidades. La noción de seguridad humana centrada en el bienestar integral del individuo conjuga la potencialidad del Estado para plantear una agenda más ambiciosa en torno a la superación de la pobreza y la inequidad en un continuo hacia la expansión de capacidades a través de la inclusión social y productiva de la población y la prevención del riesgo entendido como la relación entre vulnerabilidad y amenaza. La seguridad humana como transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social.

Esta visión parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y pluralidad. (República, s.f.).

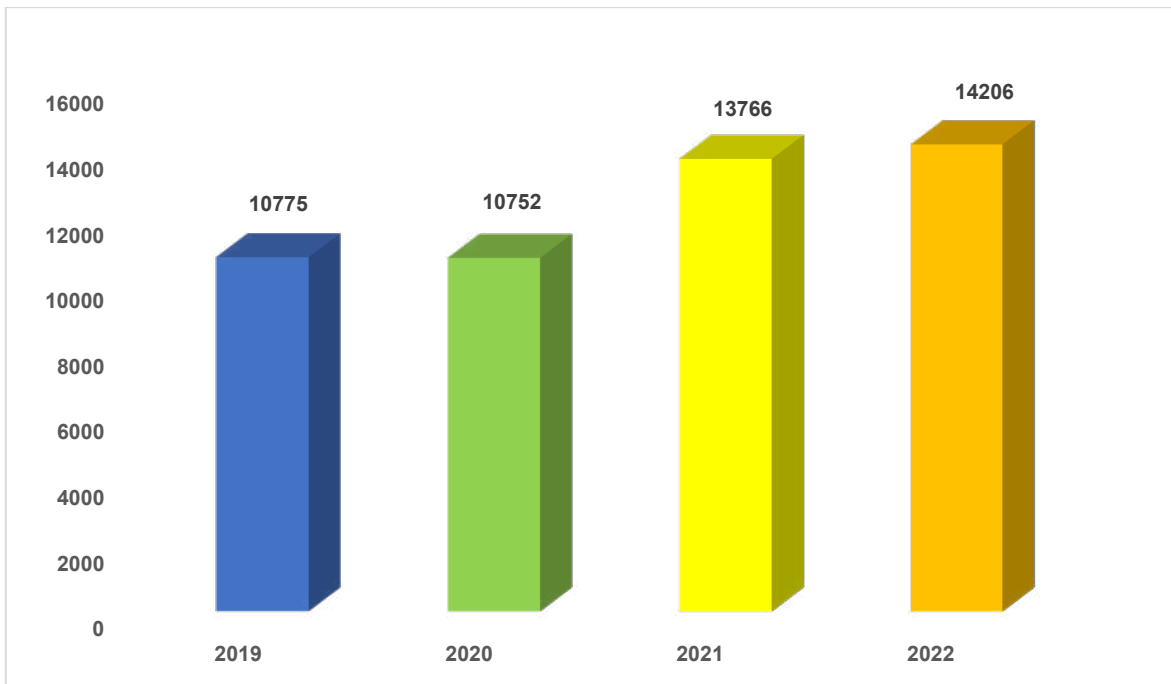
A continuación, se relaciona el análisis de los indicadores del Proceso de Rendición Pública de Cuentas 2020-2023, que tienen relación con el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.





**5.1.1. Indicador No 1: Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.**

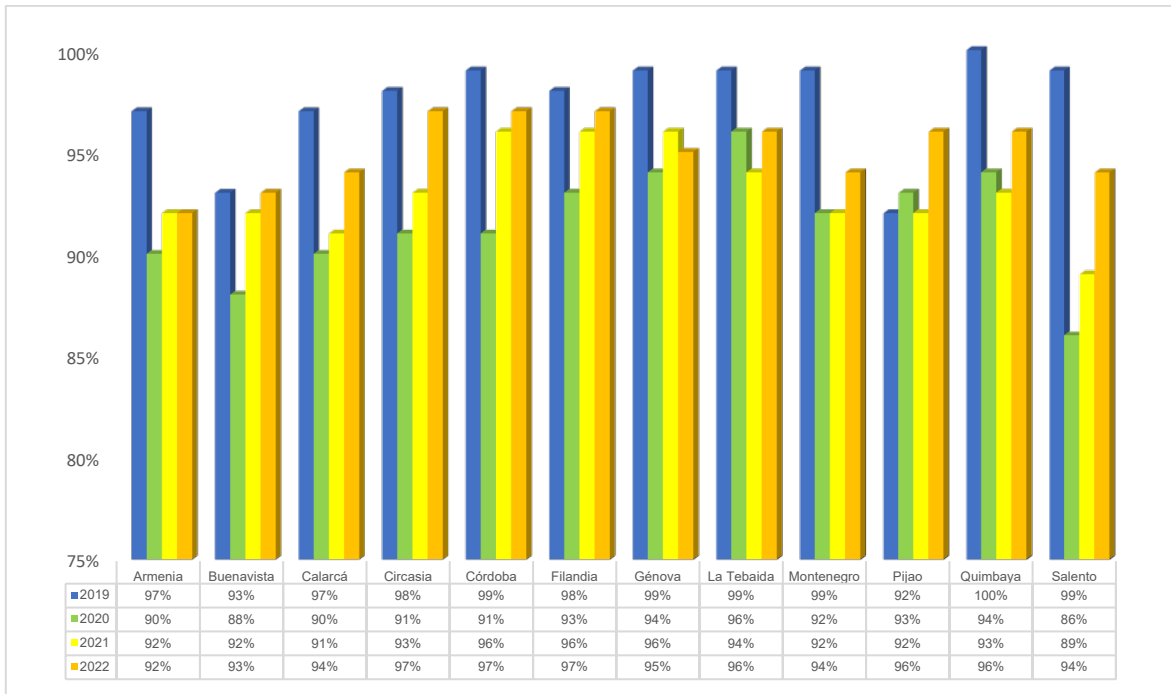
**Gráfica No. 7** Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia en el departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

De la gráfica anterior, se puede observar que en el 2020 hay una disminución de 23 niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial, con respecto a la vigencia inmediatamente anterior. De igual manera, desde el 2021 se observa un incremento significativo de 3.014 casos y de 440 para el 2022.

**Gráfica No. 8** Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia en los municipios del departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

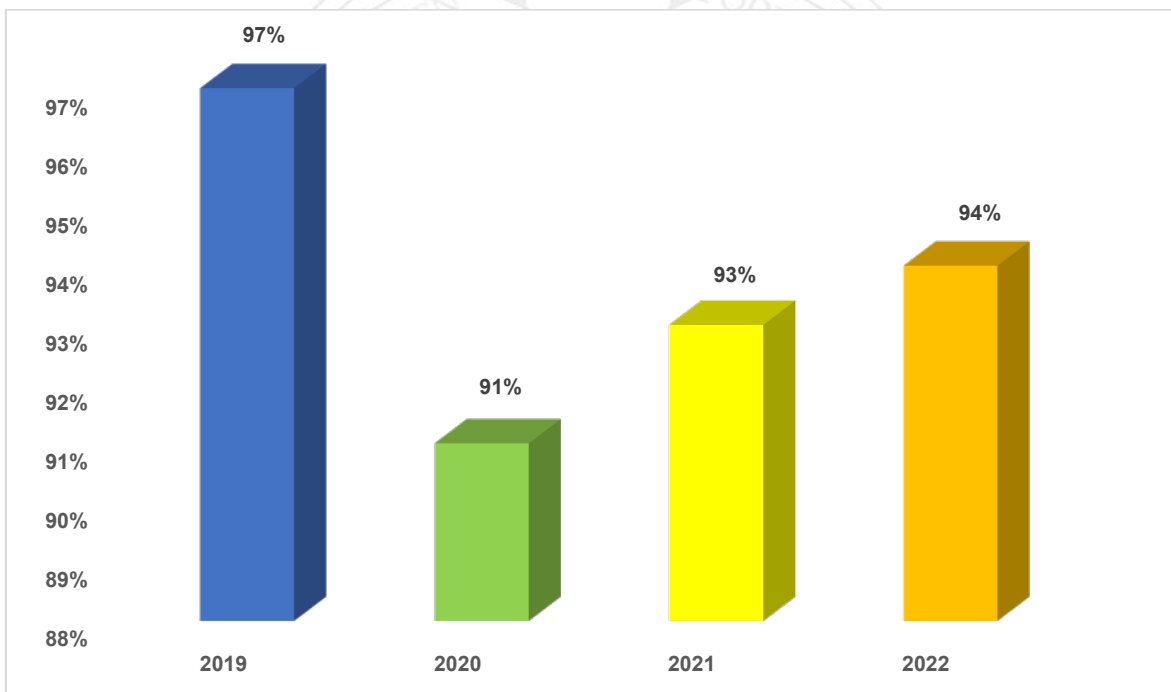
Se logra evidenciar, que en el Municipio de **Armenia**, se presentó una reducción de un 5%, desde el 2019 al 2022 en la atención de niños, niñas y mujeres gestantes; en el Municipio de **Buenavista** se presentó una reducción de un 5% en el 2020 con respecto al 2019 y un incremento de un 4% en la vigencia del 2021 y con respecto al 2022 hay un incremento de un 1%; para el Municipio de **Calarcá** se presentó una reducción significativa de 7% con respecto al 2020, y un incremento en las dos siguientes vigencias de un 1% en el 2021 y un 3% en el 2022 con respecto al año anterior. De igual manera, en el Municipio de **Circasia** entre las cuatro vigencias se observa una fluctuación significativa entre los años 2019 al 2020 con una disminución de 7%, en la vigencia del 2021 presentó un incremento de un 2% y para el 2022 de un 4% con respecto al 2021. En el Municipio de **Córdoba** se evidenció una disminución significativa del 8% comparando el 2019 y 2020, de igual manera, se observa un incremento significativo de un 5% para la vigencia del 2021. En **Filandia** se presentó una variación de un 5% entre los años 2019 y 2020, y un incremento de un 3% y un 1% para los años 2021 y 2022 respectivamente. El Municipio de **Génova** se observó una disminución de un 5% en el 2020 con respecto al 2019, y un incremento de un 2% para el 2021 y 2022. En el Municipio de **La Tebaida** se evidenció una fluctuación no significativa en el cuatrienio con incrementos o disminuciones de un 2%. En el Municipio de **Montenegro** se presentó una disminución significativa de un 7% en el 2020 con respecto al 2019, y para las vigencias 2021 y 2022 se mantuvo constante. En el Municipio de Pijao en las vigencias del 2019, 2020 y 2021 se mantuvo constante y en el 2022 presentó un incremento de un 4%. En el Municipio de Quimbaya para la vigencia del 2019 se



obtuvo un 100% de atenciones, sin embargo, para los años siguientes se disminuyó en un 6% en el 2020, un 1% en el 2021 y un 4% para el 2022 y finalmente, en el Municipio de **Salento** se presentó una disminución significativa de un 11% en el 2020 con respecto al 2019, en el 2021 se mantuvo constante y se presentó un incremento de 5% para el 2022.

**5.1.2. Indicador No 2: Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.**

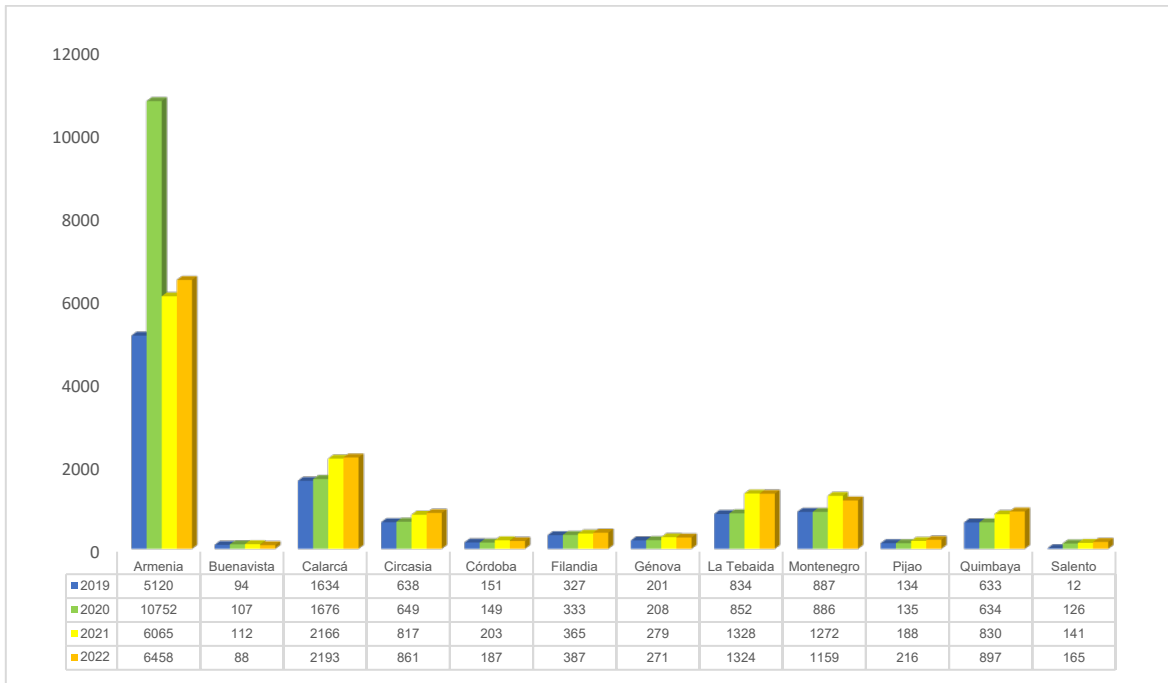
**Gráfica No. 9** Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones en el departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

Se puede evidenciar que entre el 2019 y el 2020 hubo una reducción del 6% de las atenciones, sin embargo, se puede observar que en el 2021 y 2022 se genera de nuevo un incremento de un 1%. Con respecto al año inmediatamente anterior.

**Gráfica No. 10** Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones en los municipios del departamento del Quindío.



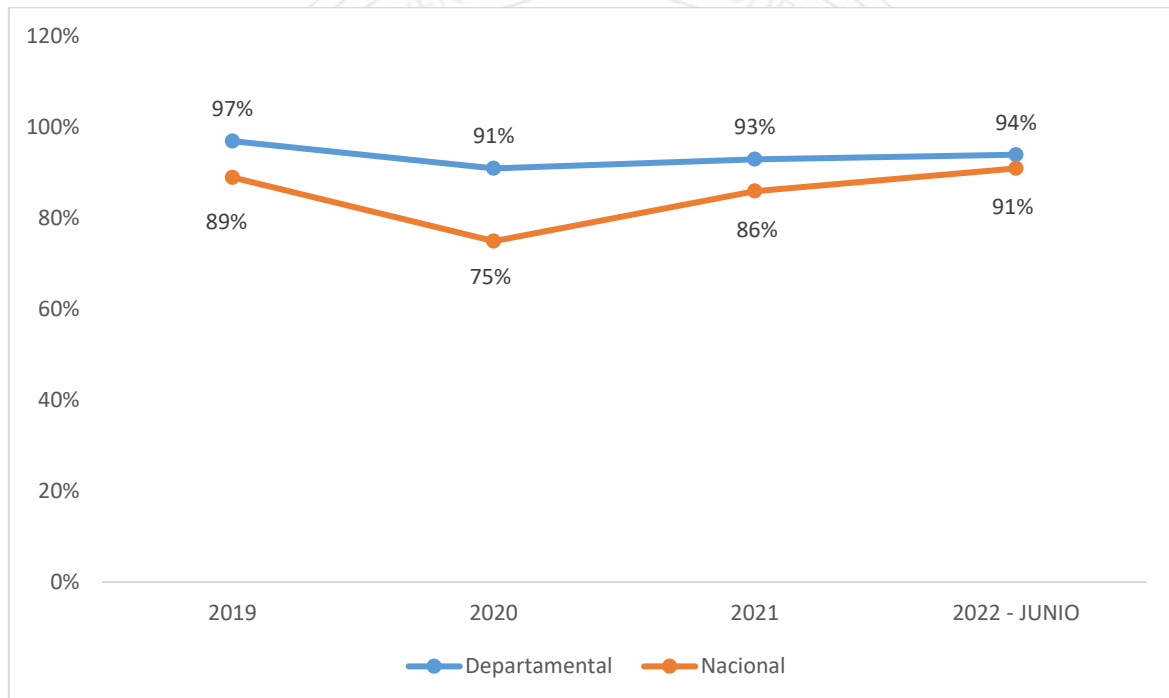
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

Se logra evidenciar, que, en el Municipio de **Armenia**, se presentó un aumento significativo de 5120 nuevos casos para el 2020, sin embargo, se presenta una disminución significativa para el 2021 perdiendo alrededor de 4.687 y comparándolo con el 2022 de incrementan 393 nuevos casos. En el Municipio de **Buenavista** se presentó un aumento de 13 casos en el 2020 con respecto al 2019 y un incremento de 5 casos en la vigencia del 2021 y con respecto al 2022 hay una disminución de 24 casos. Para el Municipio de **Calarcá** en el 2020 se presentó un aumento de 42 casos con respecto al 2019, y un incremento en las dos siguientes vigencias de 490 casos para el 2021 y de 27 casos en el 2022 con respecto al año anterior. De igual manera, en el Municipio de **Circasia** en el 2020 se presentó un aumento de 11 casos con respecto al 2019, en la vigencia del 2021 presentó un incremento de 168 casos y para el 2022 de 44 con respecto al 2021. En el Municipio de **Córdoba** se evidencio una disminución en el 2020 de 2 casos comparando el 2019, de igual manera, se observa un incremento significativo de 54 casos para la vigencia del 2021 y una disminución en el 2022 de 16 casos. En **Filandia** se presentó una variación de 6 casos nuevos para el 2020, con respecto al 2019, entre los años 2021 y 2022, se observa un incremento de 32 y 22 casos para los años 2021 y 2022 respectivamente. El Municipio de **Génova** se observó un incremento de 7 casos en el 2020 con respecto al 2019, y un incremento significativo de 71 casos para el 2021 y para el 2022 se observa una disminución de 8 casos. En el Municipio de **La Tebaida** se evidencio una variación de 18 nuevos casos para el 2020, para los años 2021 se evidenció un incremento significativo de 476 casos, pero para el 2022 se presentó una disminución de 4 casos. En el Municipio de **Montenegro** el 2020 se



mantuvo con respecto a los casos reportados en el 2019, sin embargo, para la vigencia del 2021 se observa un incremento de 386 casos, pero en el 2022 se evidencia una disminución de 113 casos. En el Municipio de **Pijao** en las vigencias del 2019, 2020 se mantuvo constante, en el 2021 se presentó un incremento de 53 casos y en el 2022 presentó un incremento de 28 casos. En el Municipio de **Quimbaya** para la vigencia del 2020 se mantuvo constante con respecto al 2019, por otro lado, para el 2021 y el 2022 se observa un incremento de 196 y 67 casos respectivamente y finalmente, en el Municipio de **Salento** se refleja en el 2020 un incremento significativo de 114 casos con respecto al 2019, así mismo, se mantiene un aumento en los dos siguientes años.

**Gráfica No. 11** Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Educación Nacional, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

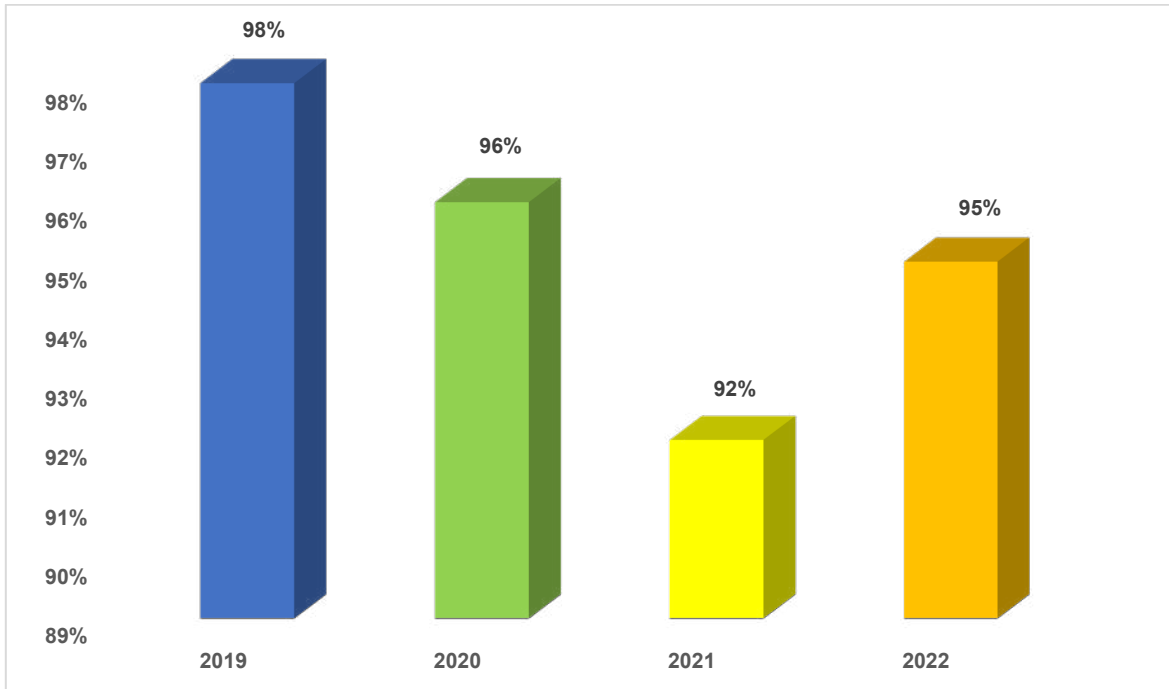
El Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se observa que el Departamento del Quindío se encuentra ubicado por encima de la media, lo cual es positivo para el Departamento.





### 5.1.3. Indicador No 3: Cobertura escolar bruta en transición.

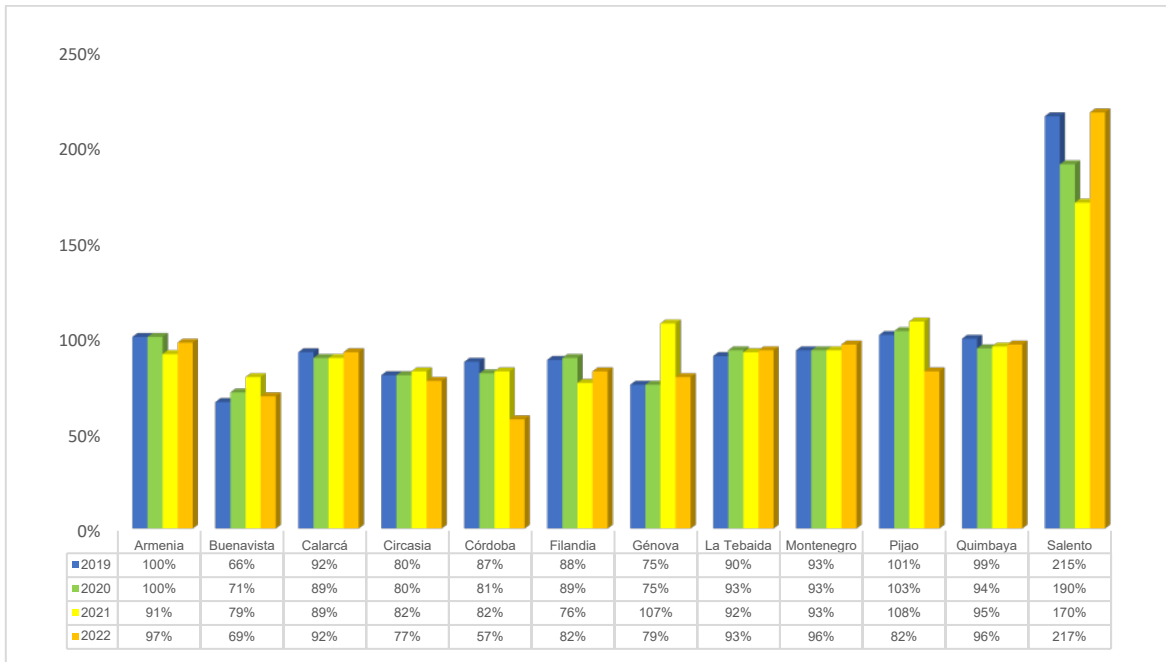
**Gráfica No. 12** Porcentaje de cobertura escolar bruta en transición en el departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

En la gráfica anterior, se puede observar una disminución en el 2020 y 2021 con respecto al año 2019, siendo las más significativas para el año 2021, ya que presenta una variación negativa de un 6% con respecto al 2019 y de un 4% en comparación al 2020, sin embargo, en el 2022 se logra un incremento en un 3%.

**Gráfica No. 13** Porcentaje de cobertura escolar bruta en transición en los municipios del departamento del Quindío.

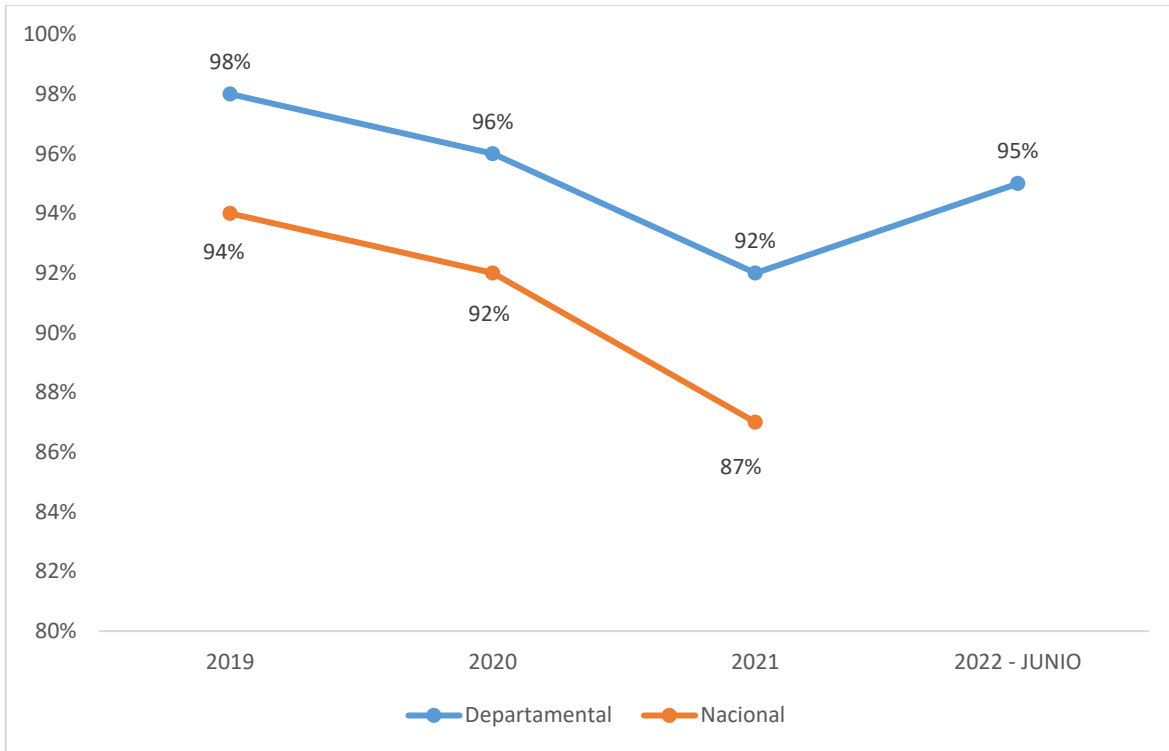


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

Se logra evidenciar, que en el Municipio de **Armenia**, se observa una constante durante los cuatro años, sosteniéndose entre el 100% y el 90%; en el Municipio de **Buenavista** se presentó un aumento de un 5% en el 2020 con respecto al 2019 y un 8% en la vigencia del 2021, y con respecto al 2022 hay una disminución de un 10%; para el Municipio de **Calarcá** se presentó una reducción 3% con respecto al 2020, y se mantuvo constante en el 2021 y en el 2022 se observa un incremento de un 3% con respecto al año anterior. De igual manera, en el Municipio de **Circasia** entre las tres primeras vigencias se observa una constante entre un 80% y 82% y para el 2022 una disminución de un 5% con respecto al 2021. En el Municipio de **Córdoba** se observa que durante los años 2019, 2020 y 2021 se mantiene constante en el 80% y 87%, sin embargo en el 2022 presenta una disminución significativa de 25%. El Municipio de **Filandia** durante el 2019 y 2020 se mantuvo sin variaciones significativas, para el 2021 se presentó una disminución en un 13% y para el 2022 se incrementa en un 6%. El Municipio de **Génova** se observó que el 2020 se mantuvo constante con respecto al 2019, sin embargo, se presenta un incremento significativo en el 2021 en un 32% y en el 2022 presentó una disminución de un 28%. El Municipio de **la Tebaida** y el Municipio de **Montenegro** se mantuvieron constante durante los cuatro años. En el Municipio de **Pijao** en las vigencias del 2019, 2020 y 2021 se mantuvo constante y en el 2022 presentó una disminución en un 26%. En el Municipio de **Quimbaya** se observa que se sostuvo durante los cuatro años sobre el 90% y finalmente el Municipio de **Salento** se sostuvo durante los cuatro años por encima del 100%.



**Gráfica No. 14** Porcentaje de cobertura escolar bruta en transición en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



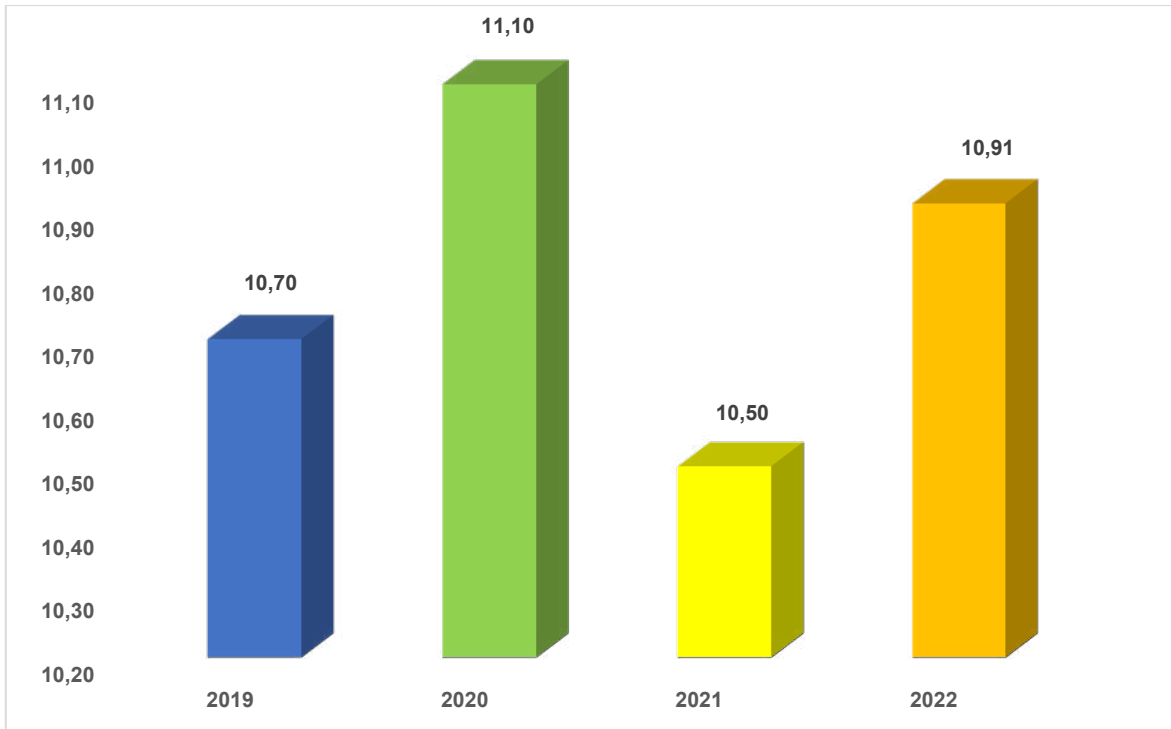
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Educación Nacional, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

Se observa que el Porcentaje de cobertura escolar bruta en transición en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se encuentra por encima de la media nacional durante las vigencias 2019, 2020 y 2021, sin embargo, en la vigencia 2022 la nación no reporta información. Así que el Departamento para esta vigencia no cuenta con un comparativo, pero este mismo informa el indicador para esta vigencia en 95%.

**5.1.4. Indicador No 4: Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos).**



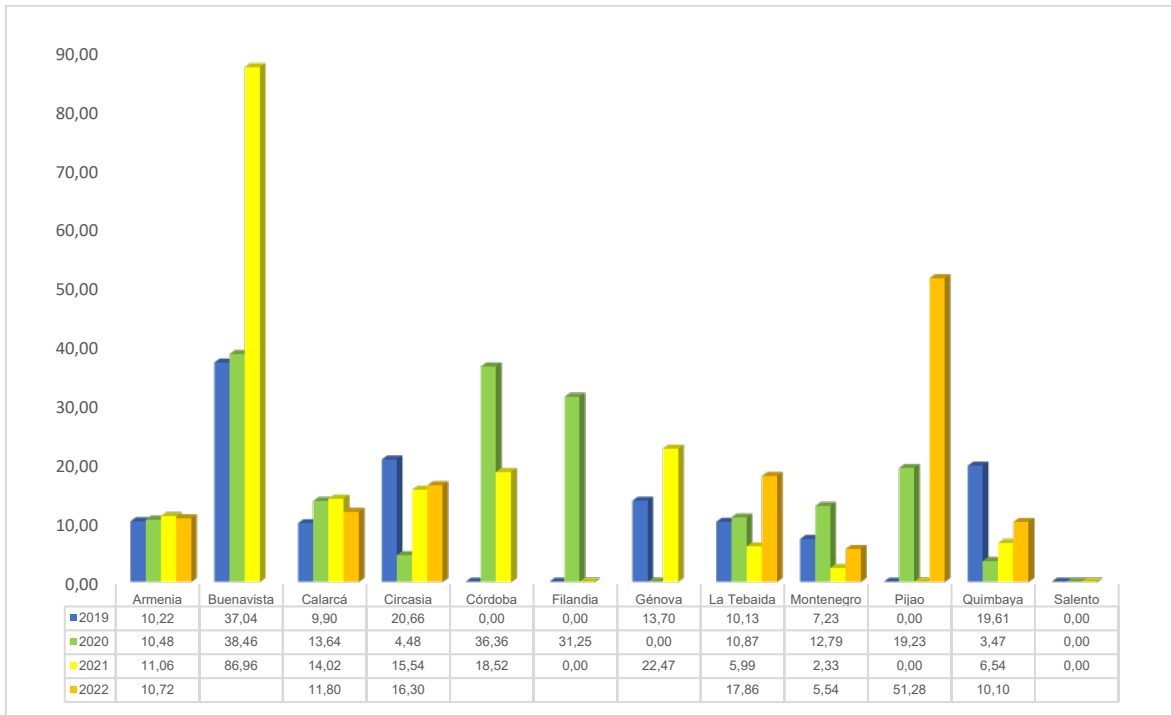
**Gráfica No. 15** Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) en el departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

La grafica permite evidenciar un aumento en el 2022 en un 0.4% en la tasa de mortalidad en menores de un año en el departamento del Quindío con respecto al 2019, para el 2021 se presenta una disminución de 0.6% y finalmente para la vigencia 2022 se incrementa en un 0.41%.

**Gráfica No. 16** Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) en los municipios del departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

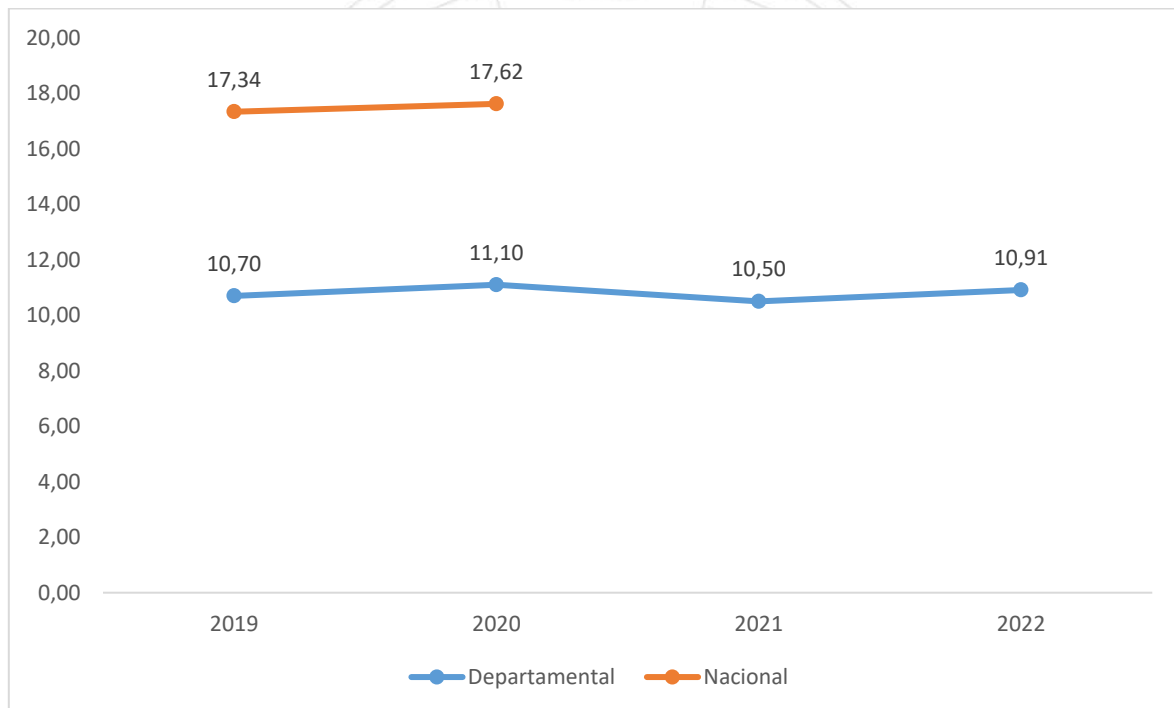
En el Municipio de **Armenia**, no se presentan variaciones significativas durante los cuatro años. En el Municipio de **Buenavista** se presentó un aumento significativo en un 48.5% en el 2021 con respecto al año inmediatamente anterior, y para el 2022 no se reportan datos. Para el Municipio de **Calarcá** se presentó un incremento 3.74% en el 2020 con respecto al 2019, en el 2021 no se presenta un incremento significativo, sin embargo, para el 2022 presenta una disminución de un 2,22%. De igual manera, en el Municipio de **Circasia** durante el 2020 se presenta una disminución significativa de un 16,18% con respecto al 2019, así mismo, en el 2021 se observa un incremento significativo de un 11.06% y para el 2022 se mantuvo constante. El Municipio de **Córdoba** durante el 2019 la tasa se reporta en 0%, en el 2020 se presenta un incremento significativo de un 36,36%, para el 2021 se observa una disminución significativa en un 17.84% y no reportan información en el 2022. El Municipio de **Filandia** durante el 2019 la tasa presenta un reporte en 00%, sin embargo, para el 2020 se observa un aumento en un 31.25%, para la vigencia del 2021 se reporta en 0% y para el 2022 no se reporta ningún dato. El Municipio de **Génova** se observó que en el 2020 hay una disminución del 13,70% con respecto al 2019, y un incremento del 22,47% para el 2021 y no hay reporte del 2022. El Municipio de **la Tebaida** para la vigencia del 2020 se observa sin variación significativa con respecto al 2019, no obstante, para el 2021 se observa una disminución en un 4,88% y para el 2022 un incremento significativo en un 11,87%. El Municipio de **Montenegro** se observa un incremento en un 5.56% con respecto al año inmediatamente anterior, por otra parte, en el 2021 se presenta una





disminución significativa de un 10,46% y para el 2022 un incremento del 3,21%. En el Municipio de **Pijao** en el 2020 se visualiza un incremento significativo en un 19,23% con respecto al 2019 donde la tasa estaba en 0%, para el 2021 hay una disminución significativa observando la tasa en 0% y en el 2022 presentó un aumento significativo observando la tasa en 51,28%. En el Municipio de **Quimbaya** se observa que la tasa para el 2020 presenta una disminución del 16,14% en comparación al 2019, para las vigencias del 2021 y 2022 se presenta un incremento de un 3,07% y un 3.56% respecto al año inmediatamente anterior y finalmente el Municipio de **Salento** se reporta en los años 2019, 2020 y 2021 una tasa en 0% y para la vigencia del 2022 no reporta información.

**Gráfica No. 17** Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



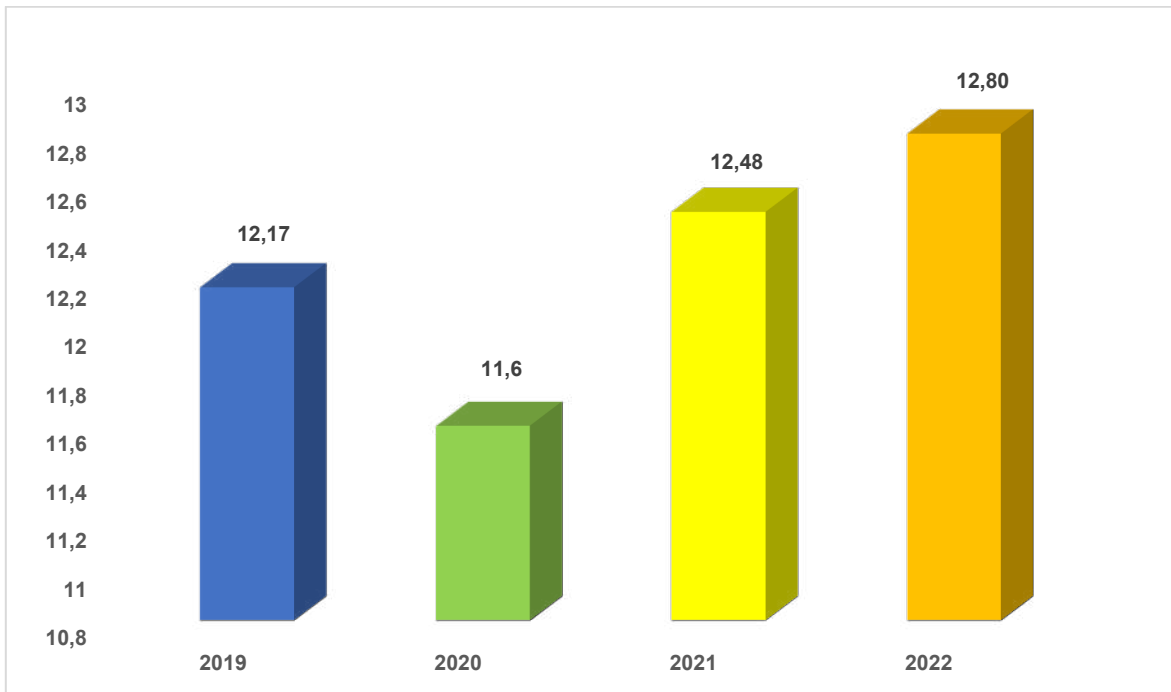
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – DANE, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se reporta por debajo de la media de la nación durante las vigencias 2019 y 2020, para las vigencias 2021 y 2022 la nación no reporta información, pero el Departamento, informa una tasa para el 2021 del 10,50 y del 2022 del 10,91.



**5.1.5. Indicador No 5: Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos).**

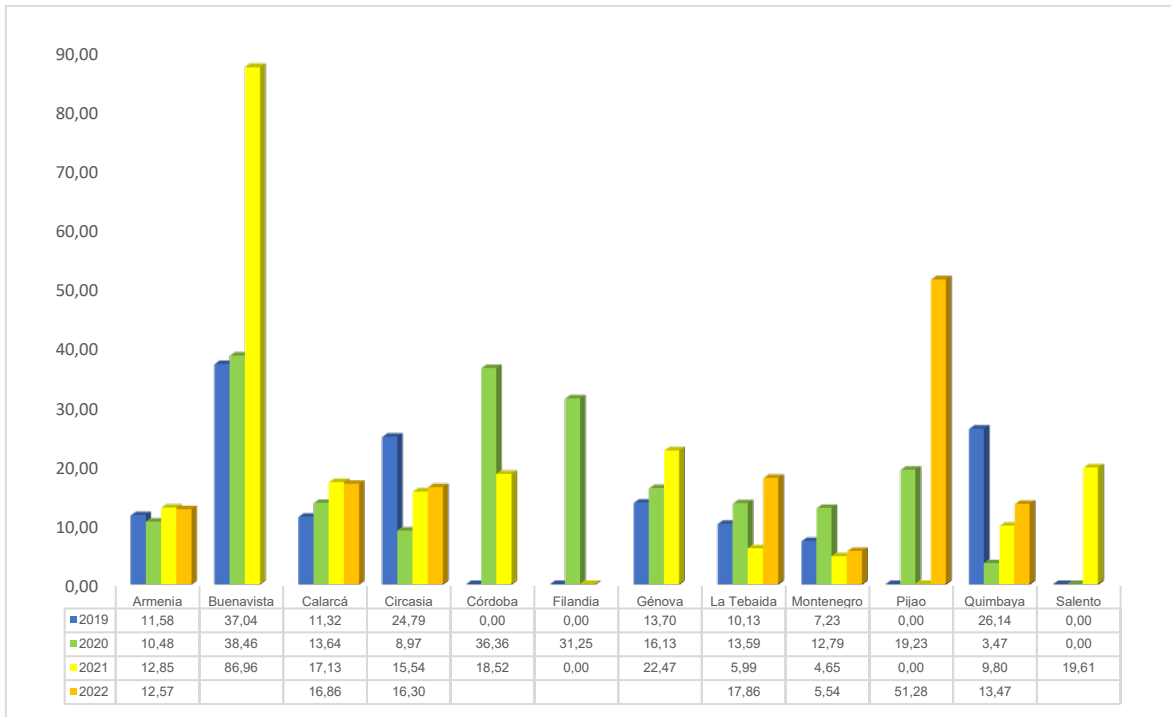
**Gráfica No. 18** Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos), en el departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

Con respecto a la Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos), en el departamento del Quindío, según la gráfica se observa una disminución de un 0.5% en el 2020 en comparación con el 2019, sin embargo para el 2021 y 2022, se presenta un incremento en un 0.88% y 0.32%, respectivamente con respecto al año inmediatamente anterior.

**Gráfica No. 19** Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos), en los municipios del departamento del Quindío.



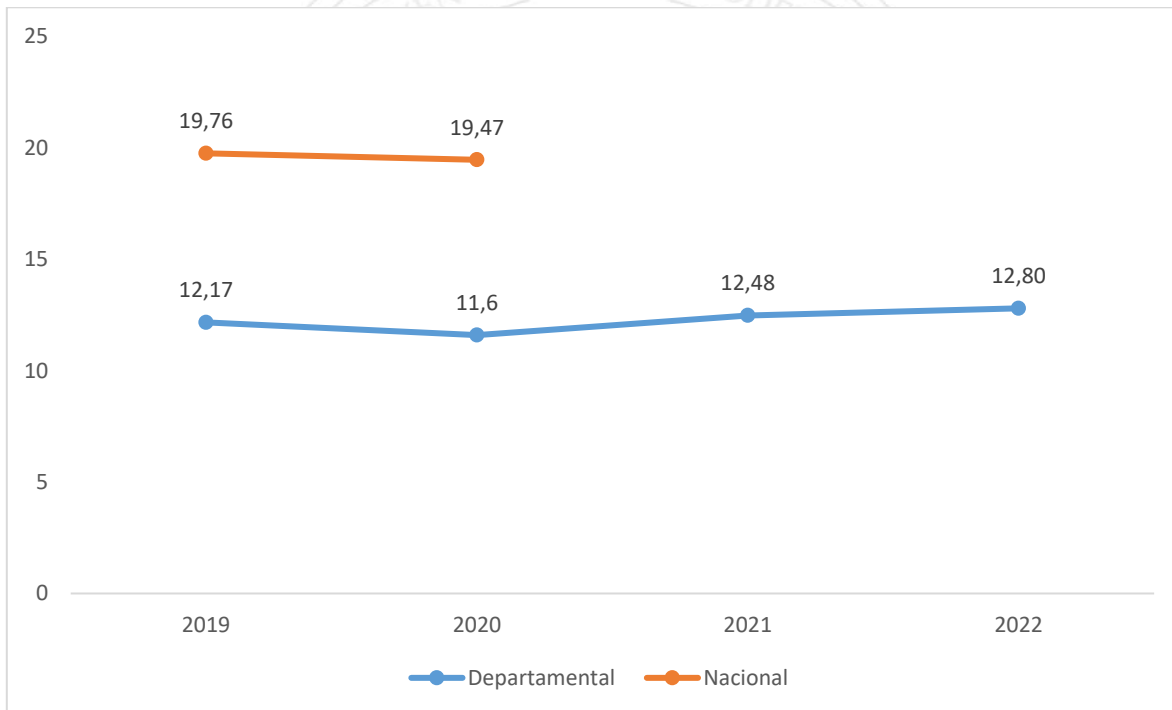
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

La tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos), en los municipios del departamento del Quindío, se observa según la gráfica que en el Municipio de **Armenia** tuvo una disminución en un 1% para el 2020, en el 2021 un incremento en un 2,37% en comparación con el año anterior y en el 2022 permaneció constante; en el municipio de **Buenavista** se observa una constante en el 2020 con respecto al 2019, sin embargo, se visualiza un incremento significativo para el 2021 en un 48,5% y no reporte información en la vigencia del 2022. El municipio de **Calarcá** se observa una disminución en un 2,52% en el 2020, para la vigencia del 2021 se visualiza un incremento de un 3,49% y para el 2022 una leve disminución 0,27%. Con respecto al Municipio de **Circasia** se observa una disminución significativa de un 15,82% para la vigencia del 2020, no obstante, en el 2021 se evidencia un incremento del 6,57% y para el 2022 un incremento mínimo de un 0,76%. En el Municipio de **Córdoba** se observa un incremento significativo para el 2020 de un 36,36%, para el 2021 una disminución en un 17,84% y para el 2022 no se reporta información. En el Municipio de **Filandia** se observa un incremento considerable para la vigencia del 2020 de un 31,25%, durante el 2019 y el 2021 la tasa se reporta el 0% y para el 2022 no se reporta información. En el municipio de **Génova** se observa un incremento en un 2,43% en el 2020 con respecto al 2019, y un incremento de un 6,34% para el 2021 y no se reporta información en el 2022. En el Municipio de La Tebaida se evidencia una disminución significativa para el 2021 en un 7,6% con respecto al año anterior, y en el 2022 no se reporta información. Para el Municipio de **Montenegro** se evidencia un



incremento durante la vigencia del 2020 en un 5.56% con respecto al 2019, durante el 2021 se evidencia un incremento en un 8,14% y para el 2022 se presenta un leve incremento. En el municipio de **Pijao** presenta variaciones en los años 2020 con un incremento de 19,23% y 2022 con un incremento de 51,28% con respecto a los años inmediatamente anteriores los cuales reportan una tasa en un 0%. En el Municipio de **Quimbaya** para las vigencias 2020 y 2021 se presentan disminuciones en un 22,67% y un 6.33% con respecto al año anterior y un aumento en un 3,67% para el 2022 y finalmente, en el Municipio de **Salento** se presenta una constante en la tasa reportada del 0% para el 2019 y el 2020, sin embargo, para la vigencia del 2021 se presenta un incremento del 19,61% y para el 2022 no se reporta información.

**Gráfica No. 20** Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos), en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



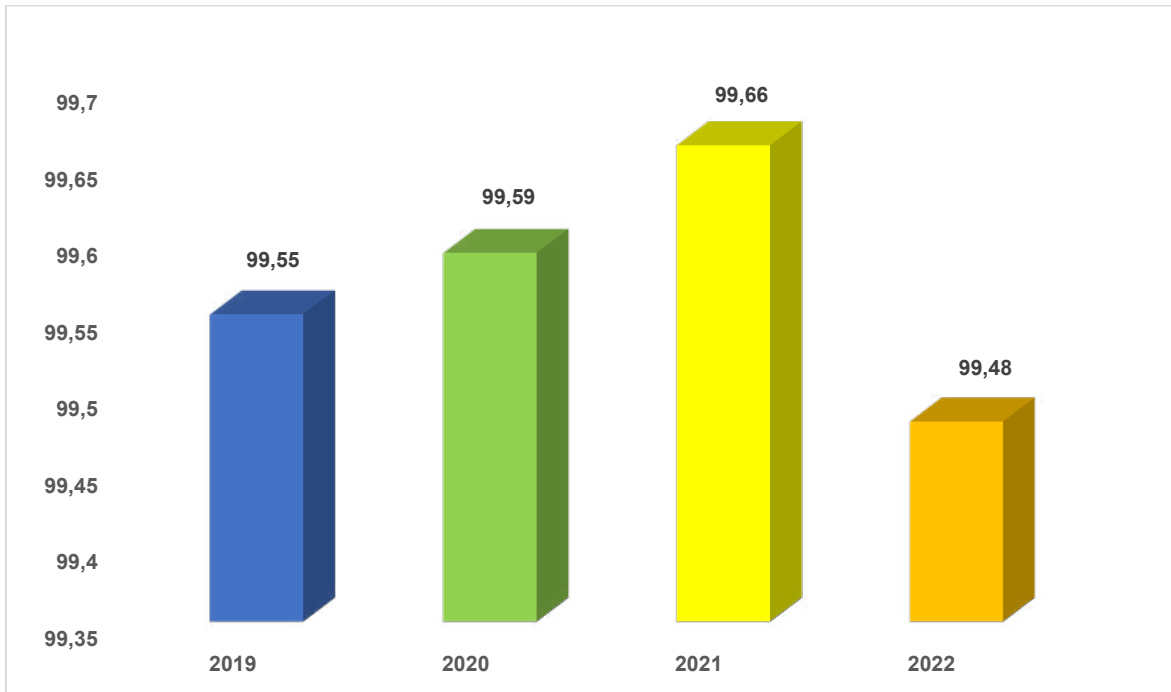
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – DANE, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos), en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se reporta por debajo de la media para el 2019 y 2020, sin embargo, para el 2021 y 2022 la nación no presenta información y el Departamento indica una tasa para estas vigencias del 12,48 y del 12,80 respectivamente.



**5.1.6. Indicador No 6: Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado.**

**Gráfica No. 21** Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado en el departamento del Quindío.

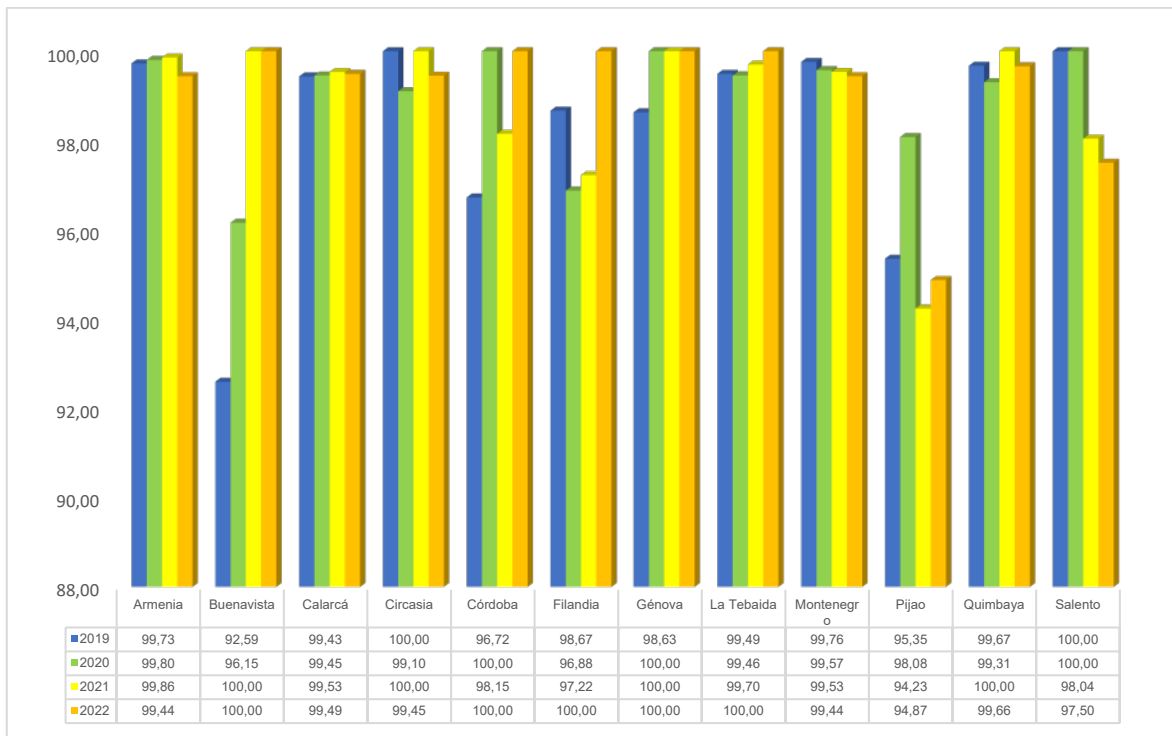


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

Con respecto al porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado en el departamento del Quindío, se observa un incremento leve para las vigencias del 2020 y 2021 en un 0,05% y 0,07% respectivamente, en comparación con el año inmediatamente anterior, sin embargo, para el 2022 se visualiza una disminución en un 0,18%.

**Gráfica No. 22** Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado en los municipios del departamento del Quindío.



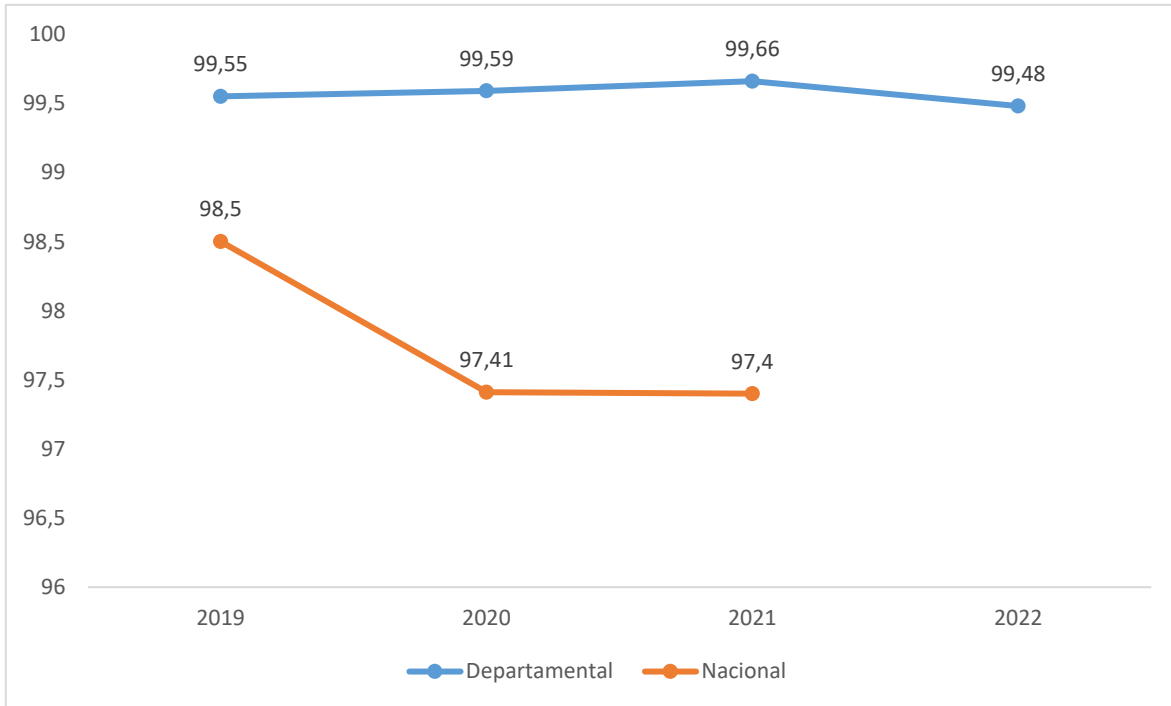


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado en los municipios del departamento del Quindío, representa en el Municipio de Armenia una constante en los cuatro años maniéndose en el 99%, en el Municipio de Buenavista se observa constante en el 2019 y en el 2020, para los años siguientes 2021 y 2022 se alcanza el 100%, en el Municipio de Calarcá se visualiza una constante durante las cuatro vigencias reportadas sosteniéndose en el 99%, en el Municipio de Circasia se presentó una leve disminución en la vigencia 2020 en un 0.09% con respecto al año inmediatamente anterior de igual manera en la vigencia del 2022. En el Municipio de Córdoba se presentan disminución leve en la vigencia del 2021. En el Municipio de Filandia se observa una un incremento para la vigencia del 2020 y 2021. En el Municipio de Génova se evidencia un incremento leve para la vigencia del 2020 y permanece constante durante las vigencias posteriores. En el Municipio de La Tebaida durante las vigencias 2019, 2020 y 2021 se observa una constante en el 99% y en la vigencia del 2022 se alcanza el 100%. En los Municipio de Montenegro y Pijao se observa que durante las cuatro vigencias se sostiene sobre el 90%, Quimbaya en la vigencia del 2020 se sostiene y presenta un leve incremento para el 2021 y la disminución en la vigencia del 2022 es insignificante y por último, en el Municipio de Salento se mantiene constante al 100% durante el 2019 y 2020 y presenta una leve disminución durante el 2021 y 2022.



**Gráfica No. 23** Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



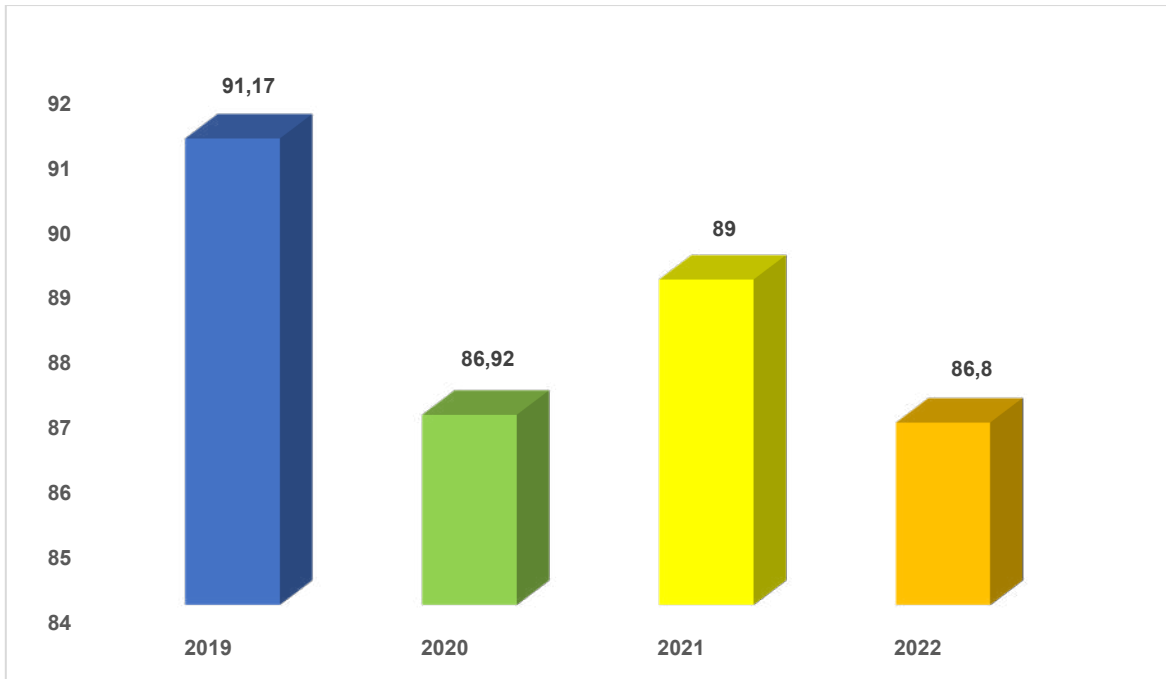
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Salud y Protección Social, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se reporta por encima de la media para las vigencias 2019, 2020 y 2021, para el 2022 la nación no reporta información y el Departamento se ubica en un 99,48%.

**5.1.7. Indicador No 7: Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales.**



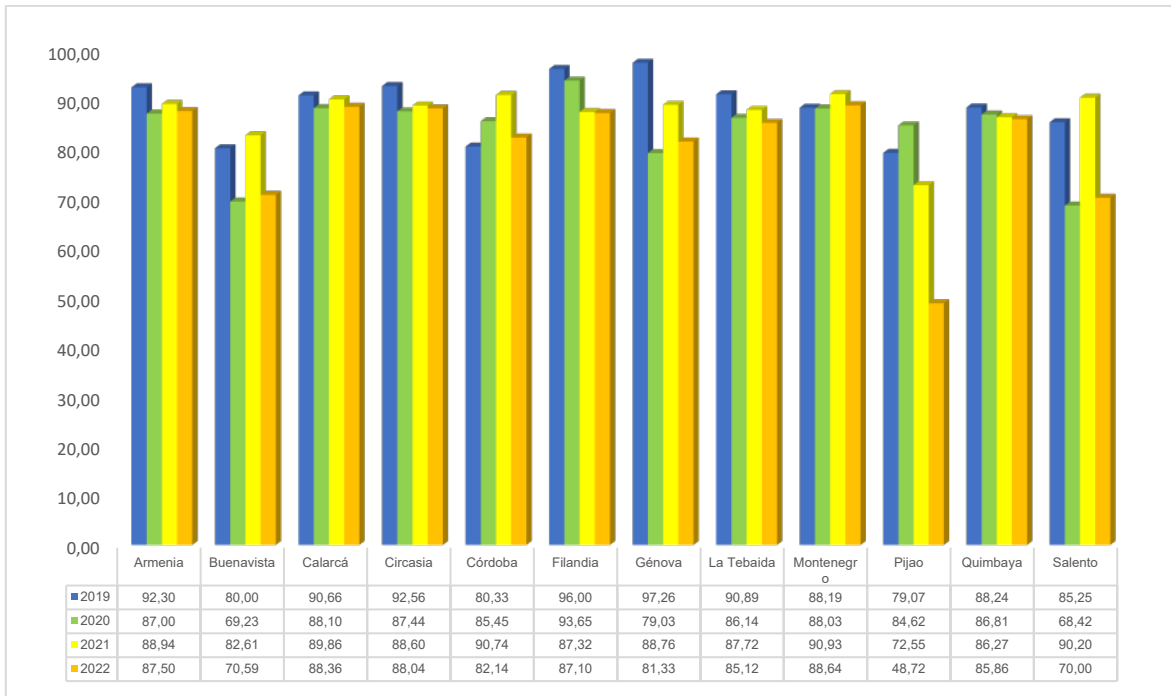
**Gráfica No. 24** Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales en el departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales en el departamento del Quindío, presenta una disminución para la vigencia del 2020 en un 4,25% en comparación al 2019, para el 2021 se observa un incremento de un 2,08% y leve disminución en la vigencia del 2022 en un 2.2%.

**Gráfica No. 25** Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales en el departamento del Quindío.

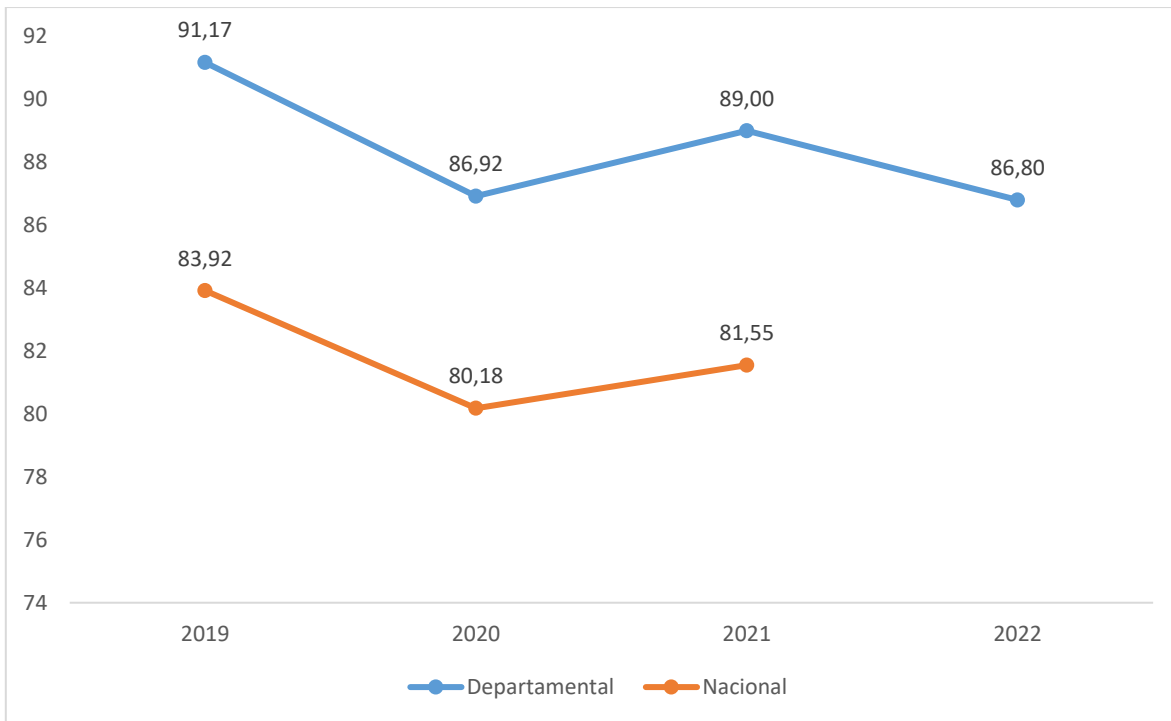


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales en el departamento del Quindío con respecto a los doce municipios, presenta la siguiente información: en el Municipio de Armenia se observa una disminución en un 5,3% en comparación al 2019, sin embargo, se mantiene constante durante el 2021 y el 2022. En el Municipio de Buenavista se presenta una disminución en un 10,77% con respecto al año anterior, para el 2021 se visualiza un incremento en un 13,38% y de nuevo disminuye en la vigencia 2022 en un 12,2%. En el municipio de Calarcá se contempla una disminución en el 2020 en comparación con el 2019 en un 2,46% y permanece constante durante el 2021 y 2022. En el Municipio de Circasia igualmente, se presenta una leve disminución para el 2020 en un 5,12% y se mantiene constante para el 2021 y 2022. En el Municipio de Córdoba presenta un incremento para el 2021 en un 5,29% y disminuye en el 2022 en un 8,6%. En Filandia se observa una disminución para la vigencia del 2021 en un 6,33% y se conserva en el 2022. Para Génova se visualiza un descenso significativo en el 18,23%, y posteriormente, en el 2021 incrementa en un 9,73%. En el Municipio de La Tebaida y Montenegro no se observan variaciones significativas en las cuatro vigencias. Para Pijao se observa una disminución significativa en la vigencia 2022 con respecto a los años anteriores de un 23,83%. El Municipio de Quimbaya se contempla constante en las cuatro vigencias y por último, en el Municipio de Salento se observa una disminución para el 2020 en un 16,78% y un incremento significativo en el 2021 en un 21,78%.



**Gráfica No. 26** Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Salud y Protección Social, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

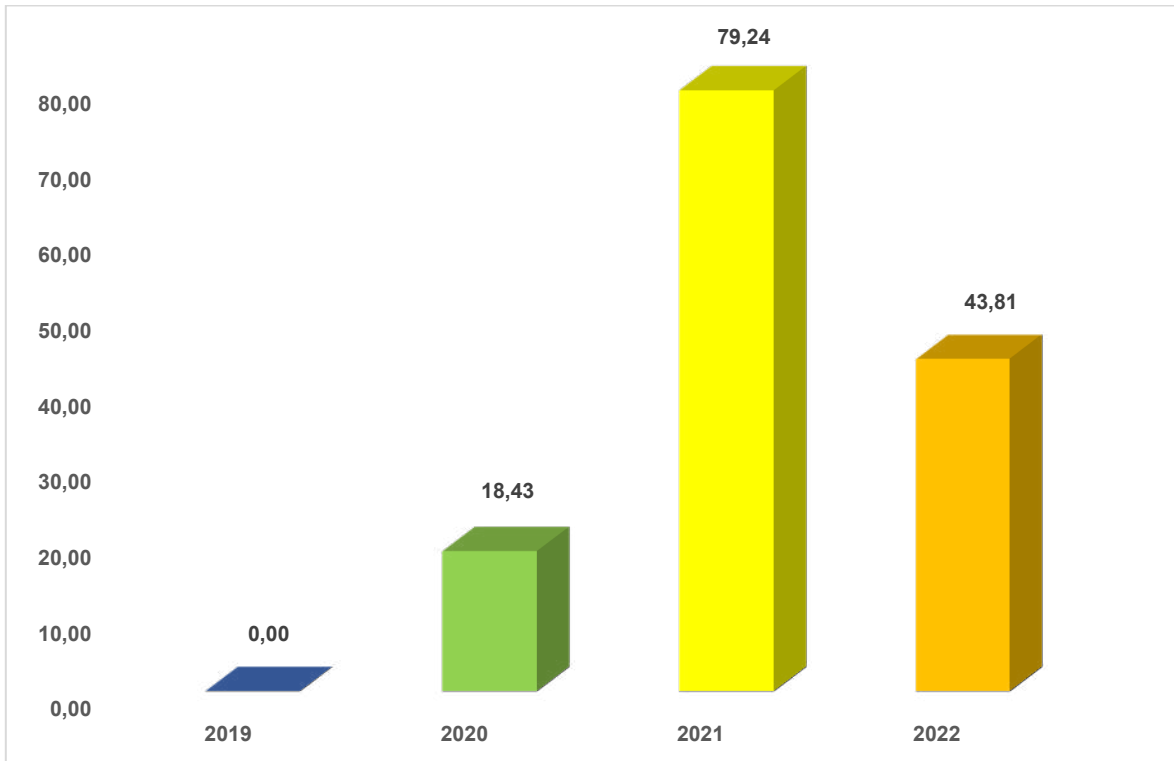
El Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se observa superior a la media nacional para las vigencias 2019, 2020 y 2021, ya que, para la vigencia 2022 la nación no reporta información y el Departamento informa un 86,80%.





**5.1.8. Indicador No 8: Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.**

**Gráfica No. 27** Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos en el departamento del Quindío.

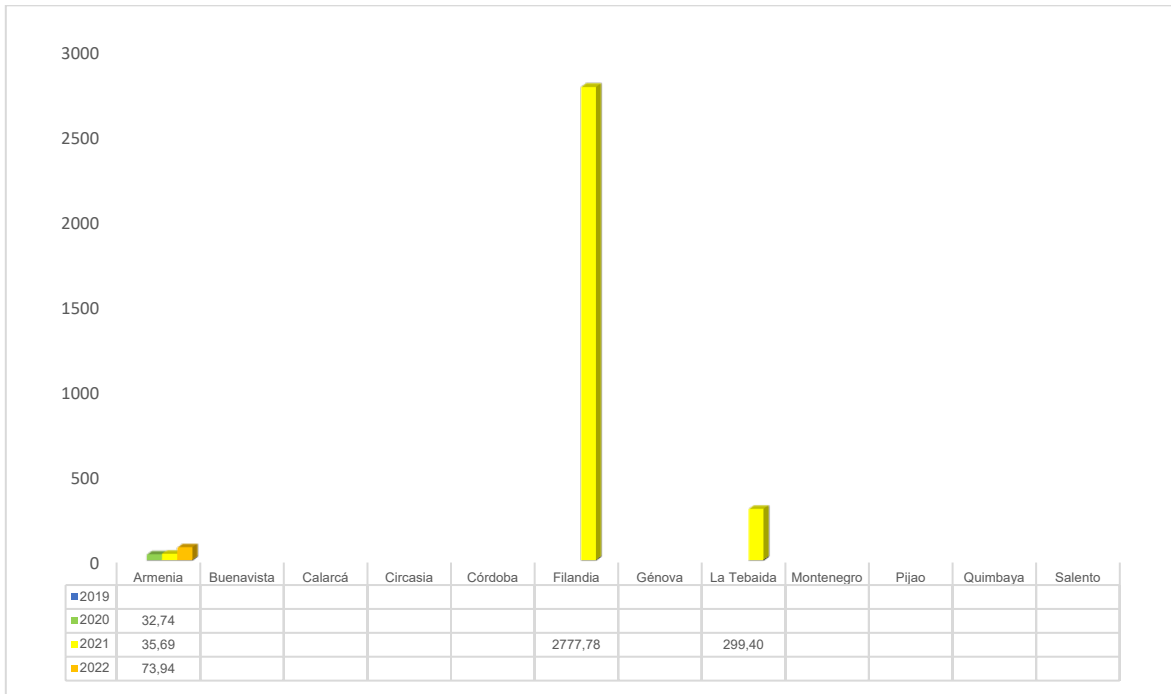


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

La mortalidad materna en el departamento del Quindío presentó un incremento para el 2020 de un 18.43% en comparación al 2019, de igual manera en el 2021 se observa un incremento significativo en un 60,815% y para el 2022 se visualiza una disminución en un 35,43%.



**Gráfica No. 28** Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos en el departamento del Quindío.



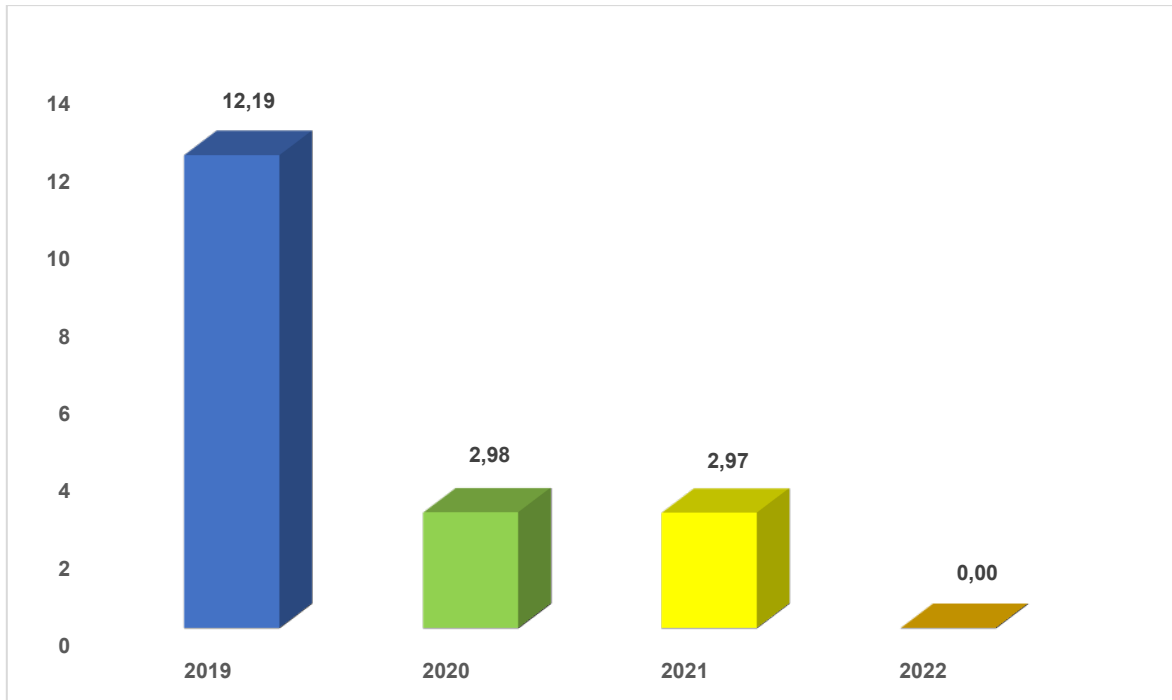
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

No se cuenta con datos comparativos, para poder realizar un análisis por municipio, solo se observa reporte en el Municipio de Armenia donde hay un incremento significativo en el 2022 en un 38,35%. Con respecto a los Municipios de Filandia y La Tebaida solo se observa información en la vigencia 2021 con un 2777,78 y 299,40 respectivamente.



**5.1.9. Indicador No 9: Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.**

**Gráfica No. 29** Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío.

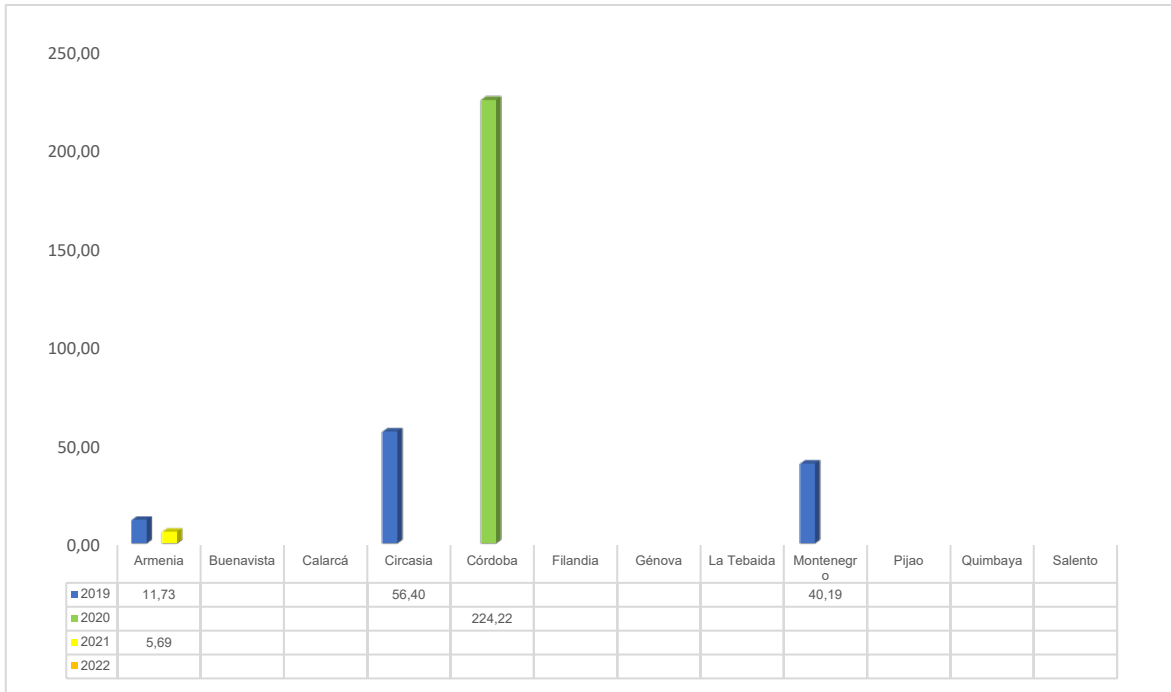


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

La Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío, presenta una disminución en las vigencias posteriores al 2019, siendo la más significativa del 2020 la cual cae en un 9,21.



**Gráfica No. 30** Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío.

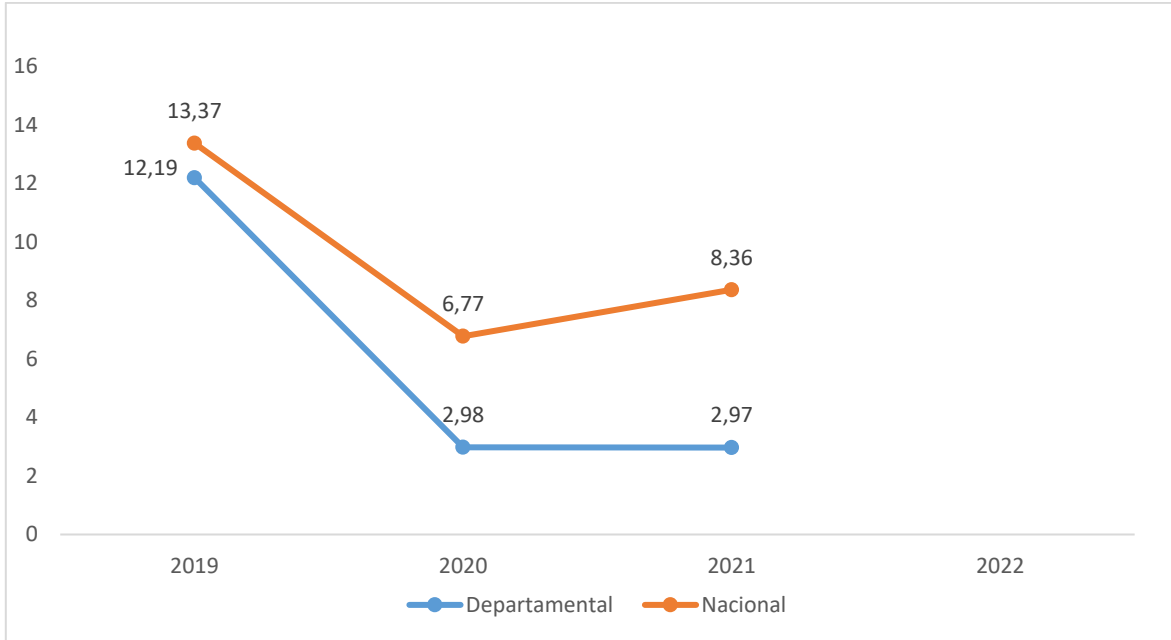


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

La Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío, la información suministrada no permite hacer un análisis por municipio, sin embargo se observa que en Armenia se presentó una disminución en el 2021 en un 6.04 con respecto al 219, el Municipio de Circasia presenta en el 2019 una tasa de 56,40, el Municipio de Córdoba una tasa de 224,22 para el 2020 y en el Municipio de Montenegro una tasa del 40,19 en la vigencia del 2019.



**Gráfica No. 31** Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Salud y Protección Social, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

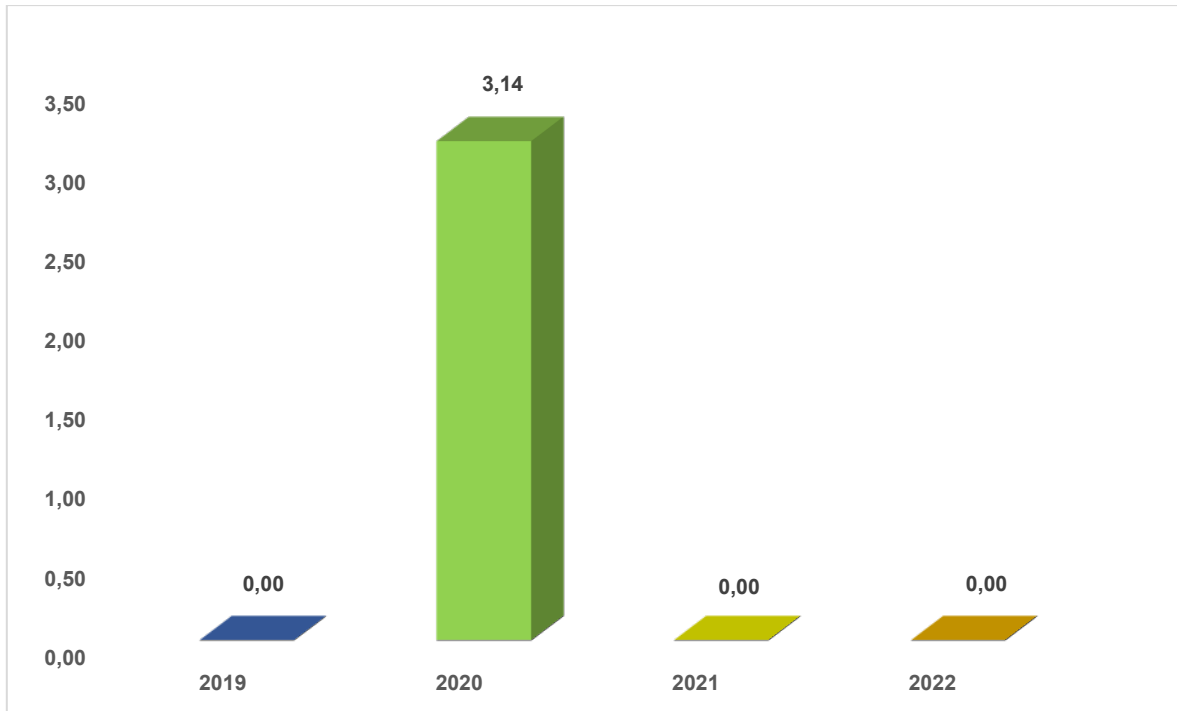
La Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se ubica por debajo de la media nacional para las vigencias 2019, 2020 y 2021, para la vigencia del 2022 no se reporta información.





**5.1.10. Indicador No 10: Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.**

**Gráfica No. 32** Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío.

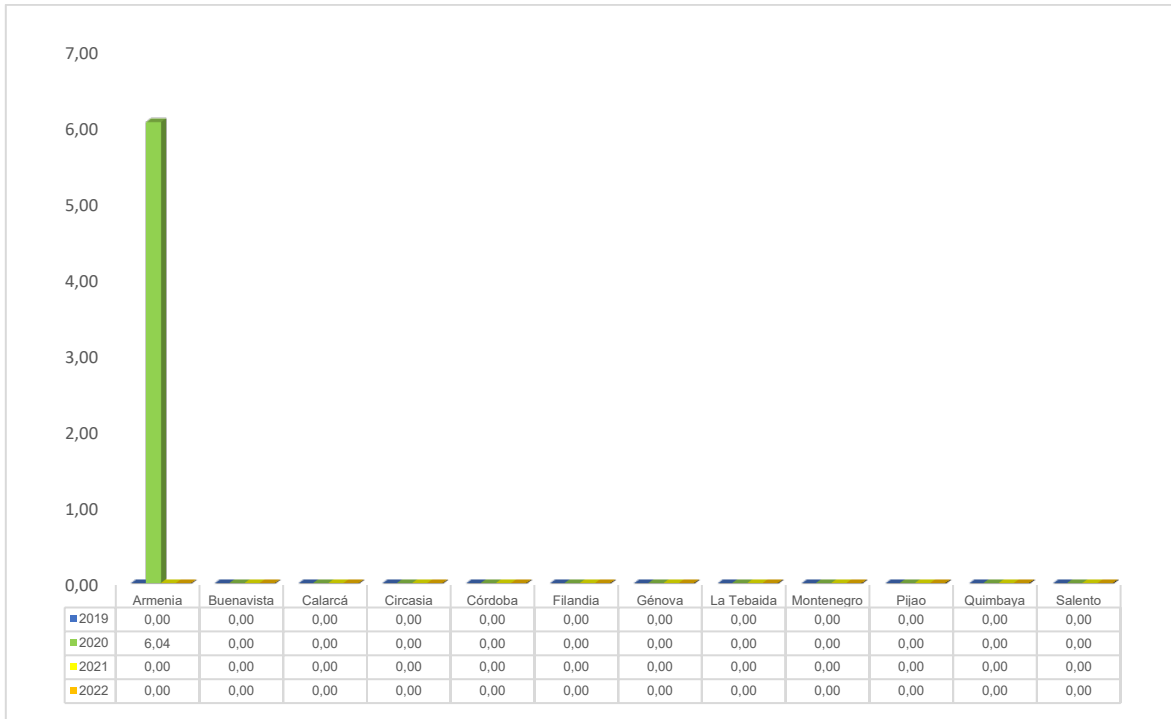


Fuente tomada de: Portal SUIN - Ministerio de Salud y Protección Social, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío, solo presento incremento para el 2020 con un 3,14, las otras vigencias reportan una tasa en 0 muertes por EDA.



**Gráfica No. 33** Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío.

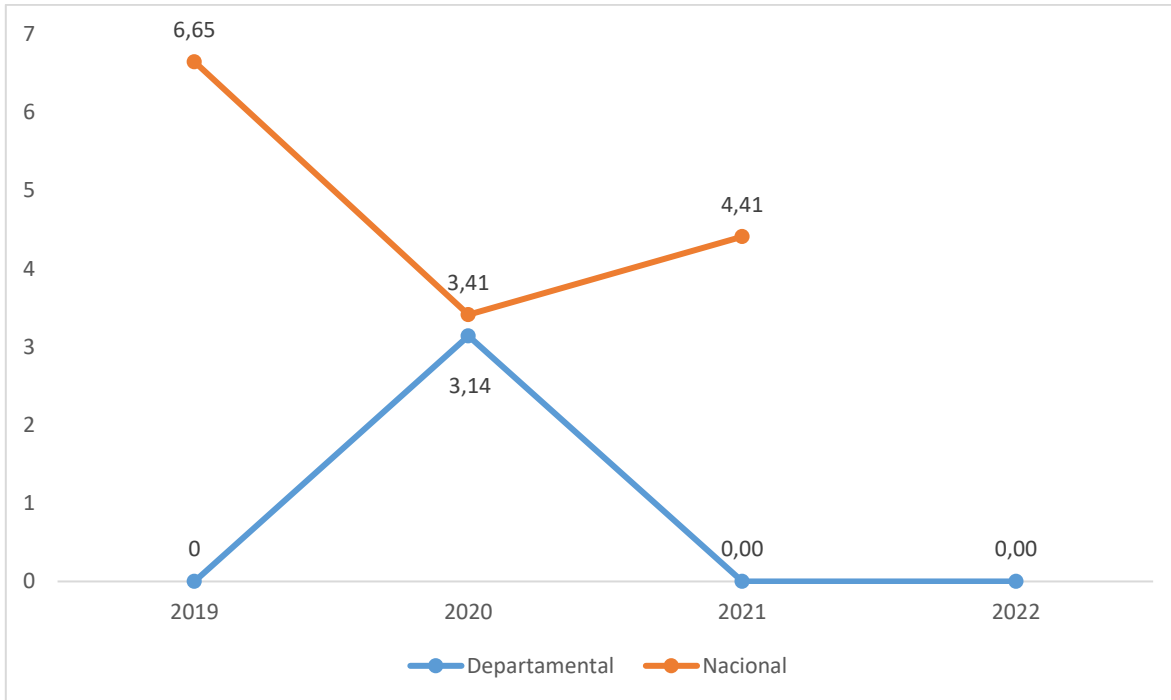


Fuente tomada de: Portal SUIN - Ministerio de Salud y Protección Social, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío, solo reportan en el Municipio de Armenia en la vigencia 2020 con un 6.04, las demás vigencias al igual que en el resto de los 11 municipios reportan la tasa en 0 en la mortalidad por EDA, en el departamento.



**Gráfica No. 34** Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



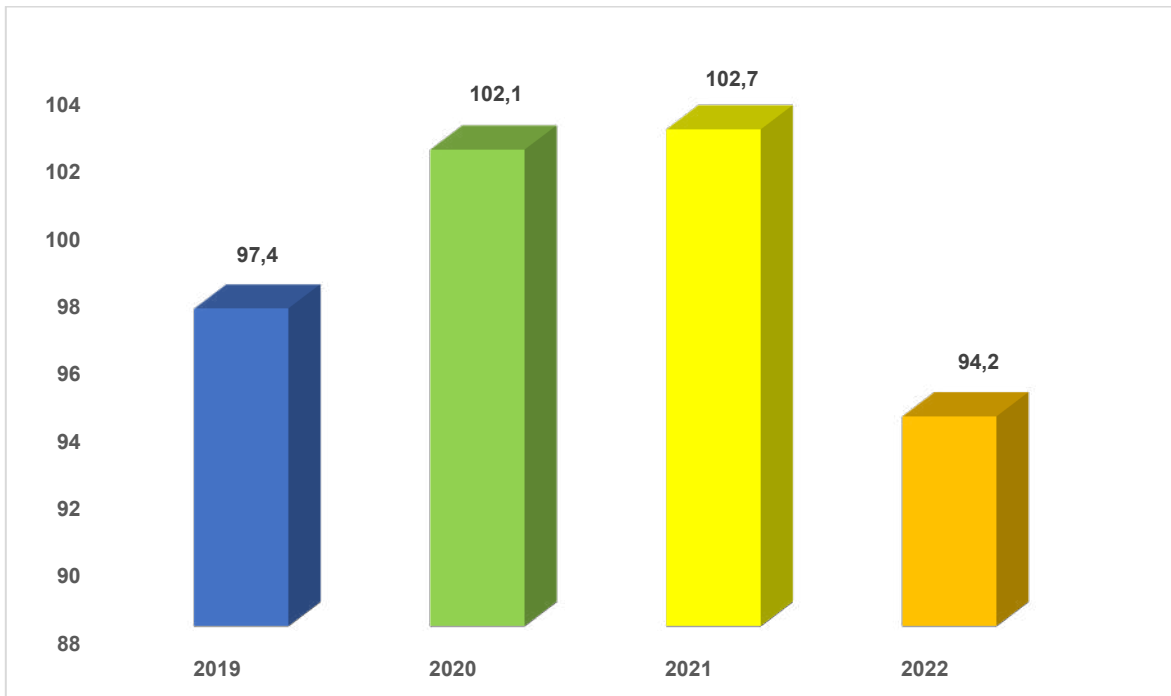
Fuente tomada de: Portal SUIN – Ministerio de Salud y Protección Social, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se ubica por debajo de la media nacional para las vigencias del 2019, 2020 y 2021, para el 2022 la nación no reporta información y el Departamento se reporta en 0.



**5.1.11. Indicador No 11: Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos.**

**Gráfica No. 35** Porcentaje de cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos en el departamento del Quindío.

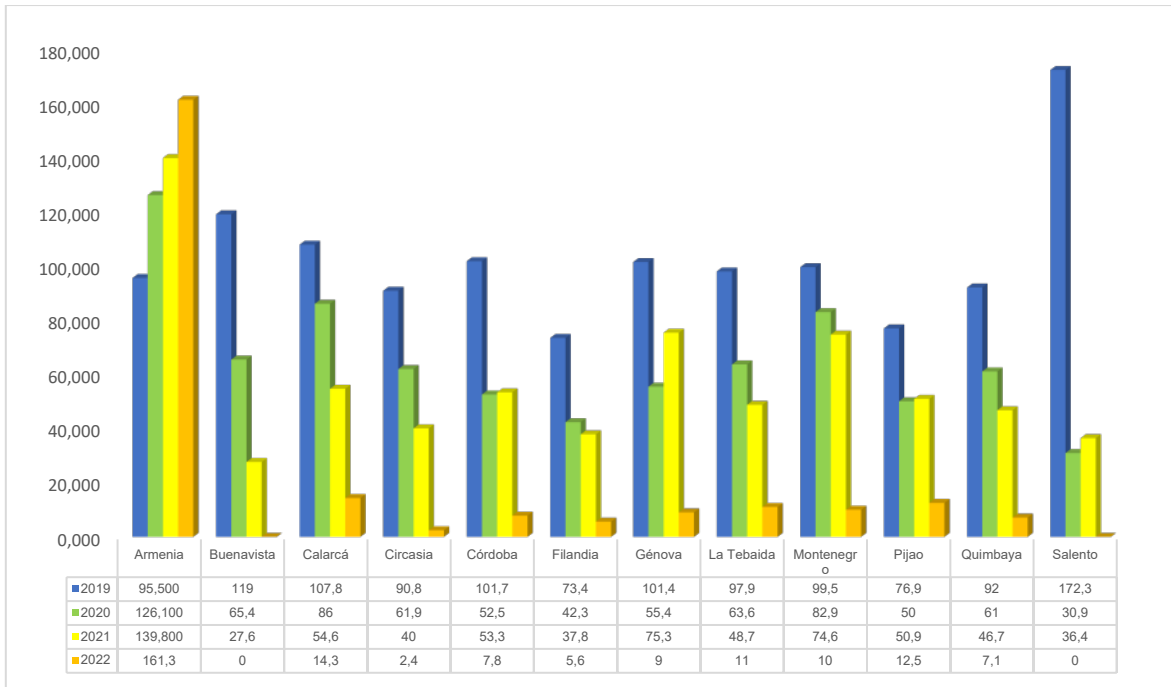


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos en el departamento del Quindío presenta un incremento para la vigencia del 2020 en un 4,7%, permanece constante para el año 2021 y disminuye en un 8,5% para el 2022.



**Gráfica No. 36** Porcentaje de cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos en los municipios del departamento del Quindío.



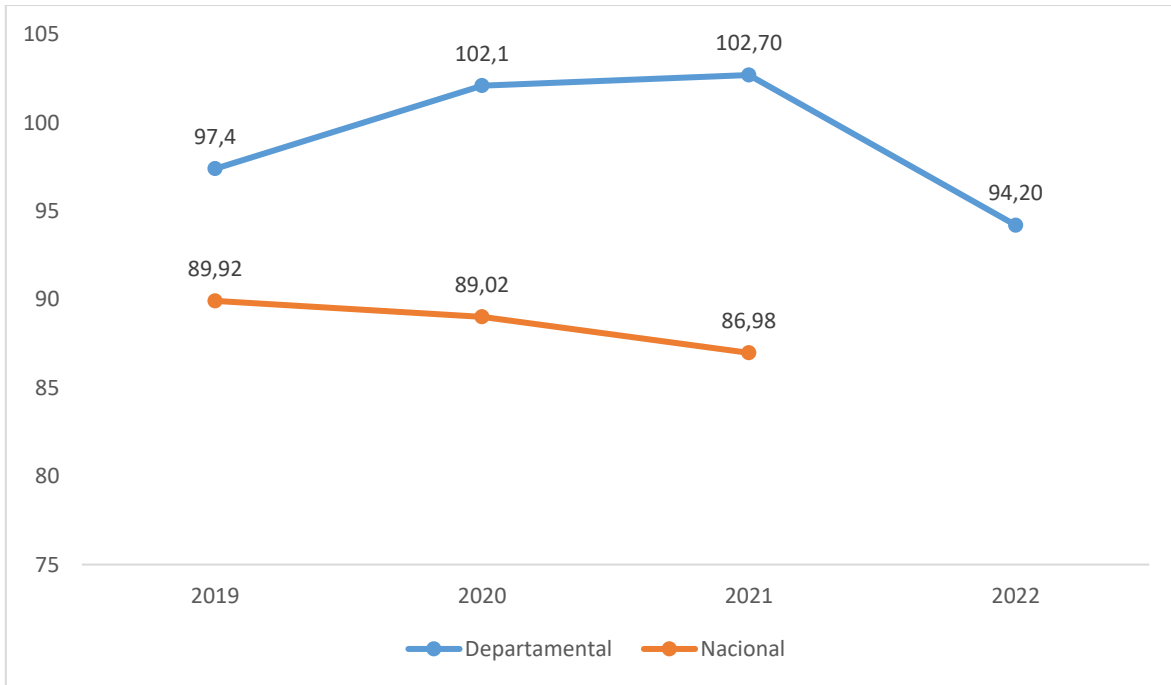
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El porcentaje de cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos en los municipios del departamento del Quindío, con respecto a cada municipio presenta un incremento significativo en el Municipio de Armenia en el 2020 con respecto al año anterior en un 30,6%, así mismo incrementa en el 2021 en un 13,7% y se observa una disminución significativa en el 2022 en un 21,5%. En el municipio de Buenavista se presenta una disminución importante en el 2020, 2021 y 2022, en un 53,6%, un 37,8% y un 27,6% respectivamente. En el Municipio de Calarcá se observa una disminución para el 2020 en un 21,8%, para la vigencia 2021 igualmente una disminución en un 31,4% y en un 40,3% para el 2022. El Municipio de Circasia presenta disminuciones en las cuatro vigencias en un 88,4% para el 2022 comparado con el 2019. En los Municipios de Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro Pijao, Quimbaya y Salento se presentan disminuciones en los cuatro años.





**Gráfica No. 37** Porcentaje de cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Salud y Protección Social, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se observa por encima de la media nacional para las vigencias 2019, 2020 y 2021. Para la vigencia 2022 el Departamento reporta un 94,20% y la nación no presenta información.



**5.1.12. Indicador No 12: Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año.**

**Gráfica No. 38** Porcentaje de cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año en el departamento del Quindío.

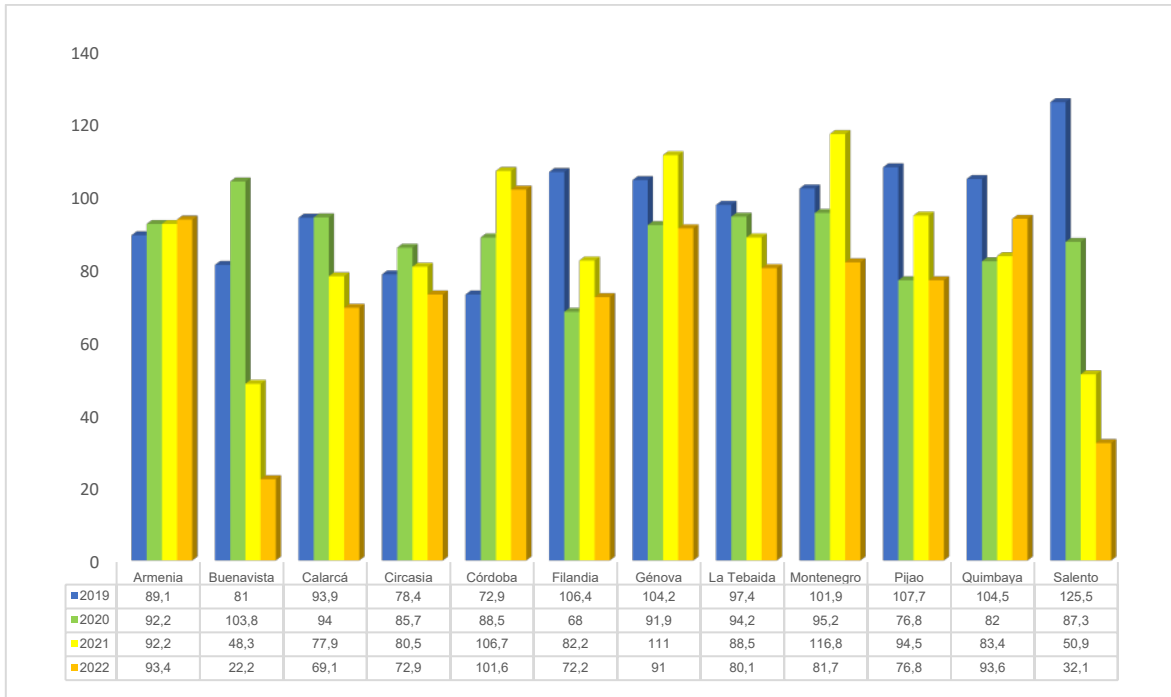


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año en el departamento del Quindío, presenta una disminución desde el 2019 al 2022, en un 1.1% para el 2020, 0.5% en el 2021 y en un 4.4% para el 2022.



**Gráfica No. 39** Porcentaje Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año en los municipios del departamento del Quindío.



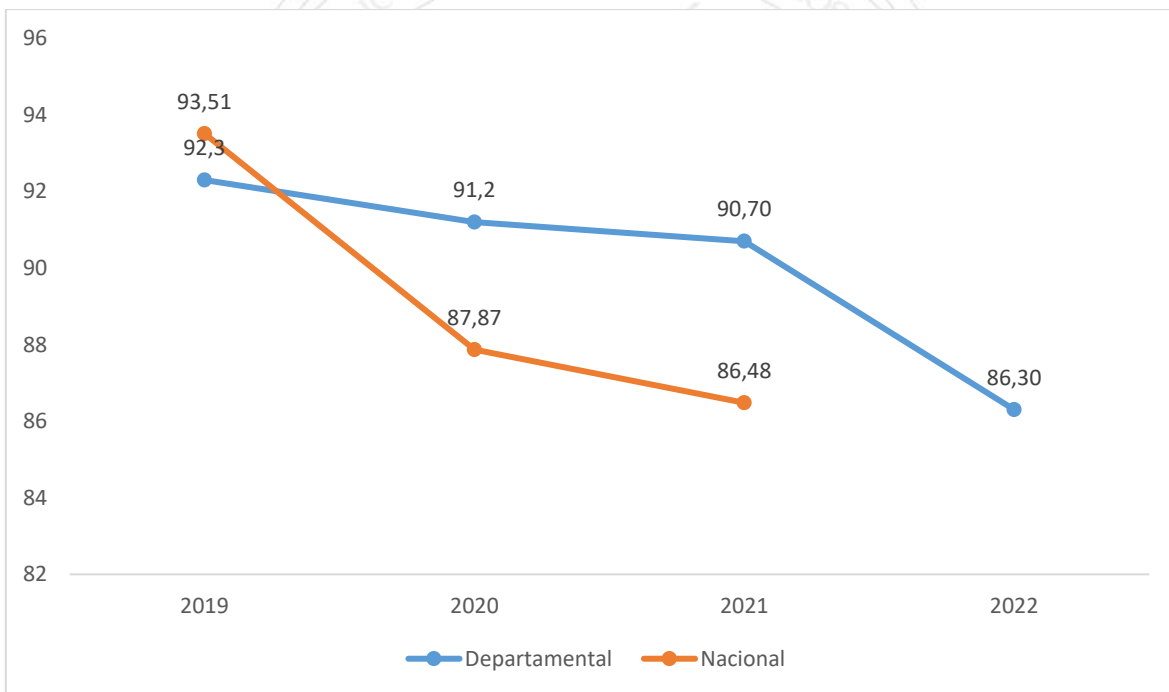
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año en los municipios del departamento del Quindío, con respecto a cada Municipio no presenta variaciones significativas en el Municipio de Armenia, ya que, se observa que se mantiene constante en el 92 y 93%. El Municipio de Buenavista presenta un incremento importante en la vigencia del 2020 en un 22,6%, sin embargo, para el 2021 disminuye significativamente en un 55,5% y en un 26,1% para el 2022. En el Municipio de Calarcá no se observan variaciones significativas en el 2020 en comparación con el 2019, sin embargo, para el 2021 se evidencia una disminución en un 16,1% y para el 2022 también disminuye en un 8,8 con respecto al año inmediatamente anterior. El Municipio de Circasia presenta un aumento para el 2020 en un 7,3%, en el 2021 disminuye un 6,2% y en el 2022 se reduce en un 7,6%. En Córdoba se presenta un incremento para el 2020 y 2021 en un 15,6%, un 18,2% respectivamente en comparación al año inmediatamente anterior y en el 2022 presenta una disminución en un 5,1%. El Municipio de Filandia se observa una disminución significativa durante el 2020 con respecto al 2019 en un 38,4%, incrementa en un 14,2% para el 2021 y disminuye un 10% para el 2022. En el Municipio de Génova se observa una disminución en la vigencia del 2020 en un 12,3%, por otro lado, para el 2021 incrementa en un 19,1% y para el 2022 una disminución en un 20%. La Tebaida no se observa una



fluctuación significativa en el 2020 con respecto al 2019, sin embargo, se presenta una disminución en el 2021 en un 5,7% y para el 2022 una disminución en un 8,4%. El Municipio de Montenegro presenta una disminución en 6,7% en el 2020, se incrementa en el 2021 en un 21,6% y para el 2022 de nuevo disminuye en un 35,1%. Pijao presenta una disminución en el 2020 en un 28,2%, en el 2021 se observa un incremento en un 15,7% y en el 2022 disminuye en un 15,7%. En el Municipio de Quimbaya se observa una disminución para el 2020 de un 22,5%, el incremento durante el 2021 no es significativo y para el 2022 se observa un incremento en un 10.2% y finalmente, en el Municipio de Salento se observan disminuciones en las vigencias 2020, 2021 y 2022 en un 38,2%, 36,4% y 18,8% respectivamente, en comparación con el año inmediatamente anterior.

**Gráfica No. 40** Porcentaje de cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



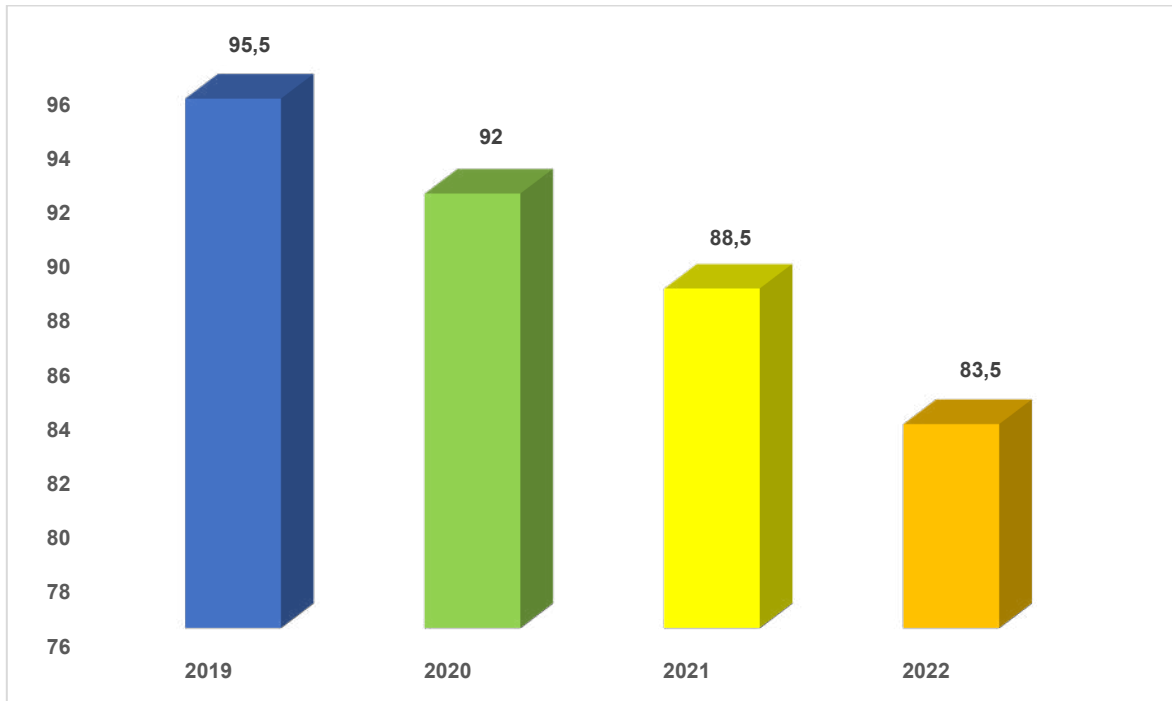
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Salud y Protección Social, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año en el departamento del Quindío con respecto a la nación, para el 2019 se observa por debajo de la media nacional, sin embargo para el 2020 y 2021 se visualiza por encima de la media nacional y para el 2022 se contempla en 86,30% pero la nación no reporta información.



**5.1.13. Indicador No 13: Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año.**

**Gráfica No. 41** Porcentaje de cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año en el departamento del Quindío.



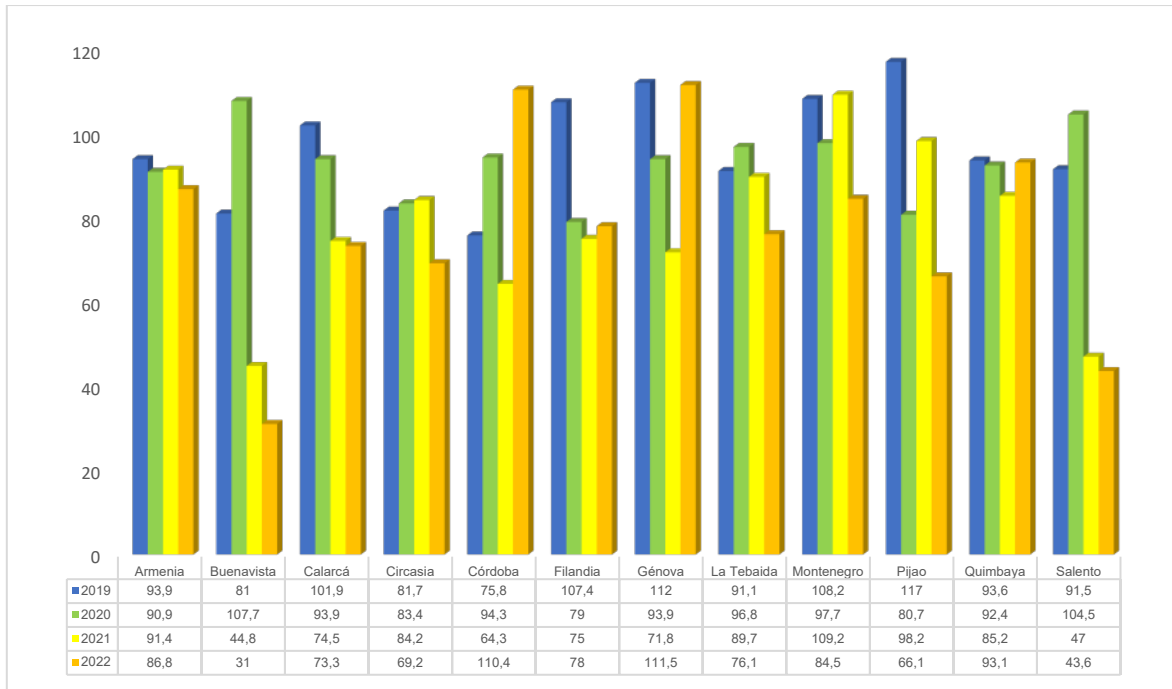
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año en el departamento del Quindío arroja que para la vigencia 2020 se presentó una disminución en un 3,5% con respecto al 2019, igualmente para el año 2021 disminuyó en un 3,5% y en el 2022 en un 5%, con respecto al año inmediatamente anterior.





**Gráfica No. 42** Porcentaje de cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año en los municipios del departamento del Quindío.



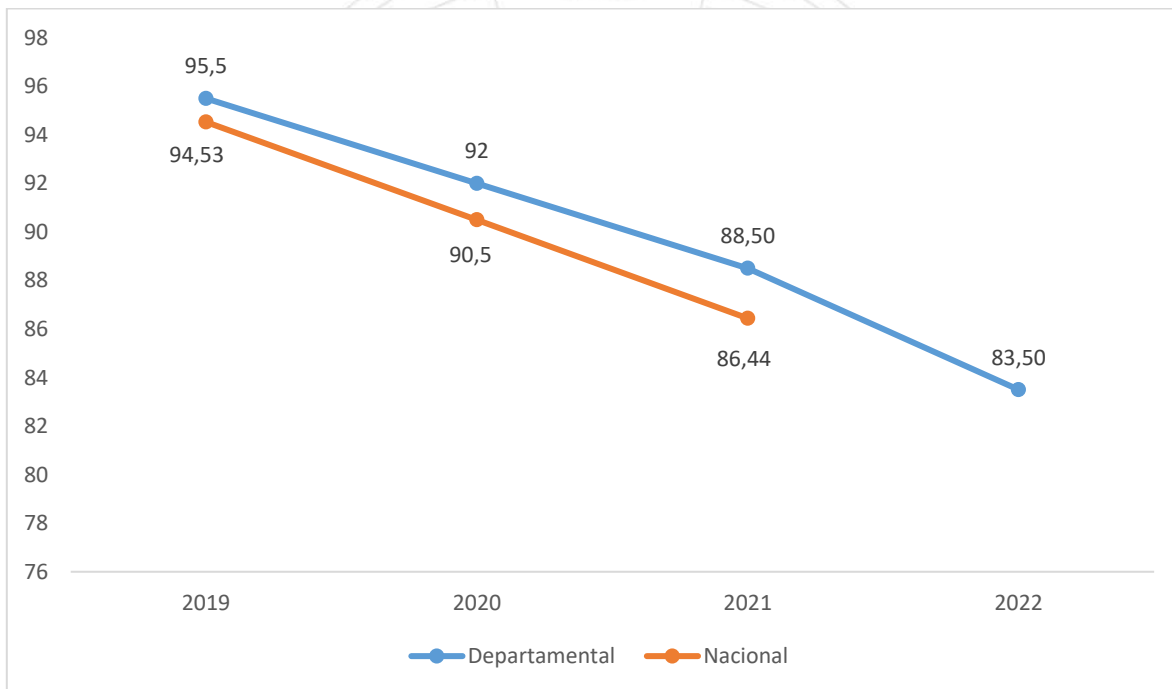
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año en los municipios del departamento del Quindío, con respecto al Municipio de Armenia durante los años 2019, 2020 y 2021 no presenta variaciones significativas ya que permanecen sobre el 90%, no obstante, para el 2022 presenta una disminución en un 4,6%. En el Municipio de Buenavista se observa un aumento significativo para el 2020 en comparación con el 2019 en un 26,7%, por otro lado, para el 2021 presenta una disminución significativa en un 62,9% y para el 2022 disminuye un 13,8%. El Municipio de Calarcá reporta una disminución en las tres vigencias (2020,2021 y 2022) en un 8%, un 19,4% y 1,2% en comparación al año anterior de cada vigencia. El Municipio de Circasia presenta una constante en las vigencias 2019, 2020 y 2021 permaneciendo constante sobre el 80% sin embargo para el 2022 se visualiza una disminución significativa en un 15% con respecto al 2021. En el Municipio de Córdoba se evidencia un incremento de un 18,5% en el 2020, para el 2021 se disminuye significativamente en un 30% y se observa un incremento significativo del 46,1% para el 2022. En Filandia se observa una disminución en el 2020 en un 28,4 en comparación con el año 2019, y se observa constante para el 2021 y 2022. En el Municipio de Génova se visualiza una disminución para la vigencia 2020 con respecto al 2019 en un 18,1% e igualmente disminuye en un 22,1% para el 2021, sin embargo, para el 2022 incrementa en un 39,7%. En La Tebaida se observa un aumento del 5,7% en el 2020, para el 2021 se observa una disminución de un 7,1%



y para el 2022 disminuyó en un 13,6% en comparación con el año inmediatamente anterior. En el Municipio de Montenegro se visualizan fluctuaciones disminuyendo en un 10,5% para el 2020, para el 2021 aumenta un 11,5% y en el año 2022 se observa una disminución de 24,7%. En Pijao se puede observar una disminución significativa 36,3% para el 2020, en el 2021 incrementa un 17,5% y para el 2022 disminuye significativamente en un 32,1%. En el Municipio de Quimbaya se observa una constante para el 2020 en comparación con el 2019, para el 2021 disminuye en un 7,2% y para el 2022 incrementa un 7,9% y finalmente, en Salento se visualiza un aumento del 13% para el 2020, para el 2021 se observa una disminución significativa en un 57,5% y el 2022 presentó una leve disminución en un 3,4%.

**Gráfica No. 43** Porcentaje de cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



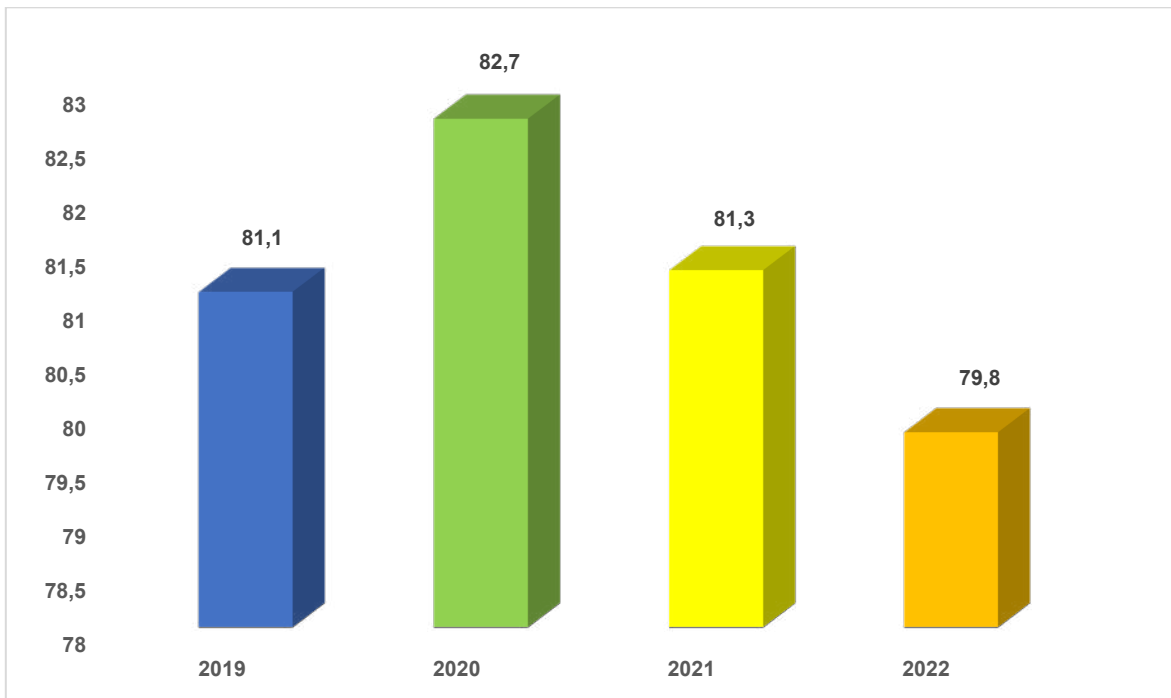
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Salud y Protección Social, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se reporta por encima de la media nacional para las vigencias 2019, 2020 y 2021, para el 2022 no se observa información por parte de la nación y el Departamento se ubica en 83,50%. De igual manera, se observa un decrecimiento para las cuatro vigencias en el porcentaje de cobertura.



**5.1.14. Indicador No 14: Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).**

**Gráfica No. 44** Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío.

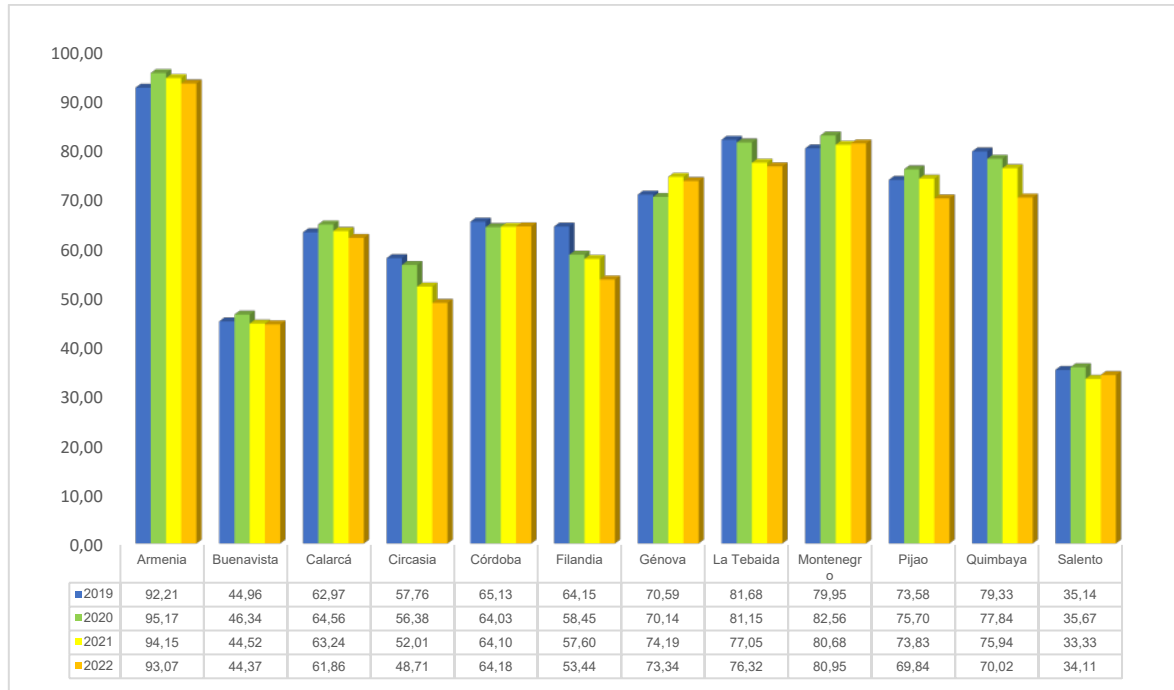


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío presenta un aumento en un 1,6% en la vigencia 2020, para la vigencia del 2021 se observa una disminución en un 1,4% y para el 2022 disminuyó un 1,5%.



**Gráfica No. 45** Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en los municipios del departamento del Quindío.



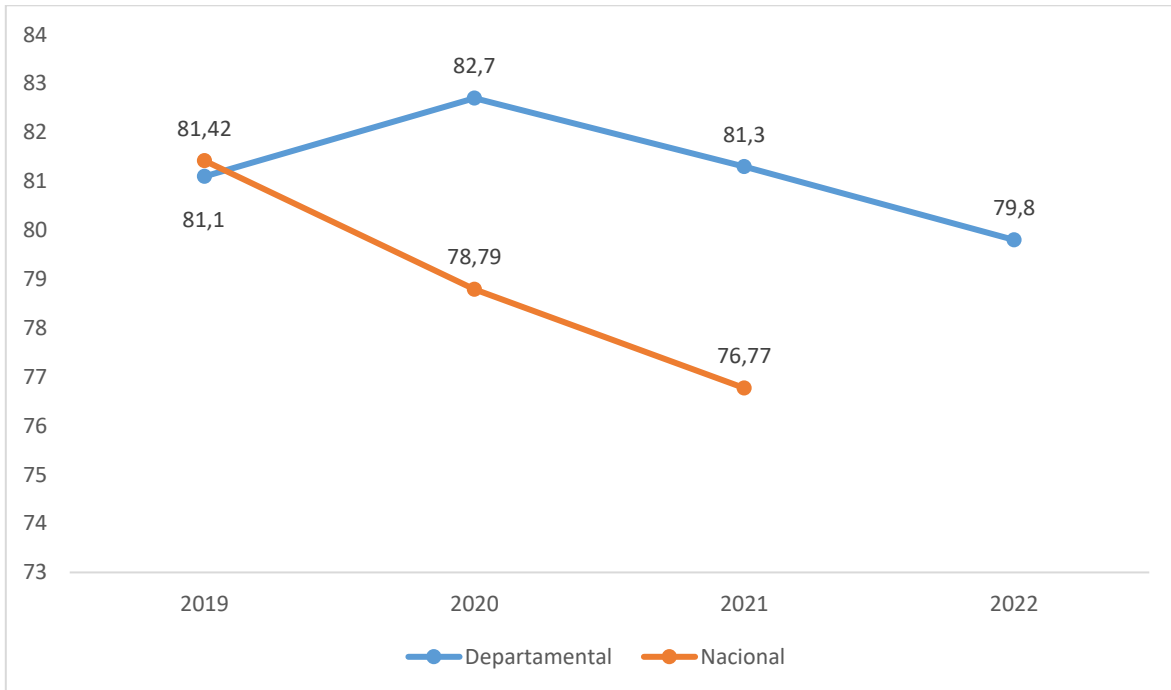
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en los municipios del departamento del Quindío, para el Municipio de Armenia se observa una constante en las cuatro vigencias, permaneciendo constante sobre el 90%, al igual que en el Municipio de Buenavista que no presenta variaciones en los cuatro años, conservando sus indicadores sobre el 40%, de igual manera, el Municipio de Calarcá reporta variaciones no significativas para las vigencias, ya que, se sostiene sobre el 60%, por el contrario, el Municipio de Circasia, presentó una leve disminución para la vigencia 2022 disminuyendo un 3,3% en comparación con las tres vigencias anteriores que se sostuvieron sobre el 50%, el Municipio de Córdoba se reportó sin variaciones significativas para las vigencias conservándose sobre el 65% y 64%. El Municipio de Filandia presentó una disminución leve para el 2020 con respecto al 2019 en un 5,7%, y se conserva constante para el 2021 y el 2022 sobre el 50%. En el Municipio de Génova se observa sin variables significativas durante las cuatro vigencias, sosteniendo su indicador sobre el 70%. La Tebaida presentó una disminución para la vigencia del 2021 en un 4,1% y una disminución en un 3,71% para el 2022. Montenegro, presentó un aumento en un 2,61% para el 2020 y se conserva sobre el 80% para las dos siguientes vigencias (2021 y 2022). En el Municipio de Pijao se observa una constante para las vigencias 2019, 2020 y 2021



conservando su indicador sobre el 70% y para el 2022 presentó una disminución en un 3,99%. El Municipio de Quimbaya no presenta variaciones significativas durante las cuatro vigencias conservando su indicador sobre el 70% y finalmente en el Municipio de Salento no se observan variaciones en sus cuatro vigencias, ya que reportan sostenerse sobre el 30%.

**Gráfica No. 46** Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Salud y Protección Social, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

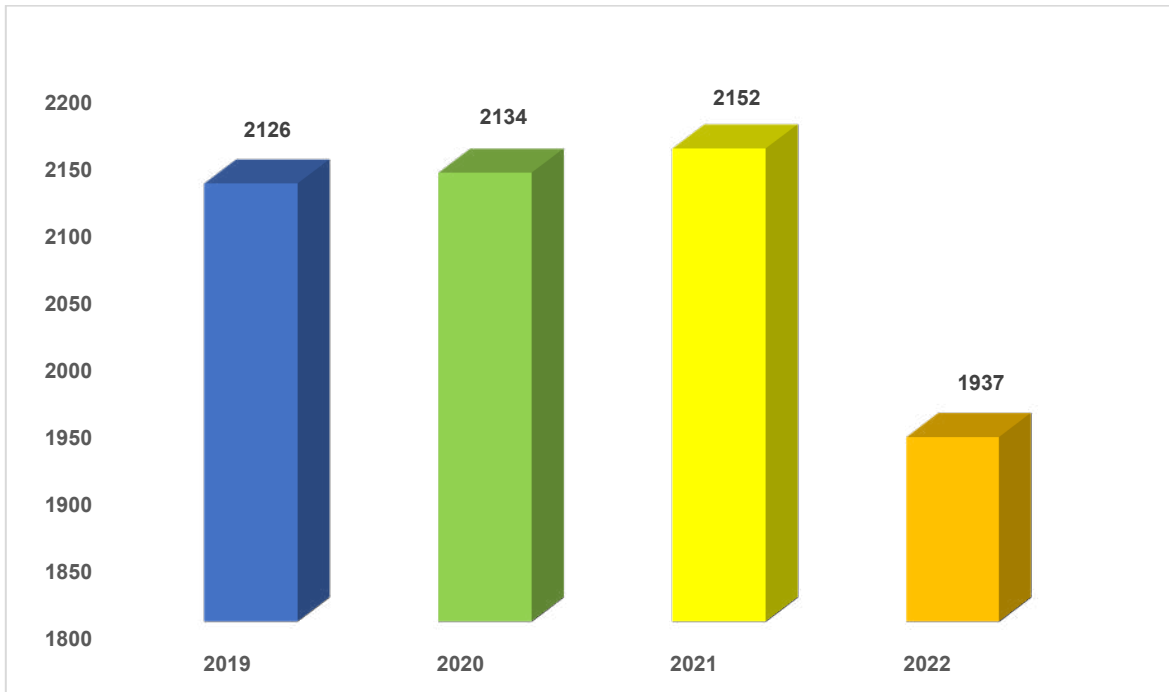
El Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se observa el indicador para la vigencia del 2019 inferior a la media nacional, si embargo para las vigencias 2020 y 2021 se reporta por encima de esta. Aunque, para el 2022, la nación no reporta información y el Departamento se ubica en un 79,8%.





**5.1.15. Indicador No 15: Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia.**

**Gráfica No. 47** Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia en el departamento del Quindío.

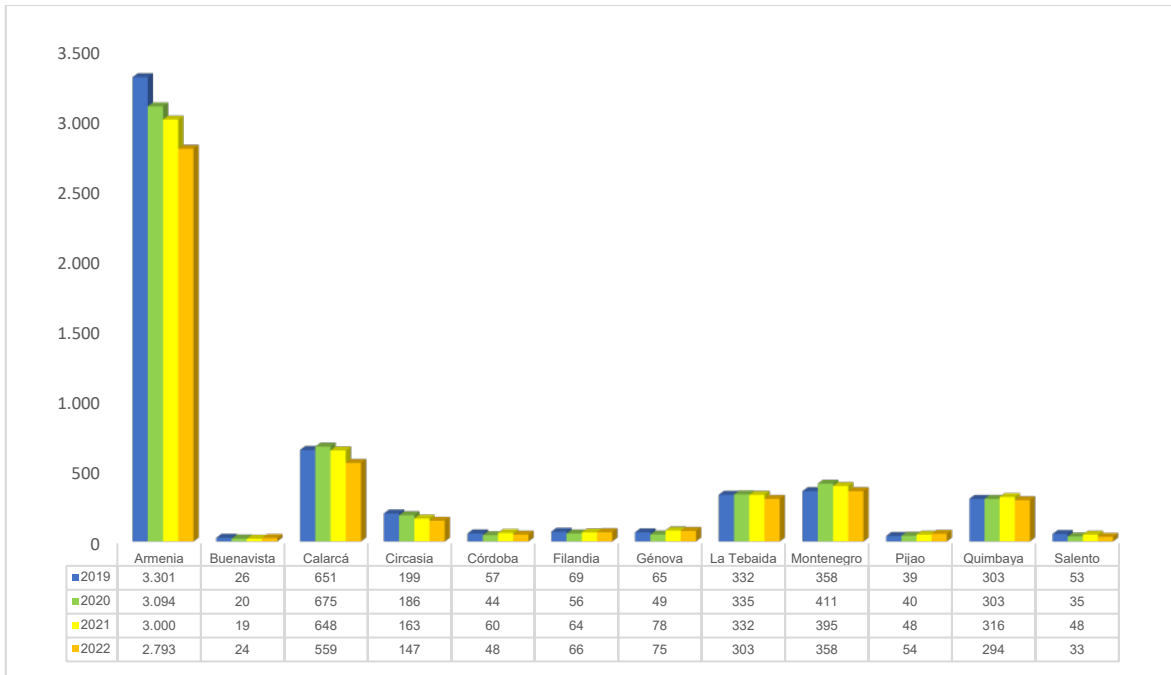


Fuente tomada de: Portal SUIN – Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia en el departamento del Quindío aumento levemente en 8 casos para el 2020, así mismo en 18 casis para el 2021 y disminuyo en 215 casos para el 2022.



**Gráfica No. 48** Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia en los municipios del departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia en los municipios del departamento del Quindío, en el Municipio de Armenia, presentó disminuciones durante las cuatro vigencias cayendo en el 2020 en 207 casos, para el 2021 en 94 casos y para el 2022 en 207 casos. El Municipio de Buenavista disminuyo en 6 casos para el 2020 en comparación con el 2019, para el 2021 en 1 caso y para el 2022 aumento 5 casos. El Municipio de Calarcá aumento para el 2020 en 24 casos, sin embargo, para el 2021 disminuyo en 27 casos y para el 2022 en 89 casos. El Municipio de Circasia disminuyo en los cuatro años, para el 2020 en 13 casos, para el 2021 en 23 casos y para el 2022 en 16 casos. En el Municipio de Córdoba se observa disminución para el 2020 en 13 casos, para el 2021 aumentaron 16 casos y en el 2022 disminuyó en 12 casos. El Municipio de Filandia para el 2020 disminuyo 13 casos, sin embargo, para el 2021 y 2022 aumento en 8 casos y 2 casos respectivamente. El Municipio de Génova presentó una disminución en 16 casos para el 2020, no obstante, para el 2021 aumento 29 casos y para el 2022 disminuyo en 3 casos. En el Municipio de La Tebaida se observa un leve aumento para el 2020 en 3 casos, para el 2021 disminuyo 3 casos y para el 2022 en 29 casos. El Municipio de Montenegro presentó un incremento en el 2020 en 53 niños, para el 2021 disminuyo en 16 niños y para el 2022 en 37 niños. El Municipio de Pijao se observan incrementos en las cuatro vigencias, para el 2020 incremento 1 caso, para el 2021 en 8 casos y para el 2022 en 6 casos. En



Quimbaya durante el 2020 no hay variaciones en comparación con el 2019, para el 2021 aumento en 13 casos y para el 2022 disminuyo en 22 casos, finalmente, en Salento hubo una disminución en 18 casos para el 2020, un aumento para el 2021 en 35 casos y para el 2022 en 15 casos.

## 5.2. DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Para poner en contexto todo el marco normativo para la infancia y la adolescencia con la expedición del Código del Menor por el Decreto 2737 de 1989 y con la ratificación de la Convención de Derechos del niño a través de la Ley 12 de 1991, Colombia ha consolidado una serie de hitos legislativos y de política pública en favor de la niñez como la ley 1098 de 2006 que establece el Código de la Infancia y la Adolescencia y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 - 2023.

Estas leyes y políticas contemplan los instrumentos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las disposiciones de la Constitución de 1991 que en su artículo 44:

“(…) La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.” (Vision, s.f.)

Esta decisión de consolidar esta política como política de Estado, complementa la sanción del “Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre” a través de la Ley 1804 de 2016, que ha demostrado su capacidad para hacer transformaciones estructurales y significativas para las niñas y niños menores de 5 años en Colombia.

Ahora bien, con la Ley 2328 de 2023, por medio de la cual “se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia. Todos por la infancia y la Adolescencia”, esta norma promueve el cuidado, protección y desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes.

Con esta ley se integra principios fundamentales de protección, no discriminación, interés superior, desarrollo, participación y la vida como valor absoluto en las niñas y niños de 5 a 18 años. Con esta decisión, la implementación de la política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia no depende únicamente de la voluntad de cada gobierno, sino que trasciende en el tiempo y exige actuaciones diligentes y decididas para su cumplimiento por parte de todas las entidades del orden nacional, territorial y todos los actores públicos y privados corresponsables del proceso de desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.



Lo que busca esta ley es garantizar entornos seguros, protectores brindando respuesta a sus necesidades de desarrollo, igualmente, ser incluyentes y que todos los niños y adolescentes en cualquier tipo de discapacidad, sean migrantes, pertenecientes a grupos étnicos, excluidos por pobreza o por cualquier otra situación no se sientan más apartados, sino por el contrario que se sientan acogidos por esta ley que está trabajando en pro de ellos.

No es un secreto que, en Colombia, siempre se han visto obstaculizados los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia a causa de las desigualdades, por las malas gestiones de los gobiernos y por cualquier situación que se presente; porque no ha sido asumido con responsabilidad, compromiso y liderazgo por parte del gobernante.

Es por esta razón que se debe de velar por que cada niño y niña tenga acceso a los servicios de cuidado infantil y aprendizaje temprano de calidad.

Trabajar con las madres cuidadoras, apoyándolas a la implementación, capacitación y orientación al fin de fomentar el desarrollo infantil temprano y brindar los niños y niñas un cuidado cariñoso, respetuoso y sensible basado en el juego y en la buena comunicación.

Teniendo en cuenta los puntos señalados por la UNICEF Para impulsar el desarrollo integral de la niñez y adolescencia se debe de:

- ✓ Promovemos el acceso equitativo a la educación preescolar, primaria y secundaria, así como la búsqueda activa y la reincorporación de estudiantes que hayan abandonado la escuela.
- ✓ Fomentar pedagogías y planes de estudio más pertinentes para asegurar la finalización oportuna de las trayectorias educativas, incluidas las modalidades alternativas de educación que responden a la población escolar más vulnerable.
- ✓ Promover la aplicación del marco RAPID para la recuperación y aceleración de los logros de aprendizaje, que incluye: Realizar evaluaciones, Acercarse a los estudiantes, Priorizar las habilidades fundamentales, Incrementar la eficiencia de la instrucción, y Desarrollar programas de salud y bienestar psicosocial.
- ✓ Crear conciencia del cambio climático.

Así mismo, para impulsar el desarrollo integral y la participación significativa de adolescentes se debe de:



- ✓ Desarrollar procesos con personas adultas para construir herramientas y espacios de participación igualitaria en diversos temas y contextos de intervención.
- ✓ Impulsar estrategias de promoción de la participación significativa como parte del desarrollo integral de las y los adolescentes, así como procesos de adquisición de las habilidades necesarias para que alcancen su máximo potencial en la vida.
- ✓ Fomentamos procesos de incidencia que permitan a adolescentes y jóvenes proponer soluciones para transformar las condiciones de vida en sus entornos y ser parte de las soluciones como agentes de cambio con compromiso cívico.

En la primera línea “Desarrollo Integral de la Primera Infancia”, se hacía mención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ahora y con base en el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, se va hacer relación a otros tres, los cuales son: Fin de la Pobreza, Igualdad de Género y Paz, Justicia e Instituciones Solidarias; puesto que Los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) requieren que cada uno de ellos cuente con las oportunidades que le permitan potenciar sus capacidades y alcanzar el máximo nivel de garantía de sus derechos.

Por lo tanto, cada ente departamental, debe de velar y de contribuir por el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, generando condiciones de igualdad, bienestar y acceso a oportunidades con equidad.

El objetivo número 1 de los ODS “Fin de la Pobreza” lo que pretende es que se genere un compromiso audaz para poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones para el año 2030. Esto requiere enfocarse en los más vulnerables, aumentar el acceso a los recursos y servicios básicos y apoyar a las comunidades afectadas por conflictos y desastres relacionados con el clima.

A pesar del trabajo que se ha realizado a nivel mundial, las diferencias y las desigualdades son muy notorias, dentro de las metas del objetivo para la vigencia 2030 están:

- ✓ Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en cualquiera de sus dimensiones de acuerdo con las definiciones nacionales.
- ✓ Implementar sistemas y medidas de protección social apropiados a nivel nacional y garantizar que para 2030 una parte significativa de las personas pobres y vulnerables se beneficien de ellos.



- ✓ Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra, otras formas de propiedad, herencia, recursos naturales, nuevas tecnologías y servicios financieros, incluidas las microfinanzas.
- ✓ Fortalecer la resiliencia de los pobres y de aquellas personas en situaciones vulnerables, así como reducir su exposición y vulnerabilidad a eventos extremos relacionados con el clima y otros choques y desastres económicos, sociales y ambientales.
- ✓ Asegurar una movilización significativa de recursos de diversas fuentes, incluso mediante una mayor cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios adecuados y predecibles para que los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, ejecuten programas y políticas para poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.
- ✓ Crear marcos sólidos de políticas a nivel nacional, regional e internacional, basados en estrategias de desarrollo favorables a los pobres y vulnerables al género, para apoyar la inversión acelerada en acciones de erradicación de la pobreza. (DNP D. N., Objetivos de Desarrollo Sostenible, s.f.)

Otro de los objetivos que abarca esta línea es “Igualdad de Género” , el propósito es acabar con cualquier tipo de discriminación contra las mujeres y las niñas, a pesar de que a través de los años se ha visto una notable igualdad, aun quedan muchas mujeres con desigualdades en diferentes partes del mundo, en donde se les niega los derechos laborales, existe violencia, explotación sexual , discriminación en la toma de decisiones, abusos en sus remuneraciones entre muchas otras; es por esta razón que se debe de velar para que a la mujer se le cumplan con todos los derechos igualitarios. Con esto se espera promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.

Las principales metas de este objetivo son:

- ✓ Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- ✓ Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.





- ✓ Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- ✓ Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- ✓ Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- ✓ Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- ✓ Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- ✓ Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- ✓ Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. (DNP D. N., Objetivos de Desarrollo Sostenible, s.f.).

Para terminar, nos encontramos con otro Objetivo de Desarrollo Sostenible y es “Paz, Justicia e Instituciones Solidarias” con esto se busca reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajar de forma articulada entre gobiernos y comunidades para encontrar soluciones a las diferentes formas de inseguridad y de conflicto. Tener unas bases sólidas para alcanzar una gobernabilidad efectiva y un desarrollo sostenible.

Colombia es un país en donde millones de personas han sido víctimas de persecución, de violencia, de conflicto, de desplazamientos, todo esto violentando los derechos humanos; entonces lo que se espera con este objetivo es reducir



significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

- ✓ Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- ✓ Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- ✓ Reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
- ✓ Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- ✓ Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- ✓ Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- ✓ Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
- ✓ Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- ✓ Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
- ✓ Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible. (DNP D. N., Objetivos de Desarrollo Sostenible, s.f.).

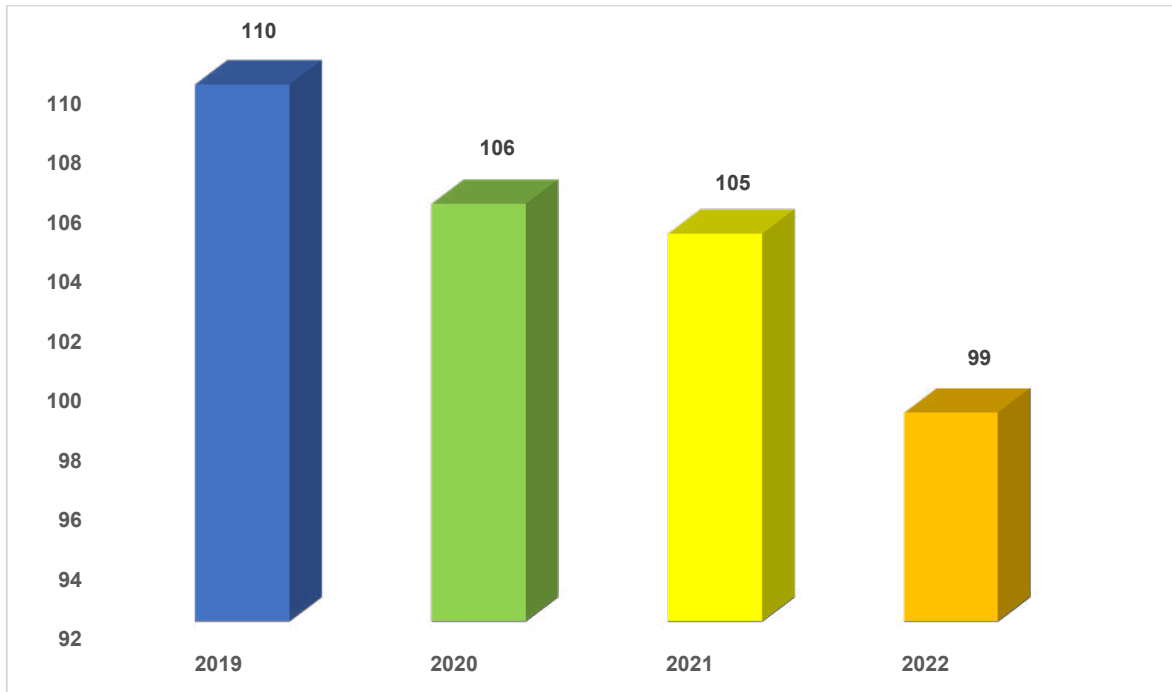
Esta línea tiene de apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, con la Seguridad Humana y Justicia Social y el Derecho humano a la alimentación, las cuales fueron explicadas en la línea anterior.

A continuación, se relaciona el análisis de los indicadores del Proceso de Rendición Pública de Cuentas 2020-2023, que tienen relación con el Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia.



**5.2.1. Indicador No 16: Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria.**

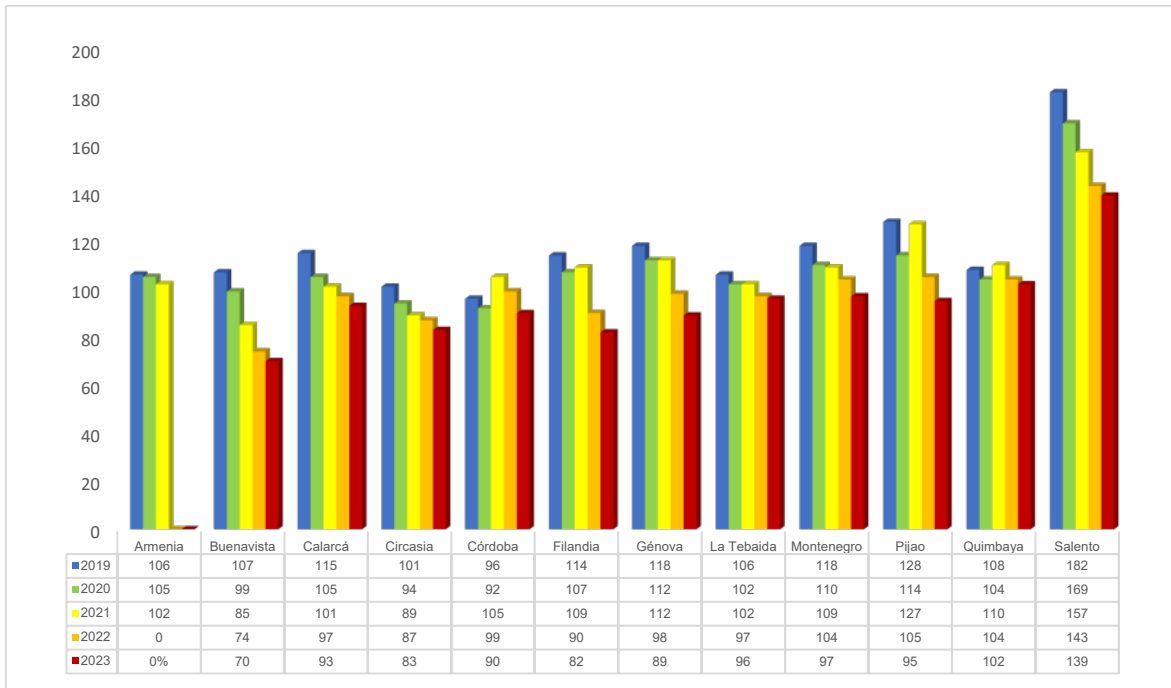
**Gráfica No. 49** Porcentaje de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria en el departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria en el departamento del Quindío, presenta disminuciones en las cuatro vigencias, para el 2020 disminuyó en un 4%, para el 2021 en un 1% y para el 2022 en un 6%, en comparación con el año inmediatamente anterior.

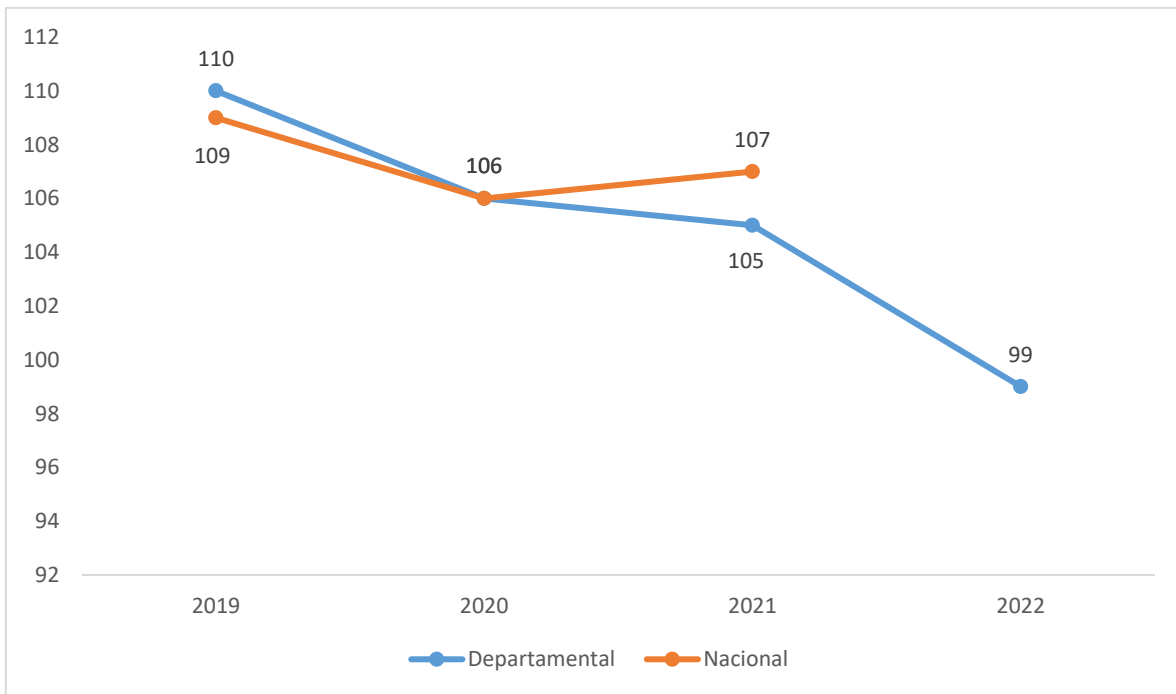
**Gráfica No. 50** Porcentaje de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria en los municipios del departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.



**Gráfica No. 51** Porcentaje de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación.

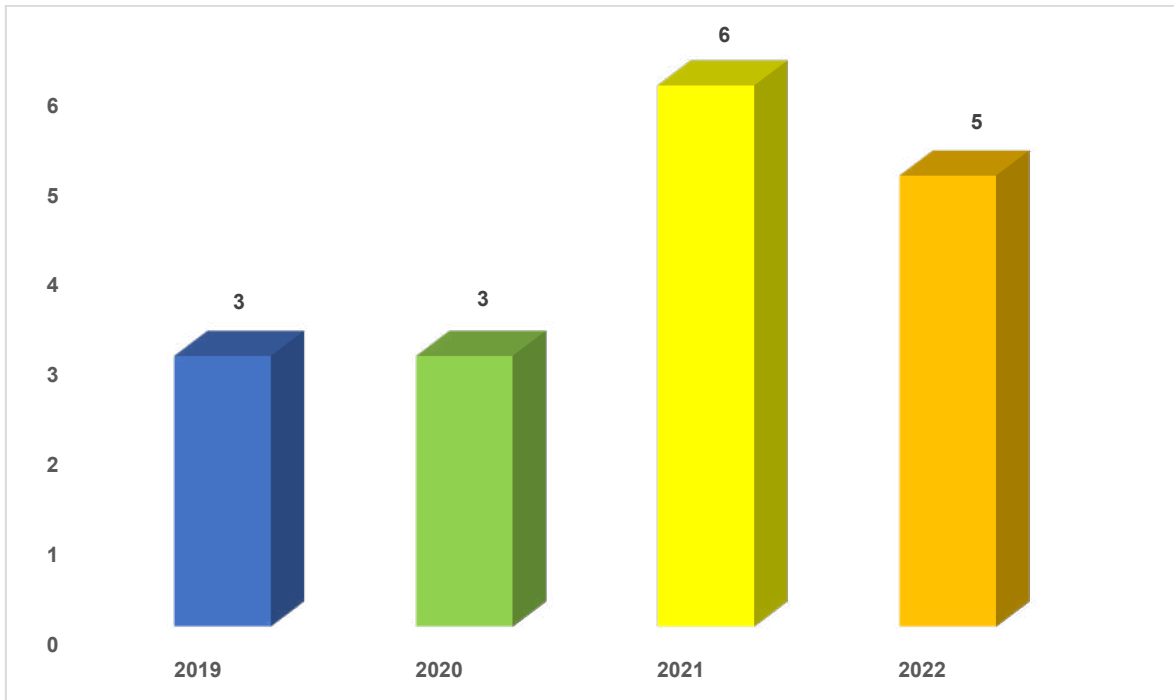


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Educación Nacional, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación, para el 2019 se visualiza por encima de la media nacional, para el 2020 se reportan iguales, para el 2021 el Departamento se ubica por debajo de la media y para el 2022 en un 99% y la nación no reporta información.

### 5.2.2. Indicador No 17: Tasa de deserción en educación básica primaria.

**Gráfica No. 52** Porcentaje de deserción en educación básica primaria en el departamento del Quindío.

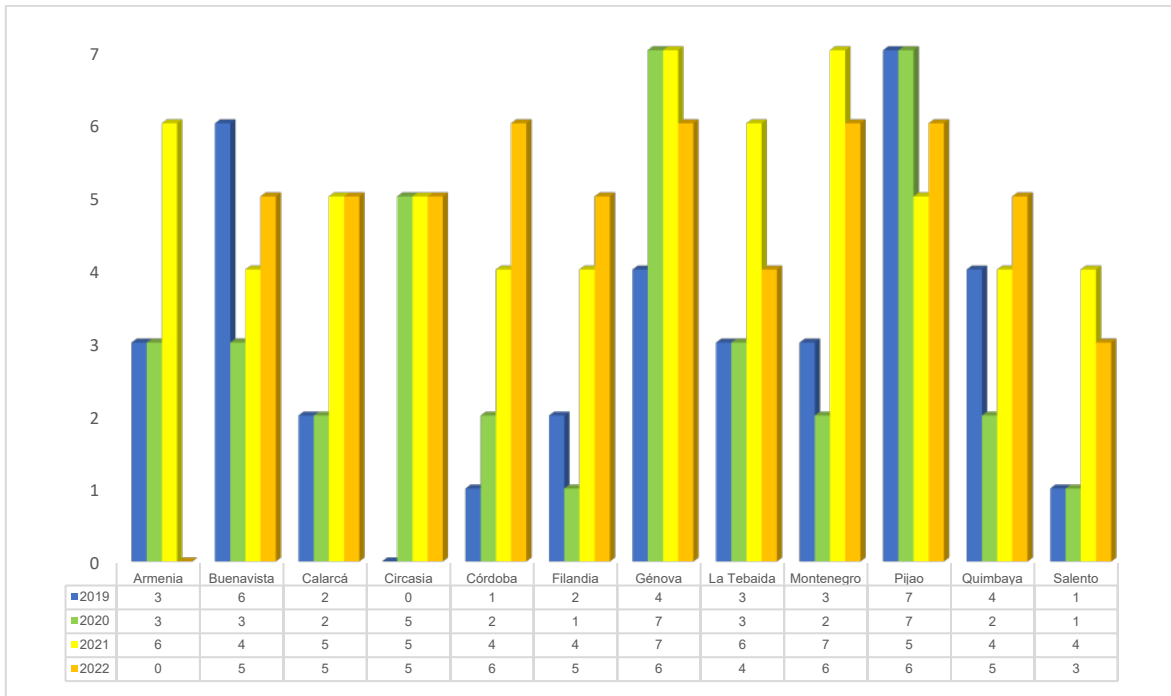


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de deserción en educación básica primaria en el departamento del Quindío, no presenta variaciones en el 2020 con respecto al 2019, sin embargo, para el 2021 presenta un incremento en un 3% y disminuyó en un 1% para el 2022.

**Gráfica No. 53** Porcentaje de deserción en educación básica primaria en los municipios del departamento del Quindío.





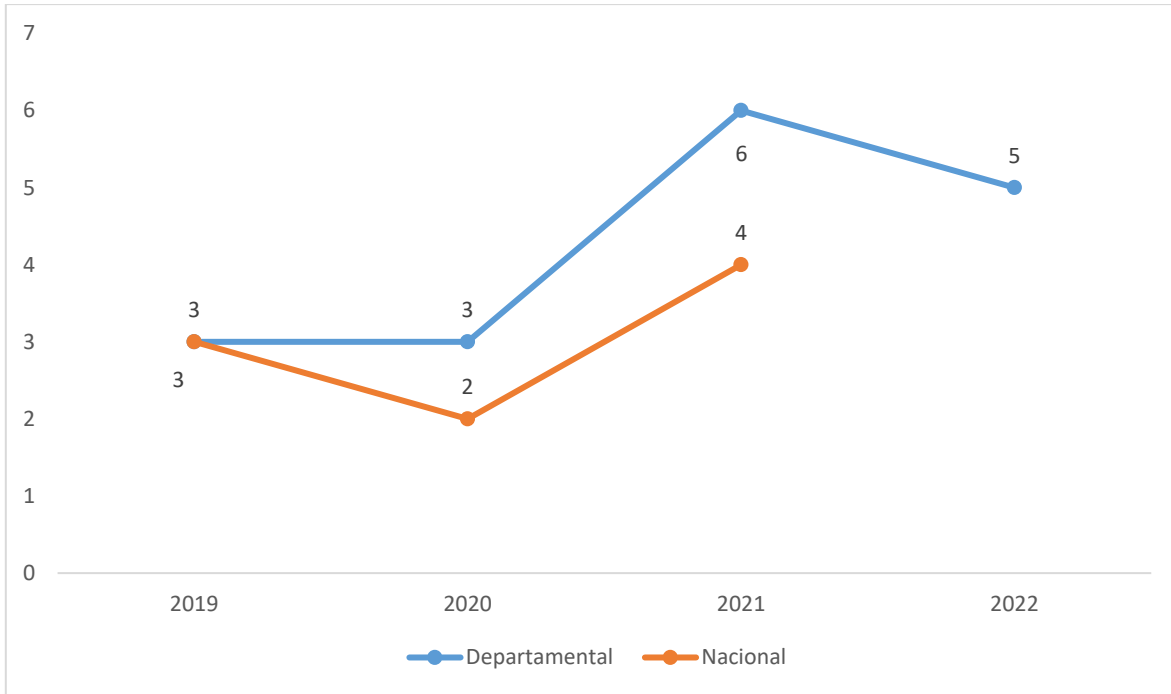
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de deserción en educación básica primaria en los municipios del departamento del Quindío, para el Municipio de Armenia se observa una constante durante el 2020 en comparación con el 2019, sin embargo, para el 2021 presentó un incremento en un 3% y para el 2022 descendió a 0%. En el Municipio de Buenavista disminuye el indicador en un 3% para el 2020, para el 2021 incrementa un 1% al igual que en el 2022. El Municipio de Calarcá permanece constante para el 2020 con respecto al año inmediatamente anterior, para el 2021 incrementa en un 2% y se presenta constante para el 2022. El Municipio de Circasia incrementa un 5% para el 2020 en comparación con el 2019 y no presenta variaciones para el 2021 y 2022. El Municipio de Córdoba incrementa en un 1% durante la vigencia del 2020, para la vigencia del 2021 incrementa en un 2% y para la vigencia del 2022 en un 2%. El Municipio de Filandia disminuye un 1% para el año 2020, por el contrario, para el 2021 incrementa en un 3% y para el 2022 en un 1%. El Municipio de Génova disminuye en un 3% para la vigencia del 2020, no presenta variaciones en el 2021 y para el 2022 incrementa en un 1%. Para el Municipio de La Tebaida no presenta cambios en el indicador para la vigencia 2020, en cambio para el 2021 incrementa un 3% y para el 2022 disminuye un 2%. El Municipio de Montenegro disminuye un 1% para el 2020, pero presenta un incremento en un 5% para el 2021 y para el 2022 disminuye un 1%. En Pijao no se observan cambios en el indicador para el 2020, no obstante, para el 2021 disminuye un 2% y para el 2022 incrementa un 1%. En el Municipio de Quimbaya se observa para el 2020 una disminución del 2%, sin embargo, para el 2021 incrementa un 2% y para el 2022 incrementa un 1% y por último, el Municipio de Salento no presenta variaciones para el 2020 en



comparación con el 2019, en cambio, para el 2021 incrementa en un 3% y para el 2022 disminuye un 1%.

**Gráfica No. 54** Porcentaje de deserción en educación básica primaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



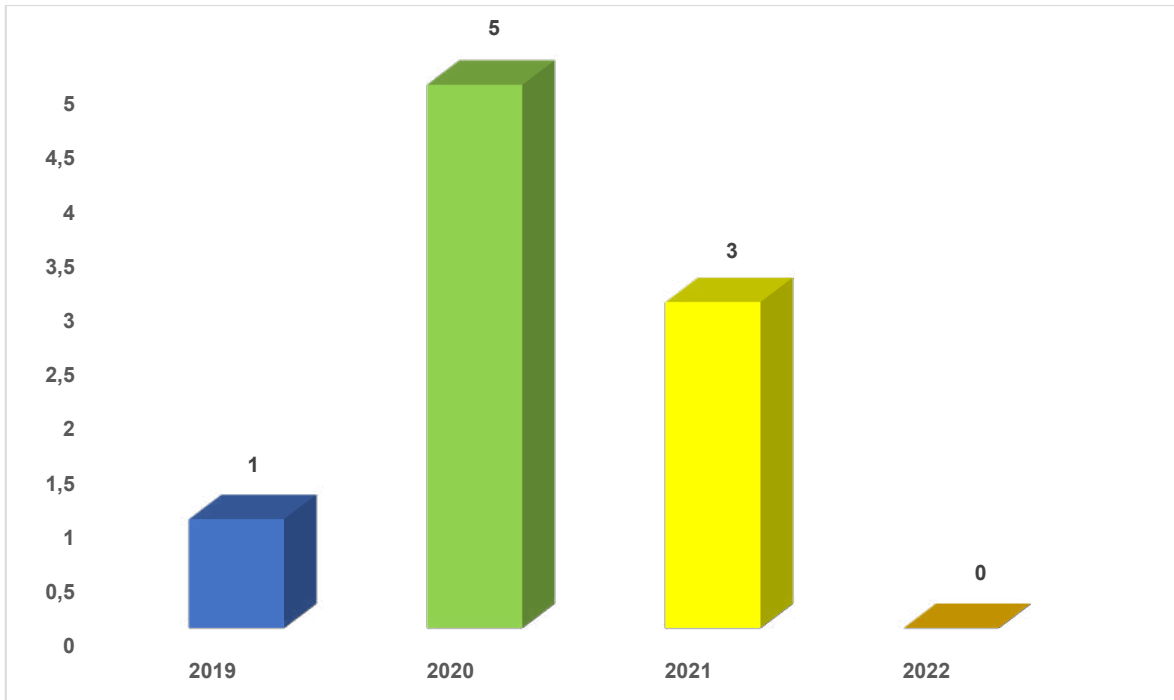
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Educación Nacional, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de deserción en educación básica primaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación, para el 2019 se reporta igual a la media nacional, no obstante, para el 2020 y 2021 se ubica por encima de la media, lo cual es negativo para el Departamento.

### 5.2.3. Indicador No 18: Tasa de repitencia en educación básica primaria.



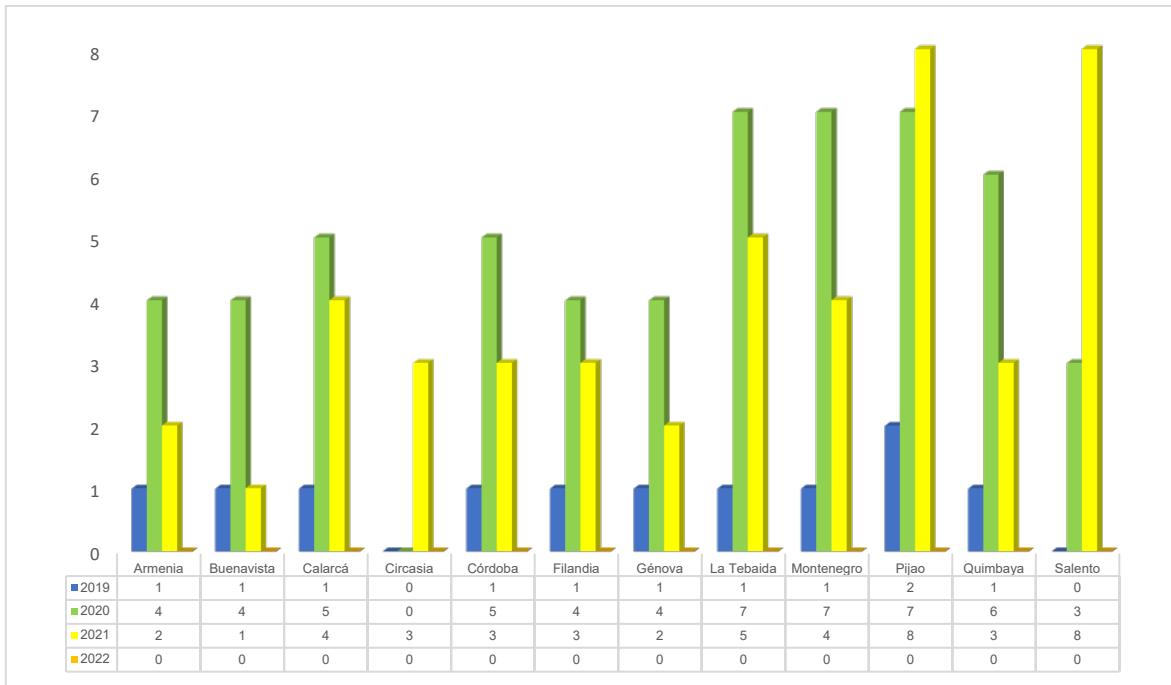
**Gráfica No. 55** Porcentaje de repitencia en educación básica primaria en el departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de repitencia en educación básica primaria en el departamento del Quindío, aumento un 4% para la vigencia del 2020, disminuyo un 2% para el 2021 y se reportó en 0% para el 2022.

**Gráfica No. 56** Porcentaje de repitencia en educación básica primaria en los municipios del departamento del Quindío.



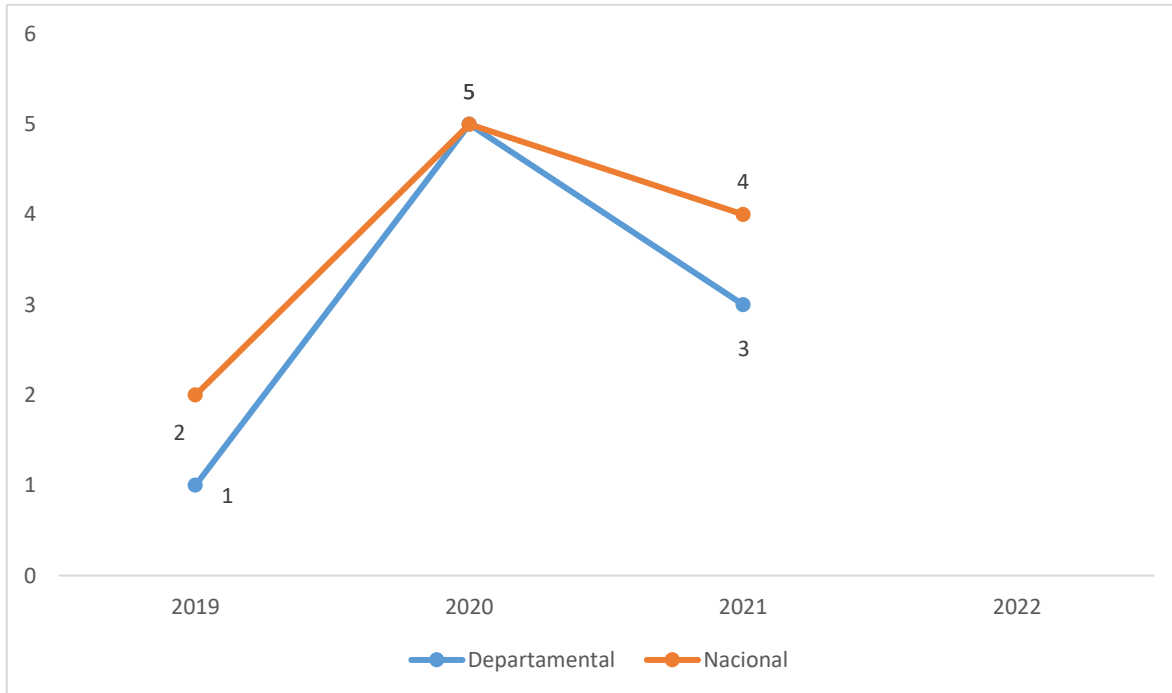
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de repitencia en educación básica primaria en los municipios del departamento del Quindío, presenta para el Municipio de Armenia un aumento en el indicador del 3% para la vigencia del 2020 en comparación con el 2019, en cambio para el 2021 disminuye en un 2% y para el 2022 disminuye al 0%. El Municipio de Buenavista reporta un incremento del 3% para la vigencia del 2020 en comparación con el 2019, pero para el 2021 disminuye un 3% y en el 2022 se reduce al 0%. En el Municipio de Calarcá se observa un incremento del 3% para el año 2020, sin embargo, para el 2021 decrece en un 1% y finaliza el 2022 en 0%. El Municipio de Circasia no presenta variación en el indicador para la vigencia del 2020 en comparación con el 2019, para la vigencia del 2021 incrementa un 3% y para el 2022 se reduce al 0%. En el municipio de Córdoba se visualiza un incremento del 4% para la vigencia 2020, en cambio para el 2021 disminuye un 2% y para el 2022 lo cierra en un 0%. El Municipio de Filandia reporta un incremento del 3% para la vigencia del 2020 en comparación con el 2019, aunque para el 2021 disminuye en un 1% y para el 2022 se reduce a un 0%. En el Municipio de Génova se observa un incremento para el 2020 en un 3%, en cambio, para el 2021 decrece un 2% y para el 2022 se reporta en 0%. El Municipio de La Tebaida reporta un incremento del 6% para la vigencia del 2020, sin embargo, para el 2021 reporta una disminución del 2% y para el 2022 en 0%. En el Municipio de Montenegro presenta un aumento para la vigencia del 2020 en un 6% en comparación con el año anterior, para el 2021 disminuye en un 3% y para el 2022 decrece al 0%. El Municipio de Pijao reporta un aumento del 5% para la vigencia 2020, y del 1% para el 2021, sin embargo, para el 2022 disminuye al 0%. En el Municipio de Quimbaya se observa un aumento en el



indicador del 5% para el año 2020, pero disminuye en un 3% para el 2021 y en el 2022 el indicador se reporta en 0%, finalmente en el Municipio de Salento, se visualiza un aumento del 3% para el año 2020 y del 5% para el 2021, sin embargo, para el 2022 el indicador se reporta en 0%.

**Gráfica No. 57** Porcentaje de repitencia en educación básica primaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



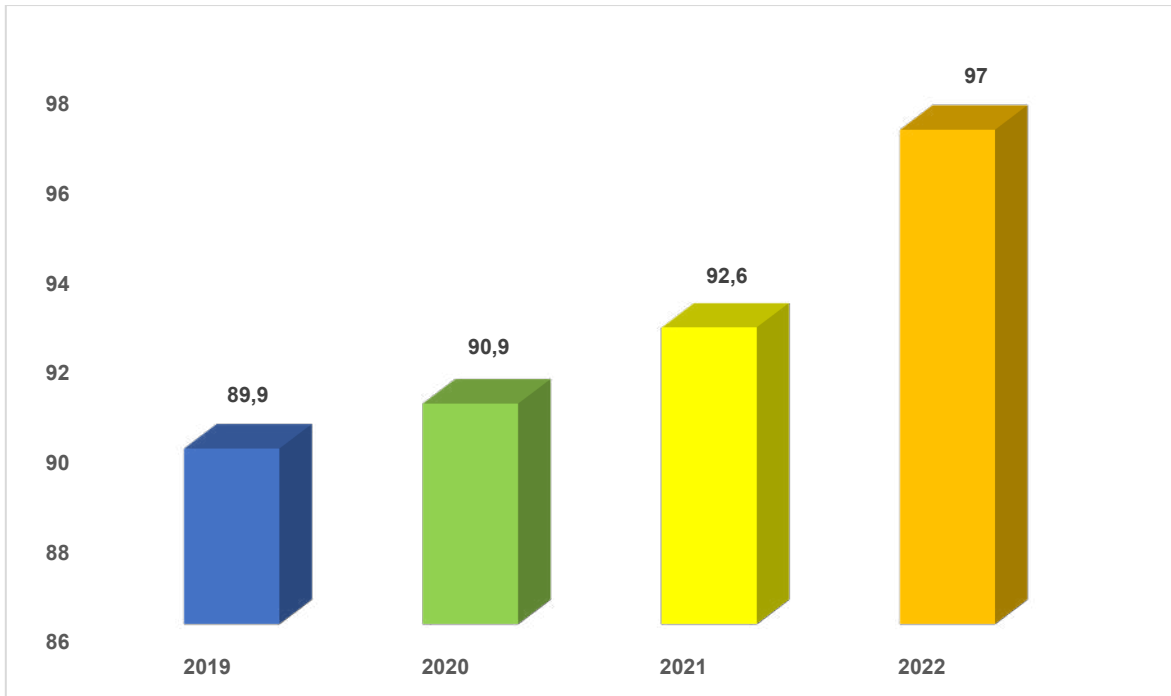
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Educación Nacional, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de repitencia en educación básica primaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación, para la vigencia del 2019 y 2021 se ubica inferior a la media nacional, para el 2020 se encuentran en el mismo porcentaje.

**5.2.4. Indicador No 19: Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).**



**Gráfica No. 58** Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío.

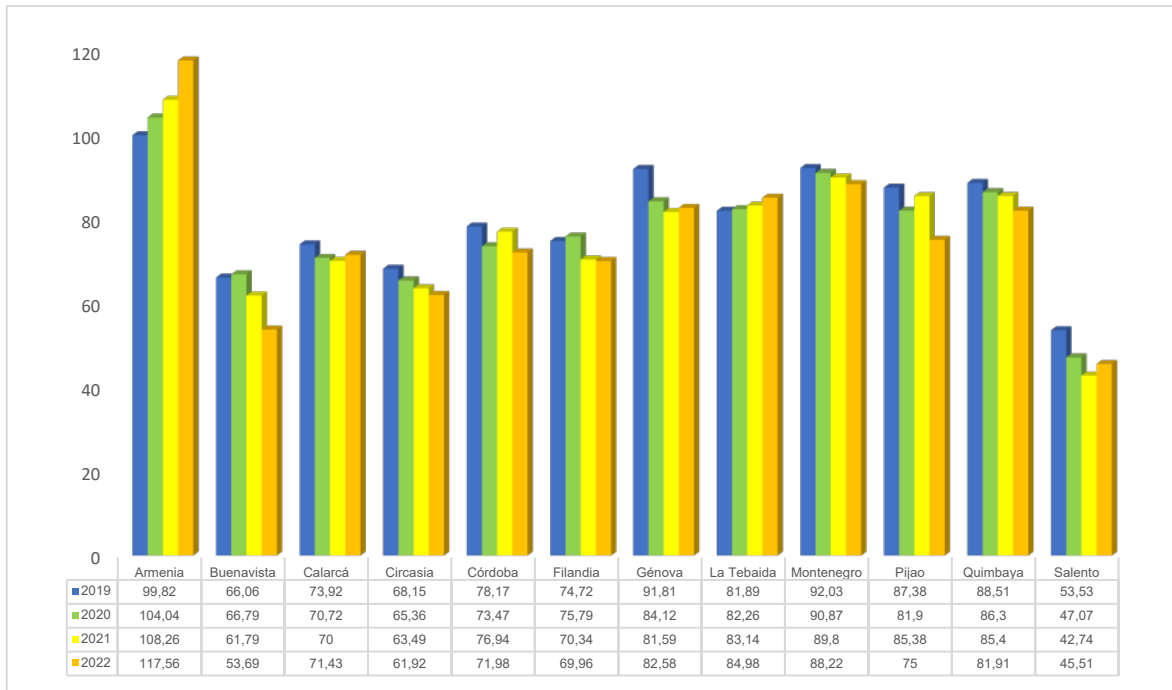


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío, presenta un incremento durante las cuatro vigencias reportadas, en las cuales se logran visualizar las siguientes variaciones, para el 2020 aumenta un 1%, para el 2021 en un 1,7% y para el 2022 en un 4.4% en comparación con el año inmediatamente anterior.

**Gráfica No. 59** Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en los municipios del departamento del Quindío.





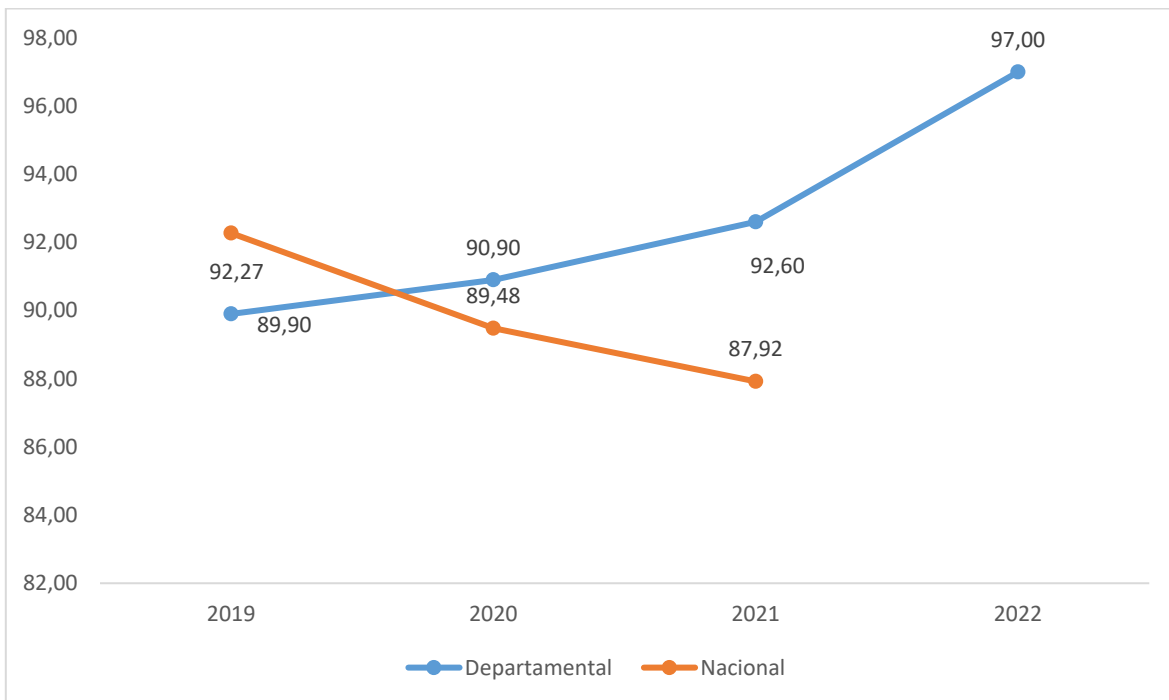
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en los municipios del departamento del Quindío, presenta en el Municipio de Armenia un incremento del 4,22% para el 2020 en comparación con el 2019, y para el 2021 aumenta un 4,22% y para el 2022 en 9,3%. El Municipio de Buenavista no presenta variación en el indicador para el 2020 con respecto al 2019, sin embargo, para el 2021 decrece en un 5% y para el 2022 en un 8,1%. En el Municipio de Calarcá se observa una disminución para el 2020 de un 3,2%, para el 2021 la variación no es relevante ya que disminuye 0. 72% y para el 2022 incrementa un 1,43%. El Municipio de Circasia reporta una disminución para el 2020 en un 2,79%, en el 2021 en un 1,87% y para el 2022 de un 1,57%. En el Municipio de Córdoba se observa un decrecimiento del 4,7% para el 2020 en comparación con el 2019, en el 2021 incrementa un 3,47% y para el 2022 decrece en un 4,98%. El Municipio de Filandia reporta un aumento del 1,07% para el 2020, para el 2021 disminuye en un 5,45% y para el 2022 en un 0,38%. El Municipio de Génova presenta una disminución del 7,69% para el 2020 en comparación con el 2019, del 2,53% para el 2021 y en el 2022 incrementa en un 0,99%. El Municipio de La Tebaida reporta incrementos para las cuatro vigencias, para el 2020 del 0,37%, en el 2021 del 0,88% y para el 2022 del 1,84%. En el Municipio de Montenegro se observa una disminución del 1,16%, para el 2021 del 1,07% y para el 2022 del 1,58%. En Pijao se reportó un decrecimiento del 5,48% para el 2020 en comparación con el 2019, sin embargo, para el 2021 se observa un incremento del 3,48% y para el 2022 disminuye en un 10,38%. En el Municipio de Quimbaya se visualiza una disminución en las cuatro vigencias reportadas, en el 2020 decrece el



indicador en un 2,21%, para el 2021 en un 0,9% y para el 2022 en un 3,49% y por último, en Salento se reportó, una disminución en la vigencia 2020 del 6,46%, al igual que en el 2021 que decrece un 4,33% y por el contrario, para el 2022 incrementa en un 2,77%.

**Gráfica No. 60** Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



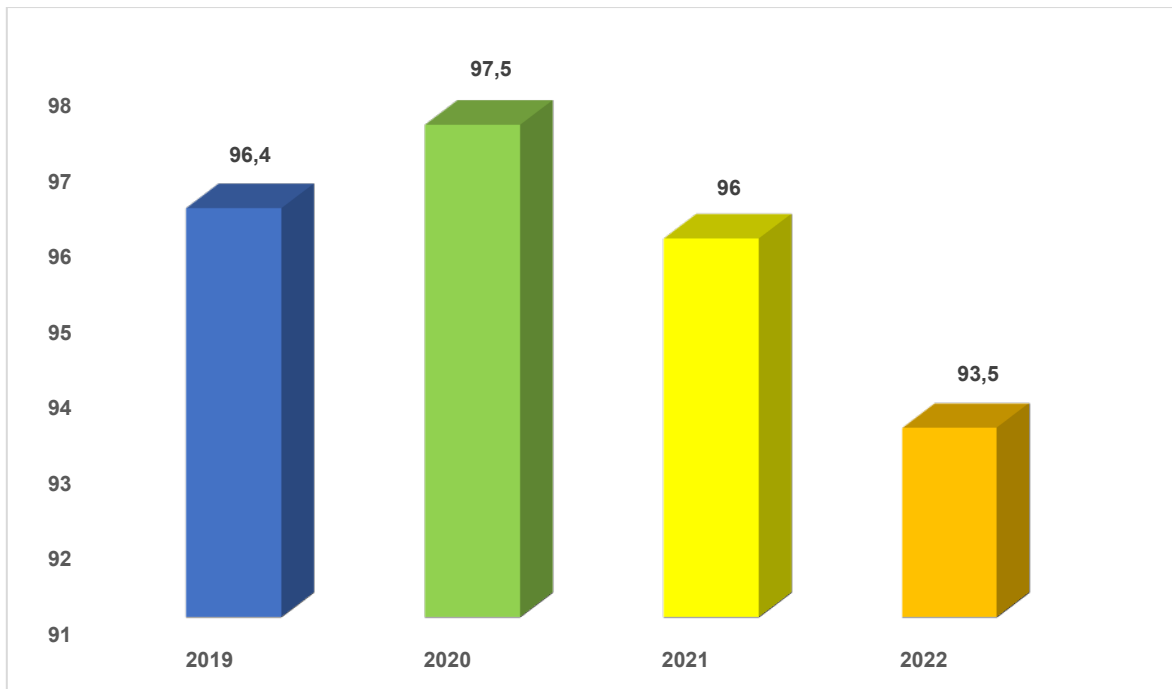
Fuente tomada de: : Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Salud y Protección Social, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío con respecto a la nación, para el 2019 se ubica por debajo de la media nacional, sin embargo, para el 2020 y 2021 se posiciona por encima de esta. Para el 2022 no hay comparativo debido a que, la nación no reporta información.

**5.2.5. Indicador No 20: Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).**



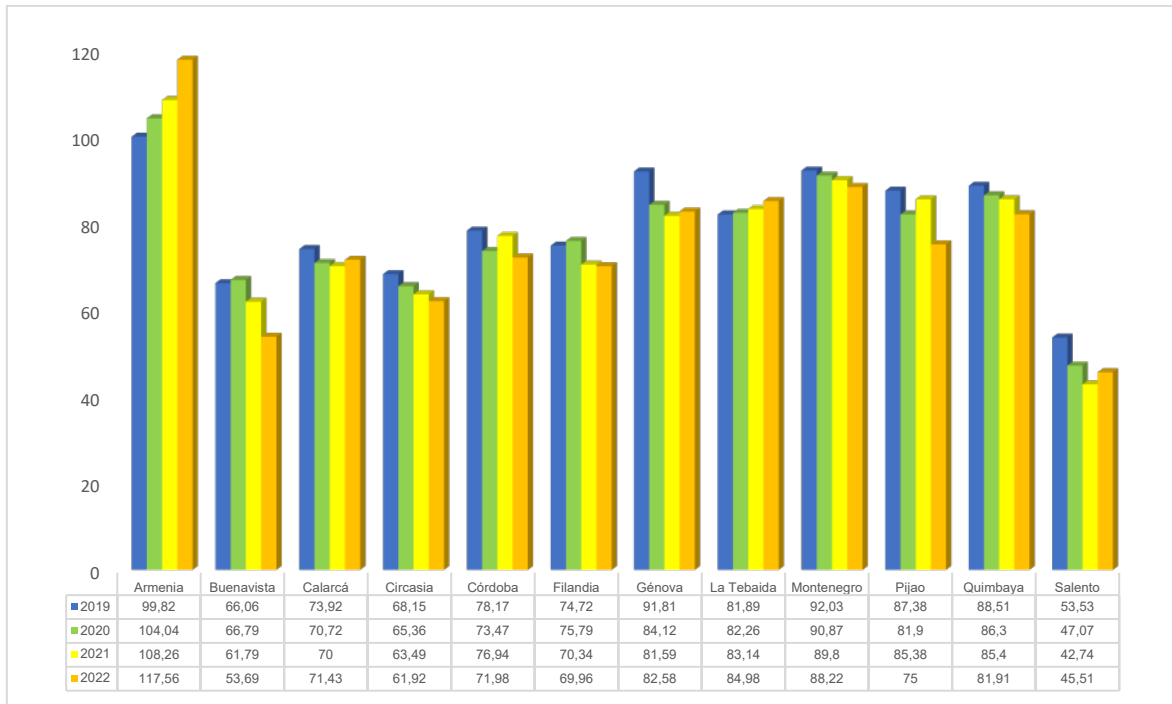
**Gráfica No. 61** Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío, presenta un incremento del 2,1% para la vigencia 2020 en comparación con el 2019, en cambio para la vigencia 2021 disminuye en un 1,5% y en un 2,5 para la vigencia 2022.

**Gráfica No. 62** Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en los municipios del departamento del Quindío.



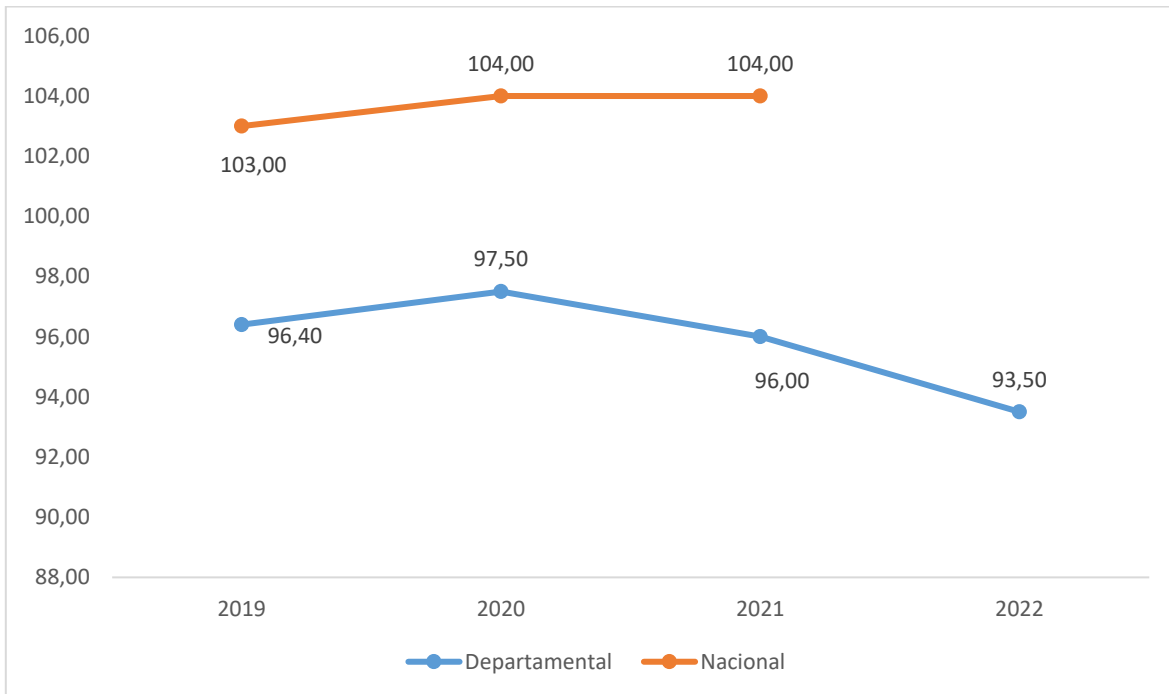
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en los municipios del departamento del Quindío, el Municipio de Armenia reportó aumento para las vigencias, observando que para el 2020 y 2021 incremento en un 4,22%, para el 2022 del 9,3%. El Municipio de Buenavista durante el 2020 no reporta variaciones en el indicador, en cambio, para el 2021 decreció un 5% y para el 2022 en un 8,1%. En el Municipio de Calarcá se observa una disminución del 3,2% para la vigencia 2020 en comparación con el 2019, para el 2021 no se observan variables significativas y para el 2022 incrementa en un 1,43%. Para el Municipio de Circasia no se visualizan cambios significativos en las cuatro vigencias reportadas, ya que el indicador se sostiene sobre el 70%. En el Municipio de Córdoba decrece en un 4,7% para el 2020, en el 2021 incrementa en un 3,47% y para el 2022 disminuye en un 4,96%. En Filandia se reportó sin variaciones significativas durante el 2020, 2021 y 2022. El Municipio de Génova presentó una disminución para el 2020 del 7,69% con respecto al 2019, y para las vigencias posteriores no se observan cambios significativos, debido a que, el indicador se sostiene sobre el 80%. En el Municipio de La Tebaida se observa una constante en el indicador reportado durante las cuatro vigencias permaneciendo sobre el 80%. Para el Municipio de Montenegro se visualiza una disminución del 1,16% para el 2020, para el 2021 decrece en un 1,49% y para el 2022 en un 1,58%. Pijao presenta una disminución del 5,48% para el 2020, para el 2021 incrementa el indicador en un 3,48% y para el 2022 decae en un 10,38%. El Municipio de Quimbaya no reporta variables significativas en el indicador



sosteniéndose sobre el 80%, durante las cuatro vigencias y por último en el Municipio de Salento se observa una disminución del 6,46% para el 2020 en comparación con el 2019, y las siguientes vigencias no reportan cambios relevantes, se sostiene el indicador sobre el 40%.

**Gráfica No. 63** Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



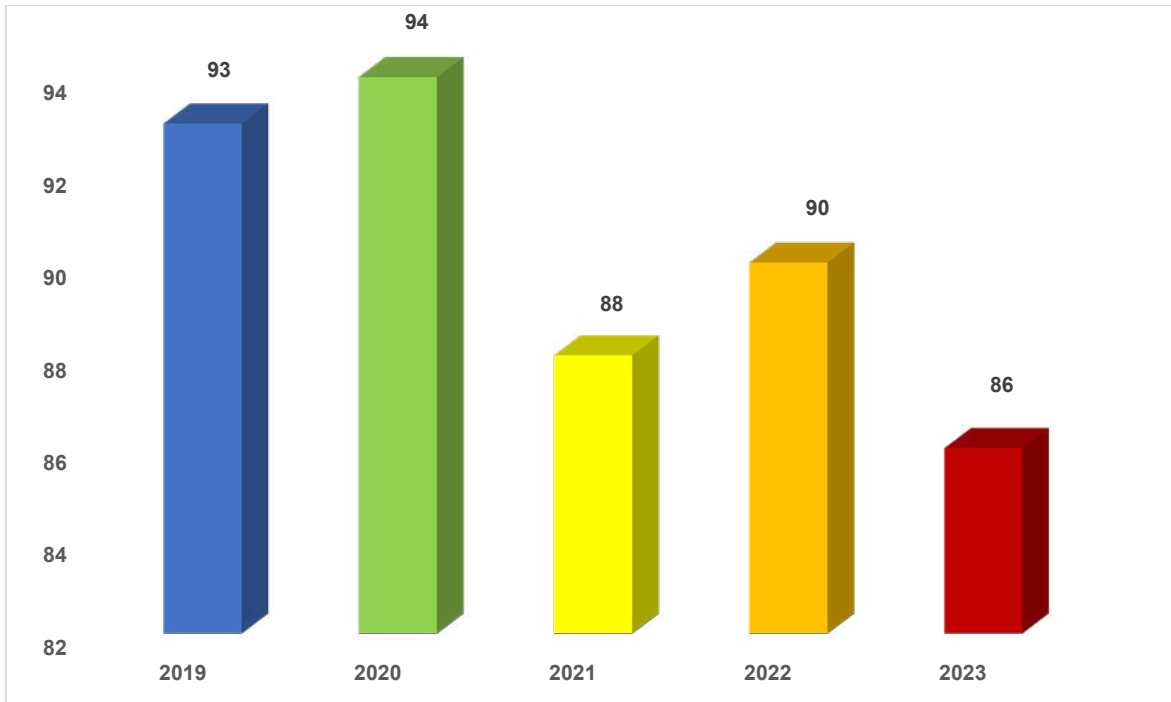
Fuente tomada de: : Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Salud y Protección Social, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se posiciona por debajo de la media nacional para las vigencias 2019, 2020 y 2021. Para el 2022 la nación no reporta información y el Departamento informa un 93,50%.

### 5.2.6. Indicador No 21: Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media.



**Gráfica No. 64** Porcentaje de Cobertura escolar bruta en educación media en el departamento del Quindío.

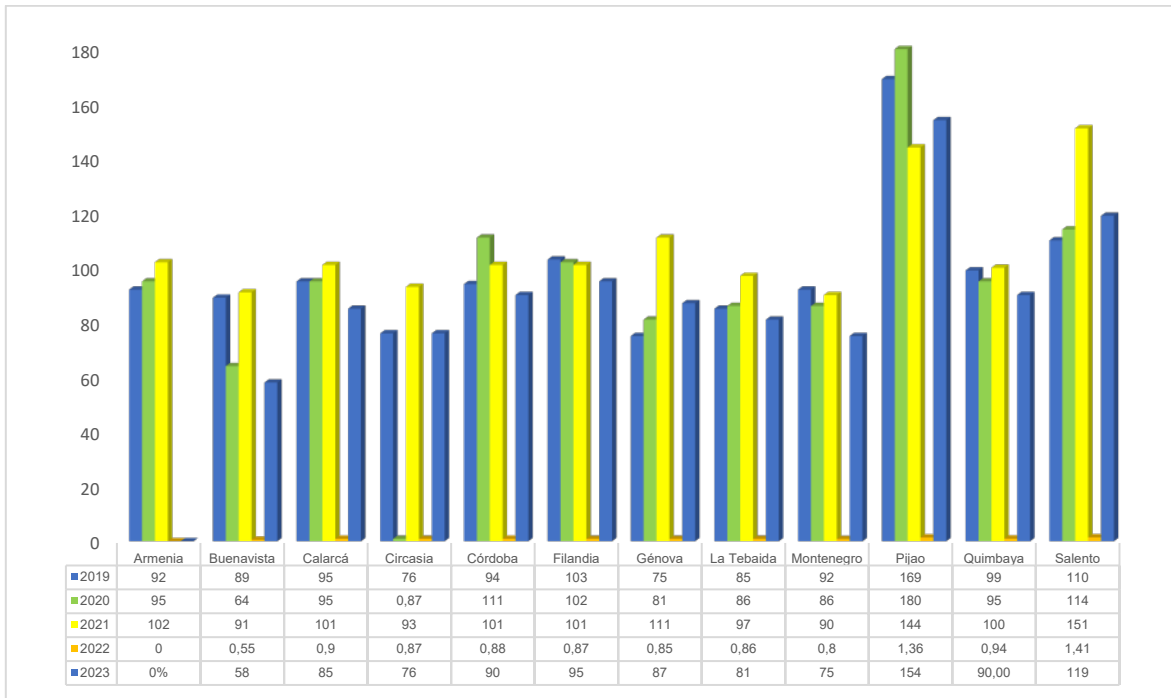


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de Cobertura escolar bruta en educación media en el departamento del Quindío, aumenta en un 1% para el 2020 contrastado con el 2019, por el contrario, para el 2021 decrece en un 6%, pero para el 2022 incrementa en un 2% y vuelve y disminuye en un 4% para el 2023.

**Gráfica No. 65** Porcentaje de Cobertura escolar bruta en educación media en los municipios del departamento del Quindío.





Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de Cobertura escolar bruta en educación media en los municipios del departamento del Quindío. El Municipio de Armenia reporta para el 2020 una disminución del 3% en comparación con el 2019, para el 2021 se observa un incremento del 7%, para el 2022 y 2023 el indicador se reporta en 0%. El Municipio de Buenavista presenta una disminución del 25% para el 2020, incremento del 27% para el 2021, decrece significativamente para el 2022 a un 0,55% y para el 2023 presenta un incremento importante del 57,45%. En el Municipio de Calarcá se observa sin variaciones para el 2020 con respecto al 2019, en cambio para el 2020 incrementa un 6%, por otro lado, para el 2022 se visualiza un decrecimiento significativo del 100,1% y para el 2023 incrementa significativamente en un 84,1%. El Municipio de Circasia se observa que el indicador desciende considerablemente en un 75,13% para el 2020, por otro lado, incrementa notoriamente para el 2021 en un 92,13%, decrece significativamente para el 2022 en un 92,13% y para el 2023 incrementa en un 75,13%. El Municipio de Córdoba reporta una disminución en un 7% para el 2020, disminuye para el 2021 en un 10%, de igual manera, decrece para el 2022 en un 100,12% y para el 2023 incrementa en un 89,12%. Filandia por su parte, no reporta cambios significativos durante el 2020 y el 2021, sin embargo, para el 2022 decrece significativamente en un 100,13% e incrementa notoriamente para el 2023 en un 94,13%. El Municipio de Génova, presenta una disminución para el 2020 en comparación con el 2019 del 6%, incrementa para el 2021 en un 30%, por otro lado, decrece significativamente para el 2022 en un 110,15%, y de nuevo se incrementa para el 2023 en un 86,15%. La Tebaida se mantiene constante para el 2020 con respecto al 2019, presenta un incremento del 9% para el 2021 y decae



notoriamente para el 2022 en un 96,14% y en el 2023 aumenta en un 80,14%. En el Municipio de Montenegro decrece para el 2020 en un 6%, incrementa para el 2021 en un 4% y disminuye significativamente para el 2022 en un 89,2% y para el 2023 incrementa en un 74,2%. En el Municipio de Pijao se observa un incremento del 11% para el 2020, presenta una disminución del 36% para el 2021, para el 2022 disminuye notoriamente en un 142,64% y aumenta para el 2023 en un 152,64%. En Quimbaya se visualiza una disminución del 4% para el 2020, incrementa en un 5% para el 2021, para el 2022 presenta una disminución relevante del 99,06% y para el 2023 incrementa significativamente en un 89,06%. Finalmente, en el Municipio de Salento incrementa en un 4% para el 2020 y para el 2021 en un 37%, con respecto a la vigencia del 2022 se observa una disminución significativa del 149,59% y un aumento notorio para el 2023 del 117,59%.

**Gráfica No. 66** Porcentaje de Cobertura escolar bruta en educación media en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



Fuente tomada de: : Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Educación Nacional, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

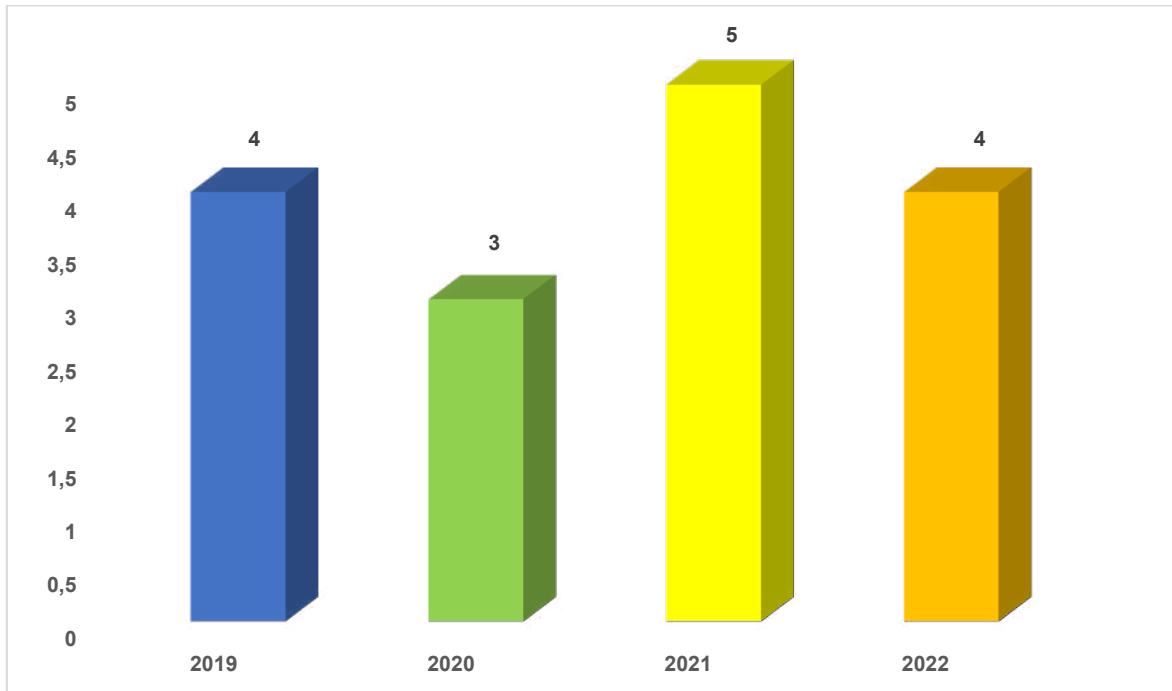
El Porcentaje de Cobertura escolar bruta en educación media en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se observa para las vigencias 2019, 2020 y 2021 por encima de la media nacional, sin embargo, para las vigencias 2022 y 2023



la nación no reporta información y el Departamento informa para estas vigencias un porcentaje del 90% y del 86% respectivamente.

### 5.2.7. Indicador No 22: Tasa de deserción en educación media.

**Gráfica No. 67** Porcentaje de deserción en educación media en el departamento del Quindío.

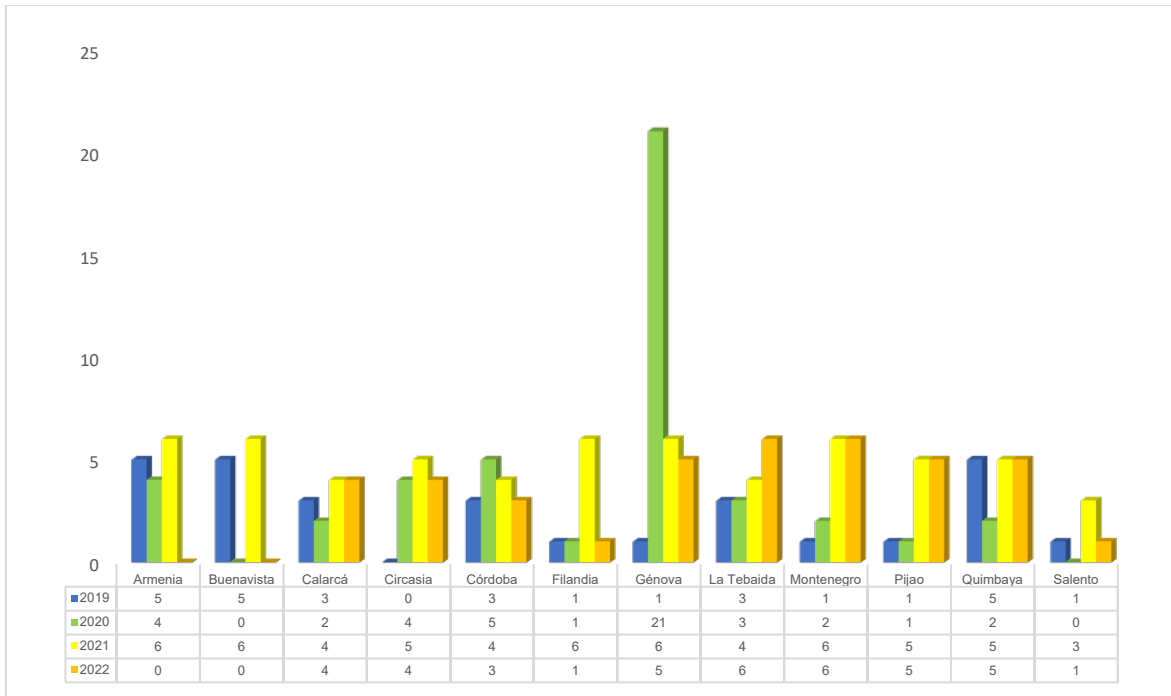


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de deserción en educación media en el departamento del Quindío, presenta una disminución de un 1% para el 2022 comparado con la vigencia anterior, sin embargo, incrementa para el 2021 en un 2% y para el 2022 decrece en un 1%.



**Gráfica No. 68** Porcentaje de deserción en educación media en los municipios del departamento del Quindío.



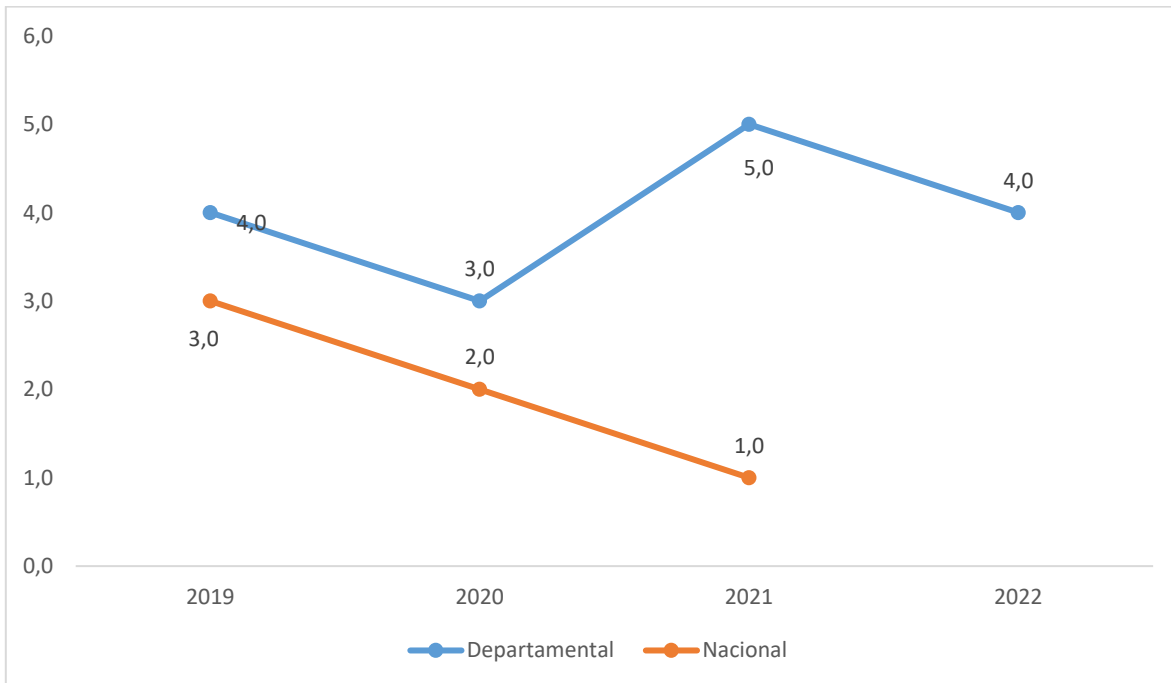
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de deserción en educación media en los municipios del departamento del Quindío, en el Municipio de Armenia presenta una disminución del 1% para el 2020, en el 2021 incrementa un 2% en comparación con el año anterior y para el 2022 decrece al 0%. En el Municipio de Buenavista decrece al 0% durante la vigencia del 2020 con respecto al 2019, incrementa en un 6% para el 2021 y disminuye a un 0% para el 2022. En Calarcá se observa una disminución de un 1% para el 2020, incrementa en un 2% para el 2021 y se conserva sin variaciones para el 2022. En el Municipio de Circasia incrementa en un 4% para el 2020, en un 1% para el 2021 y decrece en un 1% para el 2022. El Municipio de Córdoba reporta un incremento del 2% para el 2020 en comparación al 2019, disminuye en un 1% para el 2021 igualmente, para el 2022. En el Municipio de Filandia no presenta variaciones para el 2020 con respecto al 2019, sin embargo, para el 2021 incrementa en un 5% y decrece en un 5% para el 2022. En Génova se observa un aumento en un 20% para el 2020, por otro lado, decrece en un 15% para el 2021 y en un 1% para el 2022. La Tebaida no reporta cambios en el indicador durante el 2020, pero incrementa en un 1% para el 2021 y en un 2% para el 2022. El Municipio de Montenegro incrementa en un 1% para el 2020 en comparación con el 2019, en un 4% para el 2021 y se conserva estable para el 2022. En el Municipio de Pijao no se observan variables para el 2020, no obstante, para el 2021 incrementa en un 4% y para el 2022 no hay variaciones. Quimbaya reporta una disminución en un 3%



para el 2020, pero incrementa en un 3% para el 2021 y sin cambios para el 2022. Finalmente, en Salento para el 2020 decrece al 0%, sin embargo, para el 2021 incrementa en un 3% y para el 2022 disminuye en un 2%.

**Gráfica No. 69** Porcentaje de deserción en educación media en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



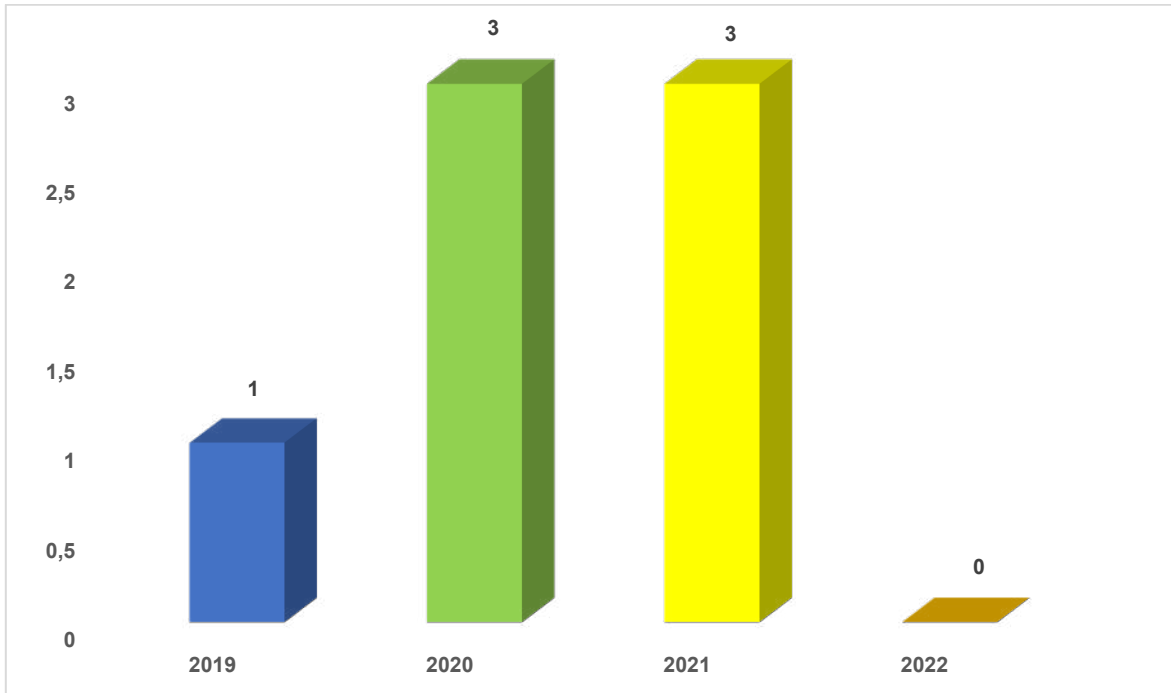
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Educación Nacional, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de deserción en educación media en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se visualiza para las tres primeras vigencias por encima de la media nacional y para la vigencia del 2022 el Departamento se reporta en 4% y la nación no reporta información.



### 5.2.8. Indicador No 23: Tasa de repitencia en educación media.

**Gráfica No. 70** Porcentaje de repitencia en educación media en el departamento del Quindío.



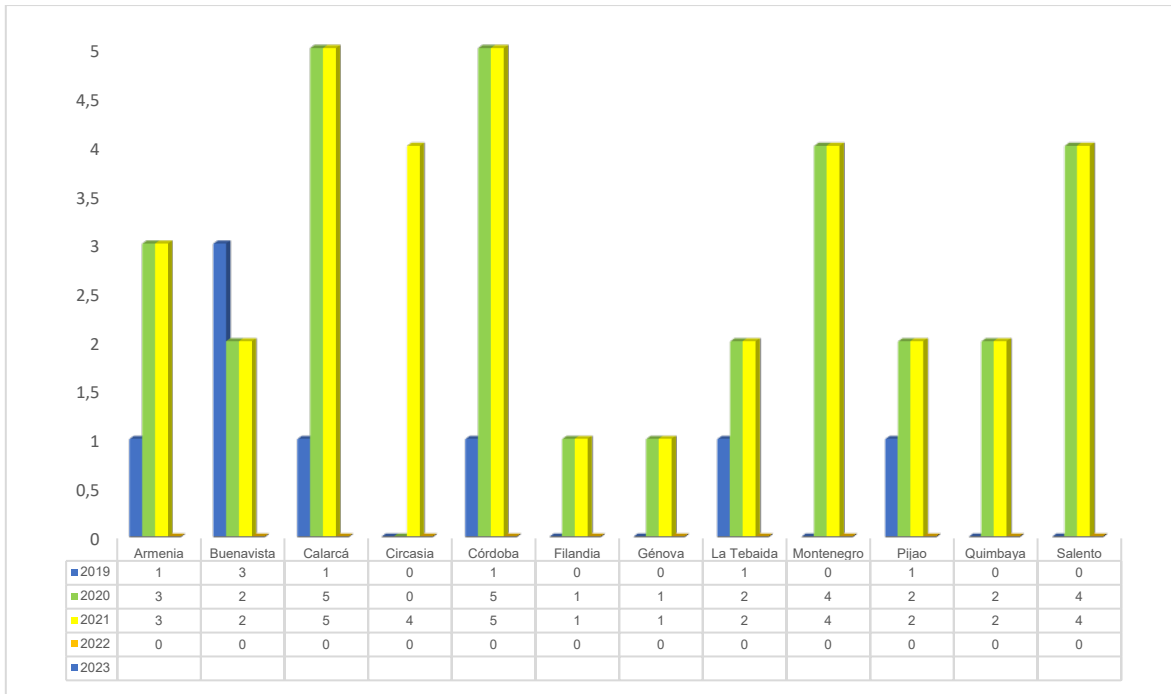
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de repitencia en educación media en el departamento del Quindío, presentó un incremento en un 2% para la vigencia 2020 en comparación con el 2019, permanece constante para el 2021 y disminuye en el 2022 a un 0%.





**Gráfica No. 71** Porcentaje de repitencia en educación media en los municipios del departamento del Quindío.

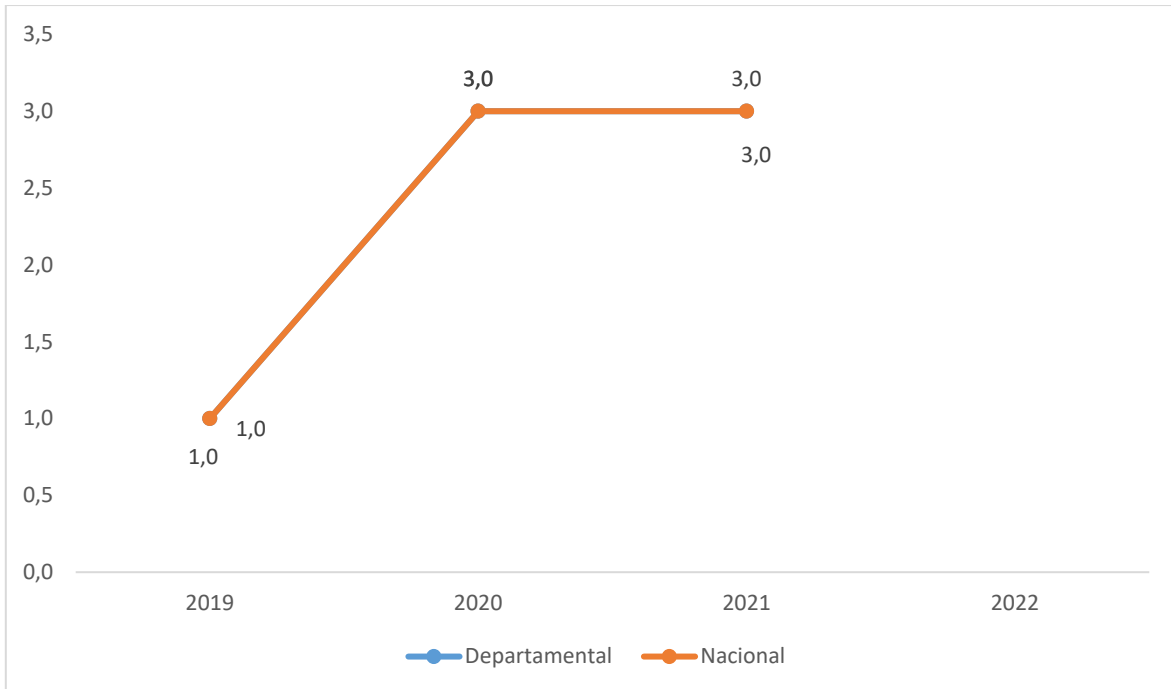


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de repitencia en educación media en los municipios del departamento del Quindío, reporta en el Municipio de Armenia un incremento del 2% para el 2020 en comparación para el 2019, no presenta variaciones para el 2021 y para el 2022 decrece al 0%. En Buenavista disminuye en un 1% para el 2020, se conserva estable para el 2021 y disminuye al 0% para el 2022. En el Municipio de Calarcá se observa una disminución en un 4% para el 2020, no hay cambios para el 2021 y para el 2021 se reporta el 0%. El Municipio de Circasia no presenta cambios para la vigencia del 2020 en comparación con el 2019, sin embargo, para el 2021 aumenta en un 4% y decrece para el 2022 a un 0%. Córdoba reporta un incremento del 4% para el 2020, no hay variaciones para el 2021 y para el 2022 disminuye al 0%. En el Municipio de Filandia y Génova incrementa en un 1% para el 2020 con respecto al 2019, no hay cambios para el 2021 y para el 2022 disminuye a un 0%. La Tebaida reporta un incremento en un 1% para el 2020, no hay variaciones para el 2021 y para el 2022 decrece al 0%. En el Municipio de Montenegro se observa un incremento en un 4% para la vigencia del 2020, para el 2021 no hay variaciones y para el 2022 disminuye a un 0%. Pijao reporta un decrecimiento en un 1% para el 2020, no reporta cambios para el 2021 y para el 2022 decrece al 0% y por último, en Salento se observa un incremento del 4% para el 2020 en comparación al 2019, no hay cambios para el 2021 y para el 2022 el indicador disminuye al 0%.



**Gráfica No. 72** Porcentaje de repitencia en educación media en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Educación Nacional, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

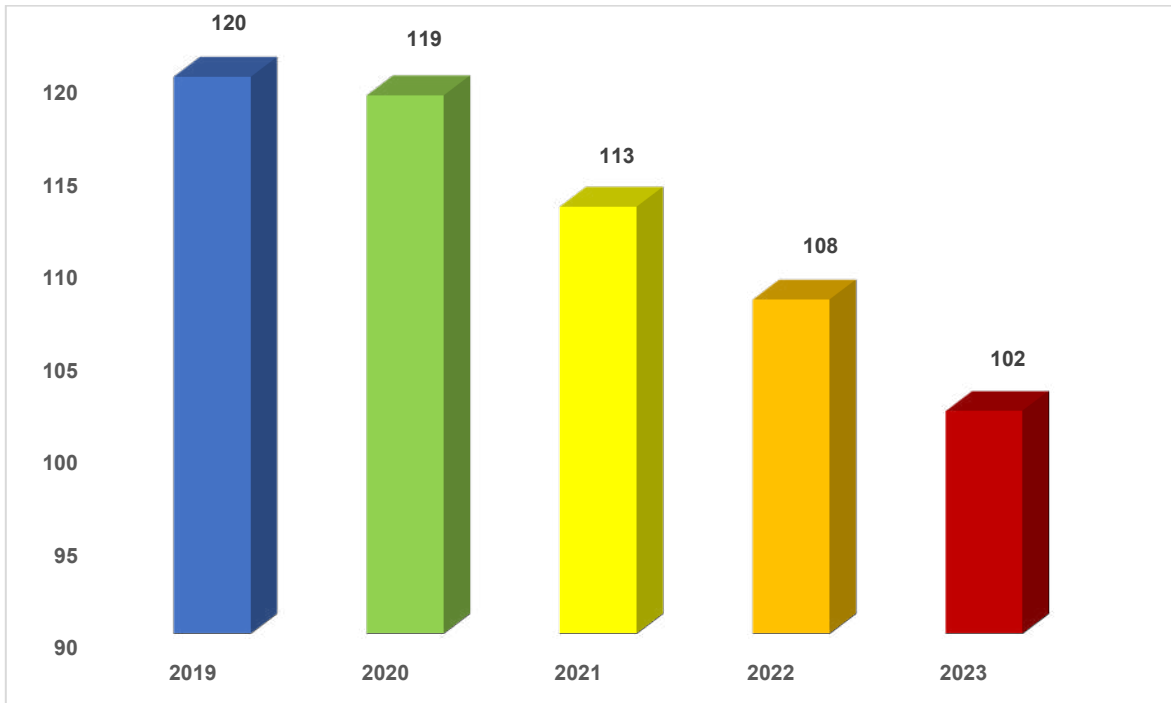
El Porcentaje de repitencia en educación media en el departamento del Quindío con respecto a la nación, no es posible hacer comparativo ya que no se cuentan con datos Departamentales.





### 5.2.9. Indicador No 24: Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria.

**Gráfica No. 73** Porcentaje de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria en el departamento del Quindío.

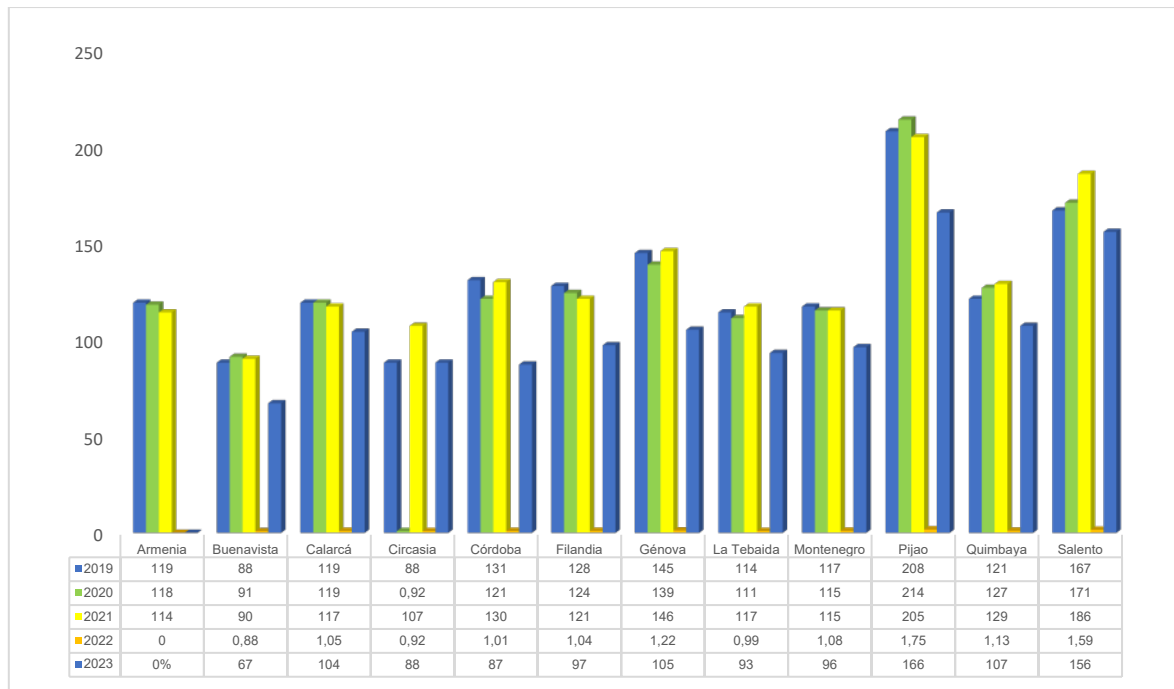


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria en el departamento del Quindío, decrece en un 1% para la vigencia del 2020 con respecto al 2019, para el 2020 disminuye en un 6%, igualmente para el 2022 desciende en un 5% y para el 2023 en un 6%.



**Gráfica No. 74** Porcentaje de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria en los municipios del departamento del Quindío.



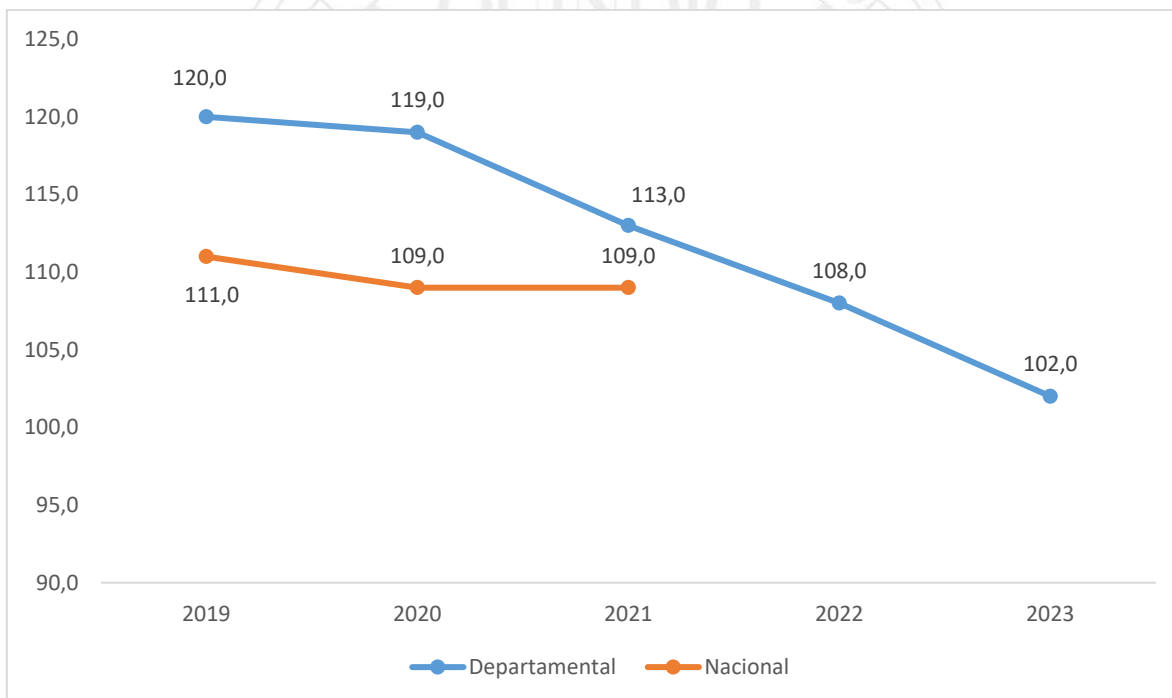
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria en los municipios del departamento del Quindío, reporta en el Municipio de Armenia una disminución en un 1%, en un 4% para el 2021, en un 114% en el 2022, y para el 2023, se conserva en un % en comparación con el año inmediatamente anterior. En el Municipio de Buenavista para el 2020 incrementa en un 3% con respecto al 2019, para el 2021 decrece en un 1%, en el 2022 disminuye significativamente en un 89,12% y para la vigencia 2023 incrementa en un 66,12%. Calarcá no presenta variaciones para el 2020, disminuye en un 2% para el 2021 y en un 116% en el 2022, para el 2023 incrementa en un 102,95%. En Circasia el indicador para el 2020 disminuye 87,08%, sin embargo, para el 2021 incrementa en un 106,08%, para el 2022 de nuevo decrece en un 106,08% y para el 2023 aumenta en un 87,08%. Córdoba disminuye en un 10% en el 2020, para el 2021 incrementa en un 9%, sin embargo, en el 2022 se observa una disminución significativa del 128, 99% e incrementa en un 85,99% para el 2023. En el Municipio de Filandia se observa una disminución en un 4% para el 2020 con respecto al 2019, en un 3% para el 2021, decrece en un 119,04% para el 2022 y para el 2023 incrementa en un 95,96%. En Génova disminuye el indicador en un 6% para el 2020, en cambio, para el 2021 incrementa en un 7% y presenta un decrecimiento significativo para el 2022 del 144,78% y el 2023 reporta un aumento 103,78%. El Municipio de La Tebaida reporta una disminución de un 3% para la vigencia del 2020, para el año 2021 presenta un



incremento del 6%, para el 2022 se observa una disminución importante del 116,01% y para el 2023 incrementa significativamente en un 92,01%. Para el Municipio de Montenegro se visualiza una disminución de un 2% para el 2020, para la vigencia del 2021 no se observan cambios con respecto al año anterior, sin embargo, para el 2022 disminuye en un 113,92% y para el 2023 incrementa en un 94,92%. El Municipio de Pijao reporta un incremento de un 6% en el 2020 con respecto al 2019, para el 2021 el indicador disminuye un 9%, en el 2022 decrece en un 203,25% y para el 2023 incrementa en un 164,25%. Quimbaya reportó una disminución del 6% para el 2020 en comparación con el 2019, un incremento para el 2021 del 2%, en cambio, para el 2022 decrece significativamente en un 127,87% y finalmente, en el Municipio de Pijao el indicador disminuye en el 2020 en un 16%, para el 2021 incrementa en un 15%, en la vigencia del 2022 se reduce en un 184,41% y para el 2023 incrementa en un 154,41%.

**Gráfica No. 75** Porcentaje de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



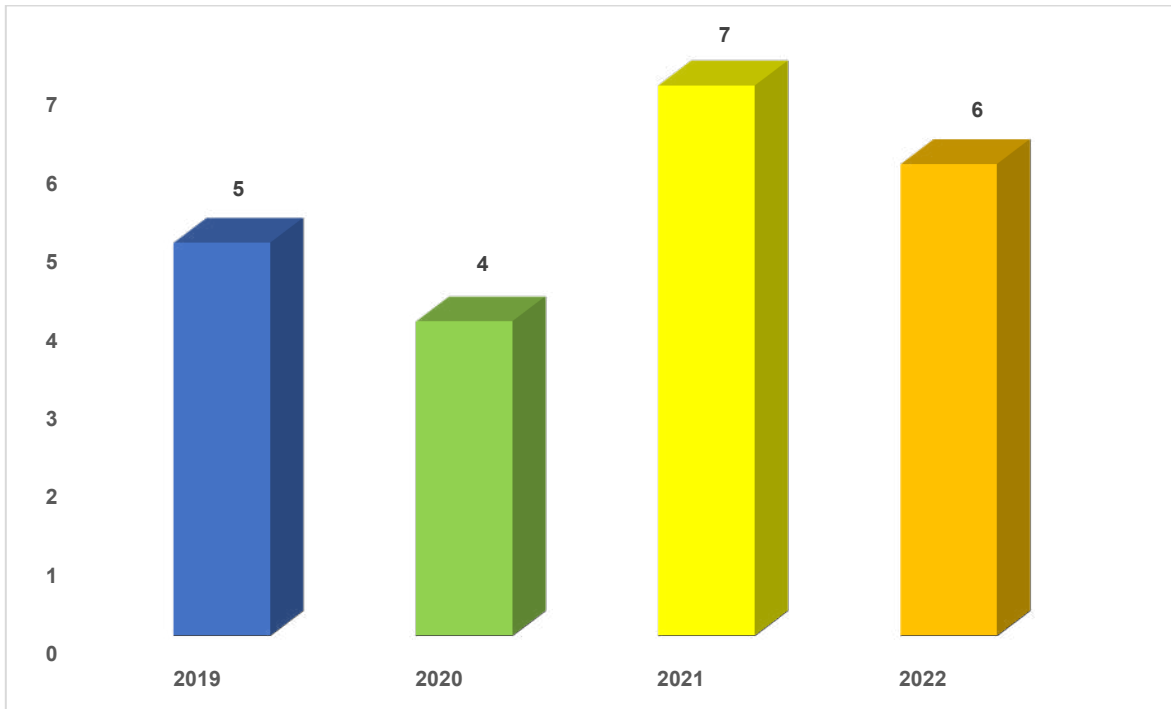
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Educación Nacional, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de cobertura escolar bruta en educación básica secundaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se observa por encima de la media nacional para las tres primeras vigencias. Sin embargo, para las vigencias 2022 y 2023, la nación no reporta información.



**5.2.10. Indicador No 25: Tasa de deserción en educación básica secundaria.**

**Gráfica No. 76** Porcentaje de deserción en educación básica secundaria en el departamento del Quindío.

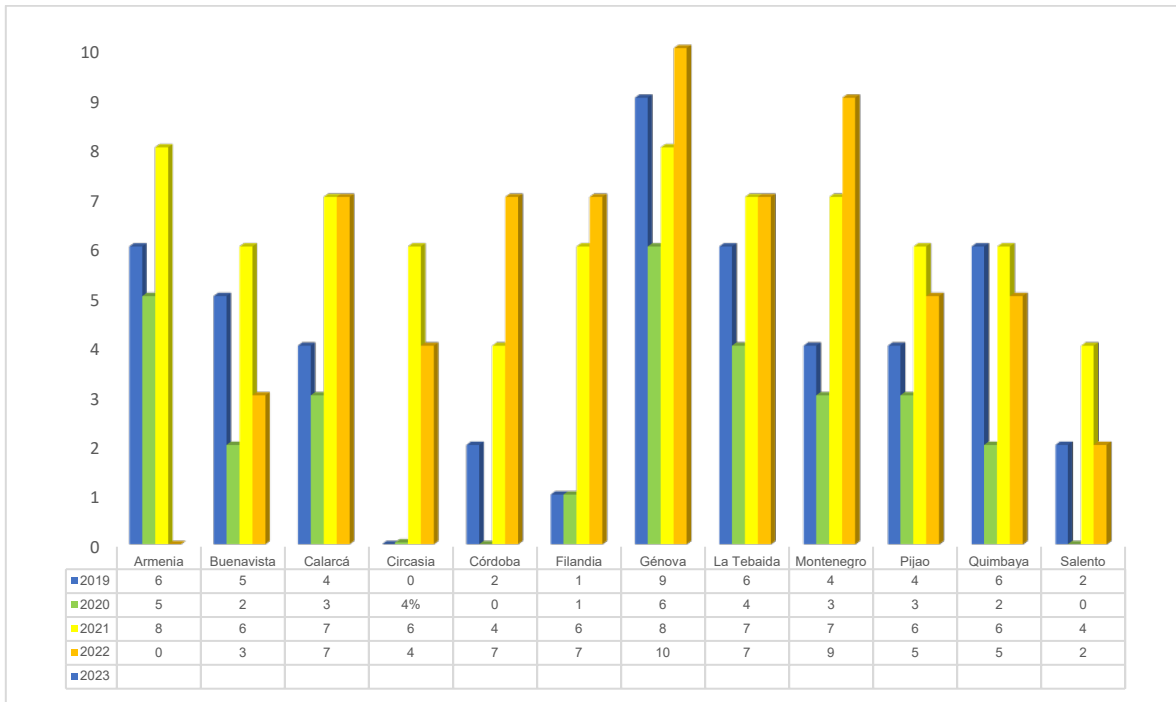


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de deserción en educación básica secundaria en el departamento del Quindío, presenta una disminución de un 1% para el 2020, pero para el 2021 incrementa en un 3% y para el 2022 disminuye en un 1%.

**Gráfica No. 77** Porcentaje de deserción en educación básica secundaria en los municipios del departamento del Quindío.





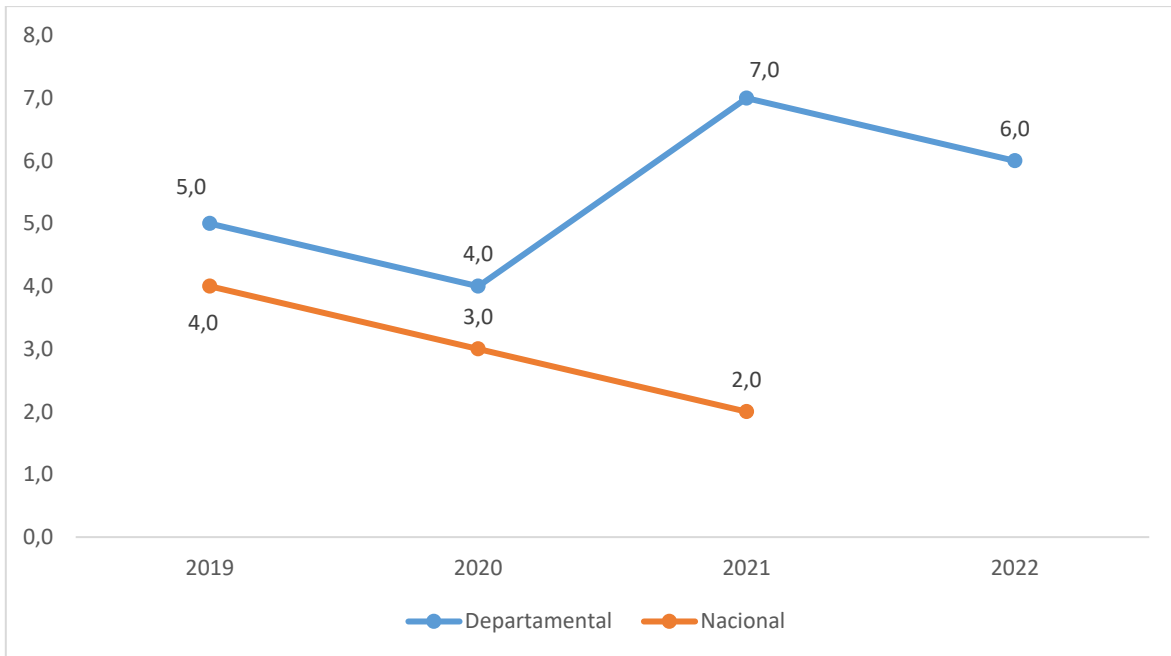
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de deserción en educación básica secundaria en los municipios del departamento del Quindío, reporta en el Municipio de Armenia, una disminución del 1% para la vigencia del 2020 con respecto al 2019, un incremento del 3% para el 2021 y en el 2022 decrece el indicador al 0%. El Municipio de Buenavista presentó un decremento en un 3% para la vigencia del 2020, un incremento del 3% en la vigencia del 2021 y una disminución en un 3% para el 2022. El Municipio de Calarcá reporta una disminución en un 1% para el 2020 e incrementa para el 2021 en un 4% y para el 2022 no presenta variaciones. Circasia por su parte reportó un incremento en un 4% para el 2020 y en un 2% para el 2021, y en el 2022 decrece en un 2%. El Municipio de Córdoba disminuye en un 2% durante el 2020, incrementa en un 4% para el 2021 y para el 2022 aumenta el indicador en un 3%. En el Municipio de Filandia no se observan variaciones para el 2020 en comparación con el 2019, en cambio para el 2021 incrementa en un 5% y en un 2% para el 2022. Génova presenta una disminución del 3% para el 2020, un incremento para el 2021 y 2022 del 2% respectivamente. El Municipio de La Tebaida reporta una disminución del 2% para el 2020 en comparación con el 2019, así mismo, un incremento del 3% para el 2021 y sin variaciones para el 2022. En el Municipio de Montenegro se observa una disminución del 1% para el 2020, sin embargo, para el 2021 incrementa en un 4% y para el 2022 en un 2%. El Municipio de Pijao disminuyó para el 2020 en un 1%, para el 2021 incremento en un 3% y para el 2022 disminuyó un 1%. Quimbaya decreció en un 4% para el 2020, e incremento en un 4% para el 2021 y para el 2022



disminuye en un 1% y por último Salento presenta una disminución al 0% para el 2020, un aumento del 4% para el 2021 y decrece en el 2022 en un 2%.

**Gráfica No. 78** Porcentaje de deserción en educación básica secundaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



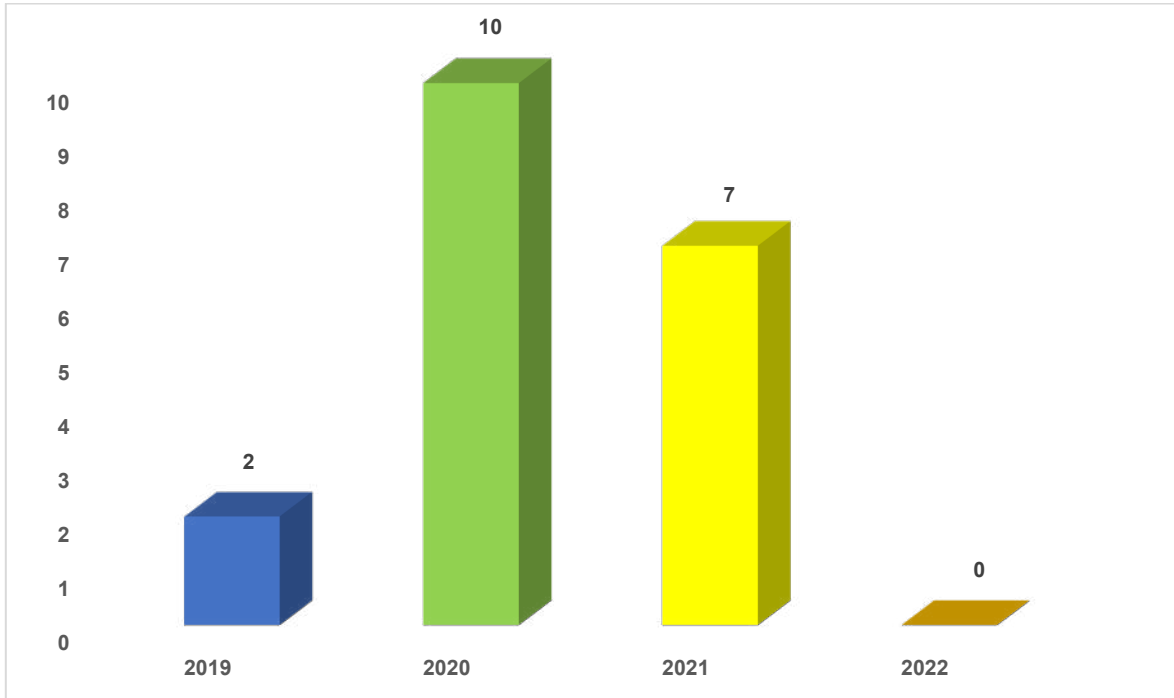
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Educación Nacional, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de deserción en educación básica secundaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se reporta por encima de la nación para las tres primeras vigencias, sin embargo, para el 2022 no se reporta información por parte de la nación y con respecto al Departamento se ubica en 6%.



**5.2.11. Indicador No 26: Tasa de repitencia en educación básica secundaria.**

**Gráfica No. 79** Porcentaje de repitencia en educación básica secundaria en el departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de repitencia en educación básica secundaria en el departamento del Quindío, para la vigencia del 2020 presentó un incremento significativo del 8%, sin embargo, para el 2021 decrece en un 7% y en la vigencia del 2022 disminuye a un 0%.



**Gráfica No. 80** Porcentaje de repitencia en educación básica secundaria en los municipios del departamento del Quindío.



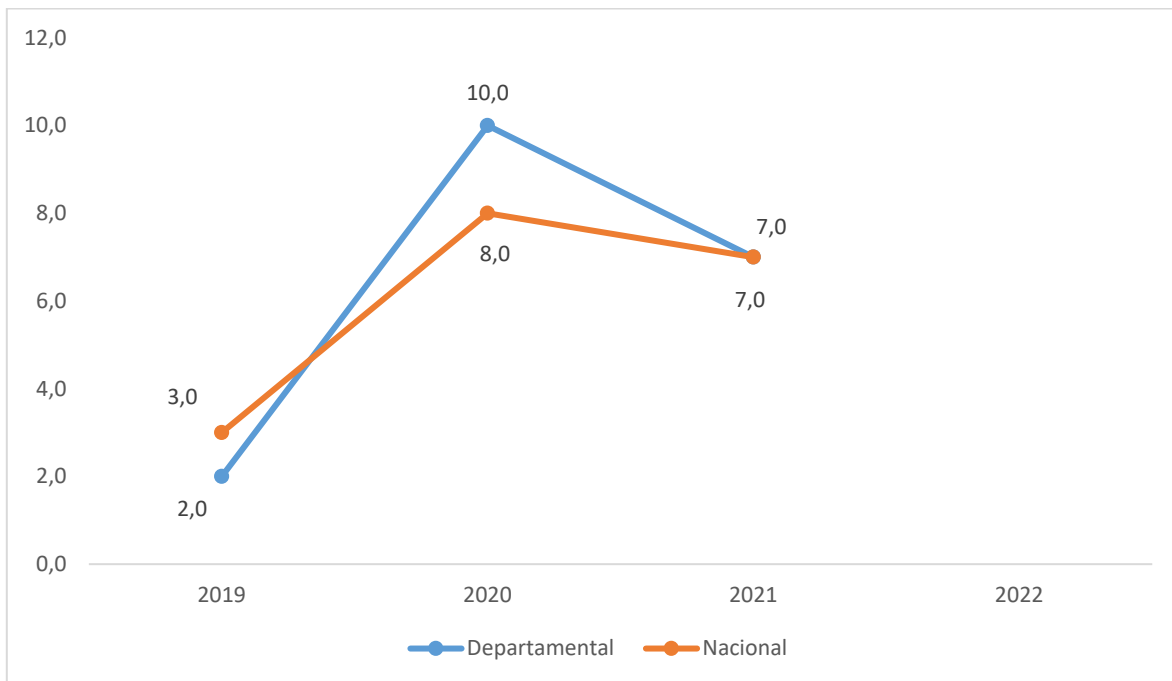
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

El Porcentaje de repitencia en educación básica secundaria en los municipios del departamento del Quindío, reporta en el Municipio de Armenia un incremento de un 7% para la vigencia del 2020 en comparación con el 2019, para el 2021 decrece en un 2% y el 2022 se reporta en un 0%. El Municipio de Buenavista presentó un incremento del 7% durante el 2020, decrece en un 5% para el 2021 y se reporta en 0% para el 2022. En el Municipio de Calarcá se observa un incremento del 11% para la vigencia del 2020, sin embargo, para el 2021 decrece en un 3% y la vigencia del 2022 disminuyó en un 8%. Circasia no presenta variaciones en el indicador durante el 2020, por el contrario, para el 2021 incrementa en un 9% y para el 2022, disminuye al 0%. El Municipio de Córdoba incremento en un 9% para el 2020 con respecto al 2019, pero decrece en un 1% para el 2021 y en el 2022 disminuye al 0%. El Municipio de Filandia aumenta en el 2020 en un 7%, pero para el 2021 decrece en un 3% y el indicador para el 2022 se reporta en 0%. En Génova se observa un incremento del 5% para la vigencia del 2020, el indicador decrece en un 4% para el 2021 y para el 2022 se reporta en 0%. El Municipio de La Tebaida presenta un incremento del 9% para el 2020 con respecto al 2019, sin embargo, para la vigencia del 2021 decrece en un 4% y la vigencia del 2022 se observa en 0%. Montenegro reporta un incremento del 11% para la vigencia del 2020, en cambio, para la vigencia del 2021 decrece en un 4% y para el 2022 disminuye en un 8%. En el Municipio de Pijao se observa un incremento del 3% para el 2020 y



del 4% para el 2021, la vigencia del 2022 se reporta en 0%. Quimbaya presenta un aumento del 9% en el indicador para la vigencia del 2020, pero decrece en el 2021 en un 3% y para el 2022 el indicador cierra en 0%, por último, el Municipio de Salento visualiza un incremento del 17% para el 2020, una disminución del 4% para el 2021 y para el 2022 se reporta el indicador en 0%.

**Gráfica No. 81** Porcentaje de repitencia en educación básica secundaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



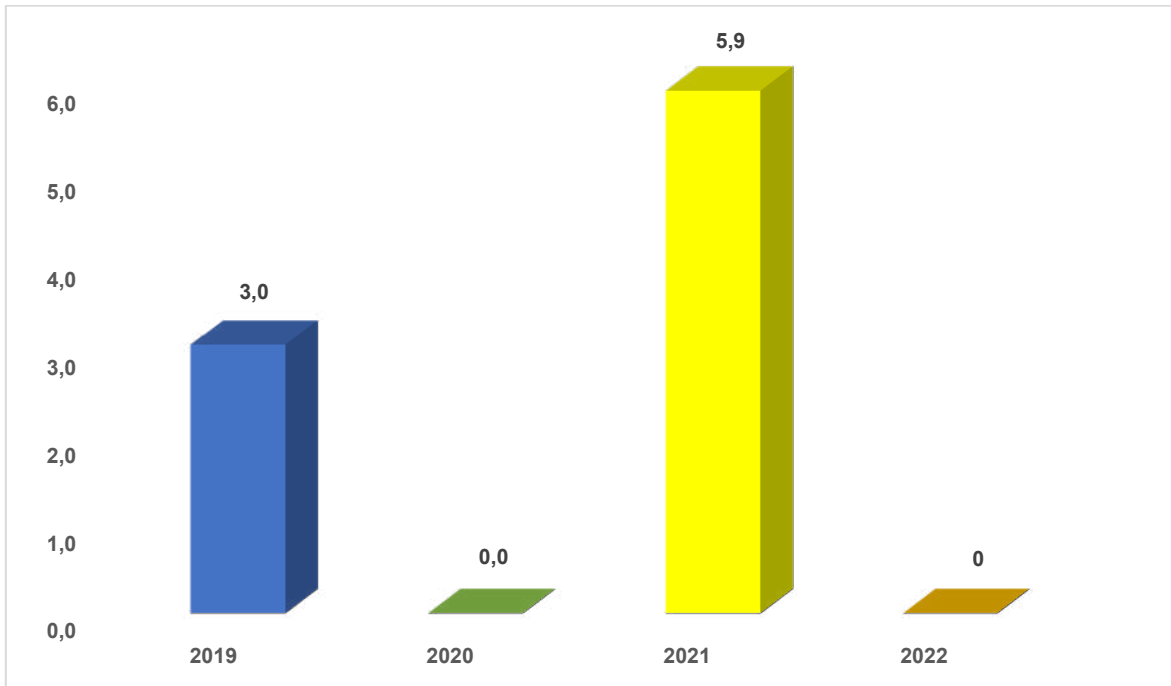
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Educación Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Educación Nacional, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de repitencia en educación básica secundaria en el departamento del Quindío con respecto a la nación, para la vigencia 2019 se ubica por debajo de la media nacional, sin embargo para el 2020 se posesiona por encima de la media y para el 2021 el Departamento y la nación se ubican en un 7%.



**5.2.12. Indicador No 27: Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años.**

**Gráfica No. 82** Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años en el departamento del Quindío.



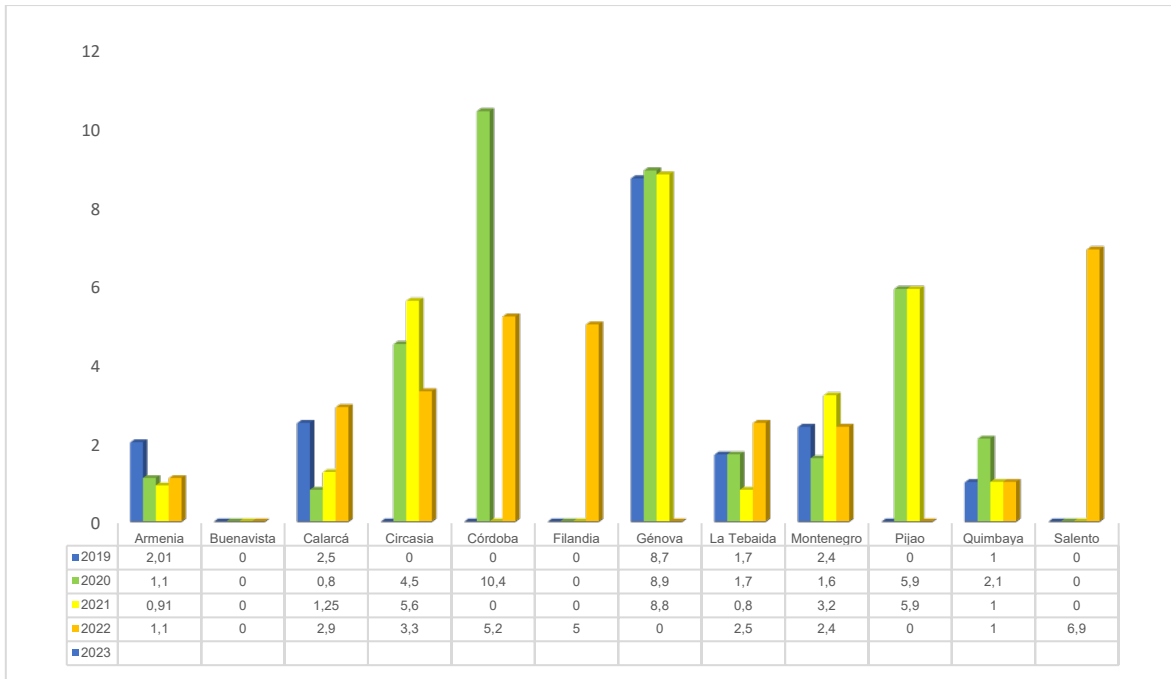
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

La Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años en el departamento del Quindío, reporta una disminución para el 2020 ubicándose esta en 0, sin embargo, para el 2021 se observa un incremento en un 5,9 y para el 2022 la tasa desciende a 0.





**Gráfica No. 83** Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años en los municipios del departamento del Quindío.



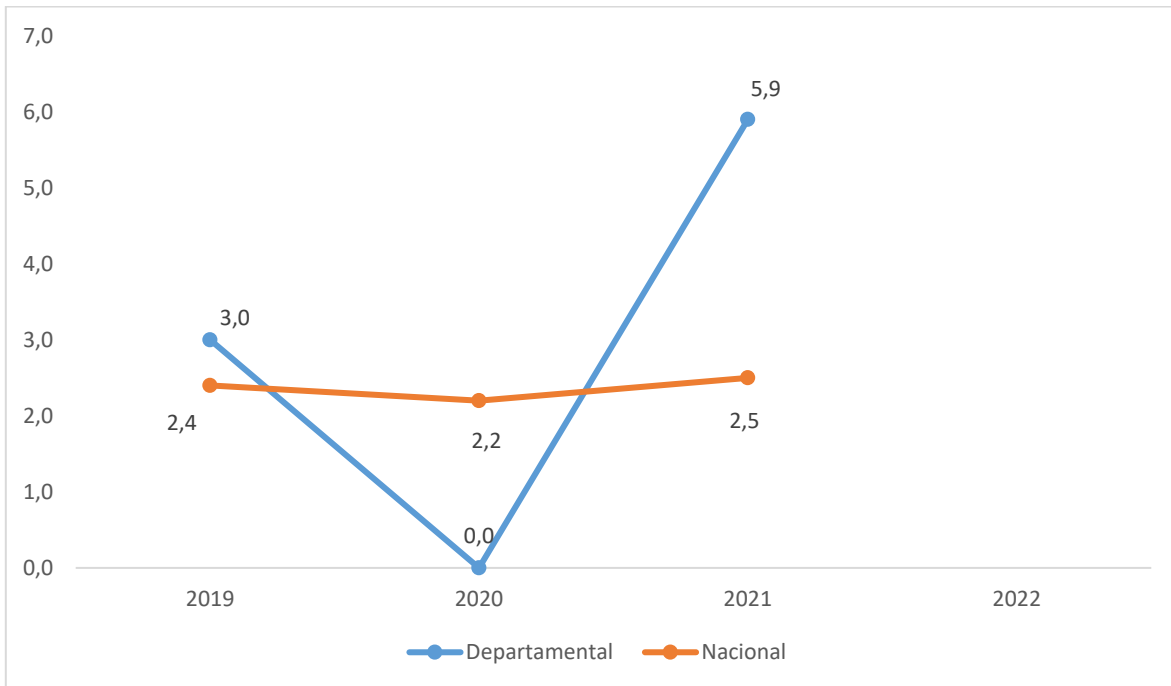
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

La Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años en los municipios del departamento del Quindío, reporta para el Municipio de Armenia un descenso para el 2020 del 0.91, así mismo para el 2021 en un 0,19, e incrementa para el 2022 en un 0,19. Para el Municipio de Buenavista la tasa se reporta el 0 para las cuatro vigencias. Por otro lado, en el Municipio de Calarcá se observa una disminución del 1,7 para el 2020, en cambio para el 2021 incrementó en un 0,45 y para el 2022 en un 1,65, en comparación con el año inmediatamente anterior. En el Municipio de Circasia se reportó un incremento del 4,5 en la tasa para el 2020 y para el 2021 en un 1,1, sin embargo, para el 2022 decrece en un 2,3. Córdoba por su parte, presenta un aumento significativo en un 10,4 para el 2020, por otro lado, para el 2021 la tasa disminuye a un 0 y para el 2022 incrementa al 5,2. En el Municipio de Filandia se observa la tasa en 0 para las vigencias 2020 y 2021, y presenta para el 2022 en un 5. De igual manera, el Municipio de Génova no presenta cambios significativos para las vigencias del 2020 y del 2021 y para el 2022 la tasa se reporta en 0. Igualmente, el Municipio de La Tebaida se conserva constante para el 2020 con respecto al 2019, en cambio, para el 2021 se observa una disminución en un 0,9 e incrementa para el 2022 en un 1,7. El Municipio de Montenegro reportó para el 2020 una disminución del 0,8, para el 2021 un incremento del 1,6 y para el 2022 0,8. En el mismo sentido, el Municipio de Pijao reportó un incremento del 5,9 para el 2020 con respecto al 2019, para el 2021 no hay cambio en el indicador y



para el 2022 disminuye la tasa a 0. En Quimbaya se visualiza un aumento del 1,1 para el 2020, y decrece en un 1,1 para el 2021 y se conserva constante para el 2022 y finalmente, en el Municipio de Salento se evidencia el indicador constante en 0 para las vigencias 2019, 2020 y 2021, pero se observa un incremento del 6,9 para el 2022.

**Gráfica No. 84** Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



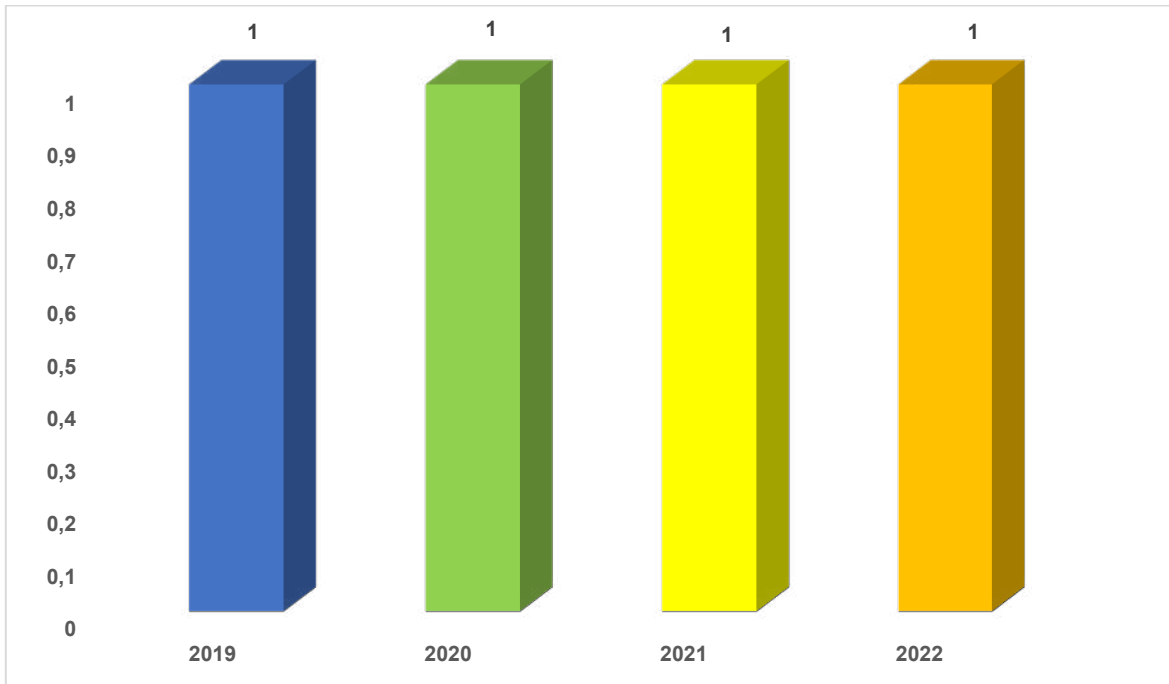
Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 – 2023 y Portal SUIN – Ministerio de Salud y Protección Social, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años en el departamento del Quindío con respecto a la nación, para el 2019 se posiciona por encima de la media nacional, para el 2020 decrece a 0 así que, se ubica por debajo de la media sin embargo, para el 2021 incrementa notoriamente un incremento del 5,9 y se observa por encima de la media nacional.



**5.2.13. Indicador No 28: Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación.**

**Gráfica No. 85** Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación en el departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación en el departamento del Quindío, reporta una mesa para cada una de las vigencias visualizadas 2019, 2020, 2021 y 2022.



**Gráfica No. 86** Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación en los municipios del departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación en los municipios del departamento del Quindío, Los Municipio de Armenia, Buenavista, Génova y Montenegro reportan una mesa de participación por cada vigencia (2019, 2020, 2021 y 2022). Sin embargo, los Municipios de Calarcá, Circasia y Pijao para el 2019 y 2020 no contaban con mesas de participación, pero las implementan durante el 2021 y 2022. Por su parte en el Municipio de Córdoba se observa una mesa de participación para el 2019, no reporta para el 2020 y para el 2021 y 2022 reportan una mesa por cada vigencia. El Municipio de Filandia no reporta mesa de participación para las vigencias 2019, 2020 y 2022, en cambio para el 2021 informa una mesa de participación. De igual manera, los Municipio de La Tebaida y Salento indican 0 mesas de participación para los años 2019, 2020 y 2021, sin embargo, reportan 1 mesa para el 2022.



### 5.3. APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS

El apoyo y fortalecimiento a las familias esta estrechamente ligado con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con “el agua limpia y el saneamiento” es una de las necesidades básicas de los seres humanos, ya que este impacta directamente en la salud y el bienestar.

Así mismo, se puede evidenciar que la demanda de agua a nivel mundial ha superado el crecimiento demográfico, además del rápido crecimiento en la urbanización, consumo en los sectores agrícolas, industriales y energéticos, y el aumento en las temperaturas, generando que, para el año 2030 miles de millones de personas no cuenten con este recurso.

El propósito de este Objetivo de Desarrollo Sostenible es que se logre aumentar la inversión, promoviendo la innovación para gestionar el agua de forma sostenible, así como, lograr el acceso universal de este recurso, el saneamiento adecuado, reducción de la contaminación, uso eficiente y protección de los ecosistemas.

Por lo anterior, es fundamental garantizar el agua potable y el saneamiento en todos los hogares del territorio, ya que esto permitirá el desarrollo sano y adecuado de las familias del departamento, así como las capacitaciones y formación en el uso adecuado y responsable de este recurso en los diferentes sectores.

Las principales metas de este objetivo son:

- ✓ De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- ✓ De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- ✓ De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- ✓ De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
- ✓ De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.



- ✓ De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
- ✓ De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.
- ✓ Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento (Unidas N. , 2024).

Otro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es “la energía asequible y no contaminante” es fundamental para el desarrollo de la agricultura, las empresas, las comunicaciones, la educación, la sanidad y el transporte, ya que son fundamentales para el desarrollo de estos sectores, sin embargo, es fundamental invertir en la infraestructura y mejorar la tecnología para que se pueda adquirir este servicio a través de la energía solar, eólica y termal.

Así mismo, se puede evidenciar que el consumo de energía a nivel mundial es uno de los principales contaminantes y causantes del cambio climático, ya que durante años los combustibles fósiles han sido las principales fuentes de energía eléctrica generando daños irreversibles al ecosistema.

Por lo tanto, el propósito de este Objetivo de Desarrollo Sostenible es garantizar el acceso universal a este servicio, aumentar el consumo de energías renovables, aumentar la inversión en investigación y mejoramiento de la tecnología de energías limpias y renovables, y el mejoramiento de la infraestructura de servicios energéticos sostenibles.

Por lo anterior, es fundamental garantizar este servicio en todos los hogares del territorio ya que esto permitirá prevenir enfermedades, permitirá el almacenamiento de alimentos, entre otros, así mismo a es un servicio primordial para el funcionamiento de las clínicas, hospitales, colegios y empresas.

Las principales metas de este objetivo son:

- ✓ De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
- ✓ De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.





- ✓ De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.
- ✓ De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.
- ✓ De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo. (Unidas N. , 2024)

También se cuenta con el Objetivo de Desarrollo Sostenible “el Trabajo Decente y Crecimiento Económico”, hace referencia a tener oportunidades para toda la población, el cual pueda ser productivo y con ingresos dignos garantizando la seguridad para las familias.

Así mismo, se puede evidenciar que la falta de oportunidades a nivel general está llevando a la población al trabajo informal, generado por la falta de oportunidades en el trabajo decente y la poca inversión, afectando directamente a los jóvenes entre los 15 y los 24 años.

Por lo tanto, el propósito de este Objetivo de Desarrollo Sostenible es mantener el crecimiento económico, mejorar la productividad económica, creación de puestos de trabajo decentes, promover el emprendimiento y la innovación, la formalización de las microempresas así como de las pequeñas y las medianas empresas, la erradicación del trabajo forzoso, trata de personas, eliminación de las peores formas de trabajo infantil, reclutamiento forzado de niños, trabajo infantil, la promoción de los derechos laborales y promover el empleo para los jóvenes.

Las principales metas de este objetivo son:

Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados

- ✓ Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.



- ✓ Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- ✓ Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.
- ✓ De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- ✓ De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- ✓ Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- ✓ Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- ✓ De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- ✓ Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.
- ✓ Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.
- ✓ De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo. (Unidas N. , 2024)



Otro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es la “Reducción de las Desigualdades”, busca reducir la pobreza y mejorar la autoestima de las personas, ya que la desigualdad amenaza el desarrollo social y económico a largo plazo, y puede conllevar a la delincuencia, enfermedades y degradación ambiental.

Así mismo, se puede evidenciar que a diario mueren mujeres y niños sin acceso a servicios de salud, por enfermedades prevenibles como el sarampión y la tuberculosis o durante el parto, ya que este es generado en la mayoría de los casos por la desigualdad en las oportunidades, así como los adultos mayores y los migrantes se enfrentan cada día a la falta de oportunidades y discriminación.

Por lo tanto, el propósito de este Objetivo de Desarrollo Sostenible es lograr el crecimiento económico del 40% de la población más pobre a una tasa superior de la media nacional, potencializar y promover la inclusión social, económica y política de toda la población sin distinción alguna, adopción de las políticas fiscales, salariales y de protección social, facilitar la migración y movilidad, aplicar el principio del trato especial y diferenciado.

Las principales metas de este objetivo son:

- ✓ De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.
- ✓ De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- ✓ Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- ✓ Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.
- ✓ Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.
- ✓ Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.



- ✓ Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.
- ✓ Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.
- ✓ Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.
- ✓ De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%. (Unidas N. , 2024)

Por último, se cuenta con el Objetivo de Desarrollo Sostenible “Acción por el clima”, hace referencia a todas aquellas acciones y actividades realizadas por los seres humanos que afectan directamente con la vida del planeta, como lo son la emisión de gases de efecto invernadero que provoca que el cambio climático se desarrolle con mayor velocidad.

Así mismo, se puede evidenciar que este fenómeno ha causado que se eleve la temperatura del planeta, generando incendios forestales, sequías, huracanes, inundaciones y otro tipo de desastres naturales, lo que lleva a que la economía de los diferentes países se vea afectada afectando directamente la vida y medios de subsistencia de las familias en especial de las más vulnerables.

Por lo tanto, el propósito de este Objetivo de Desarrollo Sostenible es fortalecer la capacidad de adaptación a los riesgos provocados por el cambio climático, mejorar la educación y sensibilizar la capacidad humana e institucional frente a este fenómeno, el fortalecimiento de la planificación, gestión y alertas tempranas.

Las principales metas de este objetivo son:

- ✓ Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- ✓ Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.



- ✓ Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- ✓ Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.
- ✓ Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.
- ✓ Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático. (Unidas N. , 2024)

Esta línea está enfocada también con los siguientes objetivos de desarrollo sostenible: fin de la pobreza, Hambre Cero, Salud y Bienestar, Educación de Calidad, e Igual de Genero, que en los apartados anteriores se les hacía referencia.

Por otro lado, dentro del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” en el presente apartado, tiene la transformación de “Ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental” tiene como finalidad que el agua sea un eje articulador, buscando fomentar políticas entorno a la planeación y uso del territorio, y de este modo poder tener menos conflictos climáticos, a través de la protección y conservación de los ecosistemas, protección de las fuentes hídricas, el patrimonio cultural y arqueológico.

Así mismo, busca que el ordenamiento territorial sea de manera inclusiva, el cual busca proteger a la población vulnerable de habitar en las zonas que cuentan con mayor grado de contaminación y que se encuentran en zonas de alto riesgo de desastres climáticos, también busca proteger las fuentes hídricas y su diversidad, descontaminación y recuperación de los ríos, el reconocimiento de los grupos indígenas y grupos étnicos que se encuentran asentados en los páramos y áreas protegidas, el fortalecimiento de la agroecología y la producción campesina, mejoramiento de las coberturas en salud, educación, espacio público y vivienda.

La presente transformación se busca desarrollar por medio de 5 pilares:





1. El ordenamiento alrededor del agua con la consolidación de una base ambiental es la primera dimensión de esta transformación. Esta idea se traduce en que el agua, la protección de la biodiversidad, y las personas, serán el centro de la planeación de los territorios, permitiendo a la población tener hábitats resilientes a los cambios del clima, donde se protejan los recursos naturales y se garantice el bienestar de la población mediante el respeto por el agua y el acceso a los servicios ecosistémicos.
2. La segunda dimensión de esta transformación es la protección del suelo para la seguridad alimentaria. Esto implica que se avanzará hacia un modelo de ordenamiento territorial que garantice el derecho humano a la alimentación. En ese sentido, se promoverá la conservación de las áreas agrícolas y agropecuarias que soportan las diferentes instancias de gobernanza en el marco de la seguridad alimentaria.
3. La tercera dimensión es la protección del patrimonio cultural y arqueológico. Este enfoque entiende el patrimonio cultural como uno de los elementos primarios del ordenamiento territorial, en donde salvaguardar las zonas declaradas como bienes de interés cultural y de memoria colectiva e histórica será una realidad. Aquí se hace énfasis en la protección de los saberes locales y ancestrales.
4. La cuarta dimensión de esta transformación es la localización de las personas en el espacio, de acuerdo con las dinámicas poblacionales y demográficas. Este enfoque busca reconocer la diversidad cultural, ambiental y social de la población, según el territorio en el que habita. Se avanzará hacia un modelo de planeación del territorio con acciones físicas, socioculturales y administrativas en el suelo urbano y rural que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades urbanas, rurales y étnicas con enfoque diferencial.
5. La última dimensión de esta transformación es la consolidación de la democracia bajo un nuevo modelo de gobernanza ambiental. Bajo este enfoque, la población tendrá la oportunidad de participar en la consolidación de los mecanismos para la toma de decisiones ambientales que tengan relación con sus territorios bajo una perspectiva inclusiva. (DNP, Departamento Nacional de Planeación, 2024)

Otra de las transformaciones es la “transformación productiva, internacionalización y acción climática”, que tiene como finalidad que el desarrollo económico, la sostenibilidad social y ambiental sean asumidos de manera conjunta, lo que implica una evolución en las actividades productivas generando un uso responsable de los recursos naturales, promoviendo la innovación en cuanto a la reducción de las emisiones de carbono y generando más resistencia ante el cambio climático.

Así mismo, se busca la transición de las energías combustibles al uso de las energías limpias y renovables, el desarrollo de procesos productivos con poco





impacto ambiental, el fortalecimiento de la economía circular, la preservación de las fuentes hídricas, y el manejo responsable de los residuos sólidos.

La presente transformación se busca desarrollar por medio de 5 pilares:

1. Revitalización de la naturaleza con inclusión social.
2. Transitar hacia una economía productiva basada en el respeto a la naturaleza.
3. Transformación energética de manera progresiva.
4. Diversificar la economía a través de la reindustrialización.
5. Disponer recursos financieros para lograr una economía productiva. (DNP, Departamento Nacional de Planeación, 2024)

Por último, se cuenta con la transformación de “Convergencia Regional”, que tiene como finalidad disminuir las brechas sociales y económicas de las familias del territorio, con el objetivo de garantizar a toda la población un acceso a oportunidades, bienes y servicios a toda la población.

El desarrollo de esta transformación está estrechamente relacionado con el fortalecimiento de los vínculos territoriales, la productividad, competitividad e innovación, así como el fortalecimiento de la educación superior, las vías de acceso, infraestructura vial, transporte multimodal, agua potable y saneamiento básico.

La presente transformación se busca desarrollar por medio de 3 pilares:

1. Integración intrarregional (intraurbana, urbano-rural, subregional).
2. Integración interregional y con el mundo (productividad, competitividad e innovación).
3. Habilitadores de la convergencia regional. (DNP, Departamento Nacional de Planeación, 2024)

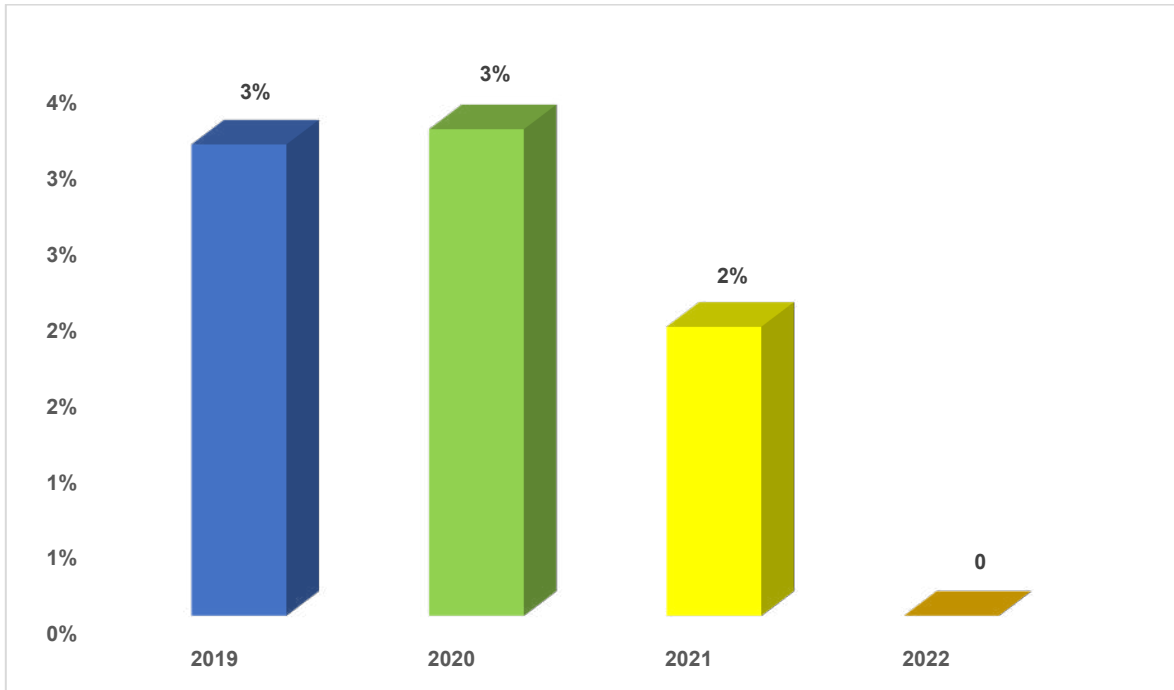
Esta línea tiene de apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, con la Seguridad Humana y Justicia Social y el Derecho humano a la alimentación, las cuales fueron explicadas en la línea anterior.

A continuación, se relaciona el análisis de los indicadores del Proceso de Rendición Pública de Cuentas 2020-2023, que tienen relación con el Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia.

### **5.3.1. Indicador No 29: Calidad de agua.**



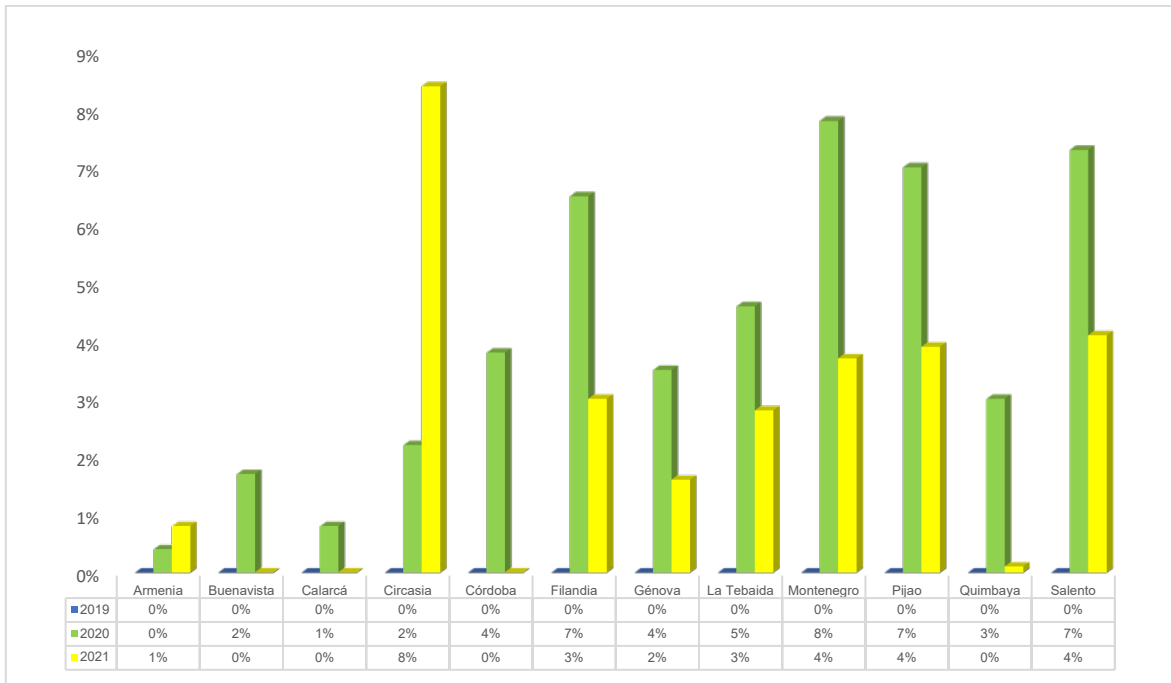
**Gráfica No. 87** Porcentaje de calidad de agua en el departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Salud, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de calidad de agua en el departamento del Quindío, se observa sin variaciones para el 2020 en comparación al 2019, sin embargo, para el 2021 disminuye en un 1% y para el 2022 se reporta el indicador en 0%.

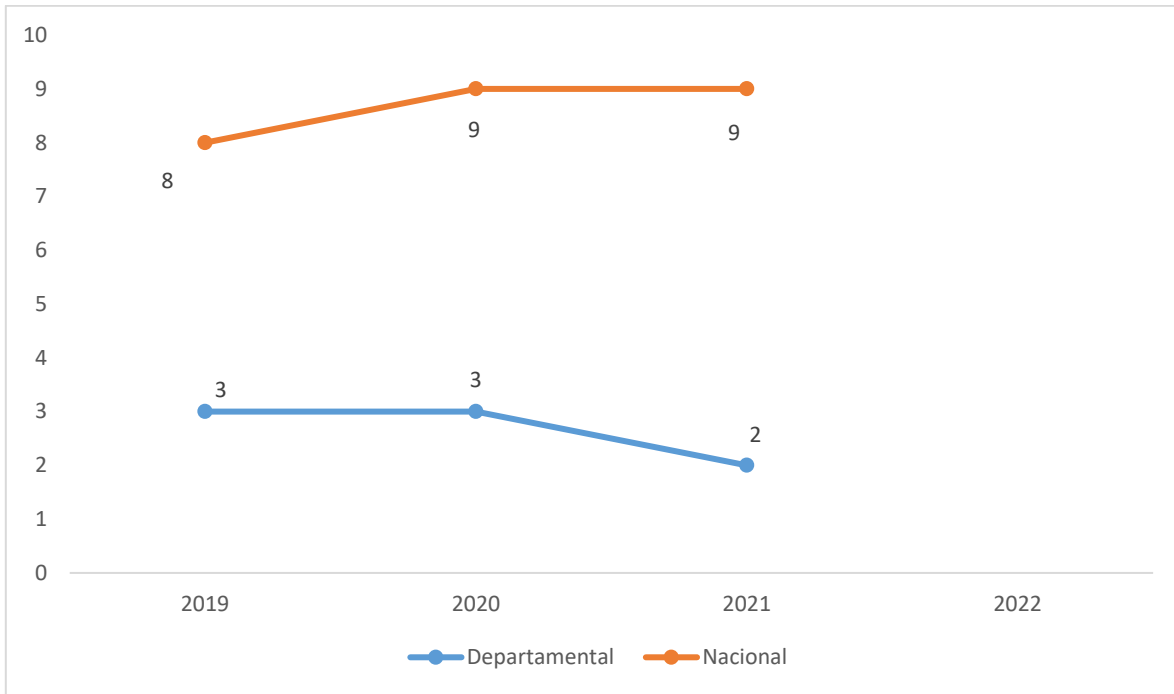
**Gráfica No. 88** Porcentaje de calidad de agua en los municipios del departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Salud, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

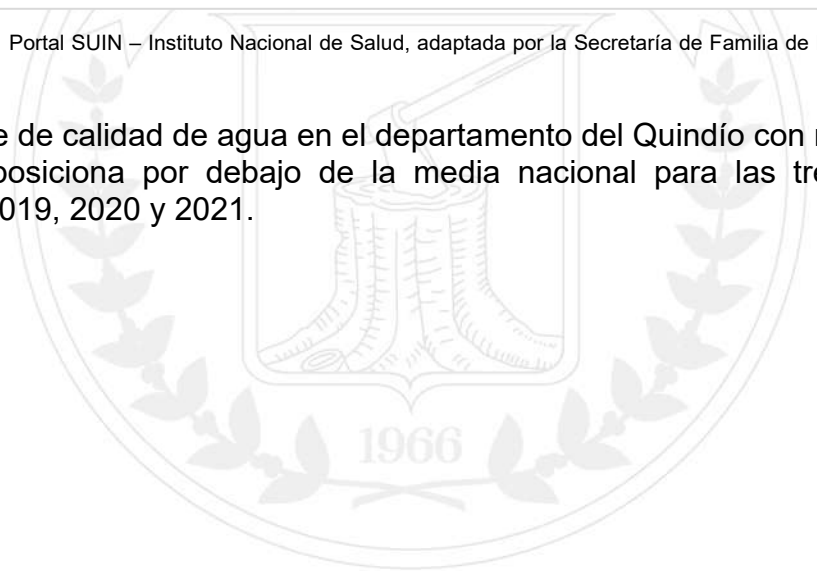
El Porcentaje de calidad de agua en los municipios del departamento del Quindío, para el Municipio de Armenia reporta para la vigencia del 2019 y 2020 el indicador en 0% e incrementa para el 2021 en un 1%. El Municipio de Buenavista, presenta un incremento del 2% para el 2020 con respecto al 2019 y una disminución al 0% para el 2022. De igual manera, el Municipio de Calarcá informa un aumento para el 2020 en un 1% y decrece al 0% para el 2021. En el Municipio de Circasia se observa un aumento del 2% para el 2020 y del 6% para el 2022. Córdoba por su parte, incrementa en un 4% para el 2020 y disminuye al 0% para el 2021. El Municipio de Filandia presentó un incremento del 7% para el 2020 y una disminución del 4% para el 2021. Génova informa un incremento en un 4% para el 2020 y un decrecimiento en un 2% para el 2022. La Tebaida aumenta para el 2020 en un 5% y decrece en un 2% en el 2022. En Montenegro se observa un incremento del 8% para el 2020 y declina en un 4% para el 2022. El Municipio de Pijao indica un aumento del 7% para el 2020 y una disminución en un 3% para el 2021. En el Municipio de Quimbaya se observa un incremento del 3% para el 2020 y en el 2022 decrece al 0%, por último, el Municipio de Salento reporta un aumento del 7% para el 2020 y una disminución en un 3% para el 2021.

**Gráfica No. 89** Porcentaje de calidad de agua en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Salud, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

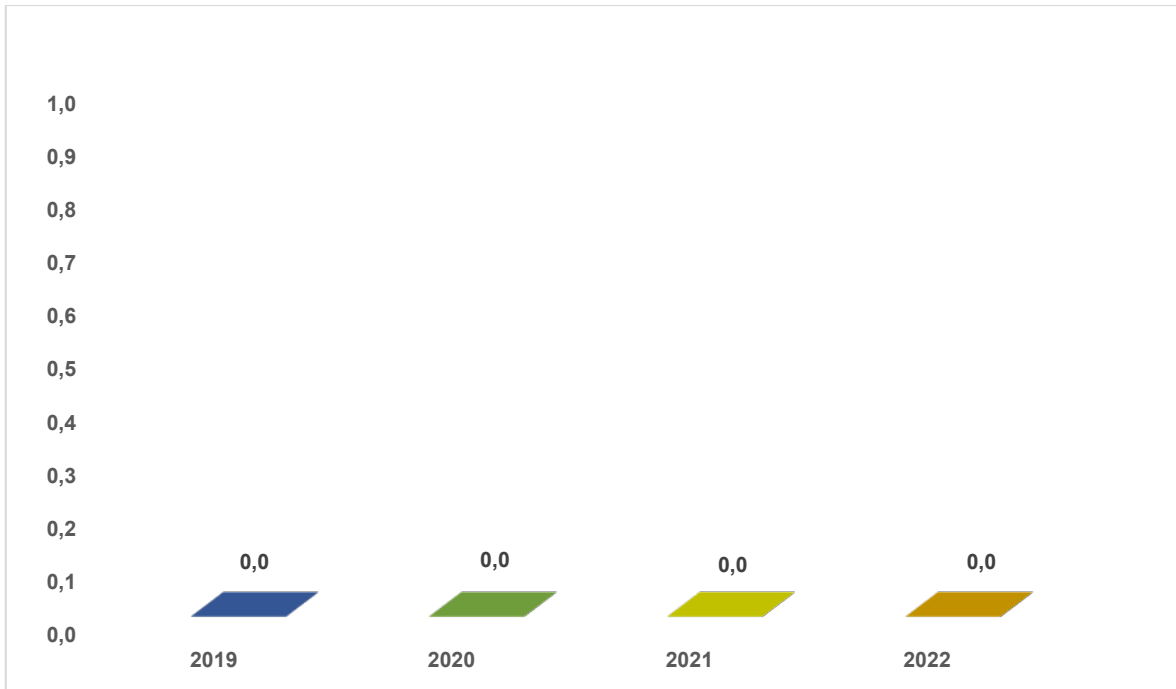
El Porcentaje de calidad de agua en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se posiciona por debajo de la media nacional para las tres vigencias reportadas 2019, 2020 y 2021.



**5.3.2. Indicador No 30: Numero de municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable.**



**Gráfica No. 90** Número de municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable en el departamento del Quindío.

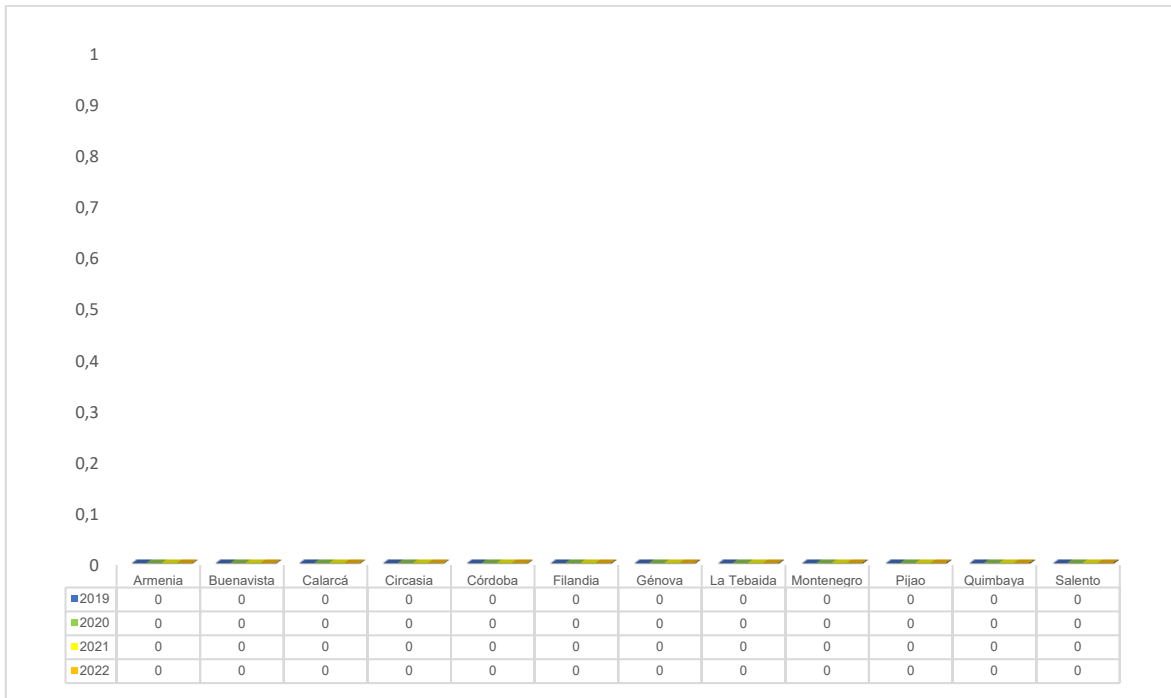


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Salud, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Número de municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable en el departamento del Quindío, se reporta en 0 para las cuatro vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.

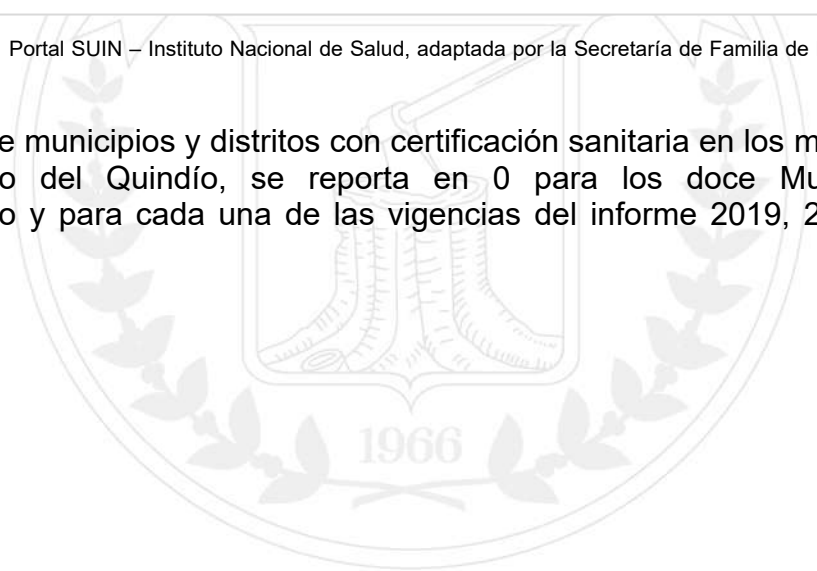


**Gráfica No. 91** Número de municipios y distritos con certificación sanitaria en los municipios del departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Salud, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Número de municipios y distritos con certificación sanitaria en los municipios del departamento del Quindío, se reporta en 0 para los doce Municipios del departamento y para cada una de las vigencias del informe 2019, 2020, 2021 y 2022.

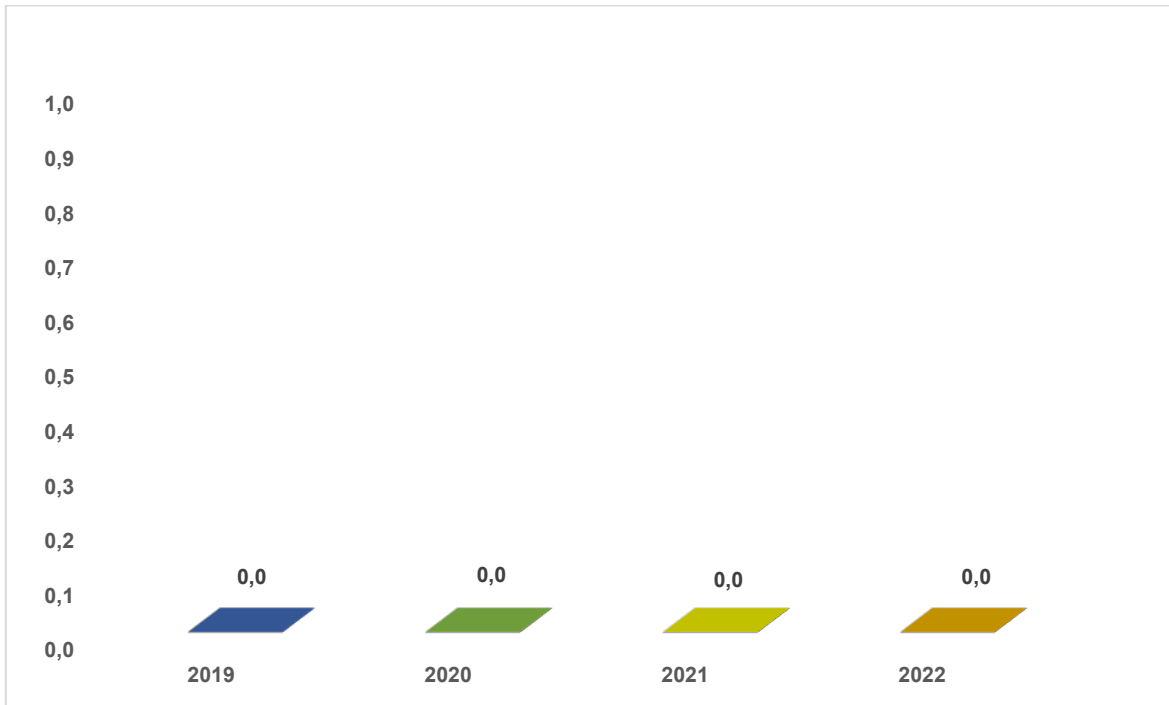






### 5.3.3. Indicador No 31: Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto.

**Gráfica No. 92** Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto municipal con concepto favorable en el departamento del Quindío.

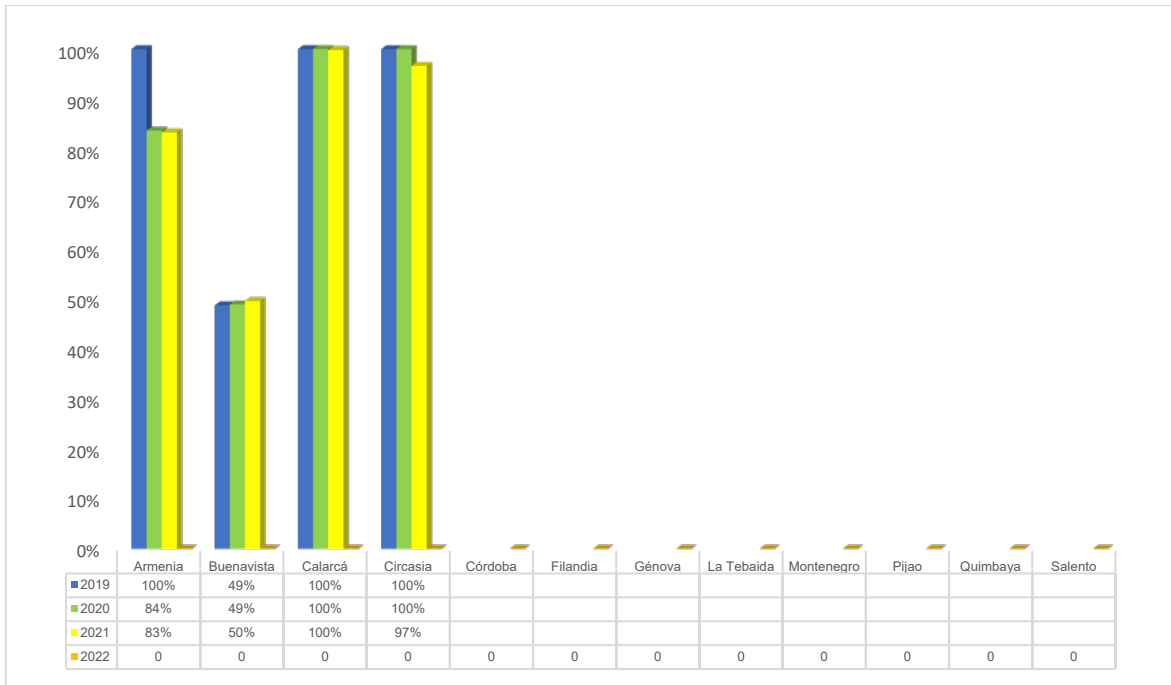


Fuente tomada de: Portal SUIN - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto municipal con concepto favorable en el departamento del Quindío, se reporta en 0% para las cuatro vigencias informadas 2019, 2020, 2021 y 2022.



**Gráfica No. 93** Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto en los municipios del departamento del Quindío.

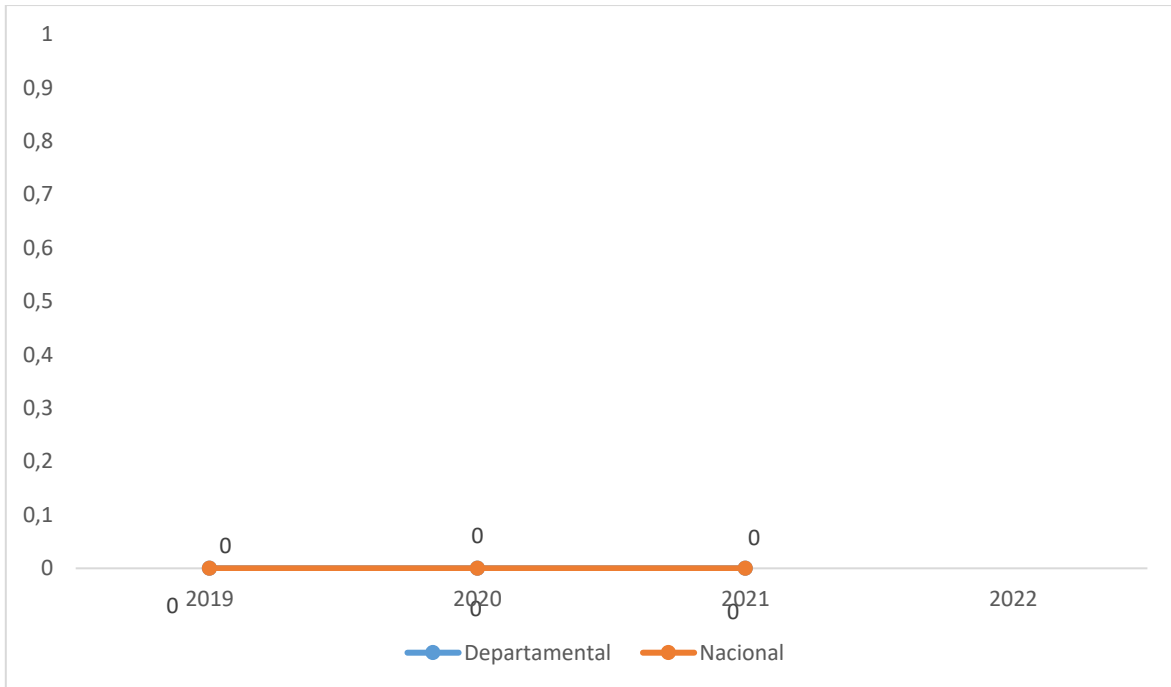


Fuente tomada de: Portal SUIN - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto en los municipios del departamento del Quindío. Los Municipios de Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento, no reportan información. Por otro lado, en el Municipio de Armenia se observa una disminución del 16% para el 2021 y de un 1% para el 2022 en comparación con el año anterior. El Municipio de Buenavista para el 2020 se mantiene constante con respecto al 2019 y para el 2021 incrementa en un 1%. El Municipio de Calarcá reporta el indicador en un 100% para las vigencias informadas y finalmente, el Municipio de Circasia permanece sin cambios para el 2020 en comparación con el 2019 y disminuye en un 3% para el 2021.

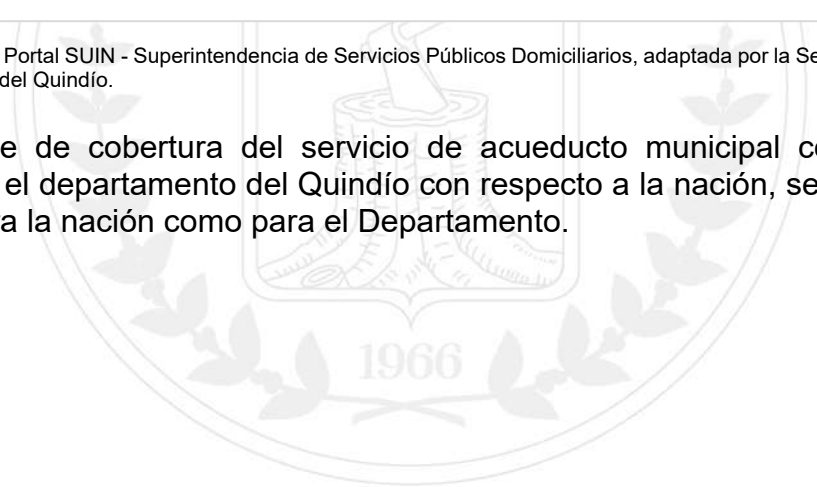


**Gráfica No. 94** Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto municipal con concepto favorable en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



Fuente tomada de: Portal SUIN - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto municipal con concepto favorable en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se visualiza en 0% tanto para la nación como para el Departamento.





#### 5.4. PROTECCIÓN Y ATENCIÓN ANTE VULNERACIONES DE DERECHOS

La Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes sienta las bases de un sistema de protección integral a nivel nacional para el diseño y coordinación de políticas públicas en materia de infancia y adolescencia, con el objetivo de que el gobierno, la sociedad civil, la familia y la sociedad reaccionen frente a la violación de derechos de niñas, niños y adolescentes, y actúen de manera concurrente para restituirselos de forma inmediata.

Existen diferentes mecanismos y procedimientos para asegurar la protección de niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido violados. Entre estos mecanismos se encuentran las Procuradurías de Protección y el procedimiento que se debe seguir para la protección y restitución de los derechos de forma integral.

Esta ley establece unos parámetros metodológicos de acción, que son obligatorios y que garantizan que las niñas, niños y adolescentes cuenten con una protección especializada que realice acciones específicas para garantizar el cumplimiento de sus derechos, al momento de recibir protección especial y restitución integral de los mismos.

El enfoque de derechos reconoce a los NNA como sujetos de derechos. No los considera un grupo vulnerable, sino uno con capacidades (acordes a su etapa de desarrollo) de defender y exigir sus derechos. Y por supuesto, de emitir opiniones sobre cualquier decisión que afecte de alguna manera sus vidas y sus derechos.

El enfoque de derechos reconoce también al Estado, la familia y la sociedad, como garantes de los derechos de NNA, es decir, responsables obligados de garantizar que NNA accedan a sus derechos de manera progresiva e integral.

De manera progresiva significa que a medida que la NNA adquiere mayores capacidades a lo largo de su desarrollo, la persona adulta abre mayores espacios para que tome decisiones propias y ejerza sus derechos de forma cada vez más autónoma. Esto se conoce como principio de autonomía progresiva. De manera integral significa que al tomar cualquier decisión que afecte los derechos de NNA, no es adecuado tomar decisiones considerando sólo uno de esos derechos y darse por satisfecho al haberlo restituido. Ello genera acciones fragmentadas que pueden ser muy peligrosas. Es necesario tomar en cuenta todos los derechos de NNA, porque están estrechamente relacionados, y cuando uno es vulnerado o restringido, hay otros que también lo están. Este es el principio de integralidad de derechos. (UNICEF, s.f.).

En la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia, se encuentran explícitos los derechos que tienen los niños, las niñas y los adolescentes.

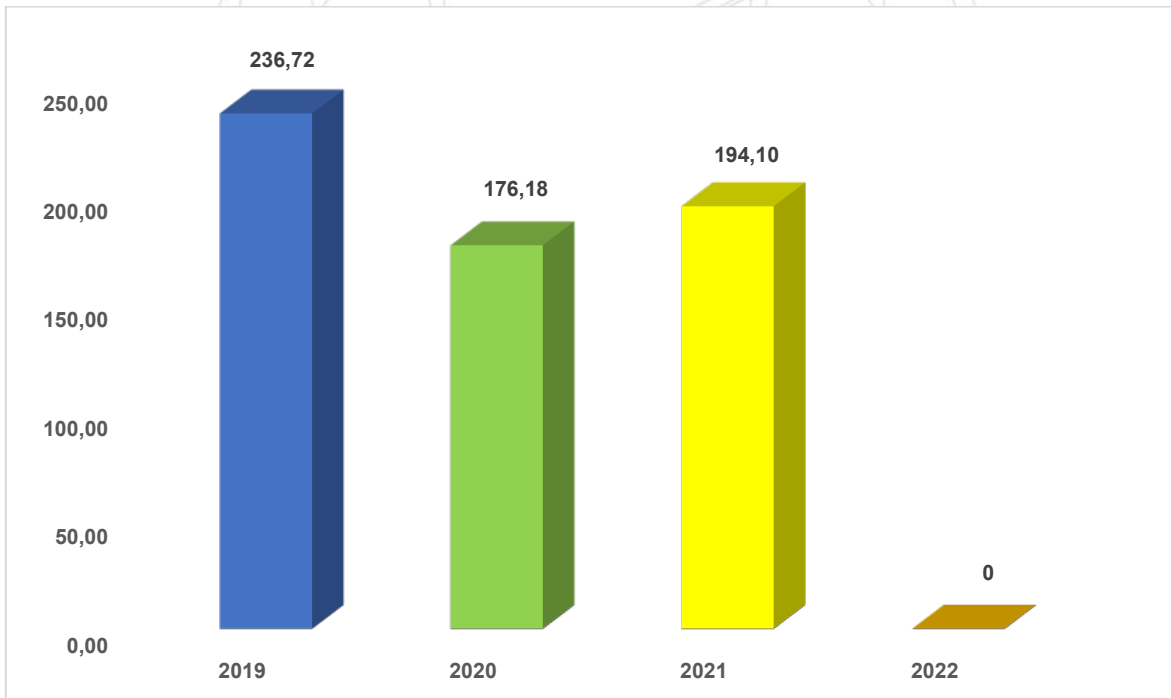


Bajo esta línea se encuentran los siguientes ODS, Fin de la Pobreza, Hambre Cero, Salud y Bienestar, Educación de Calidad, Igualdad de Género, Paz, Justicia e Instituciones Solidarias, Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Reducción de las Desigualdades que en los apartados anteriores se les hacía referencia y desde el Plan Nacional de Desarrollo encontramos Seguridad Humana y Justicia Social y Convergencia Regional.

A continuación, se relaciona el análisis de los indicadores del Proceso de Rendición Pública de Cuentas 2020-2023, que tienen relación con el Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia.

**5.4.1. Indicador No 32: Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años por cada 100.000 habitantes.**

**Gráfica No. 95** Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío.



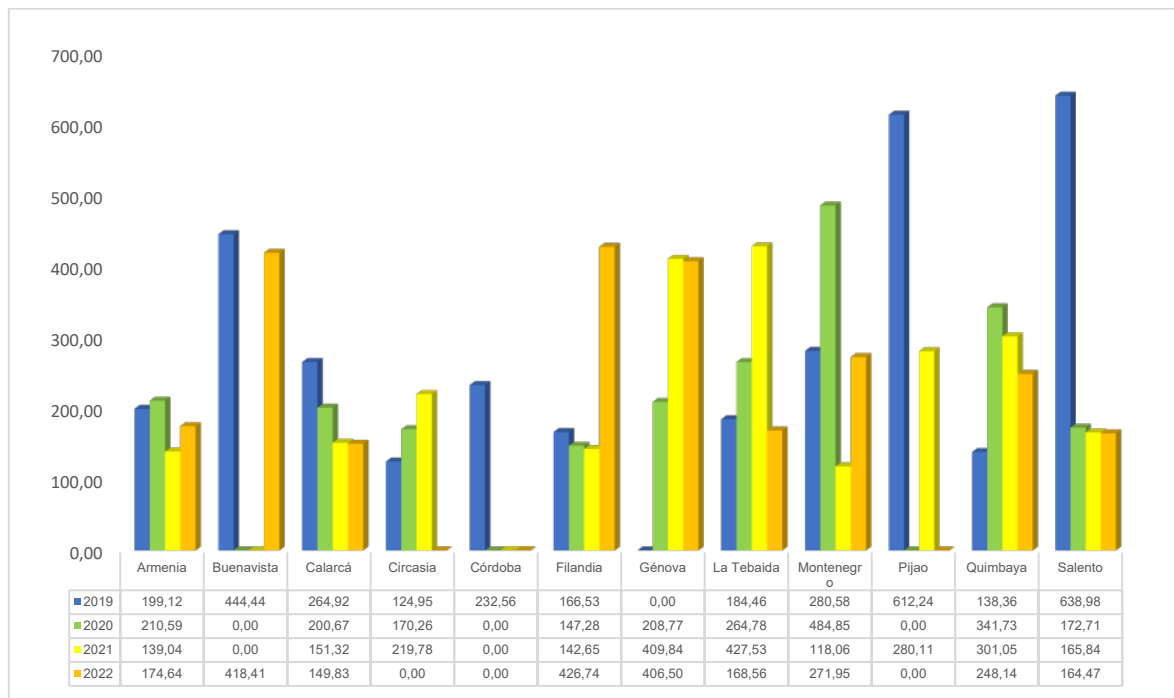
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío, para el 2020



reporta una disminución en 107,54 en comparación con el 2019, para el 2021 incrementa en un 17,92 y para el 2022 decrece significativamente al 0.

**Gráfica No. 96** Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

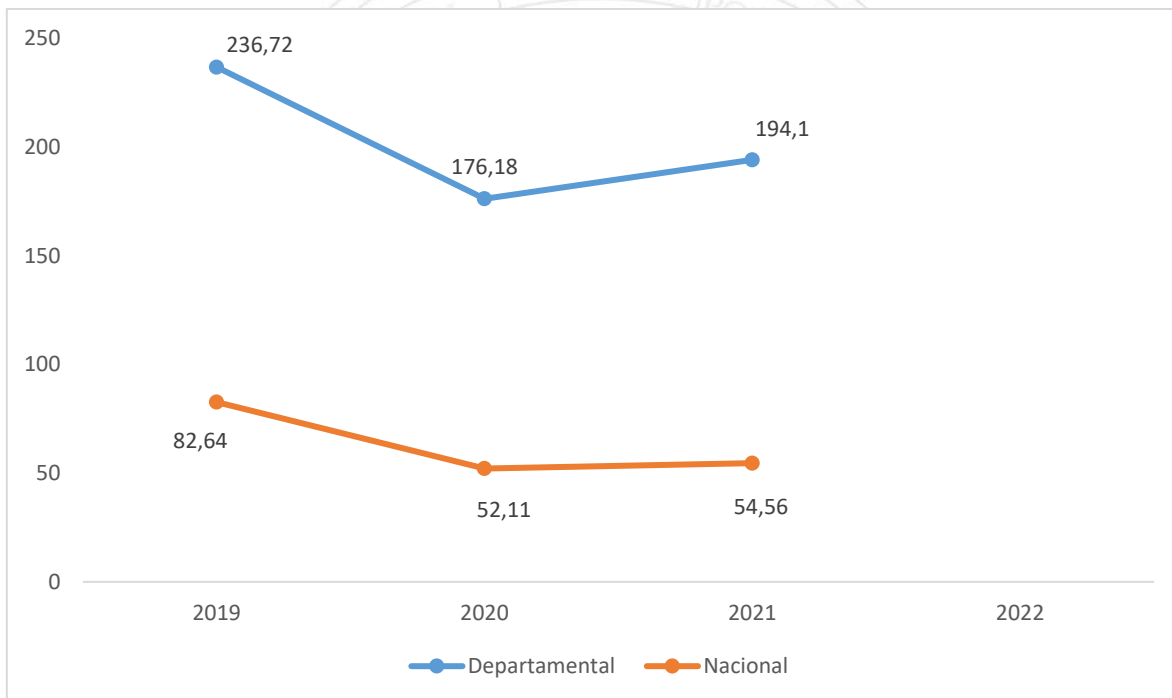
La Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, para el Municipio de Armenia incremento en un 11,47 en el 2020 en comparación con el 2019, sin embargo, para la vigencia del 2021 disminuyó en un 71,55 y para el 2022 incremento en un 35,6 con respecto al año inmediatamente anterior. El Municipio de Buenavista se observa que en el 2020 y en el 2021 la tasa disminuye al 0, pero para el 2022 incrementa al 418,41. En el Municipio de Calarcá se visualiza una disminución de la tasa en un 63,95 para el 2020, del 49,35 para el 2021 y del 1,49 para el 2022. Para el Municipio de Circasia se evidencia un incremento de la tasa del 45,31 para el 2020 y del 49,52 para el 2021, no obstante, para el 2022 se observa la tasa en 0. El Municipio de Córdoba la tasa en el 2019 se reportó en 232,56 pero para las vigencias siguientes se reporta en 0. Filandia por su parte, informa un decrecimiento del 19,25 para el 2020, en la vigencia del 2021 se observa una disminución del 4,63 y para el 2022 un incremento significativo del 284,09. En el Municipio de Génova se evidencia un incremento del 208,77 para el 2020, en el 2021 del 201,07 y para el 2022 decrece en un 3,34. La Tebaida reporta





un aumento del 80,32 en el 2020 en comparación con el 2019, en el 2021 incrementa un 162,75y para el 2022 se observa una disminución del 258,97. Montenegro informó un incremento del 204,27 para el 2020, para el 2021 decreció el indicador en un 366,79 y para el 2022 incrementó en un 153,89. En el Municipio de Pijao el indicador presenta una disminución dejando el indicador en 0 en la vigencia del 2020, para el 2021 incrementa al 280,11 y para el 2022 de nuevo disminuye al 0. Quimbaya incrementa para el 2020 en un 203,37 en comparación con el 2019, para el 2021 disminuye en un 40,68 y para el 2022 en un 52,91 y finalmente en el Municipio de Salento disminuyo en un 466,27 para el 2020, para el 2021 en un 6,87 y para el 2022 en un 1,37.

**Gráfica No. 97** Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



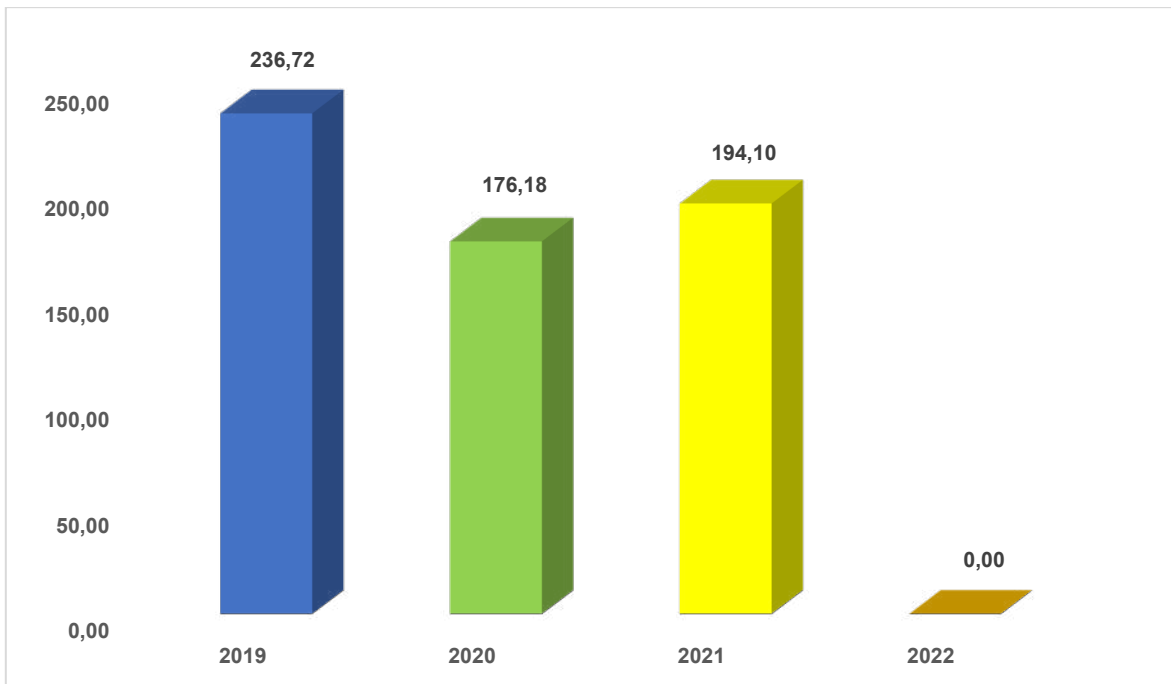
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se ubica por encima de la media nacional para las tres vigencias 2019, 2020 y 2021.



**5.4.2. Indicador No 33: Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes.**

**Gráfica No. 98** Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío.

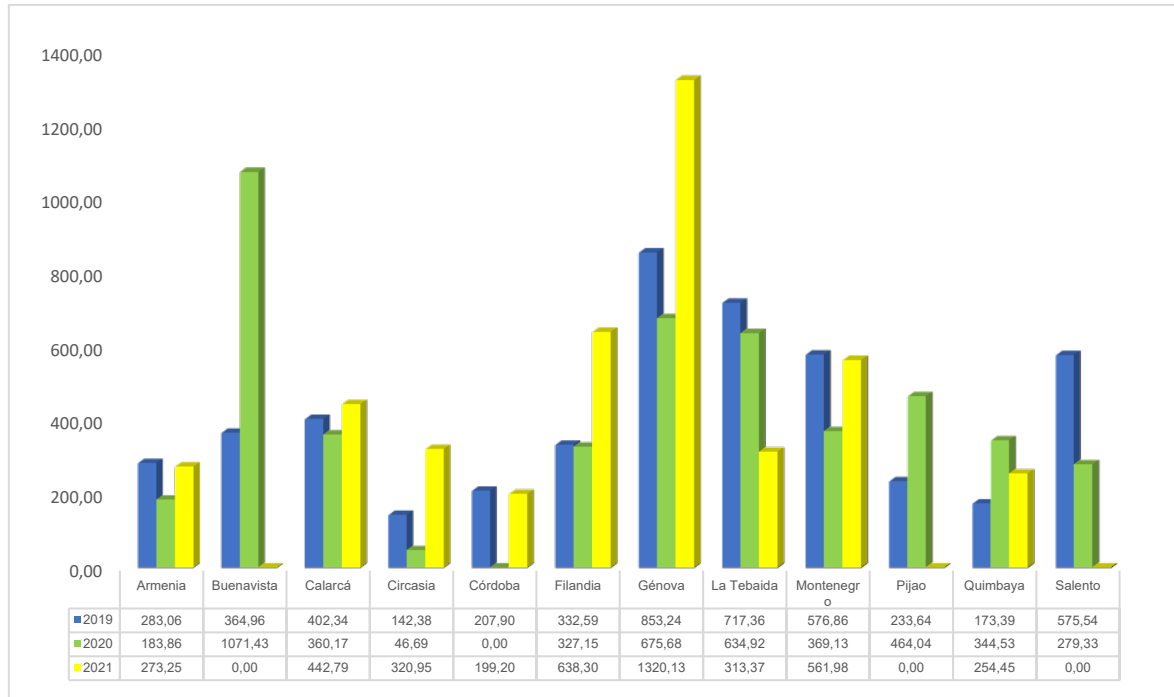


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío, decreció para el 2020 en un 60,54 en comparación con el 2019, en cambio para el 2021 incrementa en un 17,92 y para el 2022 la tasa se reporta en 0.



**Gráfica No. 99** Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.



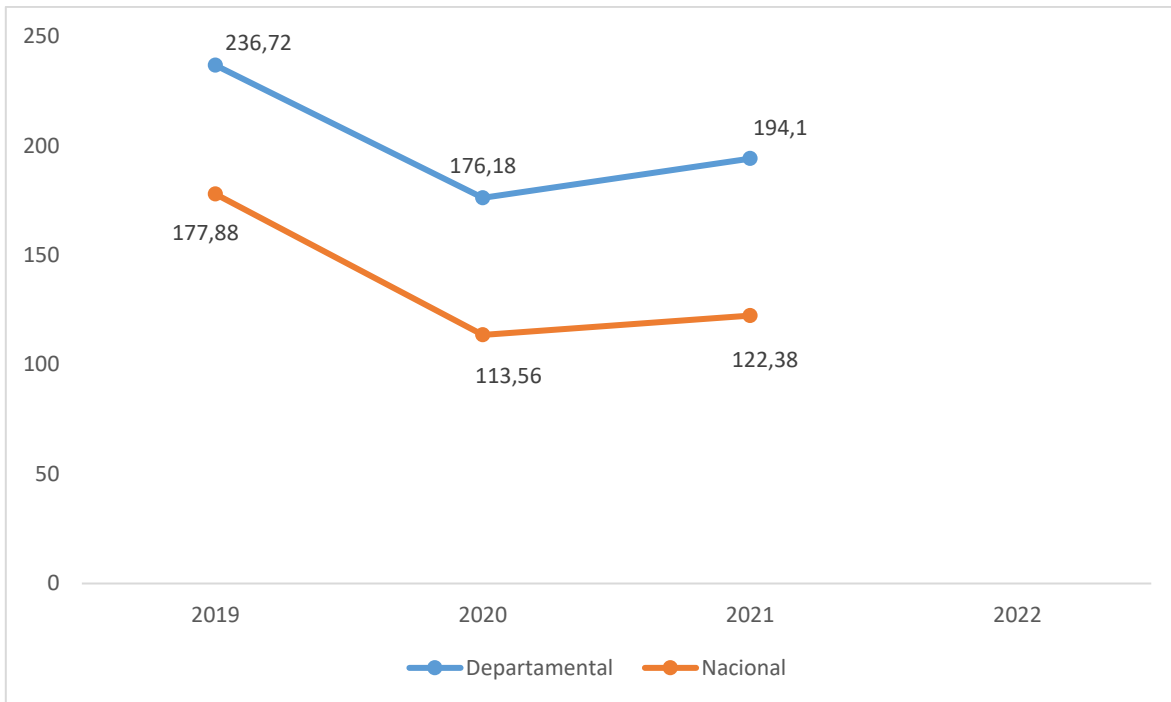
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, para el Municipio de Armenia durante el 2020 decrece en un 99,2 en comparación con el 2019, y para el 2021 incrementa en un 89,39. En el Municipio de Buenavista se observa un incremento significativo en un 706,47 para el 2020 con respecto al 2019 y para el 2021 la tasa se reporta en 0. Calarcá presenta una disminución del 42,17 para el 2020 y para el 2021 un incremento del 82,62. En el Municipio de Circasia se evidencia una disminución para el 2020 del 95,69 y para el 2021 un incremento del 274,26. El Municipio de Córdoba para el 2020 reporta la tasa en 0 y para el 2021 presenta un incremento del 199,20. Filandia por su parte, informa para el 2020 un incremento del 5,44 y para el 2021 del 305,71. El Municipio de Génova reporta para la vigencia del 2020 una disminución del 177,24 y para el 2021 se visualiza un incremento significativo del 644,45%. En La Tebaida se evidencia una disminución del 82,44 para la vigencia del 2020 en comparación con el 2019 y para el 2022 del 321,55. El Municipio de Montenegro presenta una disminución del 207,73 para el 2020 con respecto al 2019 y para el 2021 un incremento del 192,85. De igual manera, el Municipio de Pijao visualiza un aumento del 230,4 para el 2020 y para el 2021 la tasa se reporta en 0. Quimbaya para la vigencia del 2020 reporto un incremento del 171,14 en comparación con el 2019 y para el 2021 disminuye en



un 90,08 y finalmente, el Municipio de Salento reporta una disminución del 296,21 para el 2020 y para el 2021 informa la tasa en 0.

**Gráfica No. 100** Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



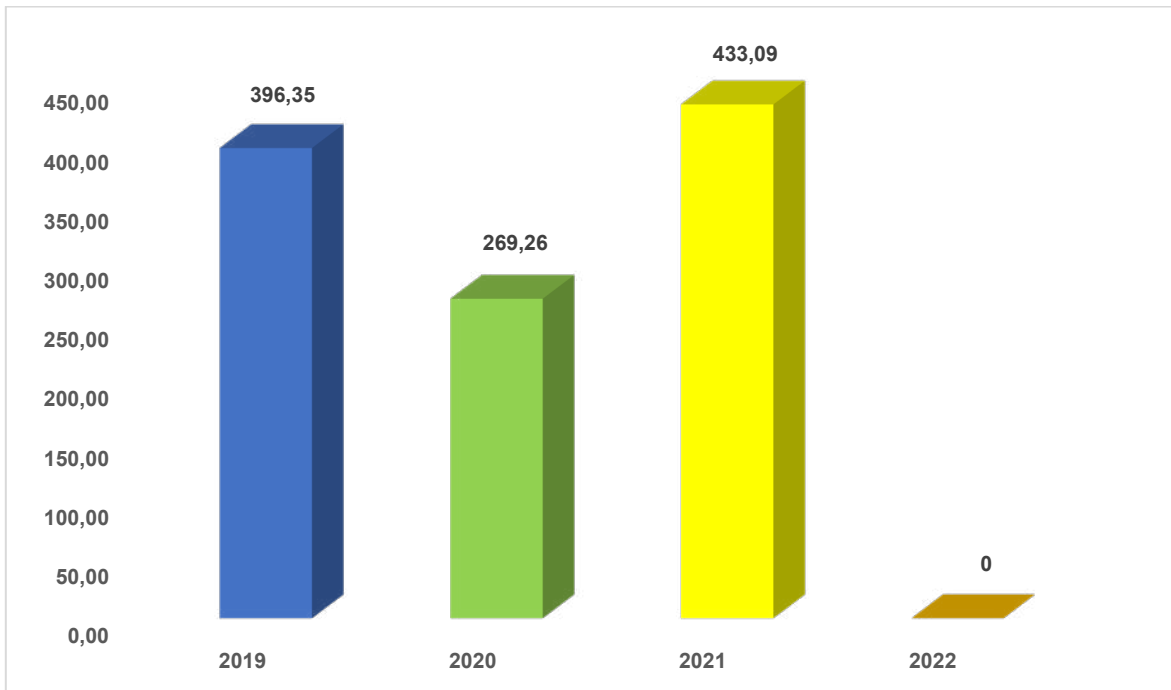
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se posiciona por encima de la media nacional para las tres vigencias reportadas.



**5.4.3. Indicador No 34: Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes por 100.000 habitantes.**

**Gráfica No. 101** Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío.

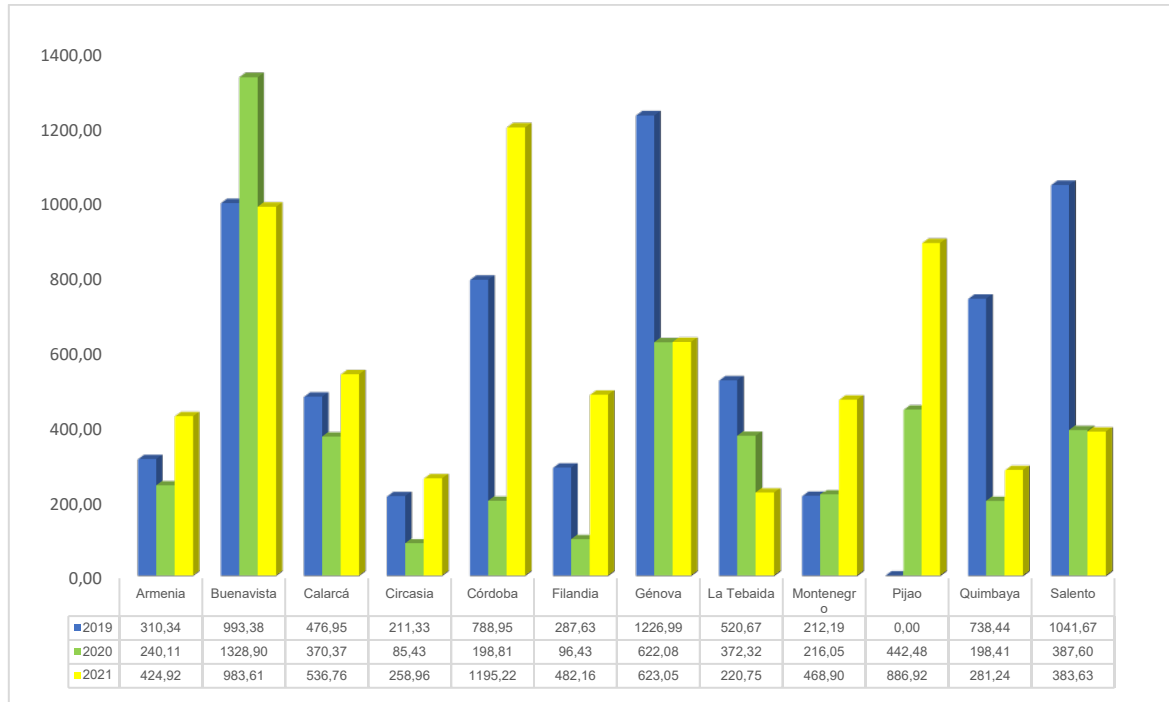


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío, presenta una disminución para el 2020 en comparación con el 2019 del 127,09, para el 2021 incrementa en un 163,83 y para el 2020 decrece hasta el 0.



**Gráfica No. 102** Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

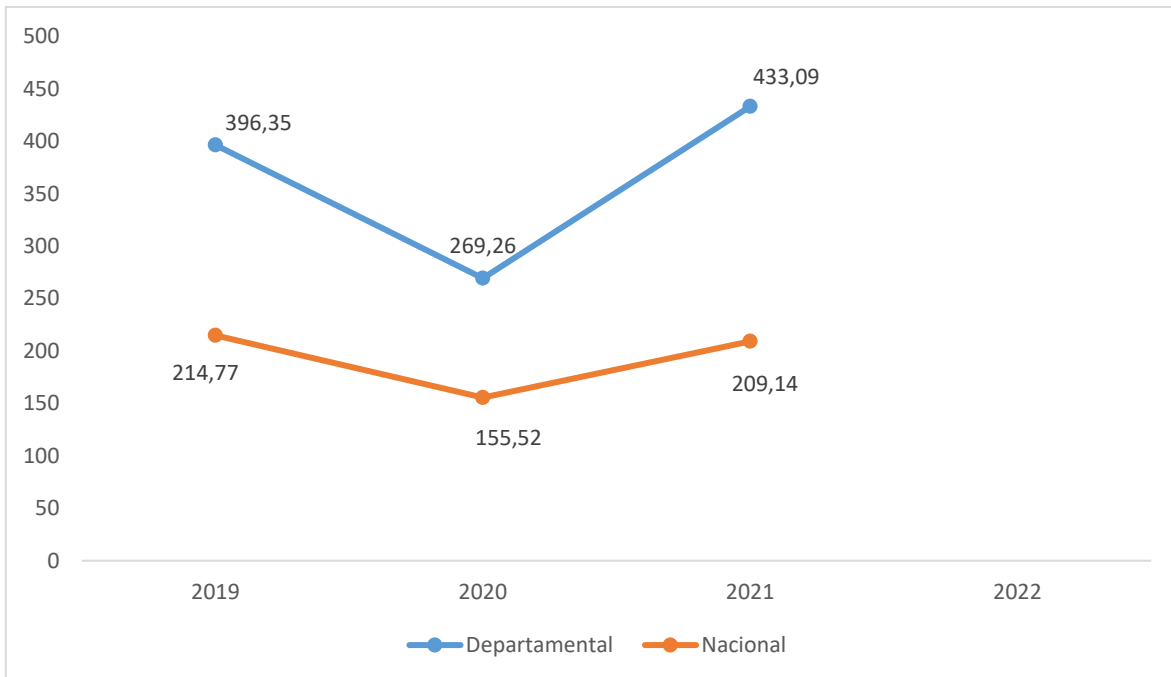
La Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, presenta en el Municipio de Armenia un decrecimiento del 70,23 para la vigencia del 2020 con respecto al 2019 y para el 2021 incrementa en un 184,81. En el Municipio de Buenavista se observa un incremento en un 335,52 para el 2020 y para el 2021 decrece en un 345,29. El Municipio de Calarcá para la vigencia del 2020 decrece en un 106,58 con respecto al 2019 y para el 2021 incrementa en un 166,39. Circasia por su parte, para el 2020 decrece en un 125,9 en comparación con el 2019 y para el 2022 aumenta en un 173,53. En el Municipio de Córdoba para el 2020 disminuye en un 590,14 y durante el 2022 incrementa significativamente en un 996,41. El Municipio de Filandia informa un decrecimiento para el 2020 en un 191,2 y para el 2021 incrementa en un 385,73 . Génova presenta una disminución del 604,91 para el 2020 y para el 2021 incrementa levemente en un 0,97. En el Municipio de La Tebaida se observa un decrecimiento del 148,35 para la vigencia del 2020 con respecto al 2019 y para el 2021 del 151,57. El Municipio de Montenegro reporta un leve incremento del 3,86 para el 2020 y para el 2021 aumenta en un 252,85 en comparación con el 2020. Pijao informa un incremento significativo para el 2020 del 442,48 en comparación al 2019 y para el 2021 del 444,44. En el Municipio de Quimbaya se visualiza una disminución relevante del 540,03 para el 2020 y para el 2021 un incremento del 82,83, finalmente para el





Municipio de Salento presenta un decrecimiento representativo del 654,07 para el 2020 y para el 2021 del 3,97.

**Gráfica No. 103** Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



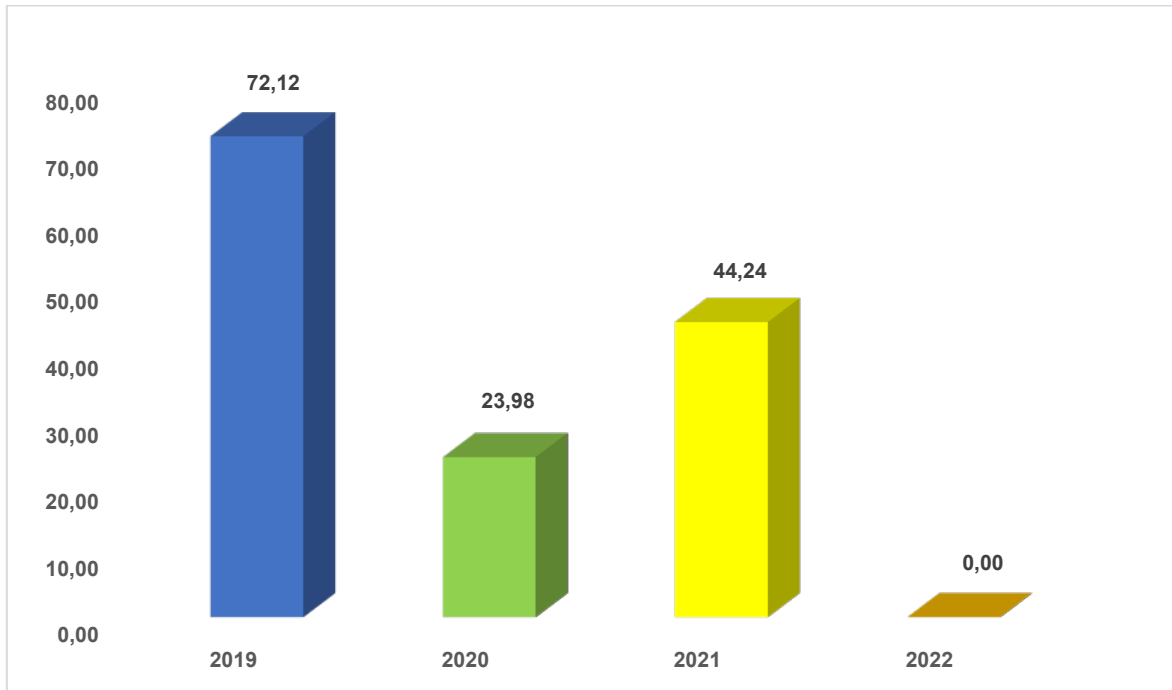
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra adolescentes por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se observa por encima de la media nacional para las tres vigencias informadas.



**5.4.4. Indicador No 35: Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes.**

**Gráfica No. 104** Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío.

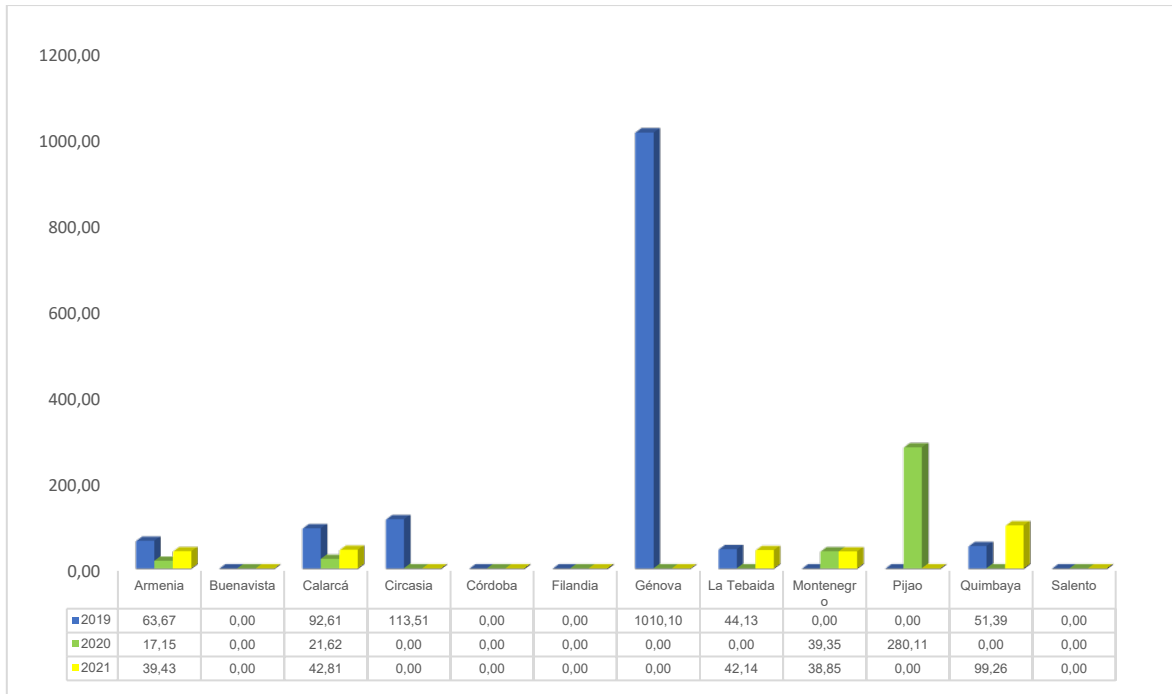


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío, reporta un decrecimiento para el 2020 del 48,14 en comparación con el 2019, para el 2021 se observa un incremento del 20,34 y para el 2022 no se reportan datos.



**Gráfica No. 105** Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.

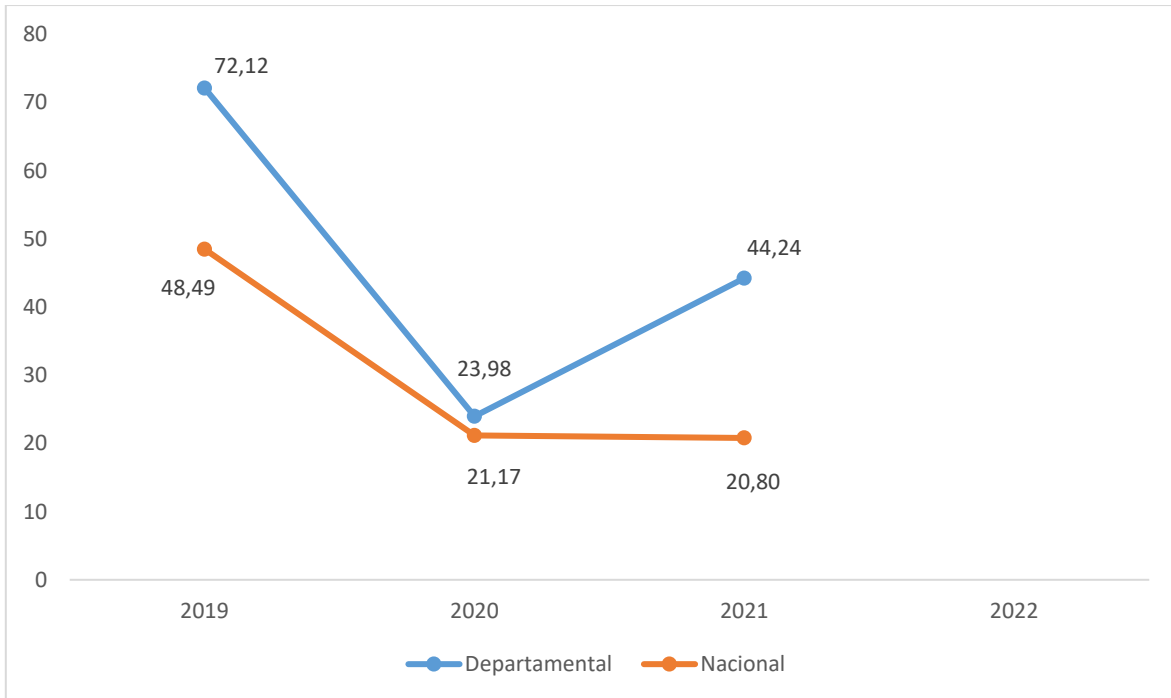


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

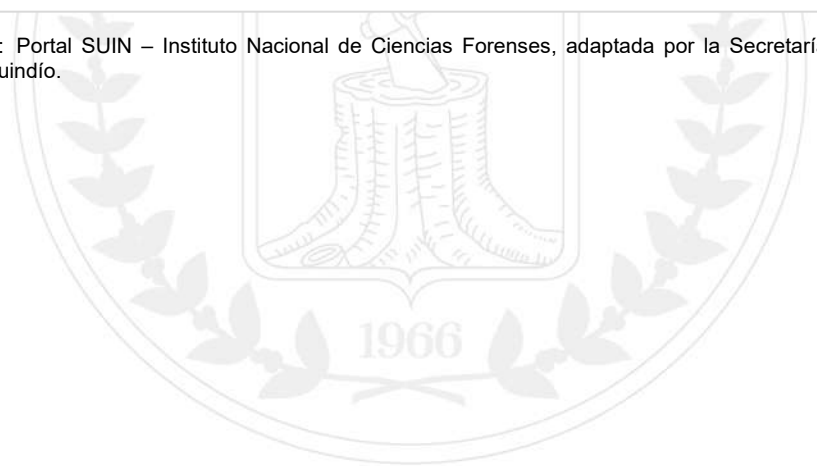
La Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, en el Municipio de Armenia disminuye en un 46,52 durante el 2020 en comparación con el 2019 y para el 2021 incrementa en un 22,28. En Buenavista, Córdoba, Filandia y Salento se reporta la tasa en 0 para las cuatro vigencias. Calarcá durante el 2020 la tasa disminuye en un 70,99 en comparación con el 2019 y para el 2021 incrementa en un 21,61. Circasia reporta en el 2019 la tasa en 113,51 sin embargo, para el 2020 y 2021 esta se reporta en 0. Génova reporta la tasa para el 2019 en un 1010,10 y para las siguientes vigencias la reporta en 0. El Municipio de La Tebaida decrece para el 2020 en un 44,13 y para el 2021 incrementa en 42,14. En el Municipio de Montenegro se observa un incremento del 39,35 para el 2020 y para el 2021 disminuye levemente en un 0,5. Pijao por su parte, incrementa en el 2020 en un 280,11 en comparación con el 2019 y para el 2021 la tasa se reporta en 0 y finalmente, Quimbaya disminuye para el 2020 en un 51,39 para el 2020 y para el 2021 incrementa en un 99,26.



**Gráfica No. 106** Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



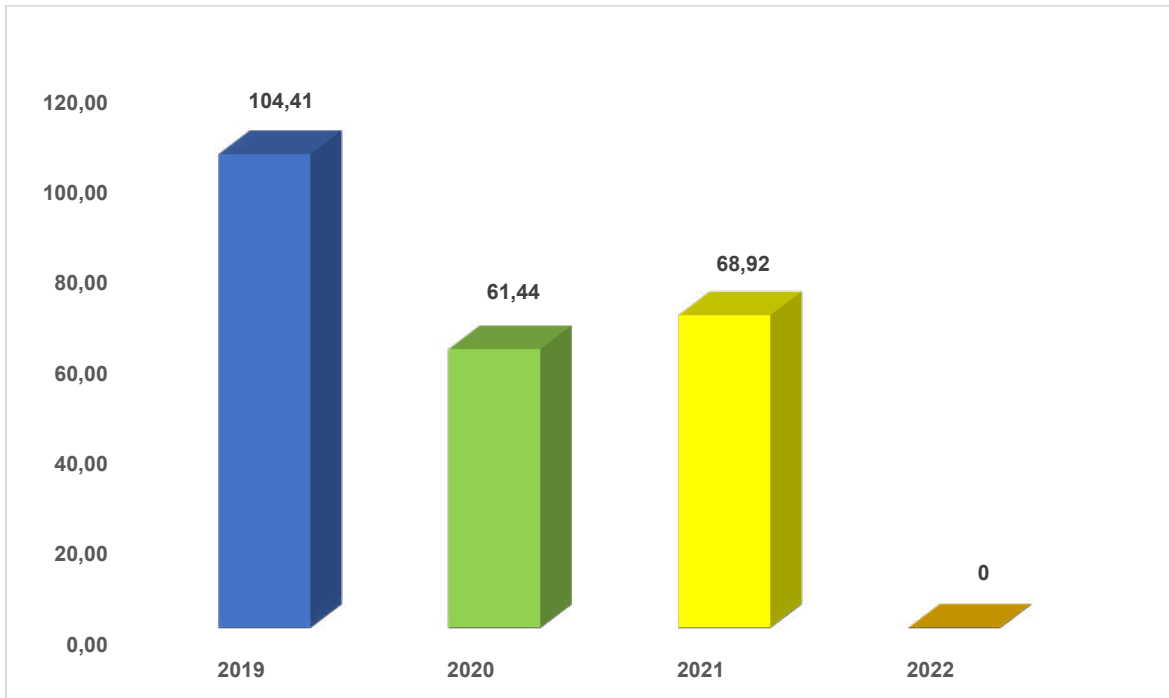
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.





**5.4.5. Indicador No 36: Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes.**

**Gráfica No. 107** Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío.

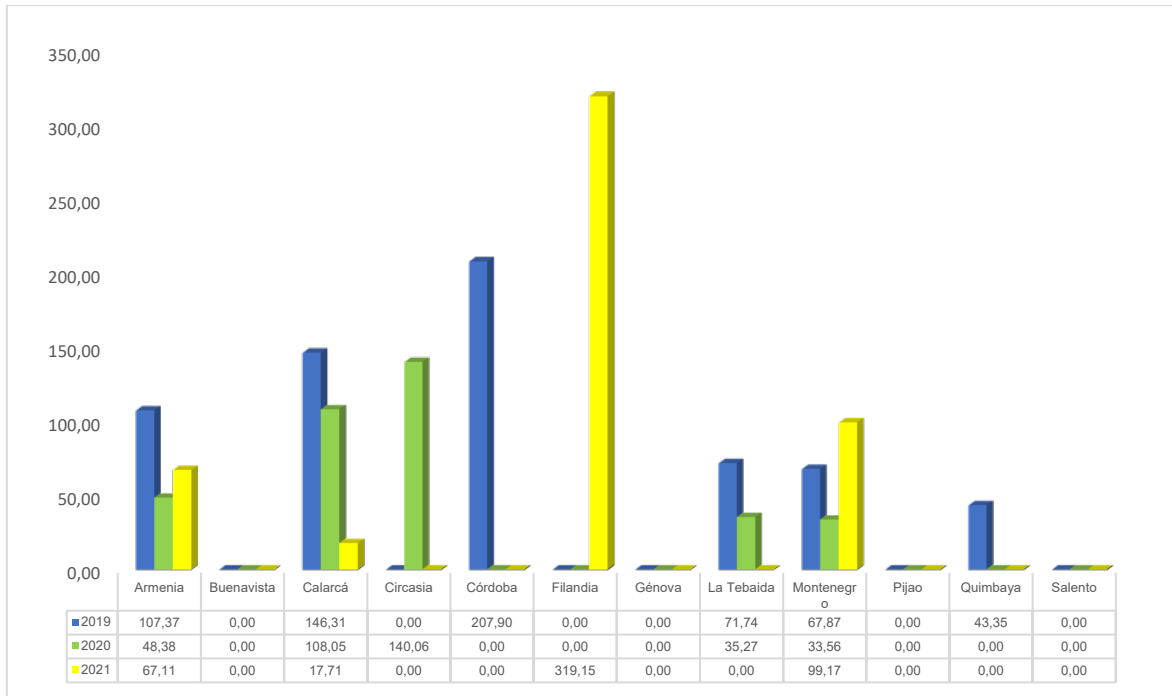


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío, presenta una disminución para el 2020 del 42,97 con respecto al 2019, para el 2021 incrementa en un 7,48 y para el 2022 no se reportan información.



**Gráfica No. 108** Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.



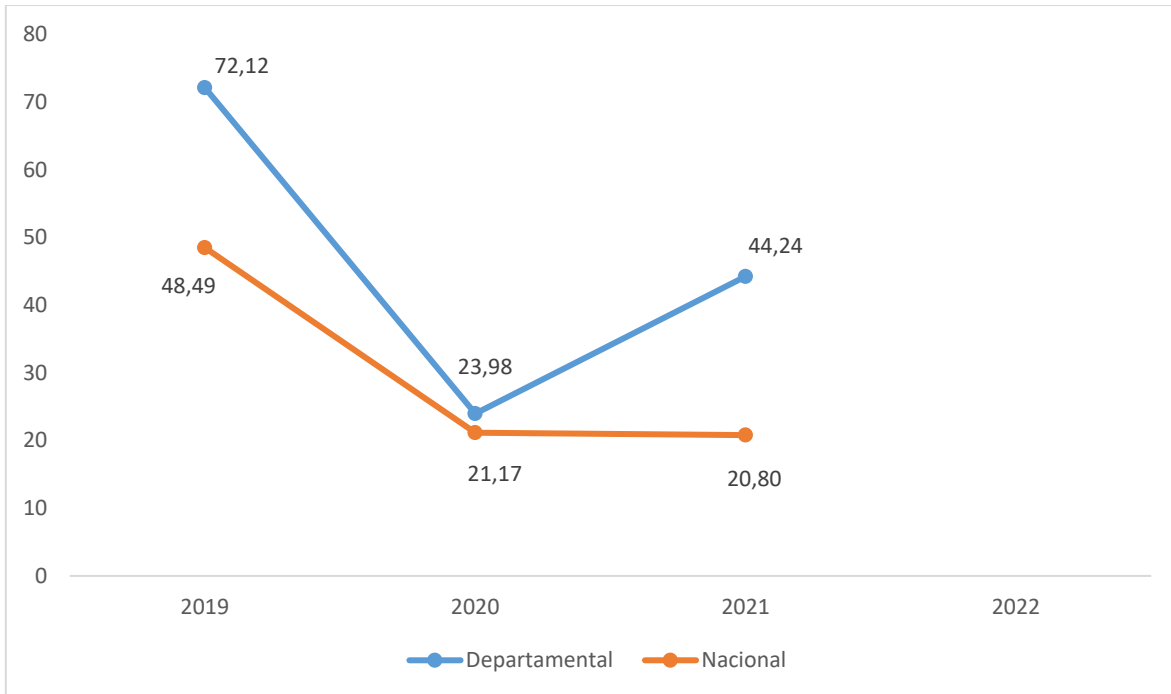
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

En la Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, se observa que en el Municipio de Armenia para el 2020 disminuyó en un 58,99 con respecto al 2019 y para el 2021 incrementó en un 18,78. En los Municipios de Buenavista, Génova, Pijao y Salento la tasa se reporta en 0 durante las cuatro vigencias. En el Municipio de Calarcá se observa una disminución para el 2020 comparado con el 2019 en un 38,26 y en el 2021 una reducción significativa del 90,34. En Circasia el 2019 se reportó la tasa en 0, por lo tanto, para el 2020 se observa un incremento del 140,06 y el 2022 se reporta en 0. Córdoba por su parte, en el 2019 se observa una tasa en 207,90 y para las vigencias del 2020 y del 2021 se informan en 0. En el Municipio de Filandia las vigencias 2019 y 2020 se observan en 0 sin embargo, para el 2021 se visualiza en 319,15. El Municipio de La Tebaida presenta una disminución para el 2020 del 36,47 y para el 2021 decrece la tasa a 0. En el Municipio de Montenegro se observa una disminución del 34,31 para el 2020 con respecto al 2019 y para el 2021 incremento en un 65,59 y para el Municipio de Quimbaya en la vigencia del 2019 se reportó la tasa en un 43,35 sin embargo, para las siguientes vigencias se reportó está en 0.





**Gráfica No. 109** Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



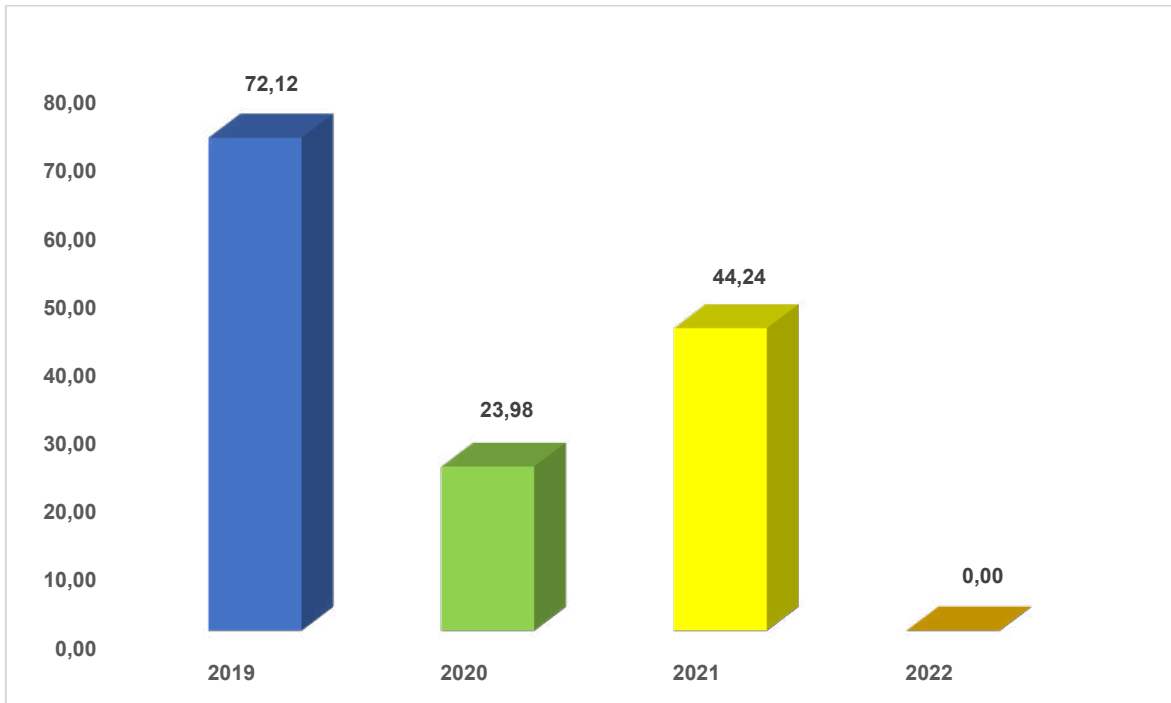
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se ubica por encima de la media nacional para las tres vigencias 2019, 2020 y 2021.



**5.4.6. Indicador No 37: Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes.**

**Gráfica No. 110** Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío.

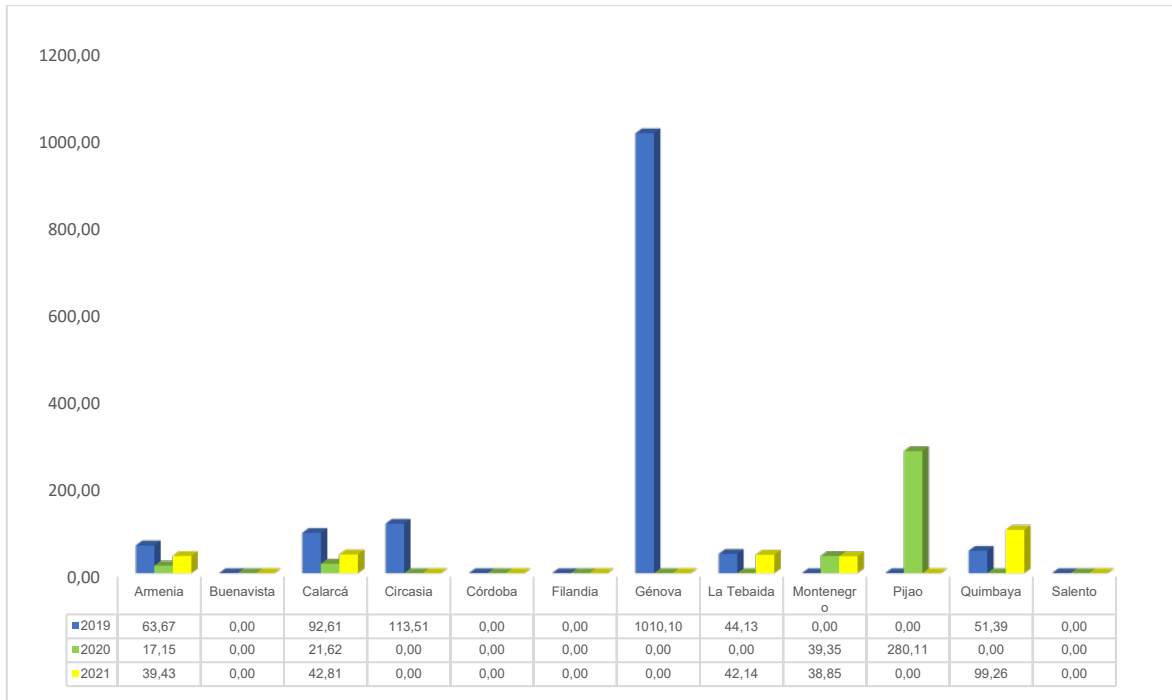


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío, disminuye en el 2020 en comparación con el 2019 en un 48,14, para el 2021 se observa un aumento del 20,26 y para el 2022 no se reporta información.



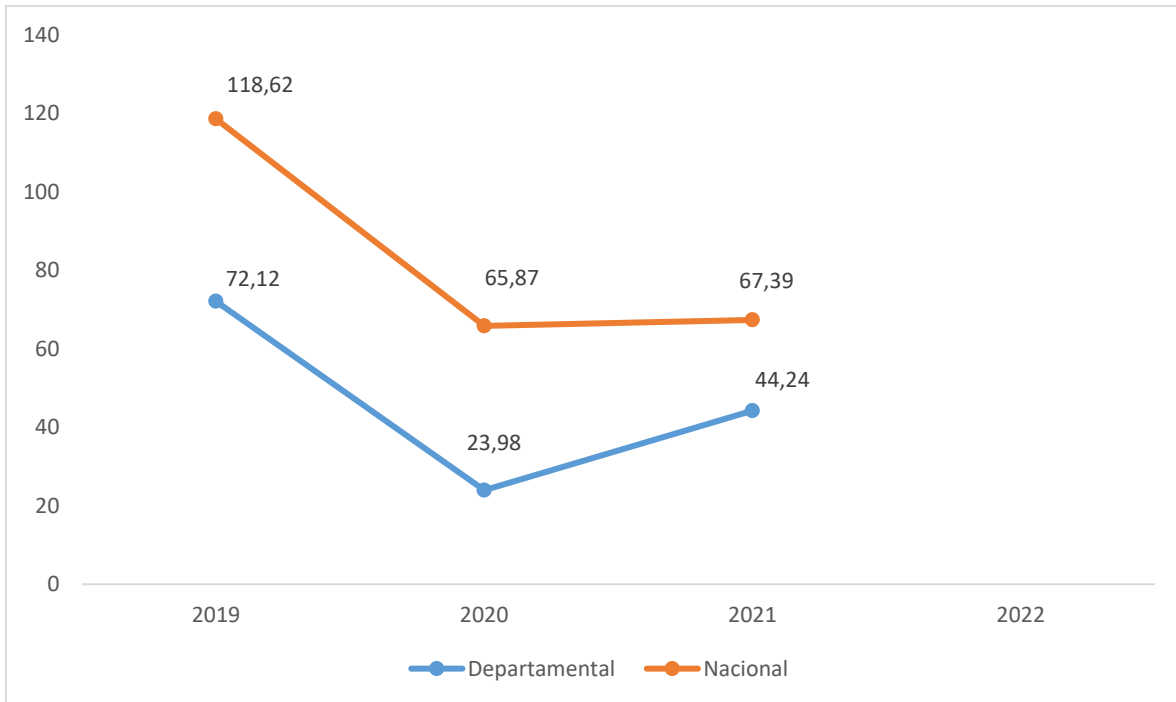
**Gráfica No. 111** Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

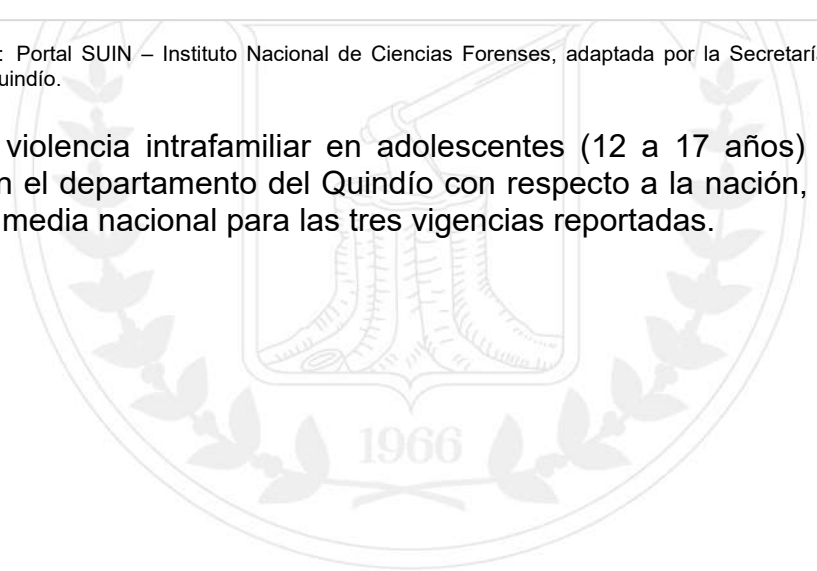
La Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, los Municipios de Buenavista, Córdoba, Filandia y Salento, reportan la tasa en 0 para las cuatro vigencias. Por otro lado, en el Municipio de Armenia se observa una disminución para el 2020 del 46,52 en comparación con el 2019 e incrementa en un 22,28. En Calarcá se observa un decrecimiento del 70,99 para el 2020 con respecto al 2019 y para el 2021 incrementa en un 21,62. Circasia reporta en la vigencia del 2019 una tasa en 113,51, pero para el 2020 y 2021 la tasa se informa en 0. En Génova se visualiza reporte en el 2019 del 1010,10 y para las dos vigencias siguientes esta se informa en 0. El Municipio de La Tebaida presenta una tasa para el 2019 en 44,13 la cual decrece a 0 para el 2020 e incrementa para el 2021 en 42,14. En Montenegro se observa una tasa para el 2020 un incremento del 39,35 y una disminución del 0,5 para el 2021. El Municipio de Pijao reporta para la vigencia del 2019 una tasa en 0, la cual incrementa para el 2020 en 280,11 y decrece para el 2021 a 0. Finalmente, en el Municipio de Quimbaya se presenta una disminución del 51,39 para el 2020 en comparación con el 2019 y aumenta en un 99,26 para el 2022.

**Gráfica No. 112** Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

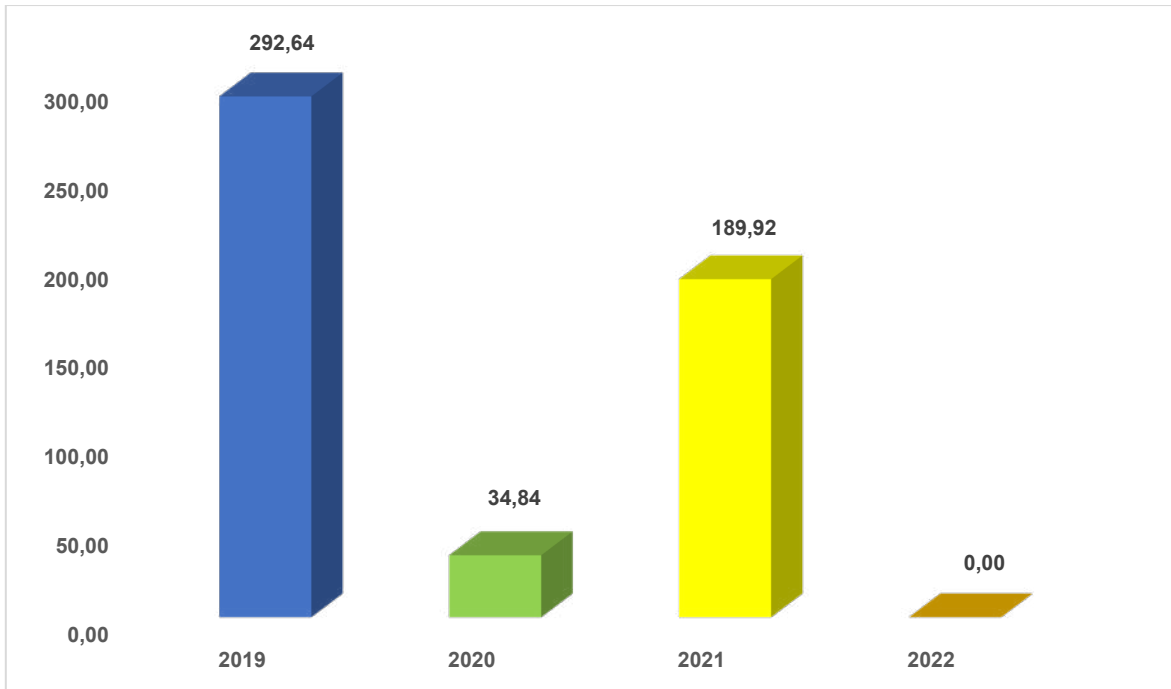
La Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se ubica por debajo de la media nacional para las tres vigencias reportadas.



**5.4.7. Indicador No 38: Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia por 100.000 habitantes.**



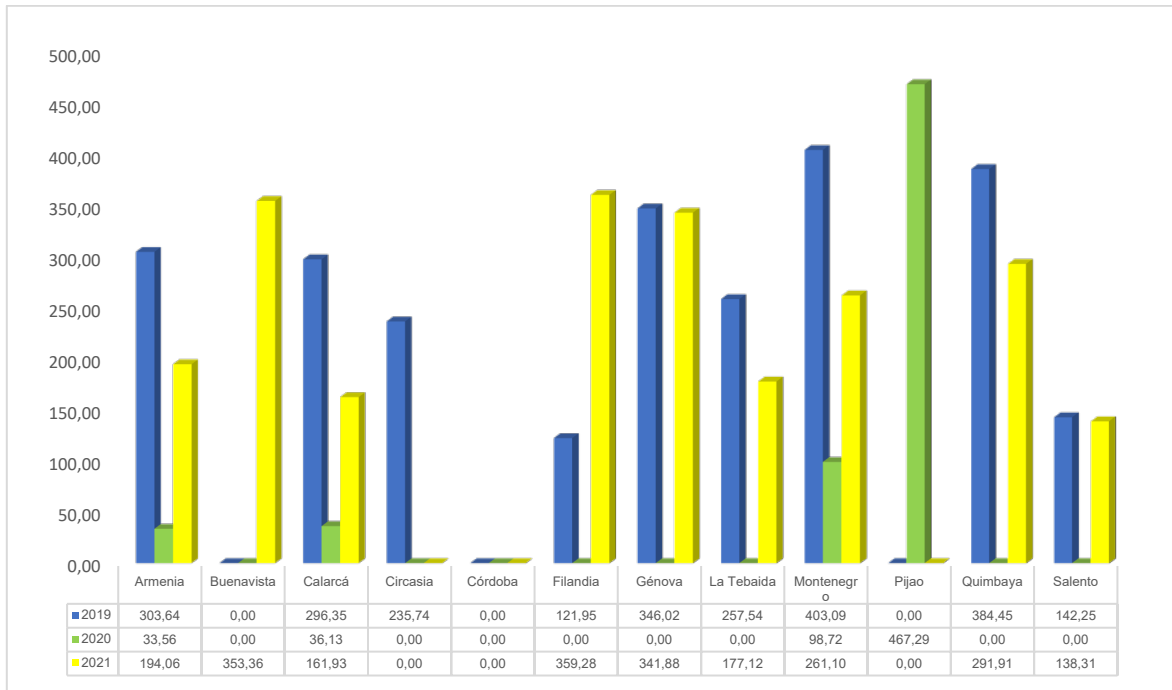
**Gráfica No. 113** Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío, reporta una disminución significativa para el 2020 con respecto al 2019 en un 257,8, para el 2021 aumenta en un 155,08 y no reporta datos para el 2022.

**Gráfica No. 114** Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.

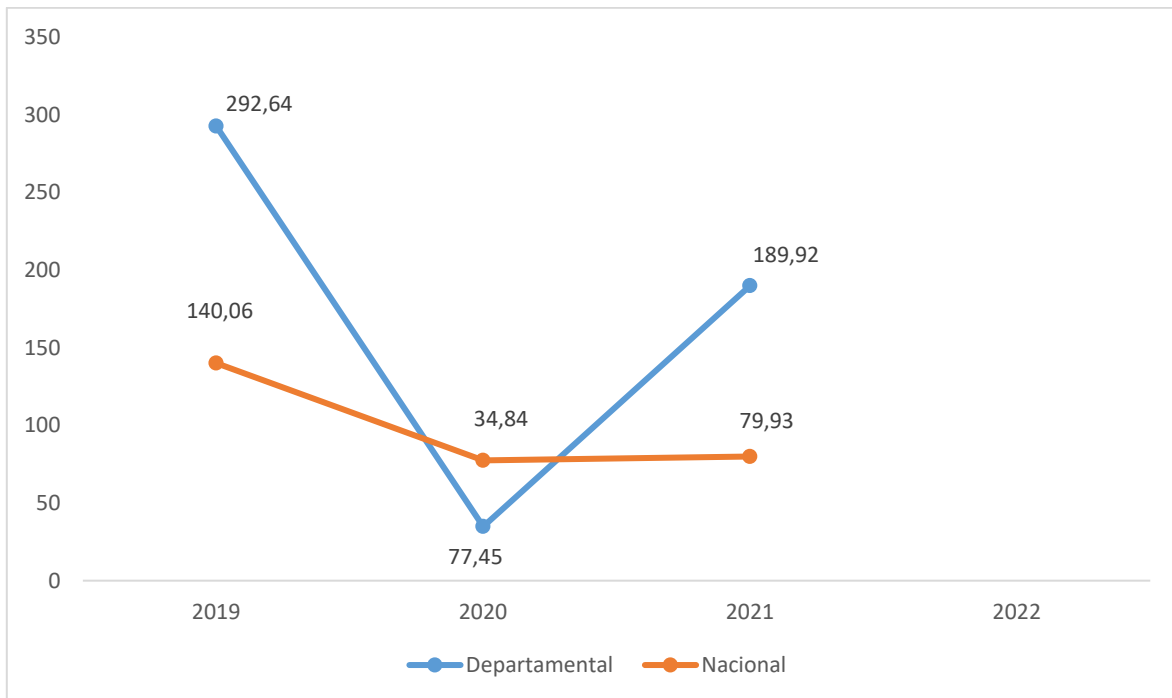


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, informa que el Municipio de Armenia reportó un decrecimiento significativo del 270,06 para el 2020 en comparación con el 2019 y un incremento del 160,52. En Buenavista se observa que para el 2019 y el 2020 la tasa se reporta en 0 sin embargo, para el 2021 esta incrementa al 363,36. En el Municipio de Calarcá se reportó una disminución importante para el 2020 del 260,05 con respecto al 2019 y para el 2021 aumenta en un 134,42. En Circasia se observa una tasa para el 2019 del 235,74 y esta misma se reporta para la vigencia del 2020 y 2021 una tasa en . El Municipio de Córdoba informa la tasa en las cuatro vigencias en 0. El Municipio de Filandia presenta un decrecimiento en un 121,95 para el 2020 en comparación con el 2019 y para el 2021 incrementa en un 369,28. El Municipio de Génova informa que durante el 2019 la tasa estaba en 346,02, para el 2020 decrece a 0 e incrementa para el 2021 a 177,12. Montenegro reporta un decrecimiento del 304,37 e incrementa para el 2021 en 182,38. De igual manera, el Municipio de Pijao reporta para el 2019 una tasa en 0, la cual incrementa para el 2020 en 467,29 y decrece a 0 en el 2021. En el Municipio de Quimbaya se observa una tasa para el 2019 del 384,45, esta disminuye para el 2020 a 0 y aumenta al 291,91 para el 2022 y por último, en el Municipio de Salento se visualiza una tasa en el 2019 del 142,25, la cual decrece para el 2020 a 0 e incrementa a 138,31 para el 2022.

**Gráfica No. 115** Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



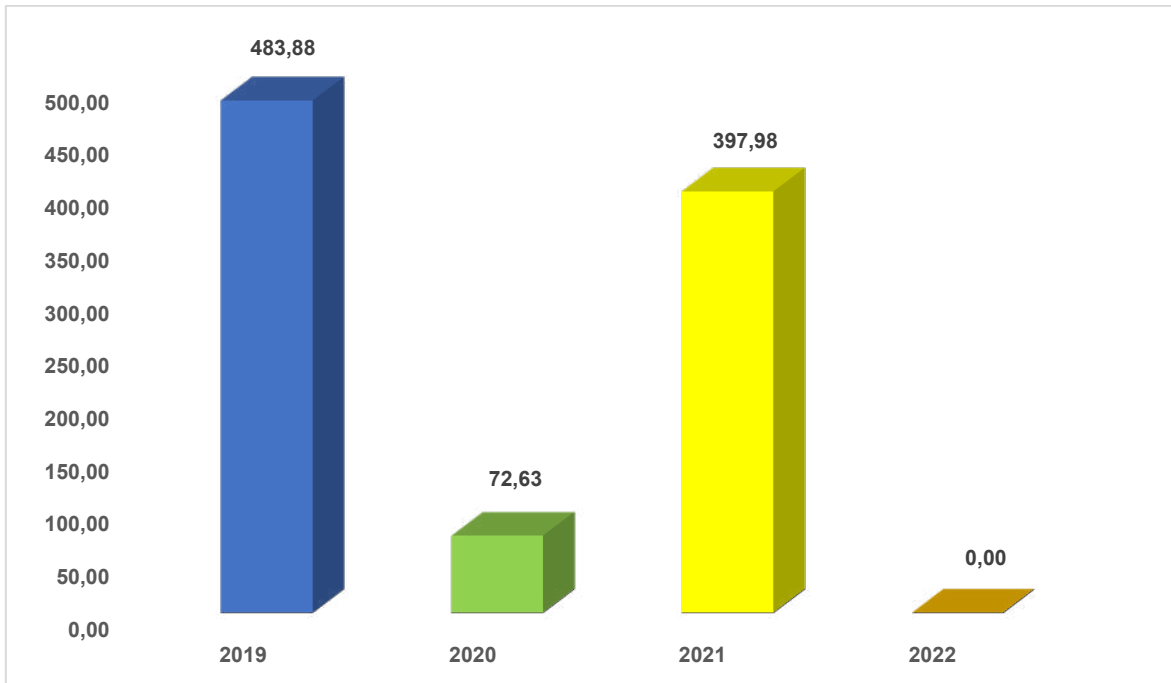


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación, para el 2019 se ubica por encima de la media nacional, para el 2020 se posiciona por debajo y para el 2021 se observa por encima de la media nacional.

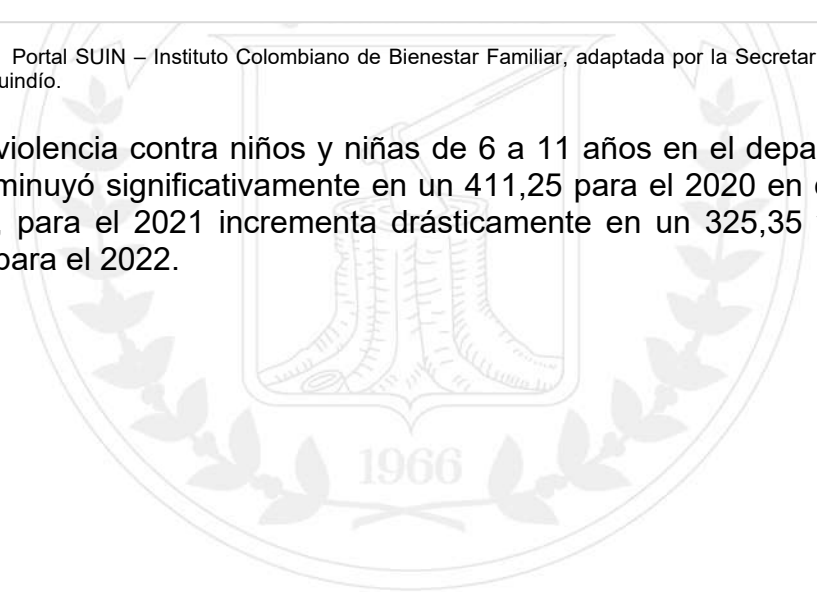
#### 5.4.8. Indicador No 39: Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes.

**Gráfica No. 116** Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años en el departamento del Quindío.

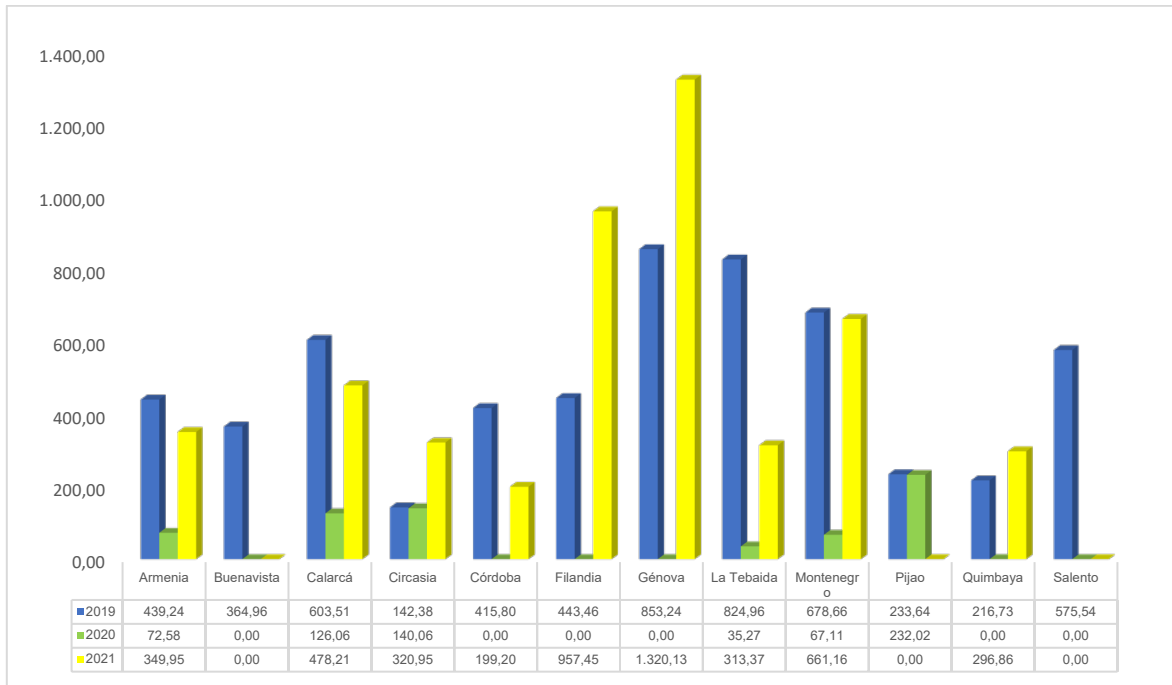


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años en el departamento del Quindío, disminuyó significativamente en un 411,25 para el 2020 en comparación con el 2019, para el 2021 incrementa drásticamente en un 325,35 y no reporta información para el 2022.



**Gráfica No. 117** Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.



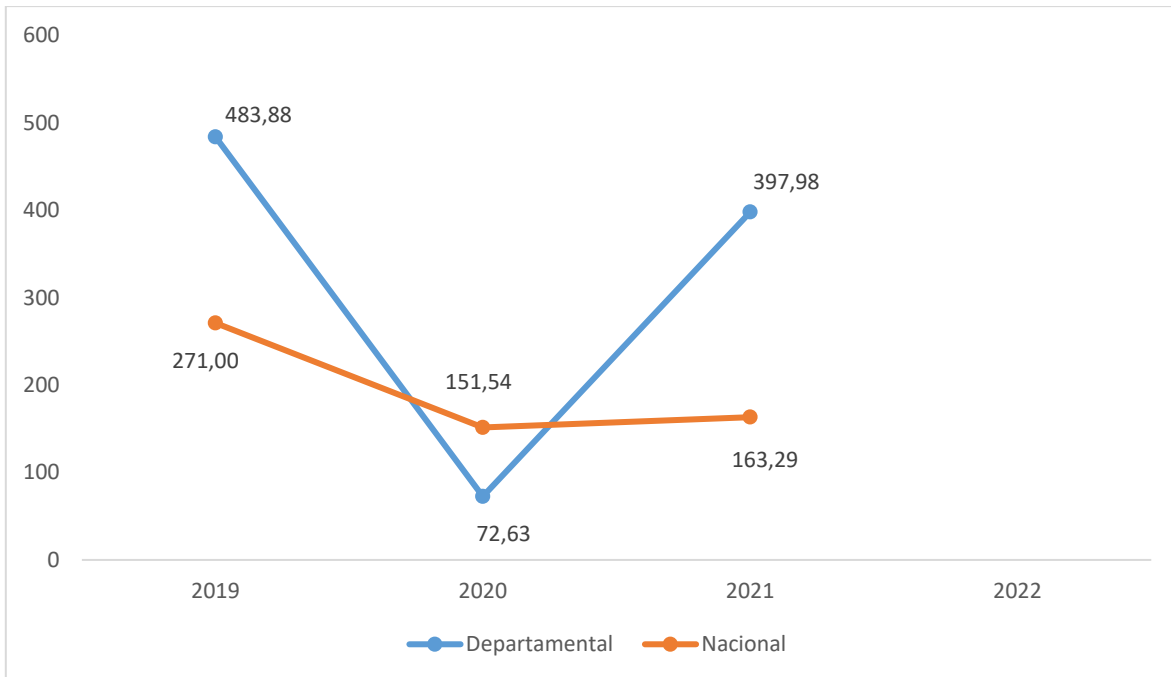
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, informa que en el Municipio de Armenia decreció significativamente en un 366,66 para la vigencia del 2020 en comparación con el 2019 e incrementa en un 277,37. Para el Municipio de Buenavista se reporta para el 2019 una tasa en 364,96, la cual decrece a 0 para las siguientes vigencias. Calarcá decrece para el 2020 en un 477,45 y aumenta en un 180,89 para el 2022. El Municipio de Calarcá disminuye en un 477,45 para la vigencia del 2020 en comparación con el 2019 e incrementa en un 352,15 para el 2021. En el Municipio de Circasia presenta una disminución en un 2,32 para el 2020 e incrementa para el 2021 en un 180,89. En Córdoba se observa una tasa en el 2019 del 415,80, para el 2020 decrece a 0 e incrementa para el 2021 en 199,20. En Filandia se reporta una tasa del 443,48 para el 2019 esta disminuye al 0 en el 2020 e incrementa en a 957,45. En el Municipio de Génova se observa una tasa en 853,24 en el 2019, para el 2020 se reporta en 0 y para el 2021 incrementa al 1320,13. Para el Municipio de La Tebaida disminuye significativamente en 788,69 para el 2020 en comparación con el 2019 y para el 2021 incrementa en 277,1. En Montenegro decrece en el 2020 en 611,55 comparado con el 2019 y para el 2021 incrementa en 594,05. El Municipio de Pijao decrece levemente para el 2020 en un 1,62 y para el 2021 se reporta la tasa en 0. En el Municipio de Quimbaya se observa una disminución en la tasa para el 2020 reportada en 0 e incrementa para el 2021



en 296,86 y en el Municipio de Pijao se informa la tasa en el 2019 del 575,54 y para las vigencias del 2020 y 2021 se reporta en 0.

**Gráfica No. 118** Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



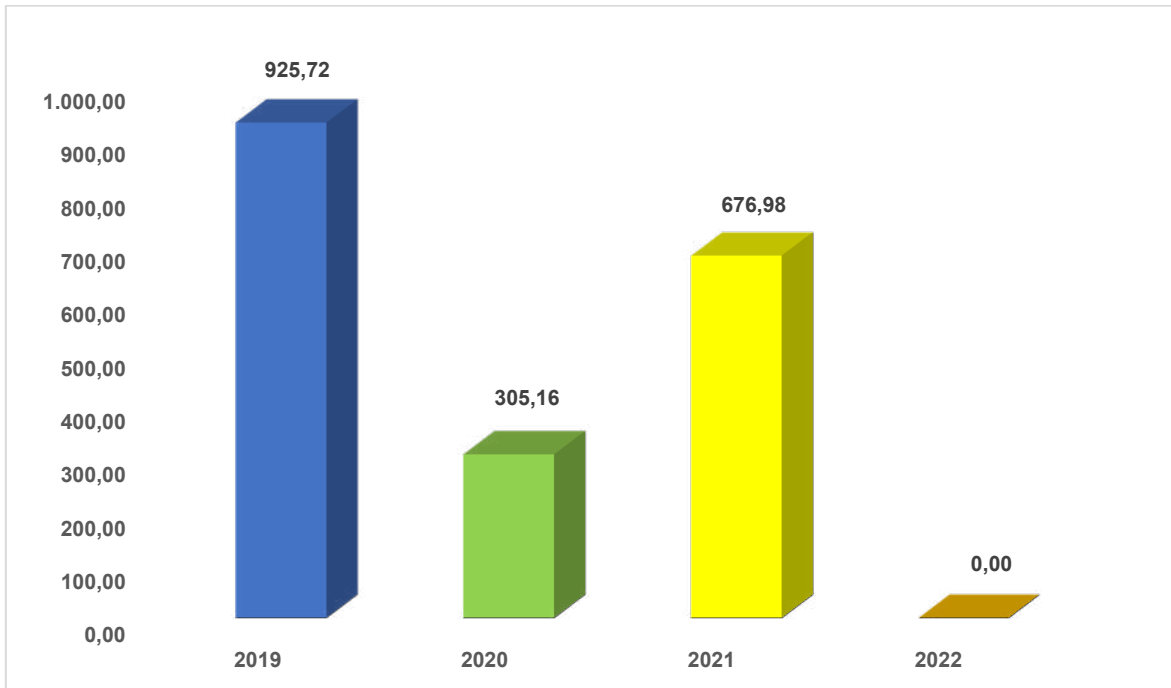
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se observa para el 2019 por encima de la media nacional, para el 2020 se ubica por debajo de esta y para el 2021 vuelve y se posiciona por encima de la media.



**5.4.9. Indicador No 40 Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años por 100.000 habitantes.**

**Gráfica No. 119** Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío.

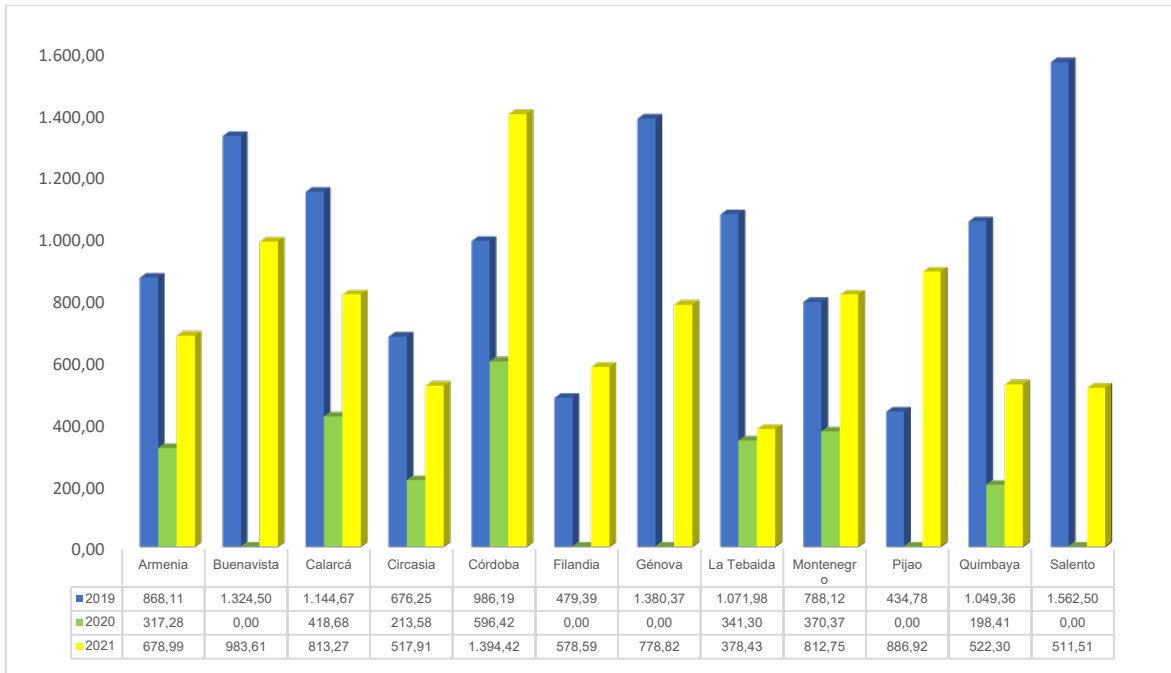


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío, para el 2020 disminuye significativamente en un 620,56 en comparación con el 2019, e incrementa para el 2021 en un 371,82, para el 2022 no reporta información.



**Gráfica No. 120** Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.



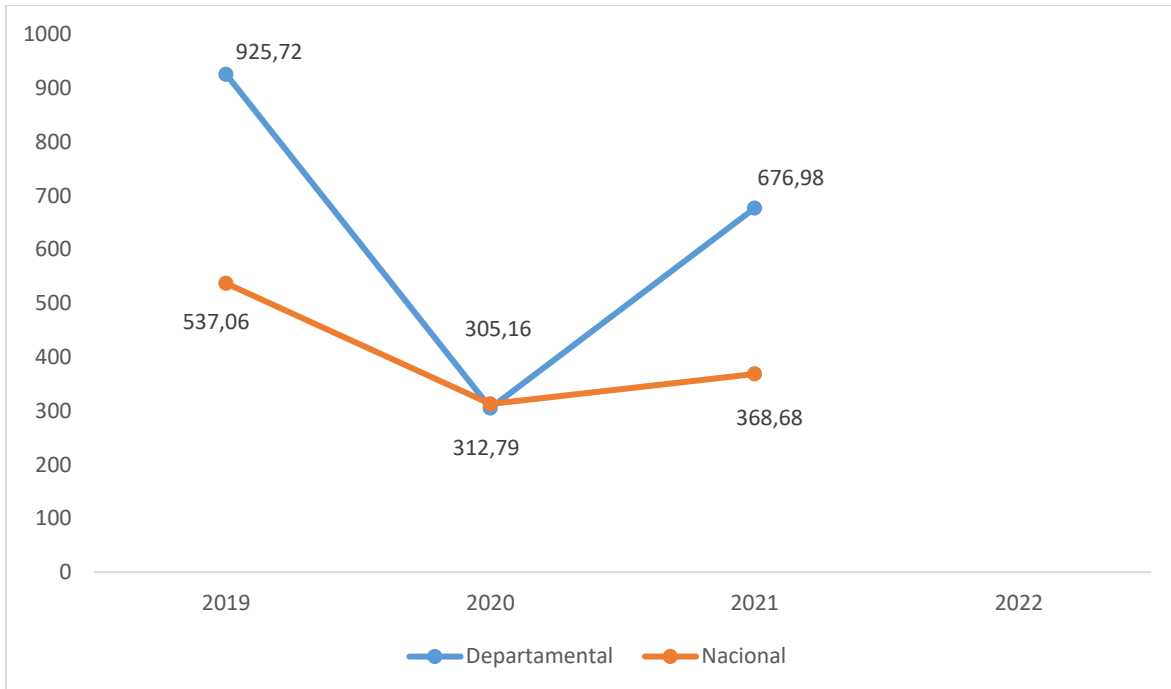
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, en el Municipio de Armenia presenta una disminución significativa para el 2020 de un 550,83 en comparación con el 2019 y para el 2021 aumenta en un 361,71. Para el Municipio de Armenia decrece significativamente para el 2020 reportando la tasa en 0 e incrementa para el 2021 en 983,61. Calarcá por su parte, presenta un decrecimiento importante del 725,99 para el 2020 y para el 2021 incrementa en un 394,59. En el Municipio de Circasia se observa una disminución de un 462,34 en el 2020 comparado con el 2019 y para el 2021 incrementa en 304,33. En Córdoba el indicador disminuye para el 2020 en un 369,77 y para el 2021 aumenta en 4,33. Filandia para el 2020 reporta una tasa en 0 y para el 2021 incrementa a 578,59. En Génova también se reporta para el 2020 una tasa en 0 y para el 2021 esta incrementa al 778,82. En La Tebaida, se observa una disminución para el 2020 del 729,68 con respecto al 2019 y para el 2022 un leve aumento del 37,13. En Montenegro la vigencia del 2020 decrece en 417,75 en comparación con el 2019 y para el 2021 incrementa en 442,38. El Municipio de Pijao para el 2020 reporta una tasa en 0 la cual incrementa para el 2021 en 886,92. El Municipio de Quimbaya decrece significativamente para el 2020 en un 850,95 en comparación con el 2019 y para el 2021 incrementa en un 323,89 y finalmente, en Salento para el 2020 se reporta la tasa en 0 e incrementa para el 2021 en 511,51.





**Gráfica No. 121** Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



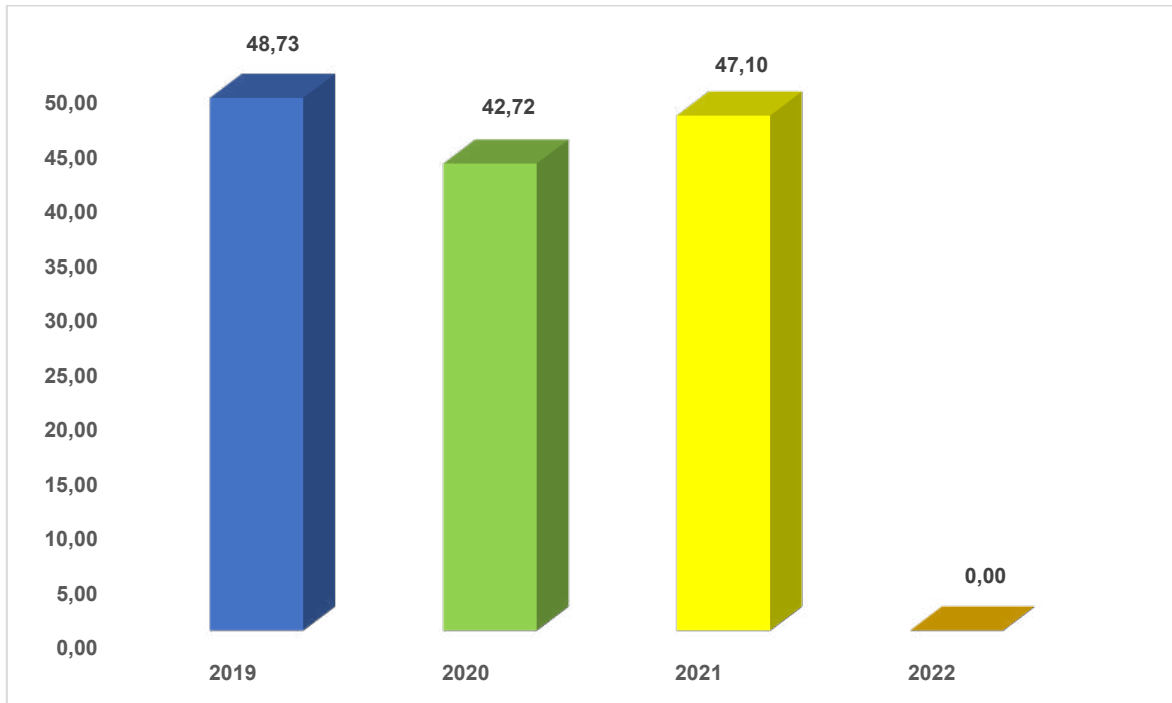
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación, en la vigencia del 2019 se observa por encima de la media nacional, para el 2020 se ubica por debajo de la media y de nuevo para el 2021 se posiciona por encima de la media nacional.



**5.4.10. Indicador No 41 Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años por 100.000 habitantes.**

**Gráfica No. 122** Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío.

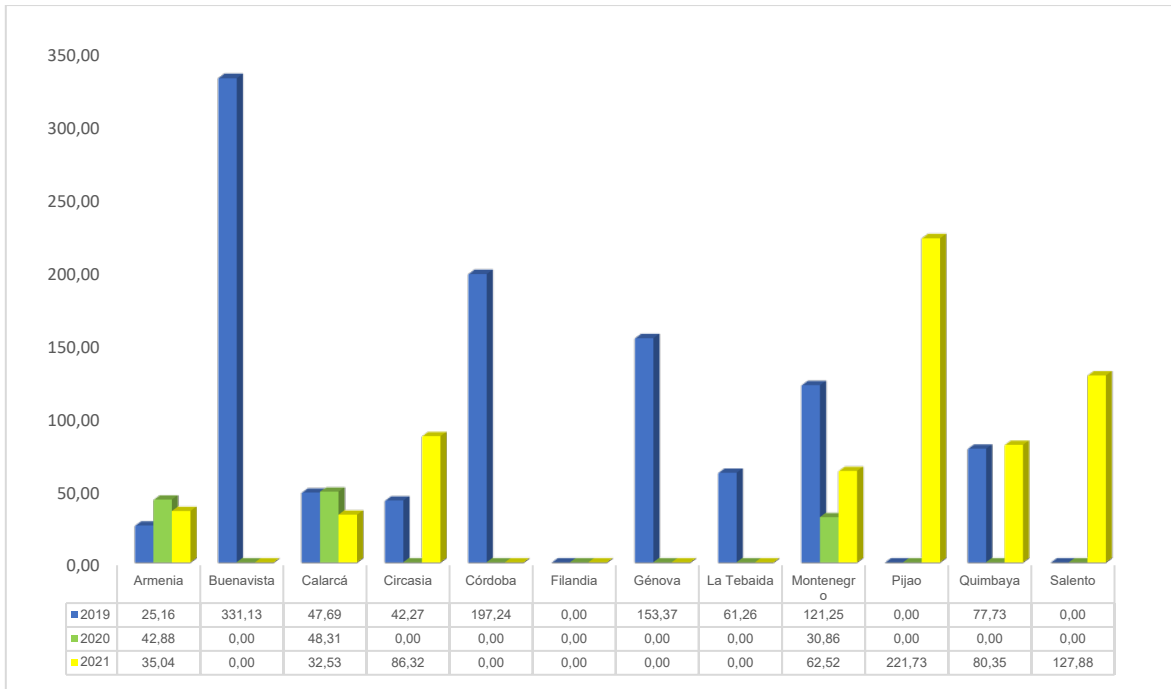


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío, para el 2020 presenta una disminución del 6,01 con respecto al 2019, para el 2021 incrementa en un 4,38 y para el 2022 no se reportan datos.



**Gráfica No. 123** Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.

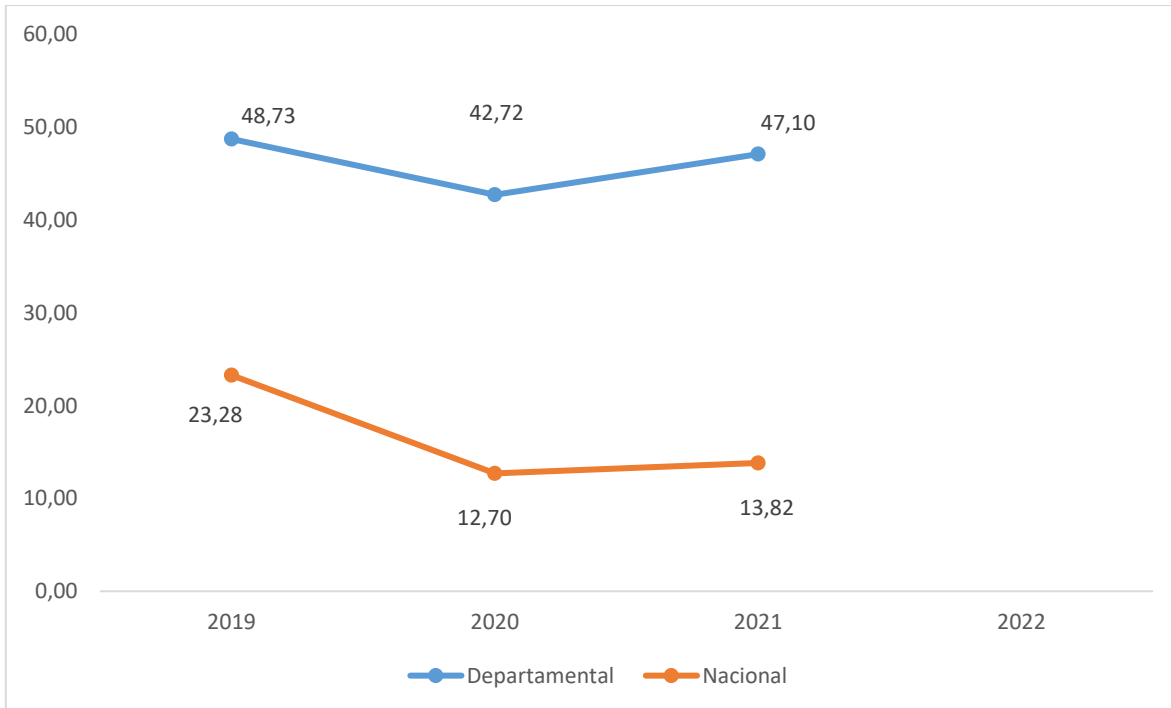


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, para el Municipio de Armenia se observa un incremento en un 17,72 en comparación con el 2019 y para el 2022 disminuye en un 7,84. El Municipio de Buenavista, Córdoba, Filandia, Génova y La Tebaida, reportan para el 2020 y el 2021 la tasa del indicador en 0. En cambio, el Municipio de Calarcá incrementa levemente para el 2020 en un 0,62 y para el 2021 en 15,78. Circasia decrece para el 2020 su tasa a 0 y para el 2021 incrementa en un 86,32. El Municipio de Filandia reporta sus tres vigencias en 0. En el Municipio e Montenegro se observa una disminución del 90,39 para el 2020 y para el 2021 incrementa en 31,66. Pijao por su parte, en el 2019 y 2020 reporto la tasa en 0 y para el 2021 incrementa en 221,73. En Quimbaya se observa que la tasa decrece para el 2020 a 0, sin embargo aumenta para el 2021 a 80,35 y finalmente, Salento presenta en el 2019 y 2020 una tasa en 0 la cual incrementa a 127,88 para el 2022.



**Gráfica No. 124** Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



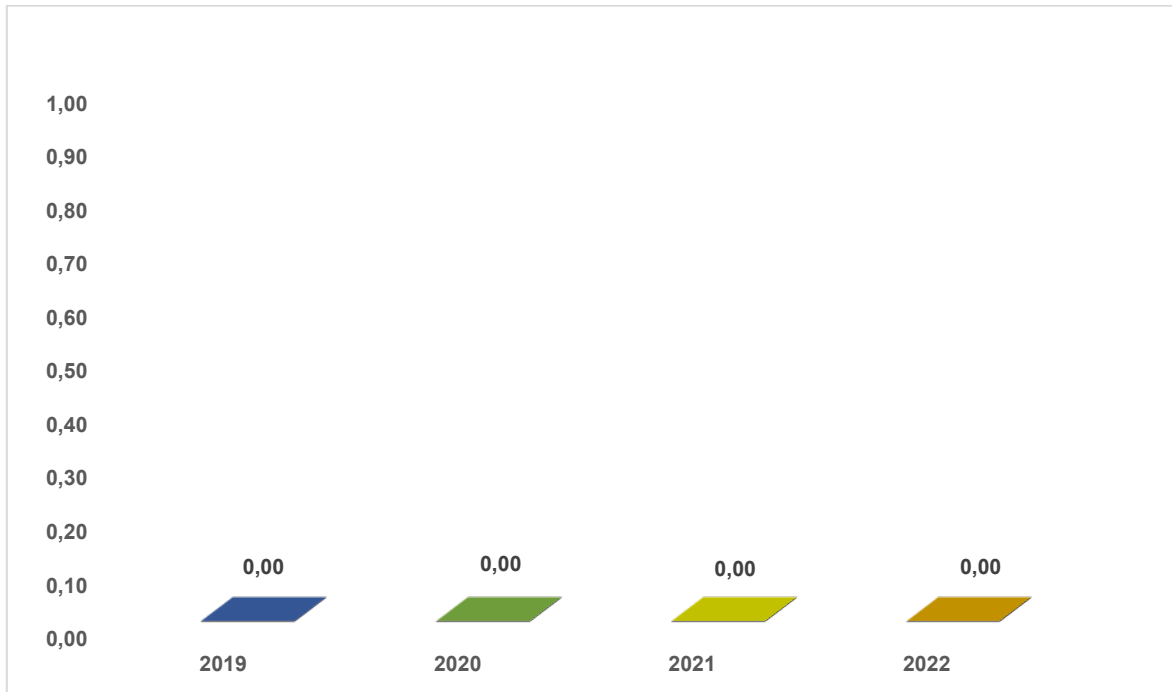
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se observa por encima de la media nacional para las tres vigencias.



**5.4.11. Indicador No 42: Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes.**

**Gráfica No. 125** Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años en el departamento del Quindío.

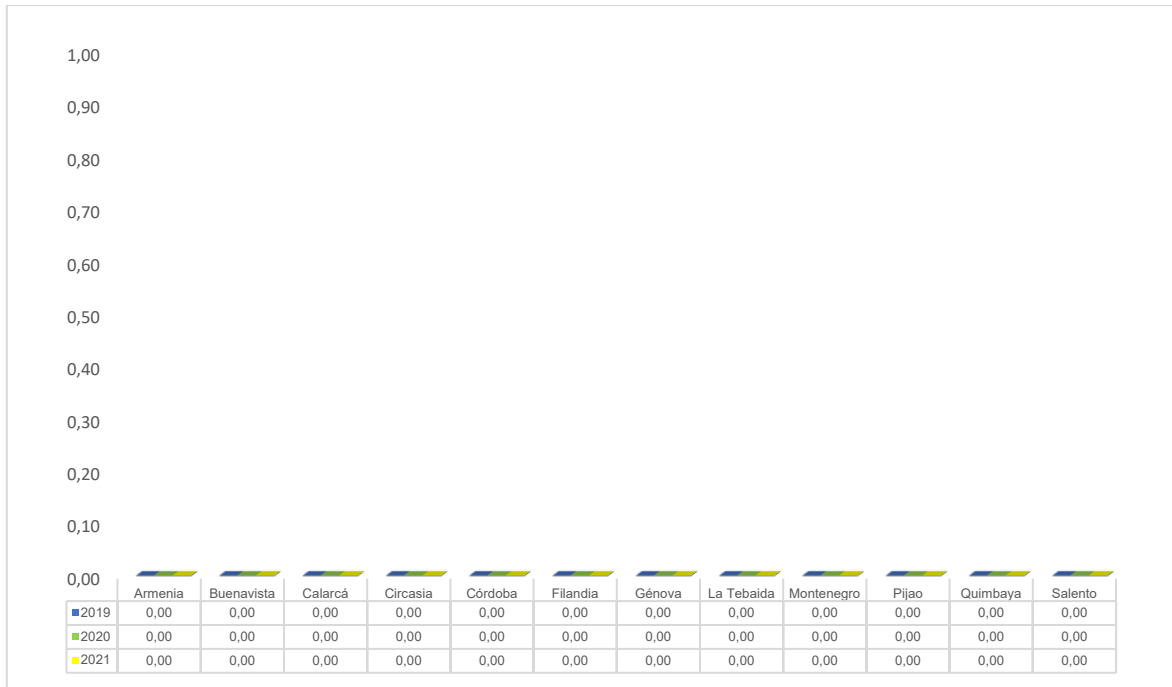


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años en el departamento del Quindío, se reporta en 0 para las cuatro vigencias informadas 2019, 2020, 2021 y 2022.

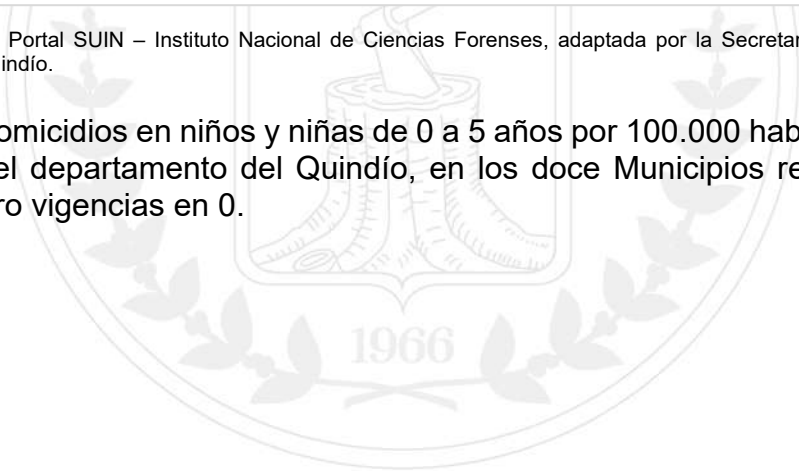


**Gráfica no. 126** Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.



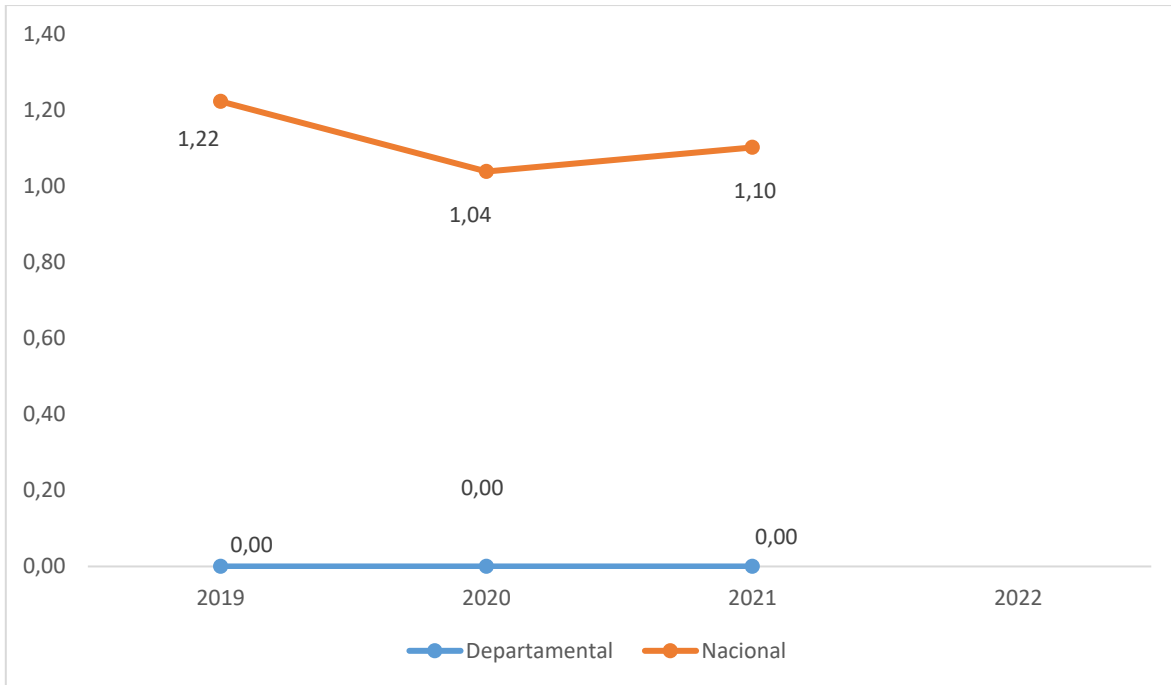
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, en los doce Municipios reporta la tasa para las cuatro vigencias en 0.





**Gráfica No. 127** Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

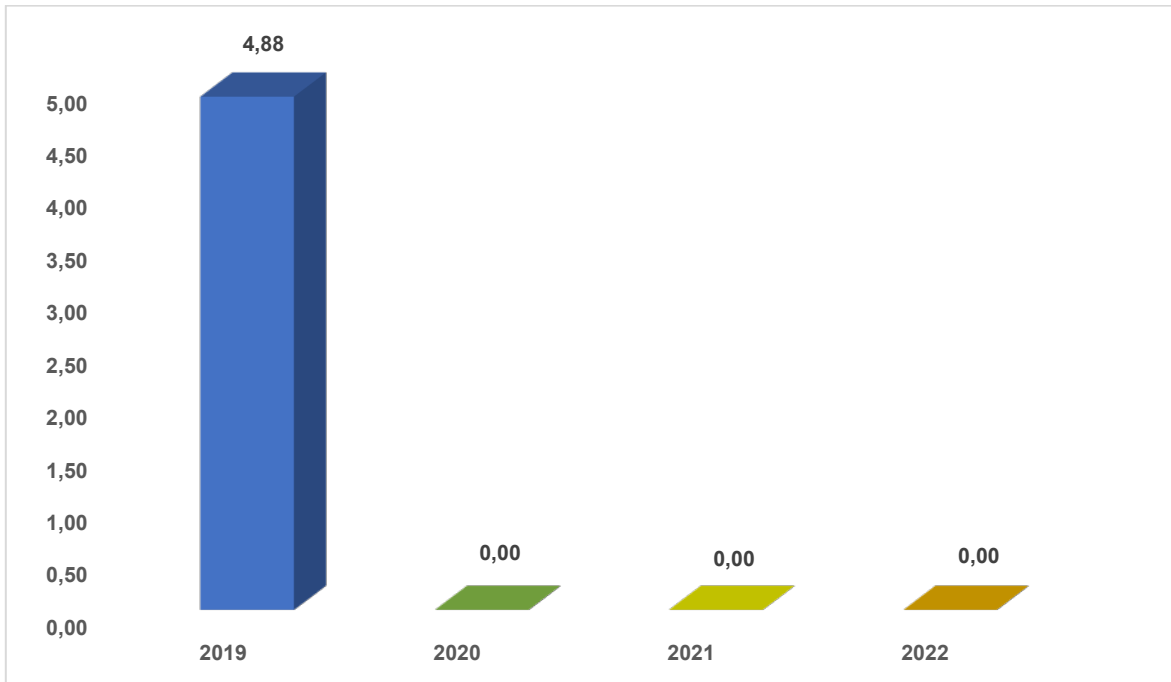
La Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se observa por debajo de la media nacional para las tres vigencias. Además, se resalta que en el Departamento la tasa se reporta en 0 para las tres vigencias.





**5.4.12. Indicador No 43: Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes.**

**Gráfica No. 128** Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío, se reporta en 4,88 para la vigencia del 2019, sin embargo, para las siguientes vigencias (2020, 2021 y 2022) se reporta en 0.



**Gráfica No. 129** Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.

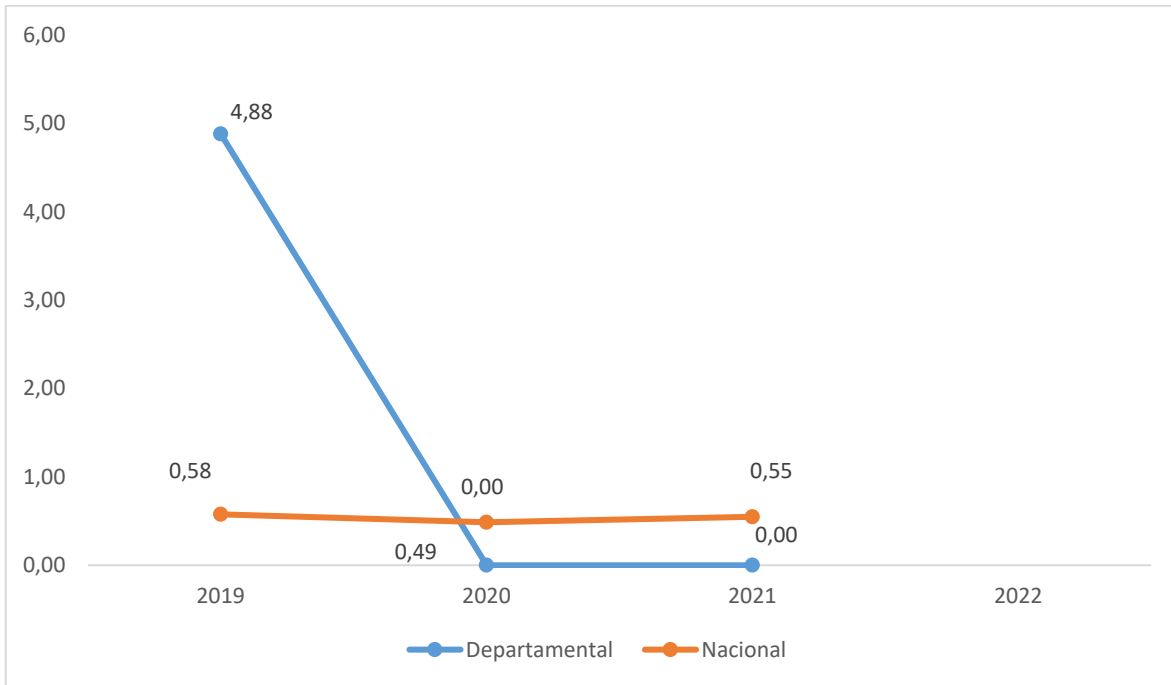


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, se reporta en 4,88 para la vigencia del 2019 en el municipio de Armenia y para los demás municipios en 0; sin embargo, para las siguientes vigencias (2020, 2021 y 2022) se reporta en 0, en todos los municipios.



**Gráfica No. 130** Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



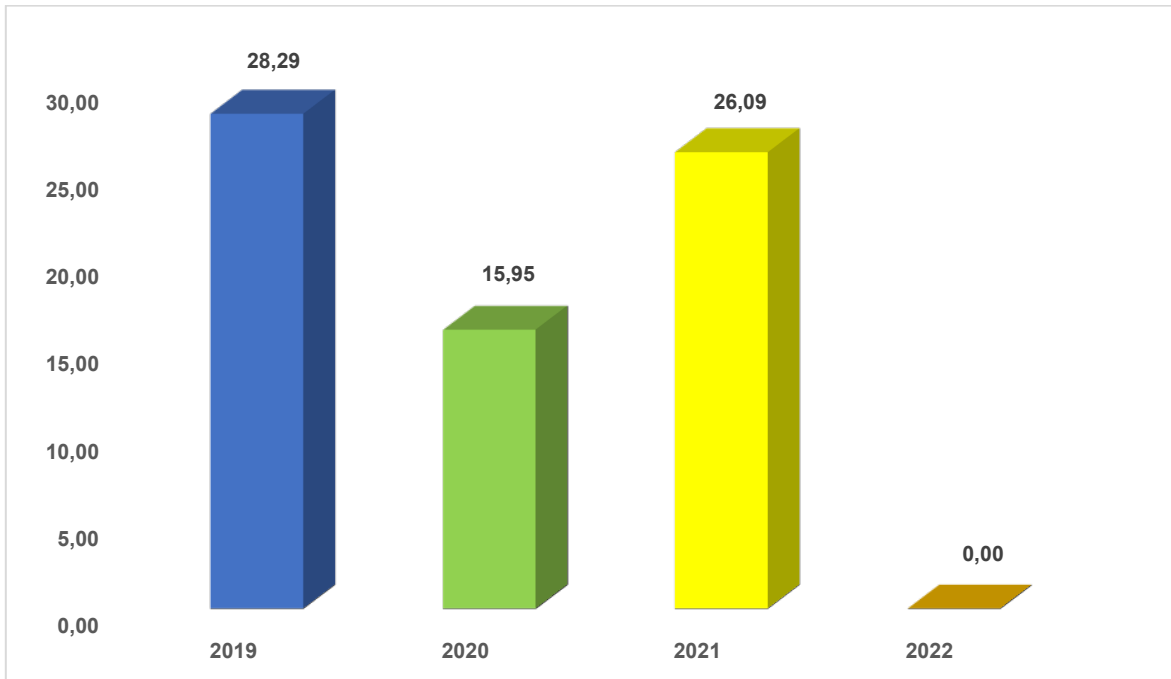
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se ubica para el 2019 por encima de la media nacional, y para el 2021 y 2021 se posiciona por debajo de la media nacional con el indicador en 0.



**5.4.13. Indicador No 44: Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes.**

**Gráfica No. 131** Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío.

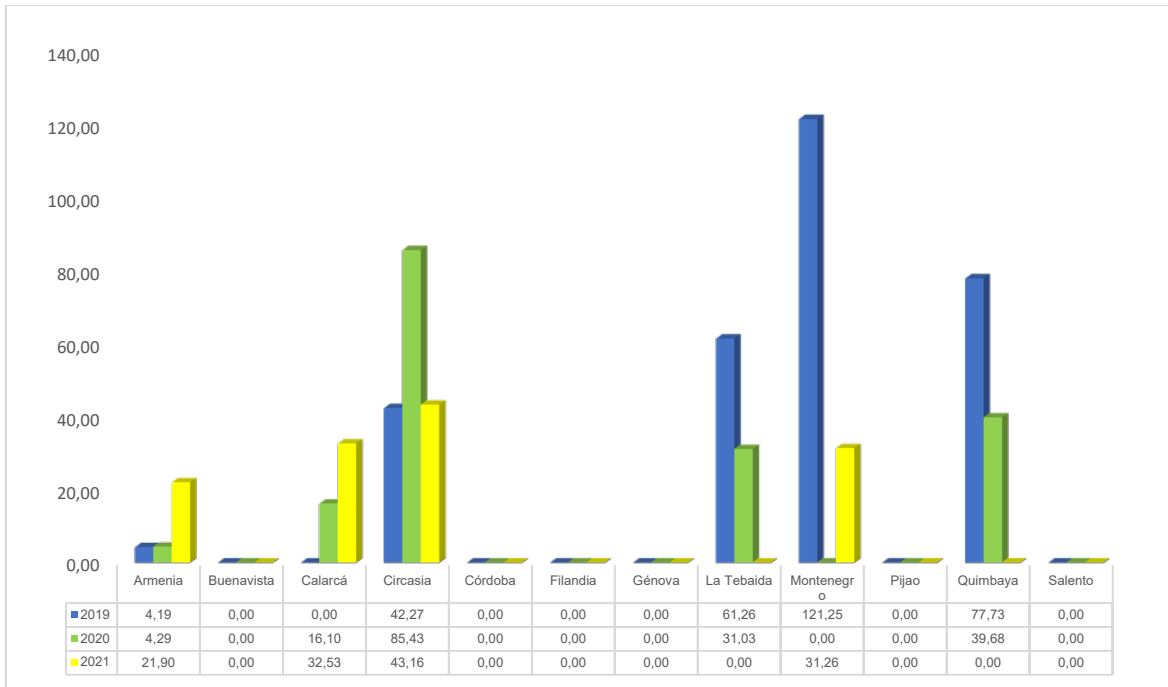


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío, reporta para el 2020 un decrecimiento del 12,34 en comparación con el 2019, sin embargo, en el 2021 incrementó la tasa en un 10,14 y para el 2022 no se reportan datos.



**Gráfica No. 132** Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.

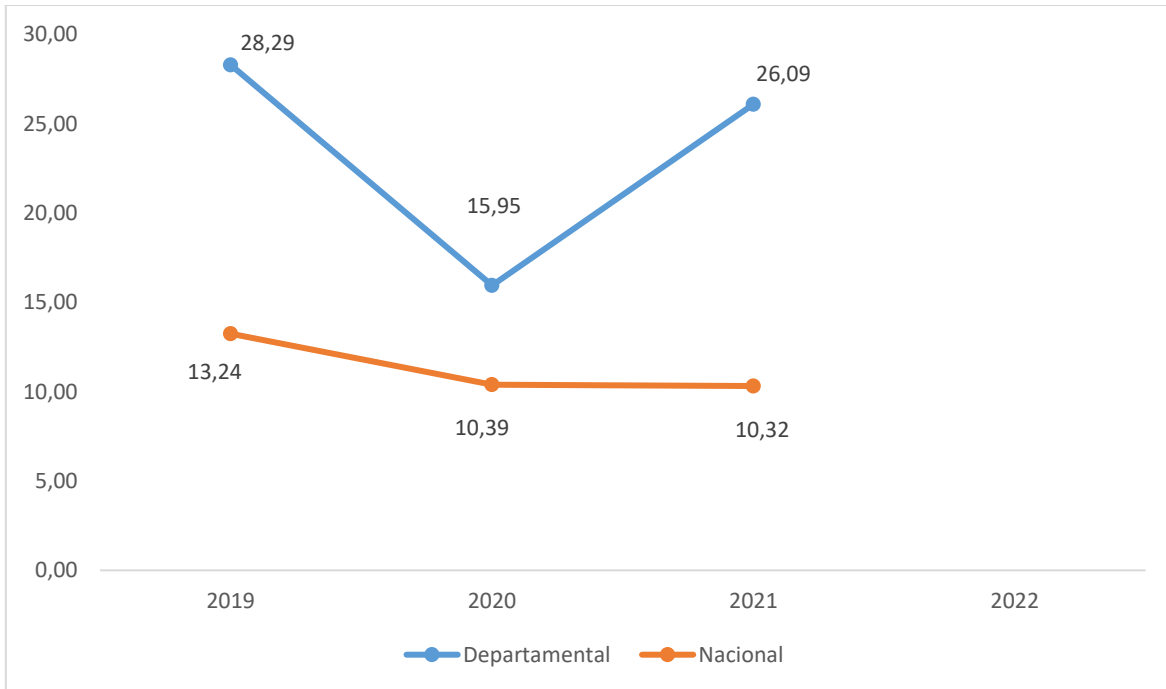


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, para los Municipios de Buenavista, Córdoba, Filandia, Génova, Pijao Y Salento. Para el Municipio de Armenia se observa un leve incremento del 0,1 e incrementa en un 17,61 para el 2022. En el Municipio de Calarcá incrementa en un 16,10 para el 2020 con respecto al 2019 y para el 2022 incrementa en un 16,43. El Municipio de Circasia para el 2020 incrementa significativamente en 43,16 y decrece en 42,27 para el 2021. Por su parte, el Municipio de La Tebaida para el 2020 decrece en 30,23 en comparación con el 2019 y para el 2021 se reporta la tasa en 0. El Municipio de Montenegro presenta para el 2019 una tasa en 121,25, la cual decrece a 0 para el 2020 e incrementa a 31,26 para el 2021 y por último, en Quimbaya la tasa disminuye en un 38,05 comparado con el 2019 y para el 2021 la tasa disminuye a 0.

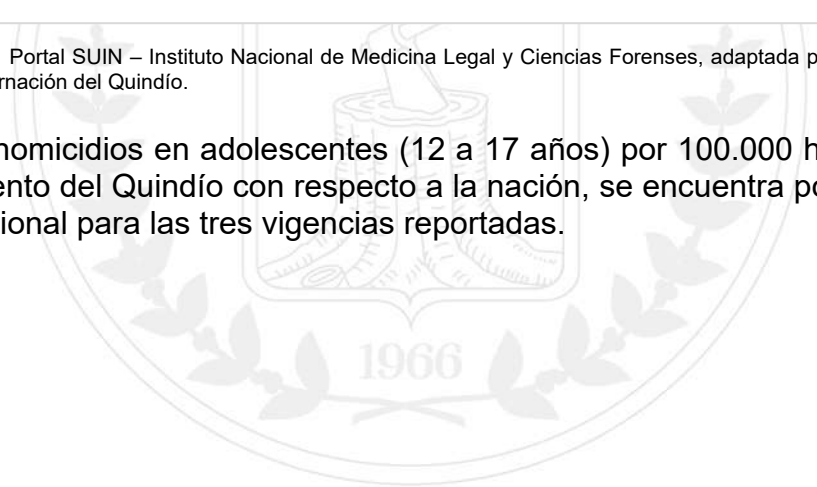


**Gráfica No. 133** Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

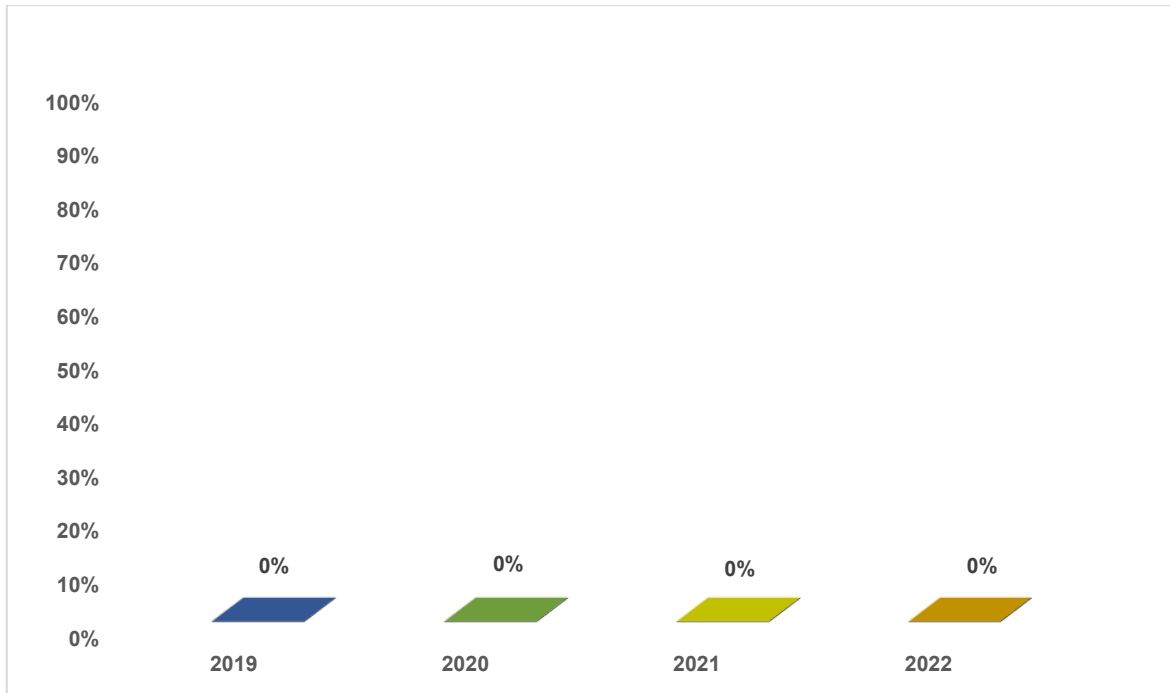
La Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se encuentra por encima de la media nacional para las tres vigencias reportadas.





**5.4.14. Indicador No 45: Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado.**

**Gráfica No. 134** Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío.



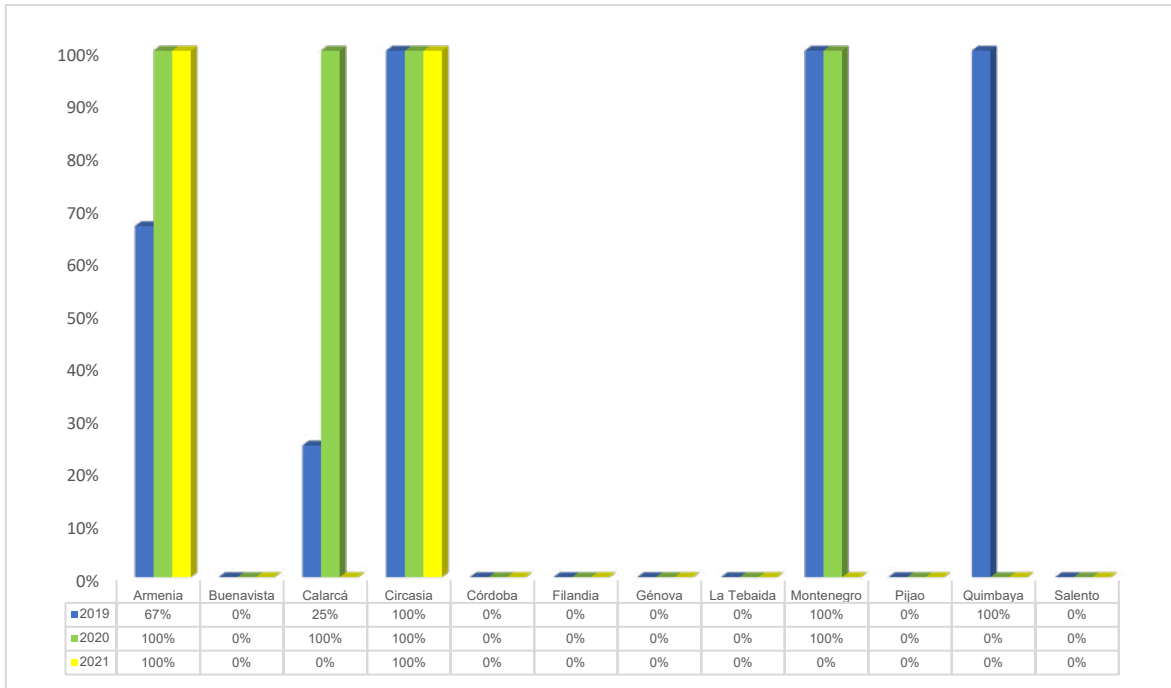
Fuente tomada de: Portal SUIN – Unidad Atención y Reparación Integral de Víctimas, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío, se reporta en 0% para las cuatro vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.





**Gráfica No. 135** Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en los municipios del departamento del Quindío.

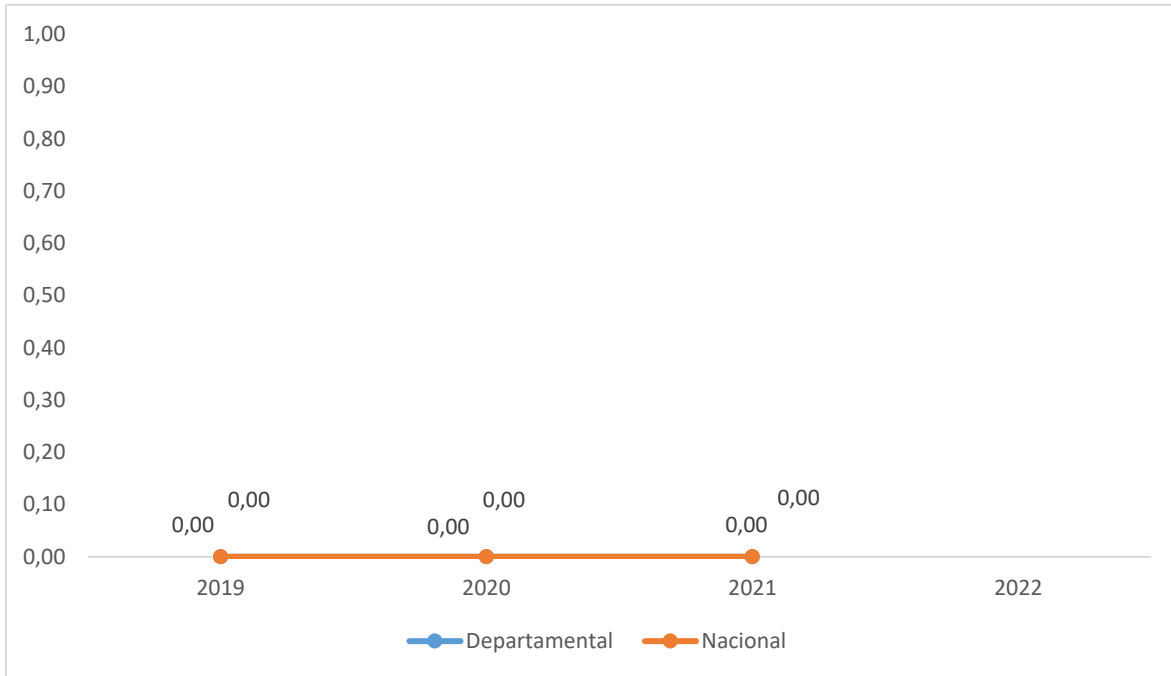


Fuente tomada de: Portal SUIN – Unidad Atención y Reparación Integral de Víctimas, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en los municipios del departamento del Quindío, reporta en los Municipios de Buenavista, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Pijao y Salento reportan para las tres vigencias un porcentaje en 0%. Sin embargo, en el Municipio de Armenia un incremento del 33% para el 2020 en comparación con el 2019 y para el 2021 se conserva constante sobre el 100%. Para el Municipio de Calarcá incrementa en un 75% para el 2020 y para el 2021 decrece al 0%. Circasia por su parte, informa el indicador en 100% para las tres vigencias. Montenegro reporta en la vigencia del 2019 y del 2020 el indicador en 100% y decrece para el 2021 al 0% y finalmente, en el Municipio de Quimbaya se observa en el 2019 el indicador en un 100% y para el 2020 y 2021 este se visualiza en 0%.



**Gráfica No. 136** Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



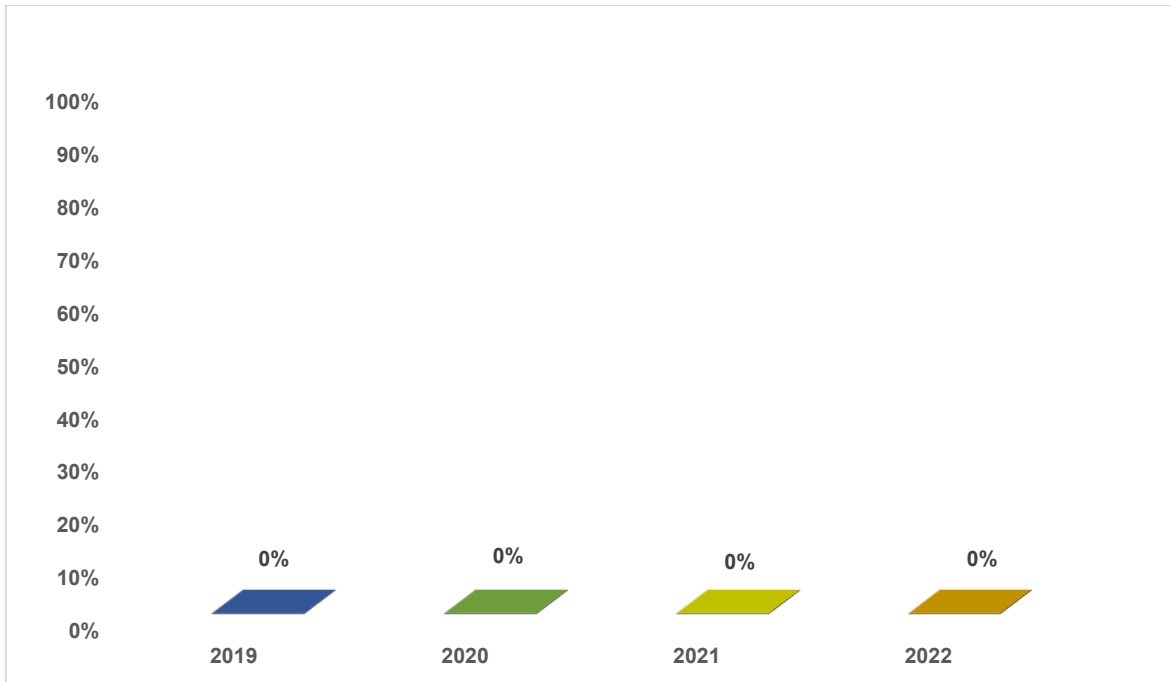
Fuente tomada de: Portal SUIN – Unidad Atención y Reparación Integral de Víctimas, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío con respecto a la nación se encuentra en 0% para la nación y el departamento.



**5.4.15. Indicador No 46: Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado.**

**Gráfica No. 137** Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío.

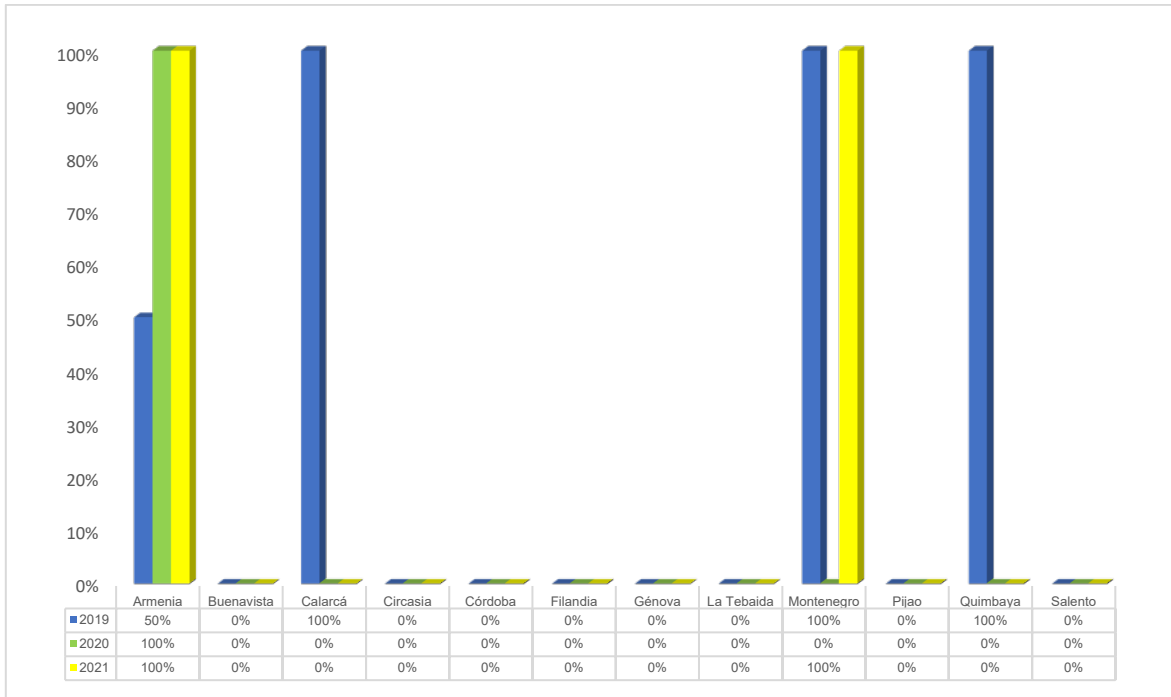


Fuente tomada de: Portal SUIN – Unidad Atención y Reparación Integral de Víctimas, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío, se observa en 0% durante los cuatro años reportados.



**Gráfica No. 138** Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en los municipios del departamento del Quindío.

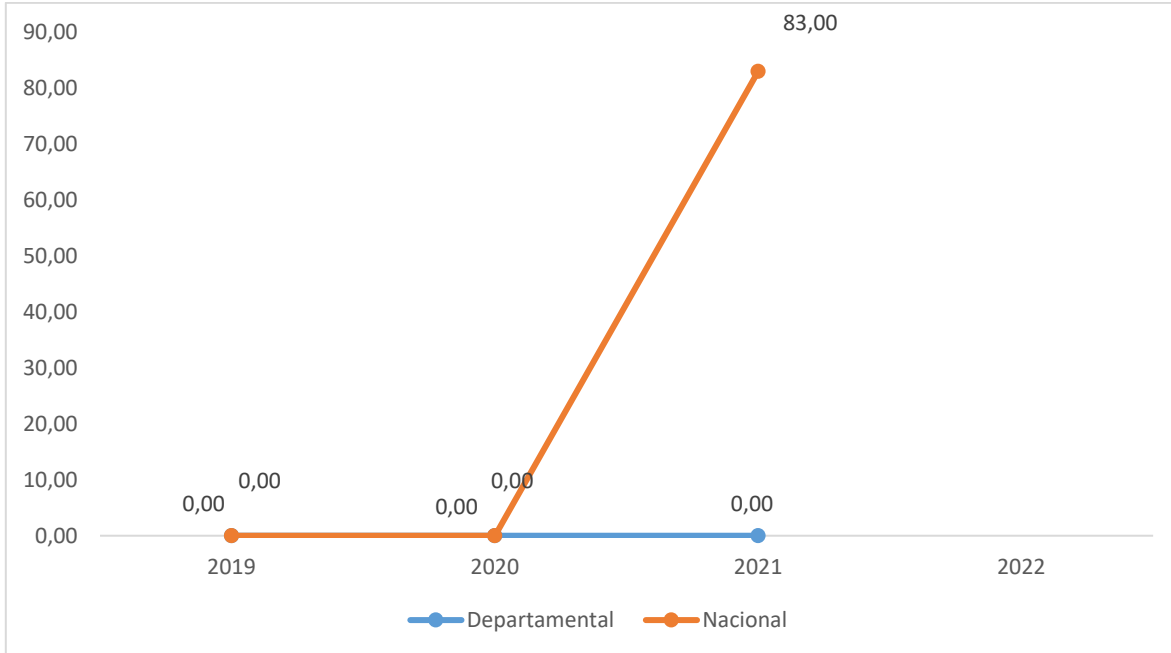


Fuente tomada de: Portal SUIN – Unidad Atención y Reparación Integral de Víctimas, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en los municipios del departamento del Quindío, reporta para los Municipios de Buenavista, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Pijao y Salento el indicador en 0% para las tres vigencias 2019, 2020 y 2022. En cambio, para el Municipios de Armenia se observa un incremento del 50% para el 2020 en comparación con el 2019 y para el 2022 no se observan cambios en el indicador. En el Municipio de Calarcá se observa en el 100% para el 2019 y decrece al 0% para el 2020 y 2021. En Montenegro se presenta el indicador en 100% para el 2019, el cual disminuye al 0% en el 2020 e incrementa al 100% para el 2021 y por último, en el Municipio de Quimbaya el indicador se reporta para el 2019 en el 100% y para el 2020 y 2021 esta decrece al 0%.



**Gráfica No. 139** Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



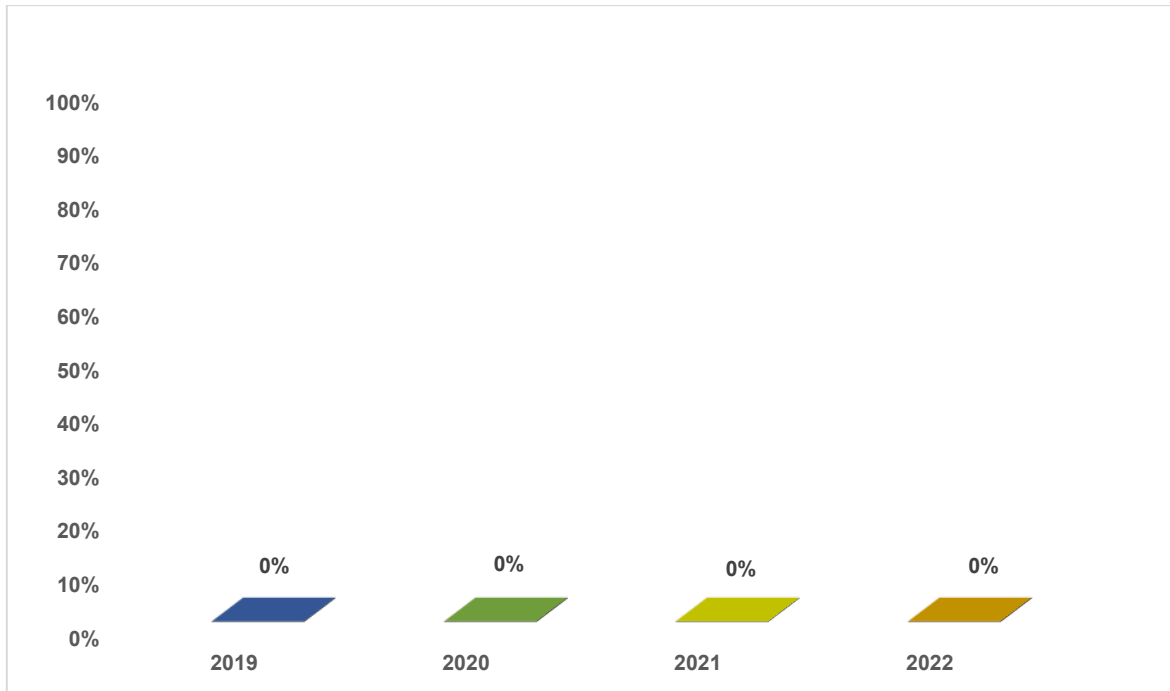
Fuente tomada de: Portal SUIN – Unidad Atención y Reparación Integral de Víctimas, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío con respecto a la nación, para el 2019, 2020 y 2021 se reporta en 0 para el departamento.



**5.4.16. Indicador No 47: Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado.**

**Gráfica No. 140** Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío.

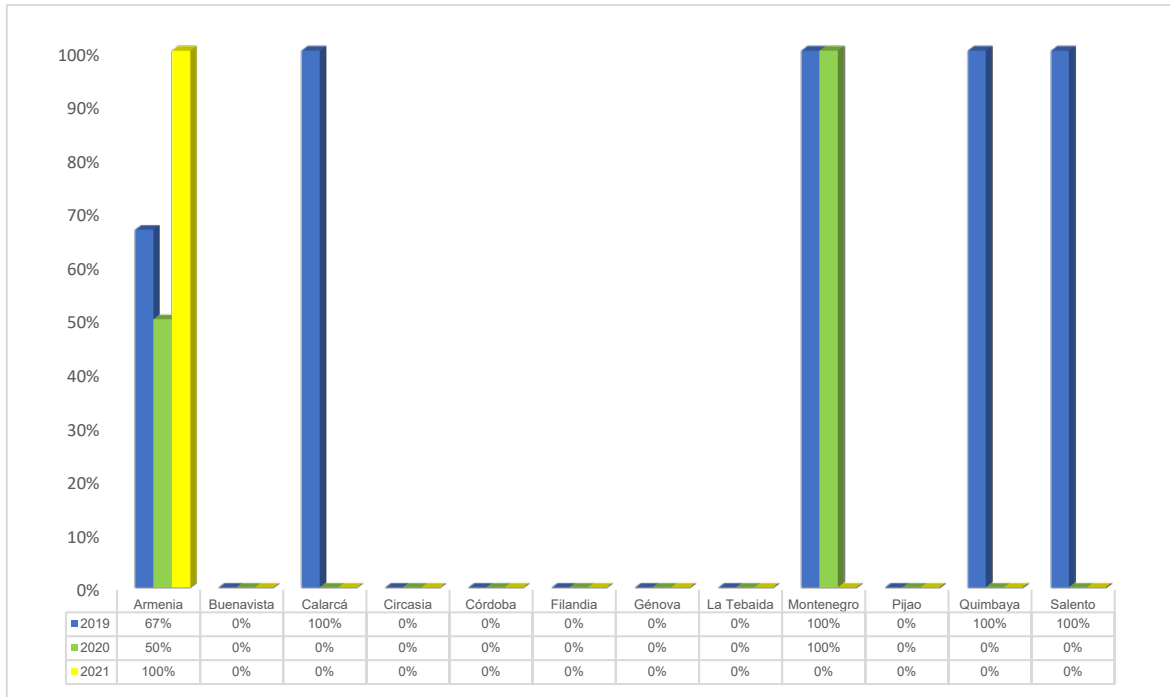


Fuente tomada de: Portal SUIN – Unidad Atención y Reparación Integral de Víctimas, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío, se visualiza en 0% para el 2019, el 2020, el 2021 y el 2022.



**Gráfica No. 141** Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en los municipios del departamento del Quindío.



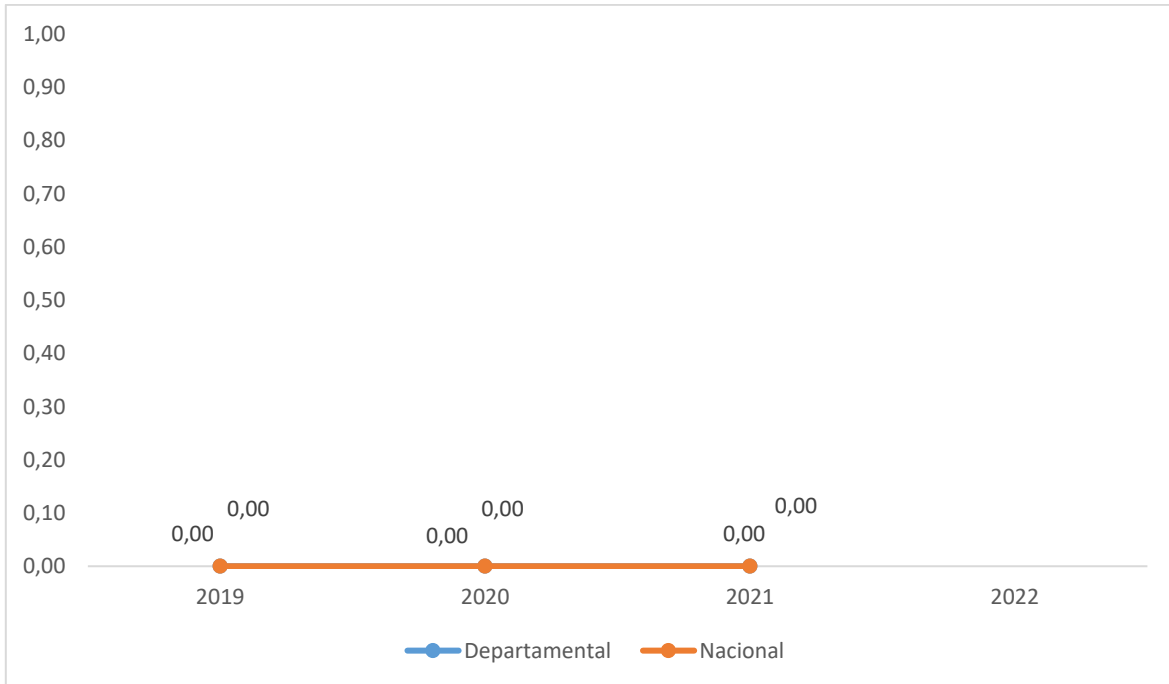
Fuente tomada de: Portal SUIN – Unidad Atención y Reparación Integral de Víctimas, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en los municipios del departamento del Quindío. Se observa en los Municipio de Buenavista, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida y Pijao un porcentaje en 0% para las tres vigencias. sin embargo, para el Municipio de Armenia este indicador decrece para el 2020 en un 17% en comparación con el 2019 e incrementa en in 50% para el 2021. Para el Municipio de Calarcá, Quimbaya y Salento el indicador se reporta en 100% durante el 2019 y decrece a un 0% para el 2020 y 2021 y finalmente, en el Municipio de Montenegro se reporta el indicador en 100% para el 2019 y 2020 y disminuye al 0% para el 2021.





**Gráfica No. 142** Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



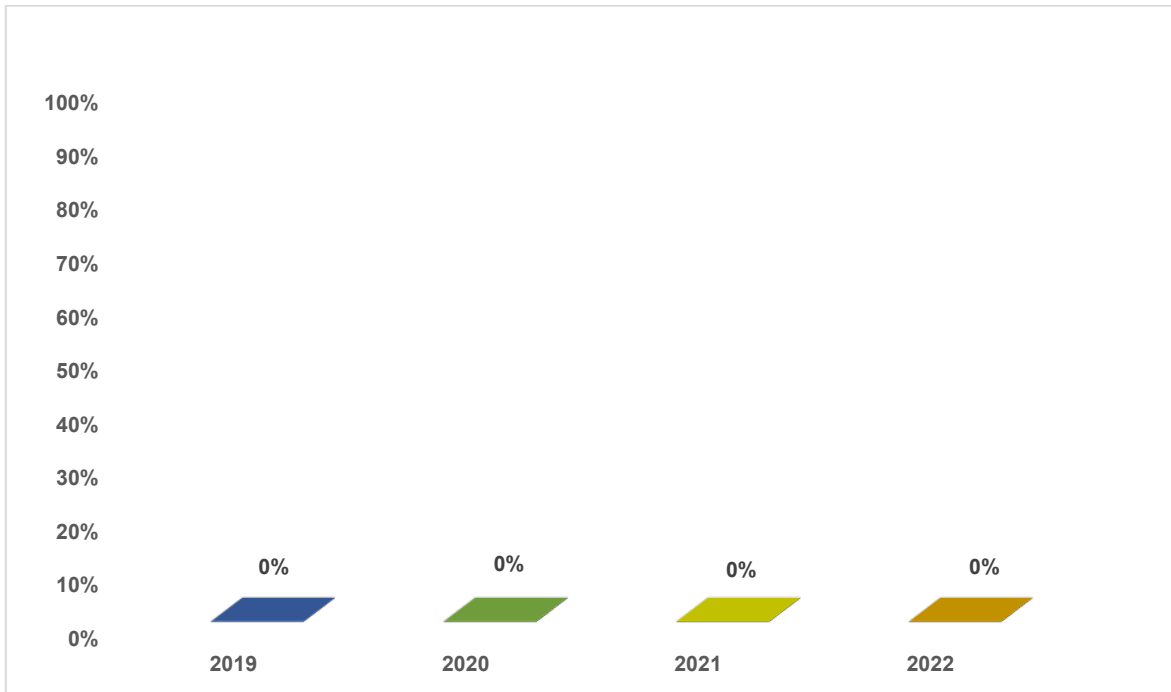
Fuente tomada de: Portal SUIN – Unidad Atención y Reparación Integral de Víctimas, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

El Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total Niños, Niñas y Adolescentes víctimas del conflicto armado en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se reporta en 0 para las tres vigencias en la nación y en el departamento.



**5.4.17. Indicador No 48: Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes.**

**Gráfica No. 143** Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío, se reporta en % durante el 2019, 2020, 2021 y 2022.

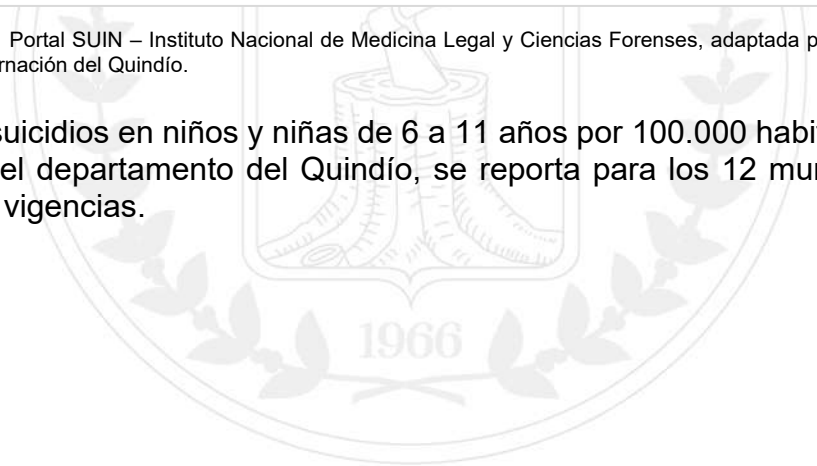


**Gráfica No. 144** Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.



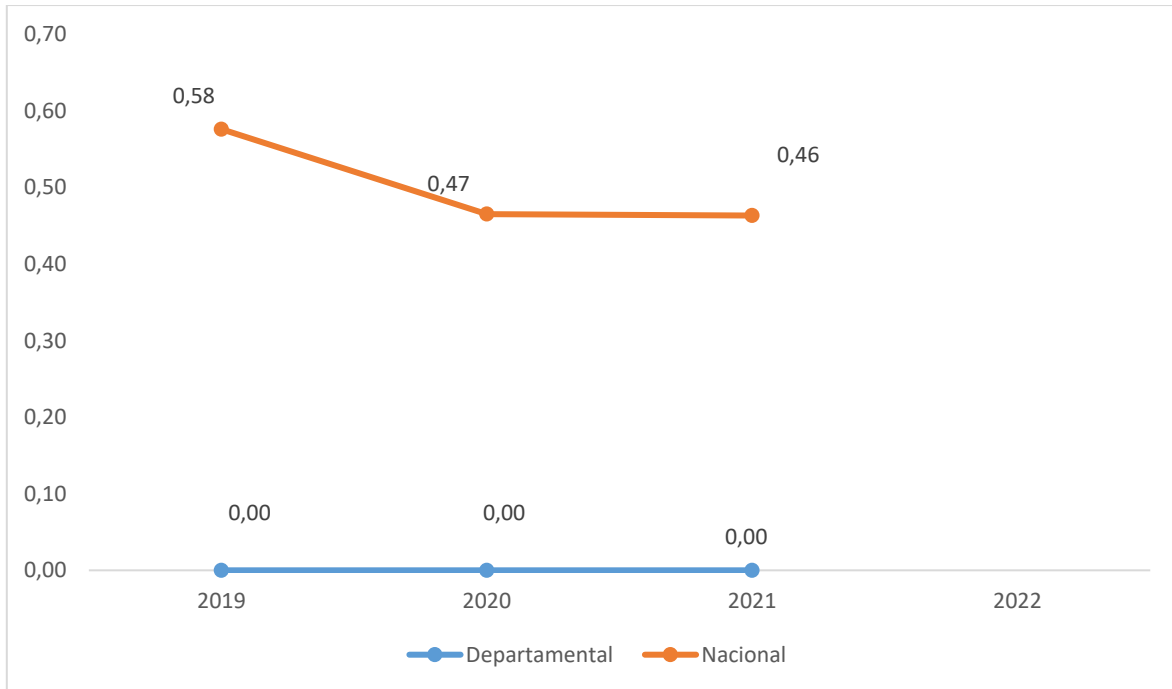
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, se reporta para los 12 municipios en 0 para las tres vigencias.



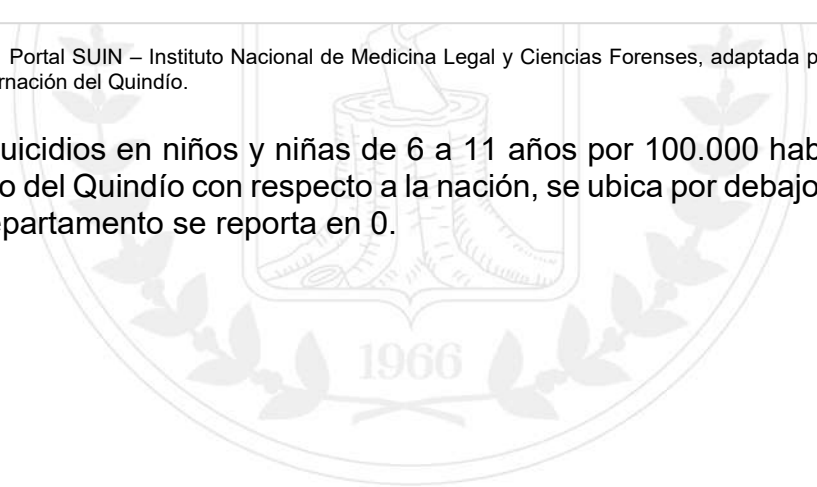


**Gráfica No. 145** Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

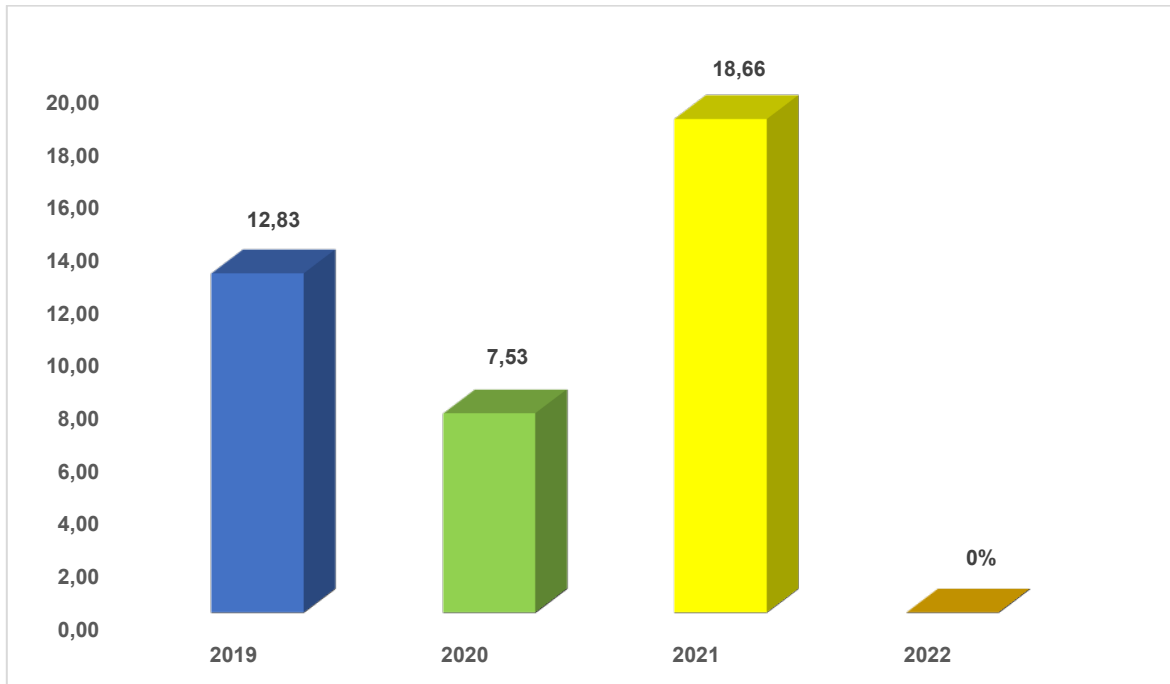
El Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se ubica por debajo de la media, ya que, el departamento se reporta en 0.





**5.4.18. Indicador No 49: Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes.**

**Gráfica No. 146** Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío.

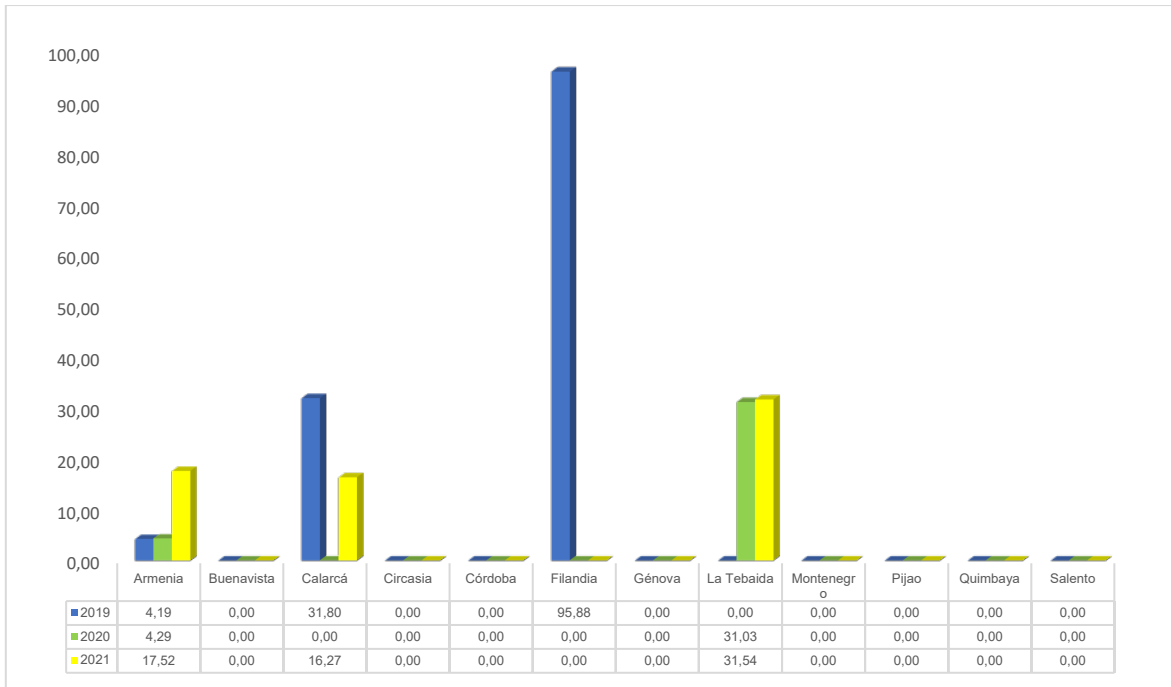


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío, se presenta en 12,83 para la vigencia del 2019, sin embargo, durante el 2020 decrece en un 5,3 e incrementa para el 2021 en un 11,13 y para el 2022 no se reportan datos.



**Gráfica No. 147** Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.

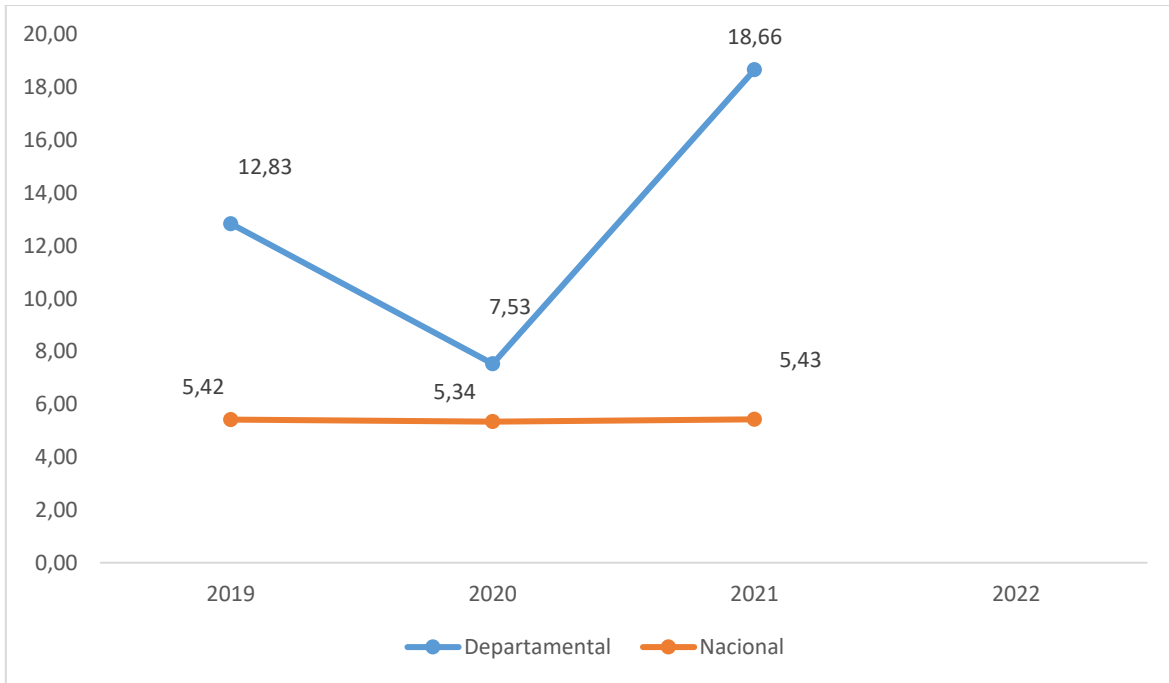


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, se reporta en 0 para los Municipios de Buenavista, Circasia, Córdoba, Génova, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento durante las tres vigencias 2019, 2020 y 2021. No obstante, en el Municipio de Armenia se observa que para el 2020 decrece en 0.1 e incrementa significativamente en un 13,23. Para el Municipio de Calarcá para el 2020 la tasa decrece a 0 sin embargo, para el 2021 esta incrementa en 16,27. Filandia por su parte, reporta una tasa del 95,88 para el 2019 y esta decrece para el 2020 y el 2021 situándose en 0 y el Municipio de La Tebaida incrementa para el 2020 en 31,03 en comparación con el 2019 y en 0,51 para el 2022.

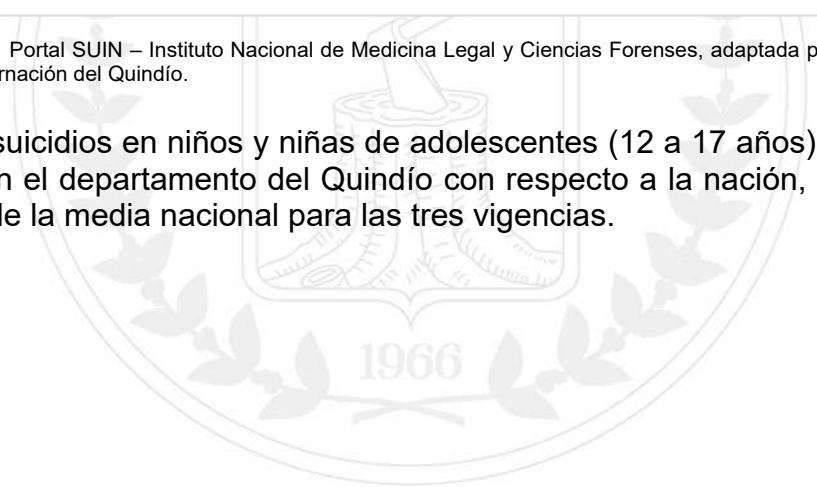


**Gráfica No. 148** Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se posiciona por encima de la media nacional para las tres vigencias.

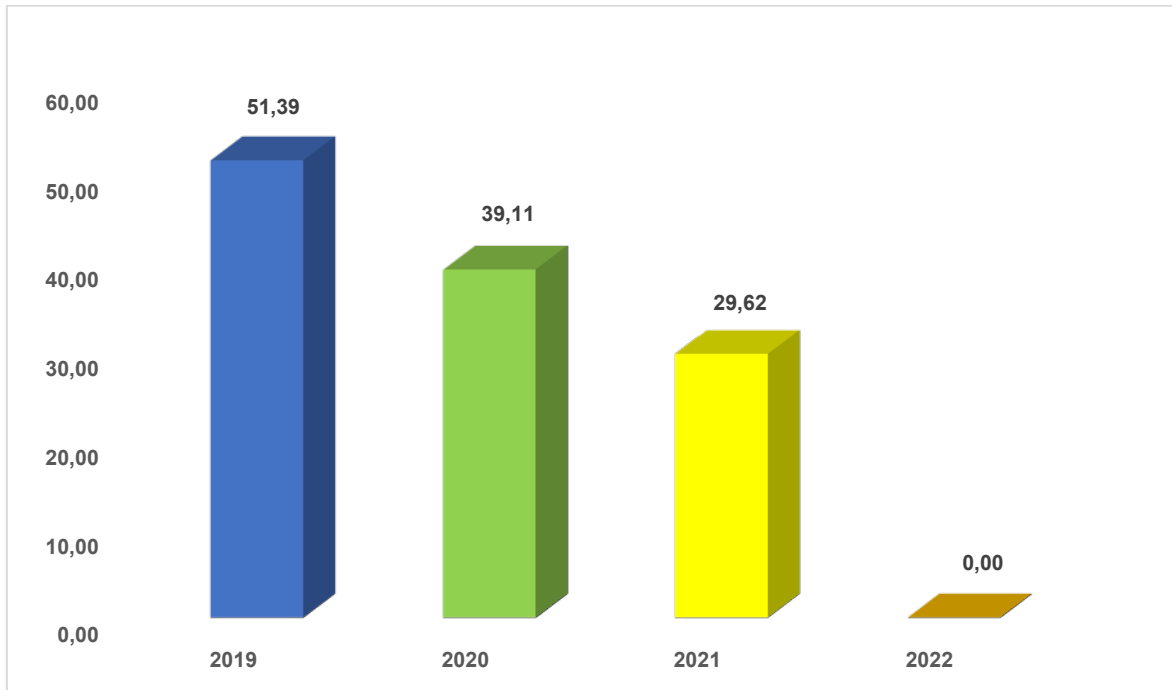






**5.4.19. Indicador No 50: Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años.**

**Gráfica No. 149** Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío, presenta una disminución del 12,28 para el 2020 en comparación con el 2019, disminuye en un 9,49 para la vigencia del 2021 y no reporta datos par el 2022.



**Gráfica No. 150** Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.

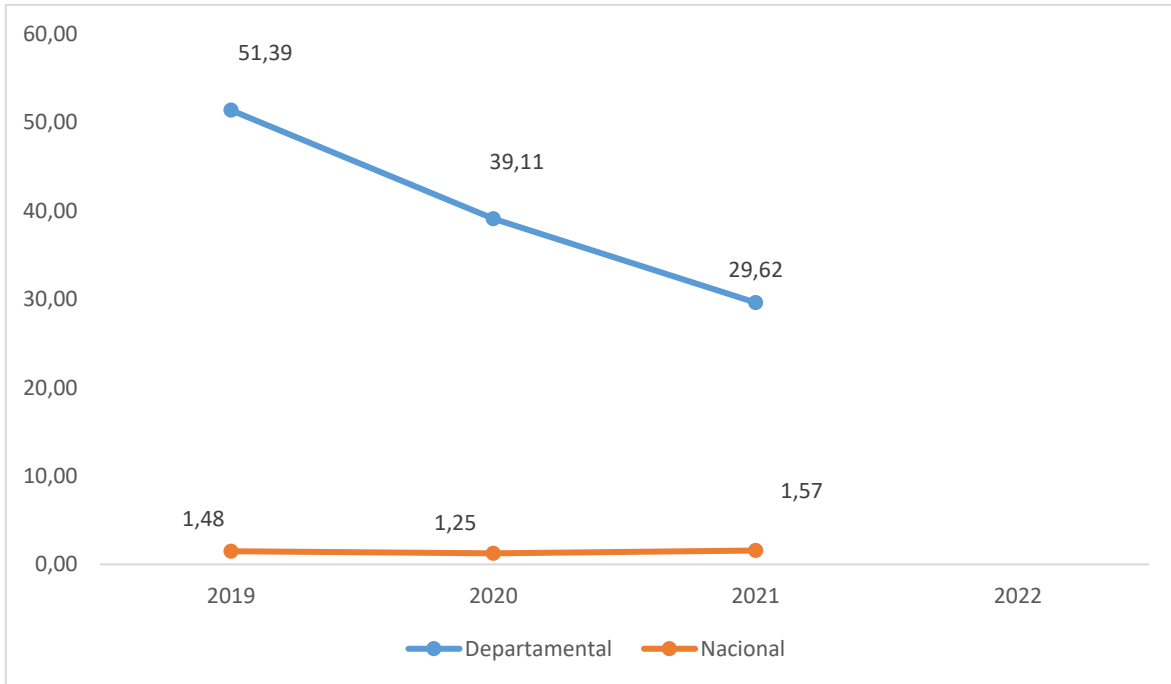


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, se informa en 0 para los Municipios de Buenavista, Circasia, Córdoba, Filandia, La Tebaida, Montenegro, Pijao y Salento. Pero para el Municipio de Armenia se reporta en 0 durante el 2019 y el 2020 e incrementa para el 2021 en 29,62. En el Municipio de Calarcá se observa que la tasa incrementa en 21,62 para el 2020 en comparación con el 2019 y decrece a 0 para el 2021. En Génova se visualiza una tasa en 0 para el 2019 e incrementa en 204,92 para el 2020 y disminuye a 0 para el 2021 y por último, en el Municipio de Quimbaya la tasa decrece en el 2020 y 2021 en comparación con el 2019 que se reportó en 51,39.



**Gráfica No. 151** Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



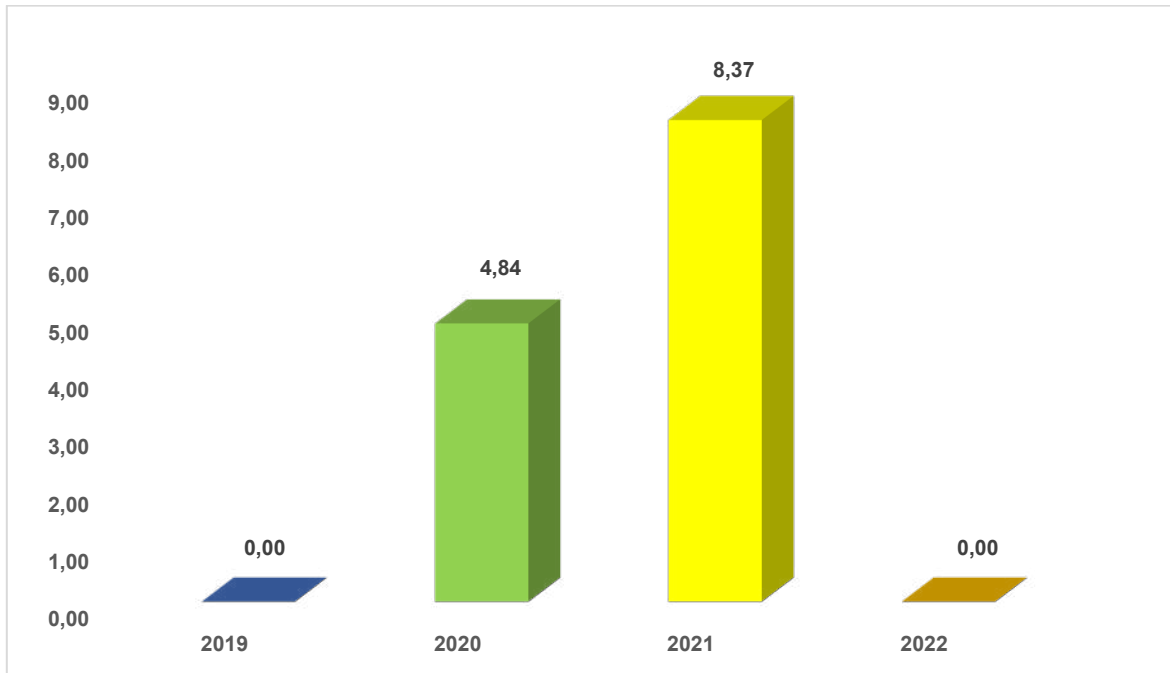
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se ubica por encima de la media nacional para las tres vigencias reportadas.



**5.4.20. Indicador No 51: Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años.**

**Gráfica No. 152** Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío.

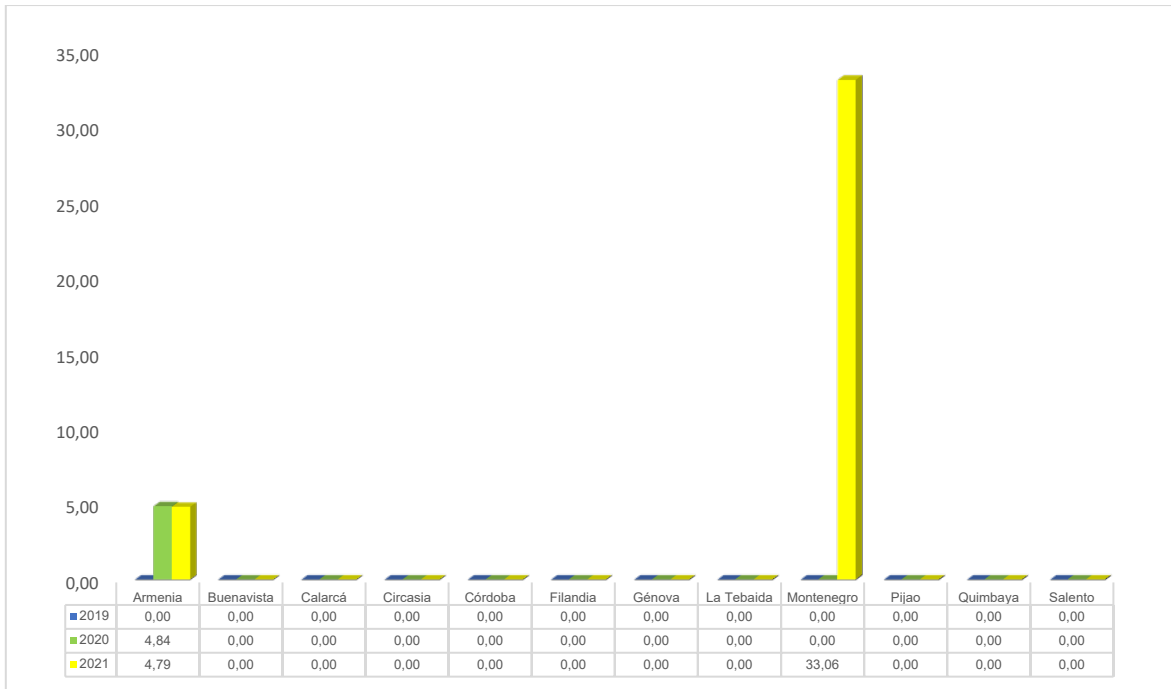


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío, incrementa en un 4,84 para el 2020 en comparación con el 2019, en un 3,53 para el 2021 y en 0 para el 2022.



**Gráfica No. 153** Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.

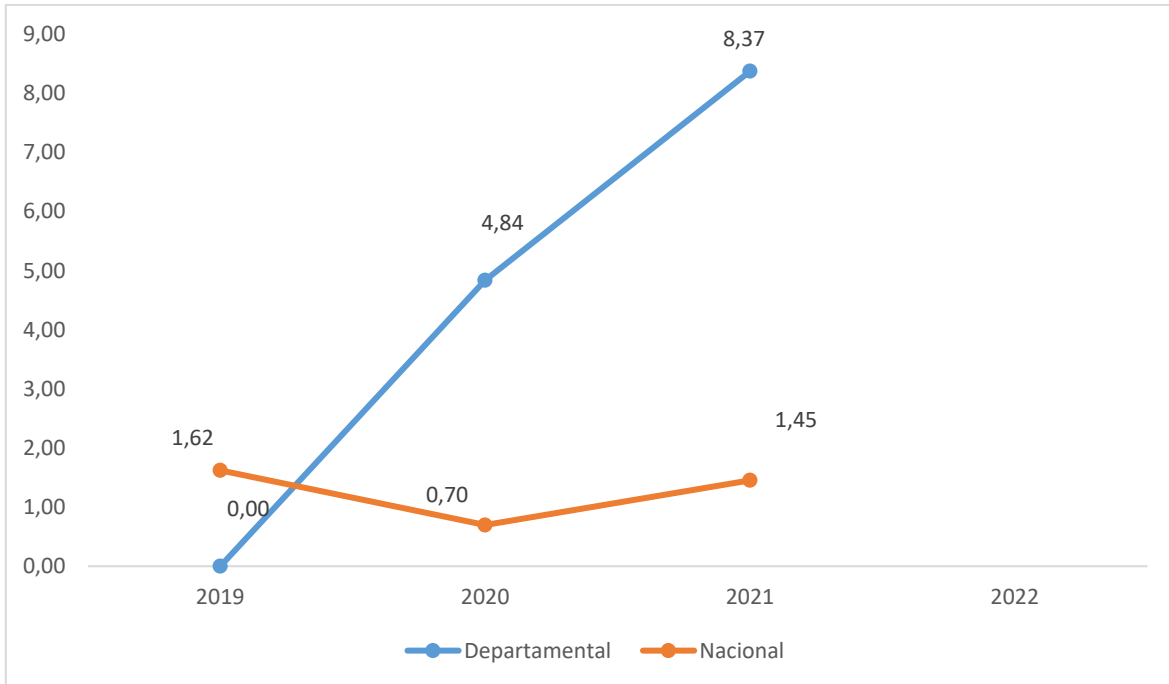


Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, se informa en 0 para los Municipios de Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Pijao, Quimbaya y Salento. En cambio, en el Municipio de Armenia se observa un incremento del 4,84 para el 2020 en comparación con el 2019 y una leve disminución del 0.05 en el 2021 y el Municipio de Montenegro reporta una tasa en 0 para el 2019 y el 2020 e incrementa en 33,06 para el 2021.



**Gráfica No. 154** Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



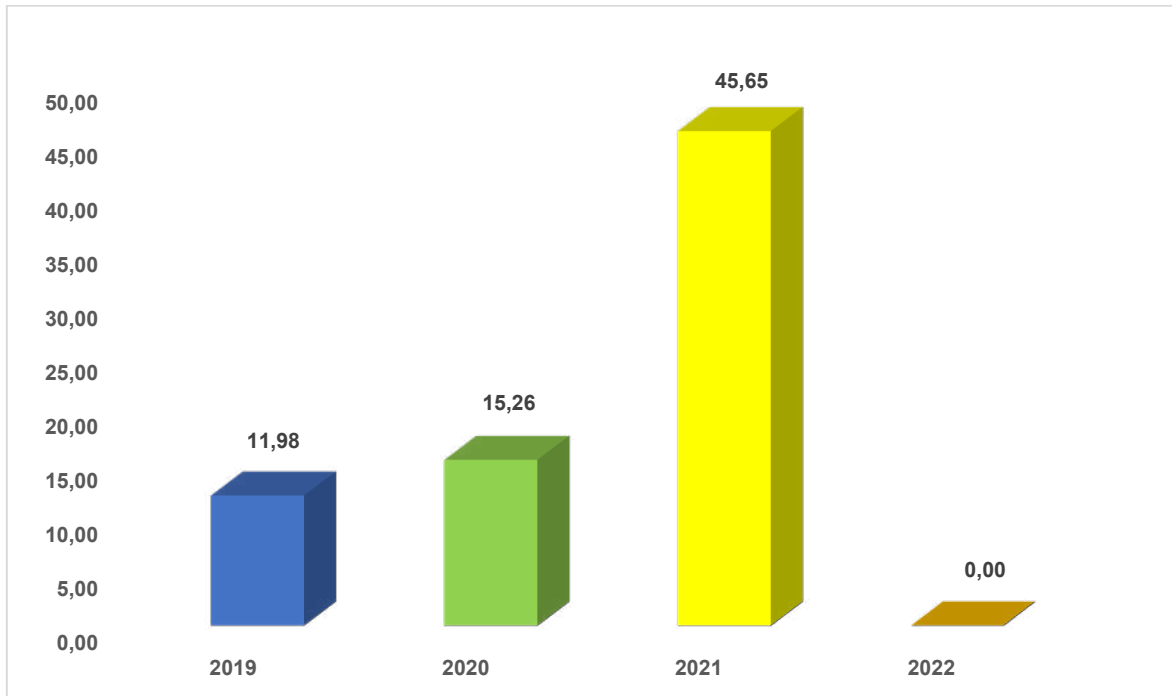
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación, para el 2019 se observa por debajo de la media nacional, sin embargo para el 2020 y el 2021 incrementa y se ubica por encima de la media nacional.



**5.4.21. Indicador No 52: Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años).**

**Gráfica No. 155** Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío.



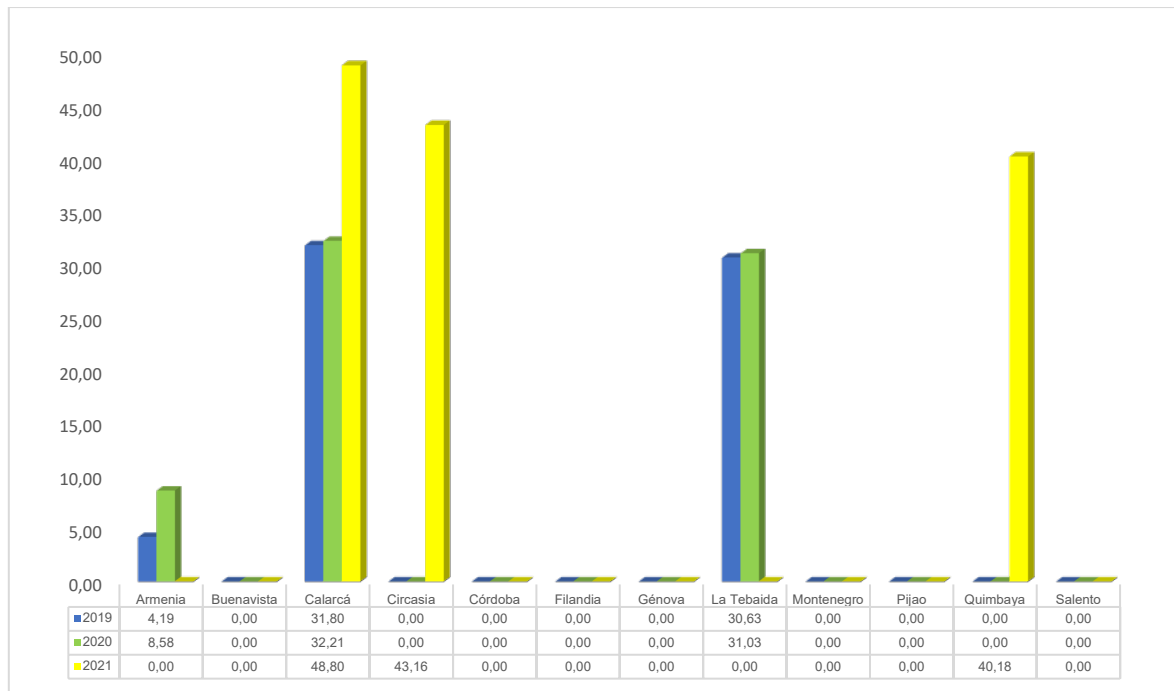
Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío, aumenta en un 3,28 para el 2020 comparado con el 2019, y presenta un incremento significativo para el 2021 en un 30,39 y para el 2022 no se reportan datos.





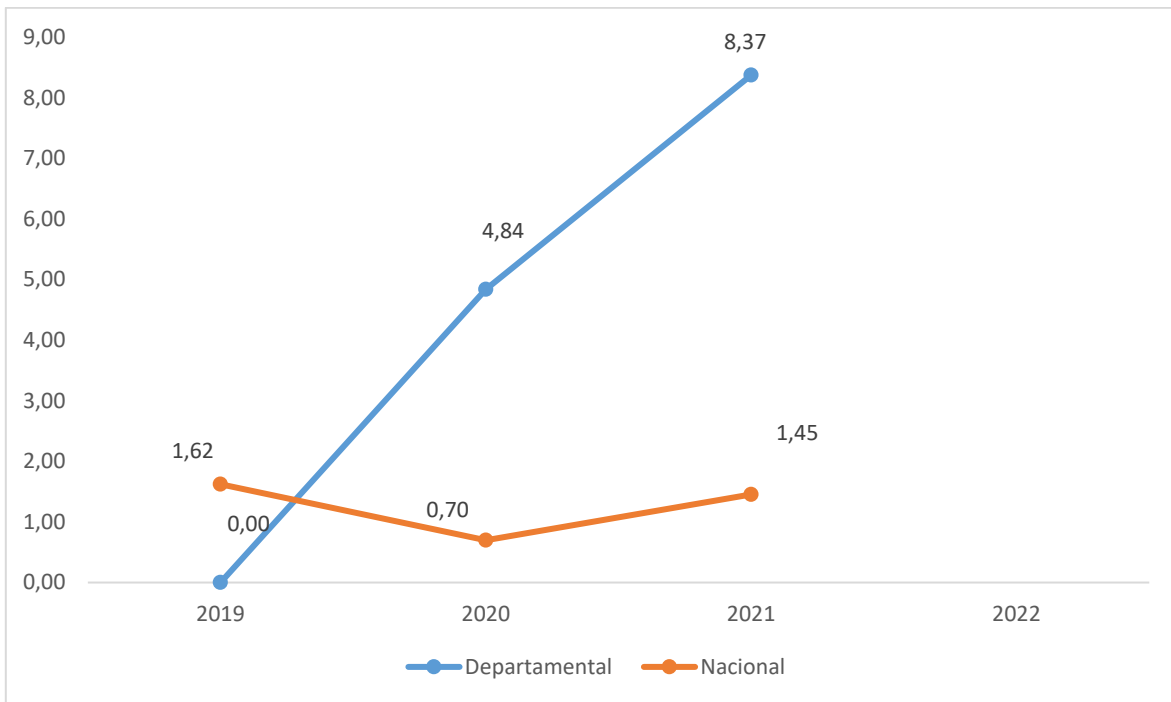
**Gráfica No. 156** Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en los municipios del departamento del Quindío, se observa en 0 para los Municipios de Buenavista, Córdoba, Filandia, Génova, Montenegro, Pijao y Salento. En cambio, para el Municipio de Armenia se reporta un incremento del 4,39 para el 2020 en comparación con el 2019 y decrece a 0 para el 2021. El Municipio de Calarcá presenta una disminución del 0,41 para el 2020 en comparación con el 2019 y un incremento del 16,59 para el 2021. En los Municipios de Circasia y Montenegro la tasa se reporta en 0 para el 2019 y el 2020 e incrementa en un 43,16 para el 2021 y por último en el Municipio de La Tebaida decrece para el 2020 en 0,4 para el 2020 con respecto al 2019 y decrece a 0 en el 2021.

**Gráfica No. 157** Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación, para el 2019 se ubica por debajo de la media nacional, sin embargo, aumenta para el 2020 y 2021 lo que hace que se posiciones por encima de la media.

## 5.5. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN



El derecho humano a la alimentación es la tercera transformación que se ha propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que propone impulsar los procesos de industrialización, aumento de la productividad agropecuaria, avanzar en el legado de hambre cero a través del desarrollo, adaptación y/o adopción de tecnologías, el aporte de la ciencia a la inocuidad alimentaria en coherencia y concertación con las comunidades, sus saberes y sabores ancestrales. A partir de la CTel, el Derecho humano a la alimentación, responde principalmente a las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios, a la política nacional de CTel, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el 2 de hambre cero, y al gran reto del Plan Nacional de Desarrollo (2022- 2026) de proveer de factores productivos a organizaciones de economía agropecuaria campesina, familiar, étnica y comunitaria (ACFEC) para impulsar y ordenar la producción agroalimentaria, produciendo alimentos de forma eficiente, soberana, autónoma y equitativa.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos señala en su artículo 25 que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

En esta misma línea, el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”, por lo cual exhorta a los Estados firmantes a adoptar medidas para “Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos” y “Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades”.

En la Observación General No. 12 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales define que “El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. El derecho a la alimentación adecuada tendrá que alcanzarse progresivamente.” (DNP, s.f.).

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Observación General No. 12 establece que el contenido básico del derecho a una alimentación adecuada comprende:

- La disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada.
- La accesibilidad de esos alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos. Comprende la accesibilidad económica y la accesibilidad física.



- La adecuación, que enfatiza en factores que deben tenerse en cuenta para determinar si se puede considerar que ciertas formas de alimentos o regímenes de alimentación son las más adecuadas en determinadas circunstancias. El significado de adecuación, por tanto, está determinado por las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas, ecológicas y de otro tipo imperantes en cada contexto y cada momento.
- La sostenibilidad, que entraña la posibilidad de acceso a los alimentos por parte de las generaciones presentes y futuras, por lo cual implica la disponibilidad y accesibilidad a largo plazo.

En Colombia se identifica que cuenta con altos niveles de seguridad alimentaria y una dependencia significativa de importación de insumos agropecuarios, lo que genera que no haya una disponibilidad de alimentos adecuados. Adicional a esto, hay regiones del país que no disponen de una adecuada accesibilidad y conectividad vial, aérea o fluvial para transporte de alimentos. Se debe mejorar el acceso físico a los alimentos por medio de cadenas de suministros eficientes, digitales y el desarrollo de infraestructura de transporte. Esta conlleva también a que los alimentos no sean de calidad, y por sus malas prácticas de manipulación puedan acarrear amenazas para la salud.

En este documento se hablaba de la desnutrición en niños, niñas y adolescentes es por este motivo que se debe de promover la lactancia materna exclusiva y complementaria hasta los 2 años de vida, propiciar entornos de desarrollo que fomenten la alimentación saludable.

Para convertir a Colombia en potencia mundial de la vida es imperativo garantizar el derecho humano a la alimentación de toda su población. Este derecho implica que, de manera sostenible ambientalmente, todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que les permita tener una vida activa y sana y contribuya a la ampliación de sus capacidades.

Es por esto que todas las regiones del país deben de apuntar a esta transformación en donde se comience por el mejoramiento de la productividad y competitividad del sector agropecuario, fortaleciendo las cadenas de valor y permitiendo que el sector rural se fortalezca y se capacite para que sean ellos los encargados de suministrar los alimentos necesarios para contar con una alimentación adecuada.

Además de garantizar la disponibilidad y accesibilidad a los alimentos, es indispensable que se suplan las necesidades nutricionales de la población de acuerdo con el curso de vida, para lo cual se implementen en los diferentes entornos de desarrollo el Plan de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria, y las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS), entre otras políticas. Es necesario un cambio de los comportamientos hacia hábitos de alimentación saludable reconociendo las prácticas alimentarias tradicionales. Lo anterior,



buscando evitar y atender la presencia de malnutrición y sobrepeso, precursores de mortalidades por desnutrición y las enfermedades no trasmisibles. (DESARROLLO, s.f.).

Esta línea está enfocada con los siguientes objetivos de desarrollo sostenible: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, agua limpia y saneamiento, trabajo decente y crecimiento económico, reducción de las desigualdades, producción y consumo responsable y por ultimo las alianzas para lograr los objetivos.

De estos nos hace falta ampliar, producción y consumo responsable y alianzas para lograr los objetivos; la primera hace referencia de que las industrias y los seres humanos deben de implementar procesos de producción más amigables con el medio ambiente, la agricultura por ejemplo es el principal consumidor de agua en el mundo y el riego representa hoy casi el 70 % de toda el agua dulce disponible para el consumo humano. El tema de los hábitos de consumo, es un tema que debe de ser de gran importancia e implementación para todos los seres humanos, haciendo un cambio de los hábitos cotidianos y empezando a contribuir con simples acciones se puede cuidar el medio ambiente.

La gestión eficiente de los recursos naturales compartidos y la forma en que se eliminan los desechos tóxicos y los contaminantes son vitales para lograr este objetivo. También es importante instar a las industrias, los negocios y los consumidores a reciclar y reducir los desechos, como asimismo apoyar a los países en desarrollo a avanzar hacia patrones sostenibles de consumo para 2030.

El consumo de una gran proporción de la población mundial sigue siendo insuficiente para satisfacer incluso sus necesidades básicas. En este contexto, es importante reducir a la mitad el desperdicio per cápita de alimentos en el mundo a nivel de comercio minorista y consumidores para crear cadenas de producción y suministro más eficientes. Esto puede aportar a la seguridad alimentaria y llevarnos hacia una economía que utilice los recursos de manera más eficiente. (Unidas O. d., s.f.)

Dentro de las metas que tiene este objetivo para la vigencia 2030, están:

- Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.
- Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, al igual que, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.





- Implementar acciones que permitan la toma de conciencia para reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
- Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.
- Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.
- Asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
- Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.
- Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas. (Unidas O. d., s.f.)

Desde el territorio se pueden empezar a implementar cada una de estas acciones, ejerciendo y generando conciencia ambiental desde la infancia a todos los niños, niñas y adolescentes, para que en cada uno de sus actos aporten al medio ambiente; al igual, que trabajar con las empresas para inicien procesos de consumo saludable; si esto se implementa a nivel departamental y cada uno aporta, la realidad ambiental empieza a cambiar y las condiciones de vida serán mejor.

Finalmente, llegamos al objetivo alianzas para lograr los objetivos, y más claro no puede estar, para el logro de los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible es importante hacer alianzas entre países y una buena cooperación internacional logrará el cumplimiento de cada uno de estos. De igual forma, que se deben de mejorar los procesos tecnológicos, intercambiar ideas y propiciar innovación en cada uno de los procesos, es importante que se apliquen y desarrollen políticas para promover a los países que menos favorecidos.



La finalidad de los objetivos es mejorar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, apoyando los planes nacionales en el cumplimiento de todas las metas. Promover el comercio internacional y ayudar a los países en desarrollo para que aumenten sus exportaciones, forma parte del desafío de lograr un sistema de comercio universal equitativo y basado en reglas que sea justo, abierto y beneficie a todos. (Unidas O. d., s.f.).

Este objetivo tiene unas metas en campos específicos, entre estos están el sector financiero, el sector de las tecnologías, el sector del comercio y construcción de las capacidades, este último enfocado en aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular. (Unidas O. d., s.f.)

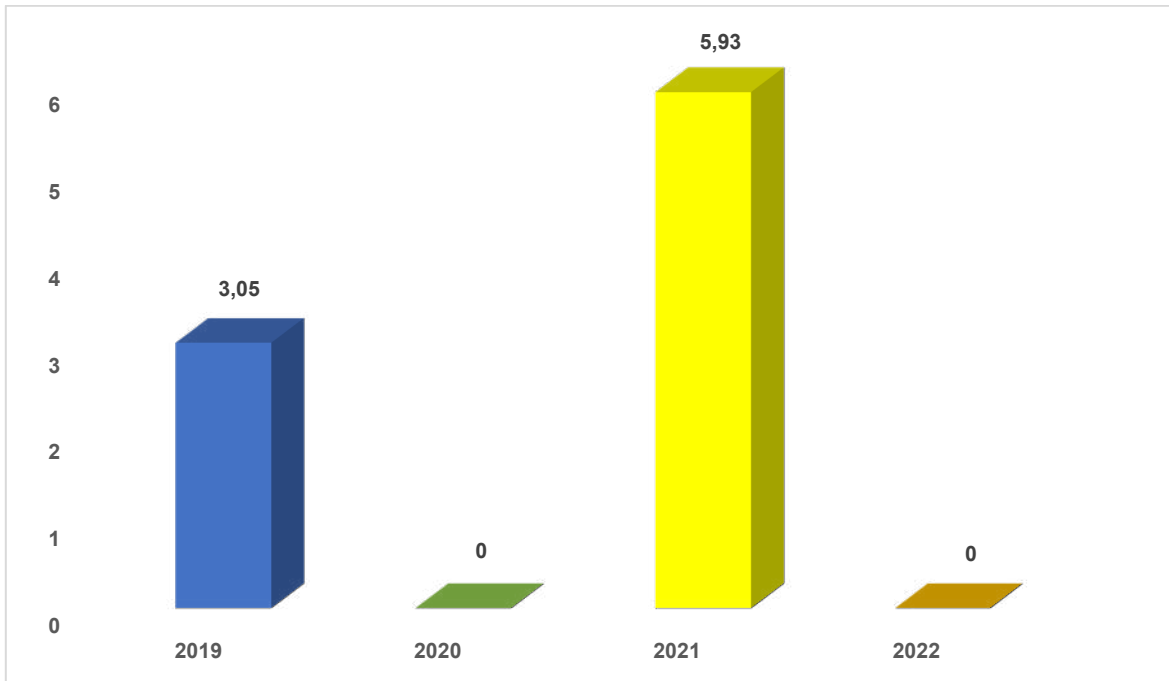
A continuación, se relaciona el análisis de los indicadores del Proceso de Rendición Pública de Cuentas 2020-2023, que tienen relación con el Derecho humano a la alimentación.



**5.5.1. Indicador No 53: Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.**

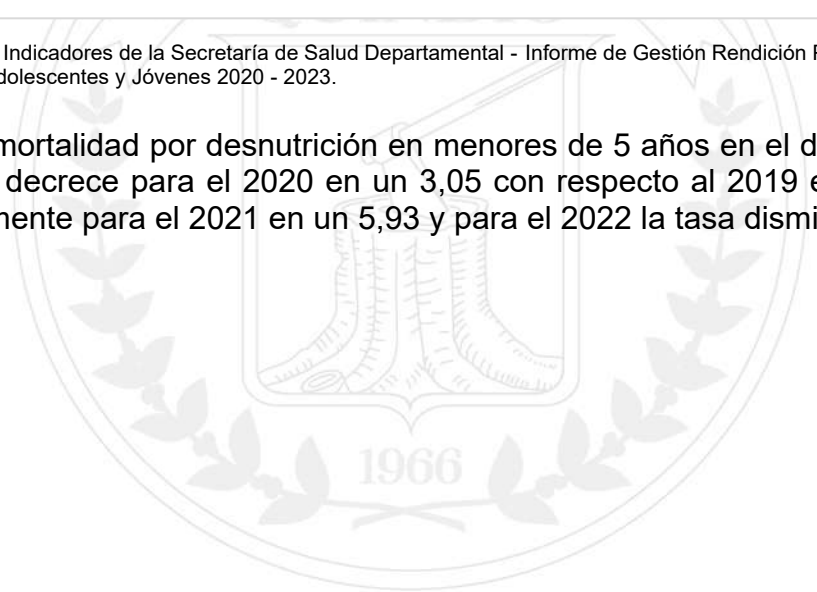
**Gráfica No. 158** Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en el departamento del Quindío.



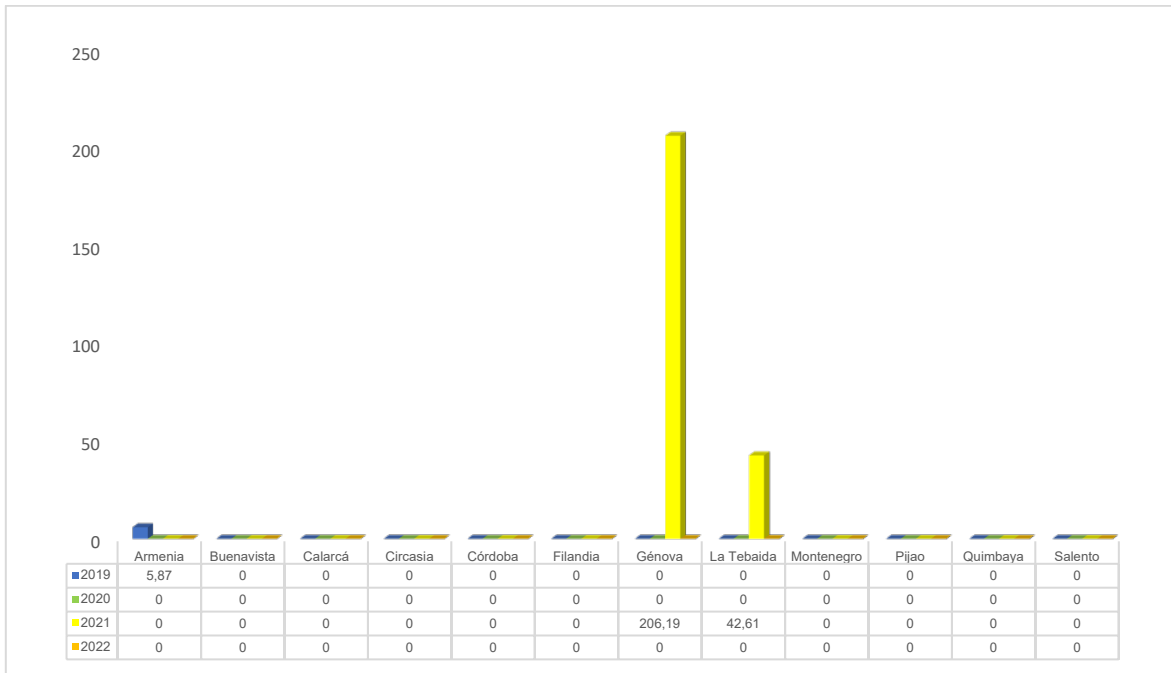


Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

La Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en el departamento del Quindío, decrece para el 2020 en un 3,05 con respecto al 2019 e incrementa significativamente para el 2021 en un 5,93 y para el 2022 la tasa disminuye al 0.



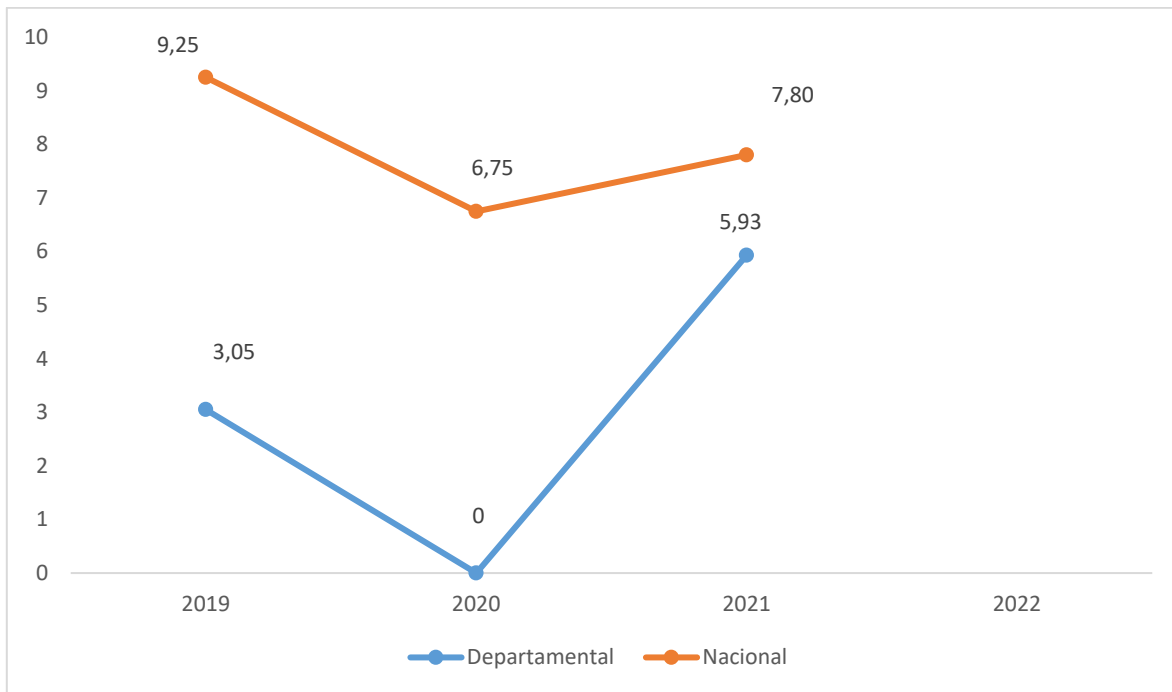
**Gráfica No. 159** Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en los municipios del departamento del Quindío.



Fuente tomada de: Indicadores de la Secretaría de Salud Departamental - Informe de Gestión Rendición Pública de Cuentas de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes 2020 - 2023.

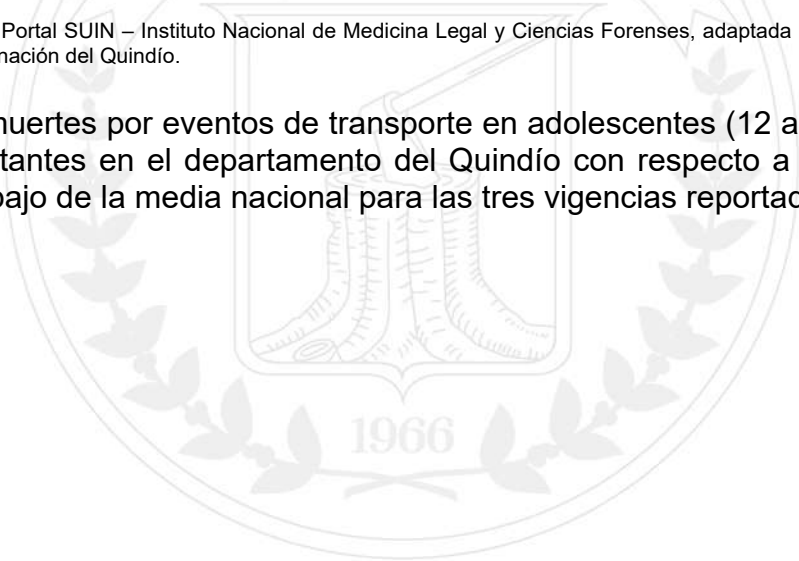
La Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en los municipios del departamento del Quindío, se reporta en 0 para los siguientes Municipios: Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento. Por otro lado, para el Municipio de Armenia durante el 2019 presentó la tasa en 5,87 y decrece a 0 para el 2020, 2021 y 2022. En el Municipio de Génova y La Tebaida durante el 2019 y 2020 se informa en 0 e incrementa en 206,19 y 42,61 respectivamente para el 2021 y de nuevo decrece a 0 para el 2022.

**Gráfica No. 160** Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años en el departamento del Quindío con respecto a la nación.



Fuente tomada de: Portal SUIN – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, adaptada por la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío.

La Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años) por 100.000 habitantes en el departamento del Quindío con respecto a la nación, se ubica por debajo de la media nacional para las tres vigencias reportadas.



## 6. QUE PIENSAN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Para la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, se llevaron a cabo las mesas temáticas de formulación en cada uno de los doce municipios del departamento, en donde participó la población en general (poblaciones víctima, excombatientes, mujeres, personas con discapacidad, indígena, adulto mayor, población NARP, deportes, cultura y seguridad). En estas jornadas también se hizo un trabajo con los niños, niñas y adolescentes, en donde se escucharon sus necesidades, sus puntos de vista, las posibles soluciones a sus problemáticas; todo esto como insumo final para planificar el Plan de Desarrollo Departamental. A continuación, se describe cada componente.

## 6.1. COMPONENTE SOCIAL

### Problemáticas expuestas:

Los niños, niñas y adolescentes expresaron su preocupación por el problema del consumo de sustancias psicoactivas en sus municipios y la falta de programas para prevenirlo. Demandan actividades para ocupar su tiempo libre y espacios para practicar deportes y actividades artísticas. Se quejan del mal estado de los espacios culturales, deportivos y escolares. Además, señalan la presencia de vendedores informales, la falta de seguridad en las calles y la participación de niños y jóvenes en actividades delictivas. Lamentan la ausencia de espacios públicos adecuados y programas para el desarrollo emocional y mental de los adolescentes y jóvenes, así, como la falta de control y vigilancia en los espacios deportivos. También mencionan problemas sociales como violencia familiar, racismo, abuso sexual y pobreza, destacando la necesidad de intervención y apoyo por parte de las autoridades para abordar estas problemáticas.

- ✓ Estamos preocupados por el problema de las drogas en el parque del pueblo. Necesitamos programas para no caer en el vicio. Tenemos mucho tiempo libre.
- ✓ Hay muchos abuelitos que necesitan ayuda. También queremos más ayuda para las personas que hacen cosas importantes y diferentes fuera de las escuelas (artes, educación, deporte) como las fundaciones y los que ayudan a prevenir que las personas hagan cosas malas (robar)
- ✓ Estamos preocupados por el uso de drogas en nuestro pueblo y queremos programas para prevenirlo. También tenemos mucho tiempo libre y no tenemos actividades para pasar.
- ✓ Hay un alto consumo de drogas en nuestro pueblo y el mal estado de los espacios para practicar arte y cultura, no se respeta ni se conoce lo suficiente a las personas indígenas y afrodescendientes del pueblo.
- ✓ En las calles no hay señales claras, hay maltrato animal y la gente no usa casco cuando anda en moto. También hay violencia de género.



- ✓ No hay espacios para actividades deportivas y artísticas.
- ✓ No hay programas educativos sobre el consumo de sustancias y el hospital está cerrado.
- ✓ En nuestras calles, vemos muchos vendedores ocupando los espacios públicos. los lugares para practicar deportes extremos están deteriorados, y algunos parques se usan para consumir drogas. Además, muchos niños y jóvenes están involucrados en las drogas y hay mucha inseguridad en nuestro pueblo.
- ✓ No hay suficientes espacios para hacer deporte, jugar o aprender. Tampoco tenemos una casa de la cultura ni una biblioteca. Además, hay mucho consumo de vicio en lugares públicos, y las zonas rurales están muy olvidadas.
- ✓ No hay programas para el aprovechamiento del tiempo libre ni para la salud mental y emocional de los niños y jóvenes. Además, hay mucha delincuencia juvenil.
- ✓ No hay suficiente control y vigilancia en los espacios deportivos, lo que facilita el consumo de vicio. Además, hay falta de responsabilidad en la tenencia de perritos y gatitos los abandonan en la calle, y problemas de Bull ying en las escuelas.
- ✓ Existe mucha violencia en las familias, racismo, abuso sexual y venta de vicio.
- ✓ Hay muchos habitantes de calle, también meten mucho vicio y casos de feminicidios y mucha pobreza.

## 6.2. COMPONENTE ECONÓMICO

### **Problemáticas expuestas:**

Los niños, niñas y adolescentes expresaron su preocupación por la situación socioeconómica en sus territorios. Destacan la problemática de los campesinos que venden sus fincas debido a la falta de apoyo, lo que fuerza a las personas a migrar a la ciudad en busca de trabajo.

El turismo y los cultivos de aguacate son identificados como factores que afectan la estabilidad laboral en el campo. Además, señalan que el costo elevado del agua, la energía y la comida dificulta la vida cotidiana.

Existen quejas sobre la falta de apoyo al turismo local y la percepción de que los recursos económicos no se utilizan eficientemente. La carencia de oportunidades laborales para los jóvenes y la ausencia de iniciativas de emprendimiento son preocupaciones recurrentes.

La insuficiencia de recursos en los colegios también es mencionada. En general, se percibe una falta de apoyo a los negocios locales, altos precios y mal manejo de los



recursos económicos, lo que contribuye a la emigración y al estancamiento económico en los municipios.

- ✓ Muchos campesinos están vendiendo sus fincas porque no tienen suficiente apoyo para seguir trabajando en el campo. Esto hace que las personas tengan que irse del pueblo a la ciudad en busca de trabajo.
- ✓ Los campesinos no tienen trabajo, nuestros papás y los papás de nuestros amigos, algunos se van de las fincas por culpa del turismo y los cultivos de aguacate
- ✓ Nos preocupa que el agua, la energía y la comida estén muy caros en nuestro pueblo. También vemos que no hay suficiente apoyo para las personas que quieren trabajar en el turismo
- ✓ Nos preocupa que el dinero del pueblo no se use en las cosas que realmente necesitamos.
- ✓ Los precios de la comida son muy altos, hay muchos impuestos. Además, hay pocas oportunidades de trabajo para los jóvenes.
- ✓ Falta de oportunidades para emprender y ausencia de iniciativas de turismo en Barcelona.
- ✓ Creemos que los recursos económicos no llegan adecuadamente al corregimiento.
- ✓ Los colegios no tienen recursos para sus necesidades.
- ✓ Nos preocupa que los recursos económicos del pueblo no se estén usando adecuadamente. Los precios de la comida están muy altos y suben aún más debido al turismo. Los campesinos no reciben suficiente apoyo y necesitamos más ayuda para los comerciantes locales.
- ✓ Los precios han subido mucho debido al turismo, y hay pocas oportunidades de trabajo para los del pueblo. Muchas personas están dejando sus trabajos del campo por el turismo.
- ✓ No sabemos en qué se gasta la plata del pueblo y el servicio de agua es muy caro y muy malo, el agua es fea y no se puede tomar.
- ✓ Muy pocas oportunidades de empleo y todo es muy caro. No hay suficiente apoyo para las personas que tienen sus locales.
- ✓ Muchas cosas están más caras debido al turismo, y los materiales para trabajar en el campo son costosos. No hay suficiente apoyo para los emprendedores locales, lo que hace que las personas se vayan del pueblo en busca de oportunidades.
- ✓ Falta de apoyo a las personas que tienen negocios en el pueblo y los precios son muy altos, el agua es muy cara y el servicio es malo, hay personas con pocas oportunidades laborales y trabajan en empleos que pagan muy poco. También hay percepción de corrupción en el manejo de los recursos económicos del pueblo.

### 6.3. COMPONENTE AMBIENTAL





### **Problemáticas expuestas:**

Los niños, niñas y adolescentes expresaron su preocupación por la cantidad de basura y la contaminación en sus territorios, así como por las prácticas agrícolas que afectan al medio ambiente. Se quejan de la falta de campañas para tomar conciencia sobre el manejo adecuado de residuos y el cuidado del entorno, así como de la deficiente gestión, cuidado y regulación en la siembra de aguacates y pinos, que impacta en las fuentes de agua y provoca deslizamientos de tierra. Critican la tala indiscriminada de árboles, las quemas y la contaminación de ríos y calles. Demandan un mejor control del caracol africano y del suministro de agua, así como campañas de reciclaje y toma de conciencia ambiental.

En resumen, buscan soluciones para combatir la contaminación del agua y del aire, mejorar el manejo de residuos y promover prácticas agrícolas sostenibles para proteger el medio ambiente en su comunidad.

- ✓ Estamos preocupados por la cantidad de basura en nuestro pueblo y cómo afecta al medio ambiente. La gente tira basura en las calles y contamina los ríos, y también hacen quemas en los bosques.
- ✓ Nos preocupa que no haya suficientes campañas para enseñarnos cómo cuidar el medio ambiente y qué hacer con las basuras. También vemos que hay muchas siembras de aguacate que están creciendo demasiado y afectando al medio ambiente, y queremos que eso cambie.
- ✓ Nos preocupa la mala siembra de aguacates y pinos, ya que afecta nuestras fuentes de agua y provoca deslizamientos de tierra. También hay contaminación.
- ✓ Nos preocupa la tala indiscriminada de árboles, las quemas y la falta de control sobre la gestión de basuras, lo que está causando mucha contaminación en nuestro pueblo.
- ✓ Los ríos están contaminados, las calles están llenas de popó de perro, hay mucha contaminación por ruido y están talando árboles sin control.
- ✓ No hay campañas para el manejo de basuras, lo que taponan las alcantarillas.
- ✓ El servicio de acueducto es malo, hay mucha contaminación debido al trabajo con arcilla.
- ✓ Falta de control del caracol africano.
- ✓ El suministro de agua en nuestras casas no es bueno para beber. Muchas personas no saben cómo manejar la basura adecuadamente, y la siembra excesiva de aguacates está afectando nuestro suministro de agua.
- ✓ Hay mucha contaminación en las zonas naturales debido a que los turistas dejan basura, y también hay muchos cultivos de pino y aguacate que afectan nuestro





- ✓ Hay problemas con el suministro de agua, que además no se puede tomar, también no se están sembrando árboles y los están tumbando para cultivar otros productos. También hay un problema con el manejo de basuras.
- ✓ Hay problemas con el agua y falta de un buen servicio. También hay mucha contaminación en la naturaleza y falta de campañas de reciclaje.
- ✓ Hay problemas de quema de árboles, contaminación del agua y del aire, mal manejo de basuras y falta de conciencia ambiental.
- ✓ Desperdicio indiscriminado de agua, contaminación por popó de perros y falta de campañas para el manejo de basuras, lo que causa obstrucciones en las alcantarillas.

#### 6.4. COMPONENTE DE GOBIERNO

##### **Problemáticas expuestas:**

Los niños, niñas y adolescentes expresaron su preocupación por el manejo inadecuado de los recursos públicos por parte de los gobiernos locales. Demandan una gestión más transparente y eficiente del dinero del pueblo, con un enfoque de mejora de servicios públicos como hospitales, escuelas, parques y áreas deportivas.

Así mismo, critican la falta de coherencia entre las promesas electorales y el alcance de las acciones institucionales, así como la falta de atención a las necesidades de la comunidad infantil. Exigen un mayor control sobre el gasto público y una rendición de cuentas más transparente, incluyendo una mejor comunicación sobre las obras públicas y el uso de medios locales para informar a la población. Se quejan de la falta de presencia del gobierno en los corregimientos y perciben un abandono por parte de las autoridades, con una sensación de desorganización, corrupción y falta de compromiso en resolver los problemas de la ciudadanía. Demandan una mayor atención a la salud y seguridad pública, así como una mejora en los servicios hospitalarios y escolares, junto con un mayor compromiso de las autoridades en abordar estas cuestiones.

- ✓ Queremos que el gobierno use mejor el dinero del pueblo. Si se hace esto, podremos solucionar muchos de los problemas que tenemos, y así poder mejorar los hospitales, las escuelas, los parques y los lugares donde practicamos deportes. Creemos que todos debemos beneficiarnos de estos recursos.
- ✓ A veces sentimos que las cosas que dicen los alcaldes no son las mismas que hacen, no tienen sentido. Queremos que el gobierno gaste mejor el dinero que es del pueblo y que nos escuche más a nosotros los niños y niñas cuando tenemos que decir cosas importantes.



- ✓ Que se maneje mejor la plata del pueblo y que haya más control sobre cómo se gasta. A veces no sabemos qué están haciendo cuando hacen obras en el pueblo, y queremos que nos informen mejor a través de medios locales.
- ✓ Sentimos que los alcaldes y políticos no están cuidando bien el dinero del pueblo y no lo gastan en lo que realmente necesitamos.
- ✓ Deberían poner un control para que la plata del pueblo se maneje mejor para poder ayudar a todos los habitantes.
- ✓ Mal manejo de los recursos y preferencia por otros municipios, lo que genera sensación de abandono en Barcelona.
- ✓ Falta de presencia del gobierno en el corregimiento.
- ✓ Queremos que el alcalde se preocupe más por nosotros, los niños y niñas. Necesitamos que esté más atento a nuestras necesidades y nos escuche cuando tenemos preocupaciones.
- ✓ Queremos que el gobierno administre mejor los recursos para que todos en Salento podamos disfrutar de nuestro municipio como antes.
- ✓ Hay mucha desorganización en la calle y mala administración.
- ✓ Hay mucha corrupción y falta de control por parte del gobierno.
- ✓ Hay mucha corrupción y falta de control por parte del gobierno. Queremos que el alcalde se comprometa más con resolver los problemas del pueblo y hacer realidad los programas que nos pueden ayudar.
- ✓ Atienden mal en el hospital y falta de personal, además de problemas de inseguridad. No hay interés del alcalde por mejorar el agua y el hospital y las escuelas.

## 6.5. COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

### **Problemáticas expuestas:**

Los niños, niñas y adolescentes expresaron su preocupación por la falta de espacios adecuados para practicar deportes, jugar y realizar actividades artísticas en su comunidad. Se quejan del estado deteriorado de las escuelas, los parques, las carreteras y otros lugares públicos. Demandan mayor atención a la infraestructura escolar, con reparaciones necesarias en baños, paredes y espacios deportivos. Lamentan la falta de vigilancia en las escuelas para proteger sus pertenencias y solicitan más vigilantes. Además, mencionan la necesidad poner en funcionamiento hospitales con mayor accesibilidad, demostrando así que no en todos los municipios la atención hospitalaria es buena, dicen que, en algunos, ni si quiera funciona.

Refieren la importancia de tener instalaciones adecuadas para actividades culturales como los teatros. Critican la presencia de obras incompletas y



construcciones sin permiso, así como la falta de sedes universitarias y centros deportivos alternativos. En resumen, demandan una mejora generalizada en la infraestructura y los espacios públicos de su comunidad para garantizar un ambiente seguro y propicio para el desarrollo físico, educativo y cultural de los niños y niñas.

- ✓ No hay lugares para practicar deportes, los que hay están dañados y despintados, la escuela también está fea y despintada, las carreteras también están dañadas, sobre todo las de las veredas.
- ✓ Vemos que los parques y los lugares para jugar están muy descuidados, igual que el hospital y las carreteras que llevan al pueblo y a las veredas.
- ✓ No hay espacios para jugar o practicar otros deportes, ni hacer cosas de arte, el colegio está dañado.
- ✓ Queremos más vigilantes en las escuelas para cuidar nuestras cosas y que arreglen todo lo que esté dañado.
- ✓ Nuestras escuelas están en mal estado, al igual que las calles y algunos puentes. Los lugares para practicar deportes también están en malas condiciones, y hay mucha inseguridad y corrupción.
- ✓ El hospital está cerrado y nos toca viajar a Armenia en caso de emergencia.
- ✓ Daños en el colegio, la escuela y la casa de cultura, no tenemos los espacios para el arte, la cultura y el deporte
- ✓ Nuestras escuelas están dañadas, los baños y paredes necesitan arreglos. Los espacios deportivos están en mal estado, y las calles tienen muchos huecos. Además, no tenemos un espacio adecuado para hacer teatro en nuestra Casa de la Cultura.
- ✓ No hay suficientes lugares para leer, jugar o hacer actividades artísticas. Además, faltan espacios para practicar deportes, algunas escuelas están en mal estado y las carreteras rurales también necesitan reparación.
- ✓ Hay obras incompletas, los parques están dañados y son peligrosos para jugar y hay construcciones sin permiso.
- ✓ El hospital es pequeño, las calles están dañadas y las escuelas no tienen espacios de recreación.
- ✓ La pista de patinaje, las carreteras, el polideportivo y los parques infantiles están dañados. También necesitamos una sala de tecnología en la escuela.
- ✓ Los Parques y las calles en mal estado, obras sin terminar, falta de sedes universitarias y centros deportivos alternativos.

## **Bibliografía**



DESARROLLO, P. N. (s.f.). *SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/cartillas/seguridad-humana-y-justicia-social.pdf>

DNP. (s.f.). *Derecho humano a la alimentación*. Obtenido de [https://www.dnp.gov.co/LaEntidad\\_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/derecho-humano-a-la-alimentacion.aspx](https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/derecho-humano-a-la-alimentacion.aspx)

*Función Pública*. (7 de Febrero de 2024). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38145#:~:text=Objeto.-,La%20presente%20ley%20tiene%20por%20objeto%20fortalecer%20y%20garantizar%20el,Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABlica%20para%20la%20familia.>

Germán E. Silva Sarmiento, M. (s.f.). *Desnutrición en Colombia*. Obtenido de <https://scp.com.co/wp-content/uploads/2016/06/1.-Desnutricion.pdf>

Nacional, M. d. (s.f.). *Avances del Gobierno en materia educativa*. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/>

Pueblo, D. d. (s.f.). *REPORTE DESNUTRICIÓN EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD EN COLOMBIA*. Obtenido de <https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/1657207/REPORTE+DESNUTRICIO%CC%81N+EN+NIN%CC%83OS+Y+NIN%CC%83AS+MENORES+DE+5+AN%CC%83OS+DE+EDAD+EN+COLOMBIA.pdf/c16abb21-9e11-44d4-16e1-58ed50053ee3?t=1675089656750#:~:text=De%20acuerdo%20con%20INS%2C%20en,mue>

República, P. d. (s.f.). *Bases Plan Nacional de Desarrollo*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-03-17-bases-plan-nacional-desarrollo-web.pdf>

UNICEF. (7 de Febrero de 2024). Obtenido de <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>: <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>

Unidas, N. (15 de Abril de 2024). *Naciones Unidas*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Unidas, O. d. (s.f.). *Objtivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals/produccion-consumo-responsables>

